



**Centro de Estudios Sociológicos  
Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer**

**“Delito, género y transgresiones: los discursos sobre la criminalidad  
femenina en la ciudad de México: 1877-1910”**

Tesis que presenta

**SAYDI CECILIA NÚÑEZ CETINA**

Para obtener el título de  
Maestra en Estudios de Género

Directora  
Doctora Pilar Gonzalbo Aizpuru

Asesoras:  
Dra. Elisa Speckman Guerra  
Dra. Oliva López Sánchez

**México, D.F.**

**julio de 2005**

## AGRADECIMIENTOS

La presente investigación ha sido posible gracias al respaldo académico de El Colegio de México, A.C., y al Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer PIEM. Al apoyo financiero del gobierno mexicano quien a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores con el Programa de Intercambio Académico, me otorgó la beca “Daniel Cosío Villegas” para estudios de maestría 2003-2005.

Quiero agradecer de manera especial a la Doctora Pilar Gonzalbo Aizpuru, quien con sus profundos conocimientos en historia, me asesoró y guió en el desarrollo de este trabajo. A la historiadora Elisa Speckman Guerra por sus magnificas orientaciones en el tema de la legislación penal y la criminalidad en México, y quien en repetidas veces leyó el trabajo fungiendo como lectora. A la antropóloga Oliva López Sánchez por las sugerencias teórico–metodológicas sobre género y por sus valiosos comentarios como lectora en los avances preliminares de la investigación. A la Doctora Soledad González Montes por su disposición y apoyo en el Seminario de Tesis; y a las maestras que contribuyeron a la comprensión y análisis de los estudios de género.

Agradezco a mi amigo y compañero Tino Limón Monterrosas por su amor y solidaridad en este largo recorrido. A mis compañeros y colegas Cintia Montero y Carlos Andrés Ríos por sus oportunas conversaciones sobre el siglo XIX, a los compañeros y compañeras de la maestría y a todas aquellas personas que participaron de una u otra manera en la realización de esta tesis mis más sinceros agradecimientos.

A las personas responsables del Archivo Histórico de la UNAM, fondo Escuela Nacional de Medicina, a la Hemeroteca Nacional, sección Fondo Reservado y a los empleados de la Biblioteca “Daniel Cosío Villegas” de El Colegio de México, en especial a Juan José Romero, por su colaboración en la búsqueda de documentos históricos y bibliografía. A Verónica Devars secretaria del PIEM por su ayuda incondicional. Finalmente, quiero agradecer a México por haberme acogido en su seno y brindarme la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento histórico.

*A mi familia y a mi país Colombia,  
por haber sembrado en mí la semilla  
de la inquietud sobre el pasado.*

## Tabla de Contenido

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
1.1. Objetivos de la investigación .....	6
1.2. Justificación.....	12
1.3. Perspectivas teóricas y marco conceptual .....	15
1.3.1. Los discursos sobre la criminalidad: un mecanismo de control social .....	16
1.3.2. Transgresión, delito y criminalidad .....	19
1.3.3. Representaciones sobre la criminalidad femenina .....	23
1.3.4. La categoría de género y el “dispositivo de feminización” .....	26
1.4. La selección de fuentes y su uso .....	30
1.5. Estructura de la investigación .....	33
<b>II. Los estudios sobre la criminalidad: un contexto y un balance .....</b>	<b>37</b>
2.1. La historiografía del crimen en América Latina .....	40
2.1.1. Estudios sobre desviaciones, género y sexualidad en la Colonia .....	44
2.1.2. Las obras sobre el delito y la criminalidad en el siglo XIX.....	46
2.1.3. Aproximaciones al crimen y las transgresiones desde la perspectiva de género .....	48
2.2. La criminalidad en la historiografía mexicana (1810- 1876).....	51
2.3. Los estudios para el porfiriato: un balance y un contexto.....	53
2.4. Reflexiones finales .....	63
<b>III. El discurso de los criminólogos: pobres, mestizas y peligrosas .....</b>	<b>65</b>
3.1. El desarrollo de la criminología Porfiriana y sus tendencias .....	69
3.2. Carlos Roumagnac: Los criminales en México .....	76
3.3. Las mujeres criminales detrás de la metodología positivista .....	78
3.3.1. Los factores sociales .....	81
3.3.2. Los factores biológicos .....	84
3.3.3. El delito y las prácticas sexuales.....	88
3.3.4. Tipologías de las mujeres criminales.....	91
3.4. Reflexiones finales .....	96
<b>III. El discurso de los médicos: enfermas, desviadas y anormales .....</b>	<b>98</b>
4.1. La medicina científica en México .....	102
4.2. El cuerpo femenino y la medicina científica.....	106
4.3. Comportamientos transgresores, cuerpos desviados.....	108
4.3.1. El aborto: mujeres sin instinto maternal .....	110
4.3.2. Infanticidio: ¿víctimas o victimarias?.....	119
4.3.3. Prostitutas, cuerpos enfermos .....	125
4.4. Reflexiones finales .....	135

<b>V. Criminales, transgresoras y escandalosas en la prensa del Porfiriato.....</b>	<b>137</b>
5.1. El periodismo y la prensa en el Porfiriato .....	140
5.2. La prensa y la nota roja: sensacionalismo y moralización .....	145
5.2.1. Ladronas, cruzadoras y circuladoras de moneda falsa.....	148
5.2.2. Heridoras, rijosas y escandalosas.....	154
5.2.3. Maltratadoras y desnaturalizadas .....	157
5.2.4. Dishonradas e infanticidas .....	163
5.2.5. Mesalinas, hetairas y marginales .....	172
5.3. Reflexiones finales .....	179
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>182</b>
<b>VII. REFERENCIAS .....</b>	<b>192</b>

# 1. INTRODUCCION

*El discurso verdadero, al que la necesidad de su forma exime del deseo y libera del poder, no puede reconocer la voluntad de verdad que lo atraviesa; y la voluntad de verdad que se nos ha impuesto desde hace mucho tiempo es tal que no puede dejar de enmascarar la verdad que quiere<sup>1</sup>.*

## 1.1. Objetivos de la investigación

El discurso o los discursos se han definido como sistemas codificados y normativos de enunciación sobre los objetos de que hablan, no solo son forma y significado, sino también estructuras complejas de interacción y prácticas sociales<sup>2</sup>. En el sentido foucaultiano, se pueden entender como el conjunto de signos que remiten a contenidos o representaciones, es una manera de hablar y escribir, es decir, un tipo de lenguaje que se utiliza en determinadas circunstancias y que conlleva a una serie de nociones, valores y presupuestos ideológicos<sup>3</sup>. En su estructura, el concepto de discurso presenta tres dimensiones integradas que se refieren a: el uso del lenguaje, la comunicación de creencias y la interacción en situaciones de índole social; estas dimensiones, remiten en general a tipos específicos o dominios sociales del uso del discurso cuando se habla por ejemplo del discurso de la criminología o el discurso de género sobre un fenómeno social concreto y con un fin determinado, en tanto opera como un indicador de las funciones sociales, políticas o culturales dentro de las instituciones, los grupos o la sociedad y la cultura en general.

Ahora bien, dado que los discursos son partes inherentes de la práctica social en un contexto sociocultural en el cual participan los individuos de diversos grupos, instituciones o culturas, se constituyen en formas mediante las cuales los mismos miembros de un grupo interpretan, orientan y categorizan las propiedades del mundo y su conducta dentro de la

---

<sup>1</sup> Foucault, 1973, p. 24

<sup>2</sup> Dijk van, Teun, 2000, vol. 2, p. 26.

<sup>3</sup> Foucault, 1999, pp. 35-40.

realidad social<sup>4</sup>. En el análisis histórico, el discurso es considerado como una estructura social e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias; mediante éste podemos identificar a los sujetos sociales, sus concepciones del mundo, costumbres y normas morales que conforman en cada particular, elementos muy importantes de su identidad<sup>5</sup>. En el caso de los discursos sobre la criminalidad como fenómeno social, revelan los imaginarios, temores, simpatías y prejuicios que tiene una sociedad sobre el delito y la justicia, estableciendo las fronteras entre lo permitido y lo prohibido, la ley y la sanción o el castigo.

Teniendo en cuenta que los discursos se producen y reproducen de nociones y conceptos sobre hechos sociales, estos se manifiestan de diversas formas —en la escritura, en el habla o en la imagen—, dando lugar a ideas e interpretaciones que explican y refuerzan las visiones con respecto a un evento particular y establecen planteamientos desde distintos niveles, para dar sentido y coherencia de manera integral a los acontecimientos o hechos de la realidad. Estas formas discursivas también son dialécticas, en muchos casos pueden ser simultáneas, ambivalentes o se yuxtaponen de acuerdo al contexto, los intereses de grupo o las ideologías imperantes poniendo en evidencia las representaciones y los cambios en la sociedad.

Así por ejemplo, los discursos que hablan acerca del control social o los discursos de género guardan una correlación en tanto manifiestan los estándares de comportamiento socialmente asignados en una época determinada. En el primer caso, el discurso expresa las cambiantes representaciones que una sociedad puede construir sobre la norma y la transgresión, y las variaciones en la noción de desviación y criminalidad de una época a otra; a su vez, los discurso de género, señalan el significado de la diferencia sexual adscribiendo estereotipos femenino / masculino que moldean las identidades y las prácticas de los individuos, asignando roles sociales como por ejemplo a las mujeres especialmente, como buenas esposas y madres, y a los hombres en general como ciudadanos honestos al servicio del Estado.

---

<sup>4</sup> Dijk van, Teau, 2000, vol. 1, p. 23.

<sup>5</sup> Condor y Antaki, 2000, vol. 1 p. 472.

En ambos casos, los discursos además de aludir a las construcciones sociales de los comportamientos y su reglamentación, fungen también como mecanismos de control porque en sí mismos, llevan una carga ideológica, establecen los límites de los comportamientos individuales y colectivos, y regulan las conductas sociales en una suerte de deber ser.

Desde este ángulo, podemos observar cómo los procesos sociales, económicos políticos y culturales de los siglos XVIII y XIX, señalaron los cambios en el contenido de los discursos sobre las relaciones sociales, las prácticas en el espacio público y privado, el delito y el castigo. En este sentido, al decir de Foucault las sociedades occidentales experimentaron transformaciones en la manera de nombrar y codificar las cosas, el advenimiento de un nuevo sistema económico marcaría el inicio, principalmente a partir del siglo XIX, de una era de represión y control basada en la vigilancia y la disciplina. Un control que se proyectó en una suerte de *ortopedia discursiva* en función de la desviación, el cuerpo y la sexualidad que no necesariamente se debía condenar o tolerar sino organizar, regular para insertar en sistemas de utilidad y administración con el fin de lograr el mayor bien de todos<sup>6</sup>.

Surgió entonces, una vigilancia dirigida fundamentalmente a moldear el comportamiento de los individuos en el espacio urbano; una red de observaciones (discursos) sobre el sexo mediante el análisis de las conductas sexuales, de sus determinaciones y efectos en el límite entre lo biológico y lo económico. Asimismo, las interpretaciones sobre el delito, las reformas al sistema de justicia y la construcción de nuevas teorías sobre la ley, conformarían un régimen discursivo para establecer una nueva justificación moral o política del derecho de castigar<sup>7</sup>. De tal forma, una nueva economía del control se implantó en campos como la ciencia, la política y la cultura para legitimar un orden al servicio de los intereses de los grupos de poder.

En América Latina, los distintos proyectos de nación también incorporaron en sus idearios formas específicas de regular la vida de los gobernados. Los cambios sociales reflejados en

---

<sup>6</sup> Foucault, 1991, pp. 160-165.

<sup>7</sup> Foucault, 2003, p. 15

la consolidación de los estados nacionales, el desarrollo del capitalismo, el ascenso de nuevos grupos sociales y el avance del liberalismo en todas sus vertientes, estuvieron acompañados de un sistemático control social basado en la educación, la religiosidad, la ciencia médica y la moralización de la sociedad. Control que traería como resultado una nueva forma de representar las sanciones, los mecanismos de vigilancia y discursos normativos.

Con el anterior marco de referencia como punto de partida, compartimos la idea de que los discursos sobre el delito y el crimen en el siglo XIX hicieron parte de los mecanismos de control social, y sus significados estuvieron basados en la clase, el género y la sexualidad para determinar, regular y excluir a aquellos individuos —hombres y mujeres—, cuyas prácticas no se ajustaban a las normas establecidas. En el caso de las mujeres, el discurso construyó un conjunto de representaciones sociales acerca de la transgresión femenina combinando los fundamentos liberales de la ideología de la domesticidad sobre el deber ser femenino<sup>8</sup> y los postulados de la criminología y la medicina científica en la explicación del crimen y la desviación.

Desde éste ángulo, en la presente investigación intentaremos mostrar cómo los discursos sobre la criminalidad femenina en la época del Porfiriato en la Ciudad de México, estuvieron ligados al proceso de modernización de la nación mexicana, marcado también por el género. En este sentido, analizaremos de qué manera el Estado moderno en México se valió de una serie de instrumentos para legitimar un nuevo orden basado en la consigna de orden y progreso; a nuestra manera de ver, uno de estos instrumentos fue el discurso sobre el control social que implicó una serie de ideas y presupuestos sobre el crimen y la criminalidad de hombres y mujeres. El análisis de las interpretaciones sobre el tema en este periodo, nos permitirá identificar aquellas nociones generalizadas que irrumpieron en el terreno social para cruzarse con categorías más amplias como la clase, el género y la sexualidad construyendo un imaginario en torno a las mujeres y sus transgresiones.

---

<sup>8</sup> El largo reinado de Victoria de Inglaterra, entre 1837 y 1901, marca la época de apogeo de una determinada concepción política, económica y social en cuyo centro, a modo de foco irradiador, se sitúa la burguesía. Durante este periodo, se robusteció el control social que fue regulando las prácticas y costumbres, la sexualidad y la imagen del cuerpo de los individuos. Allí se situaba a las mujeres virtuosas en el hogar, en roles domésticos como madres y esposas que constituirían la base de familia y comunidad para garantizar el orden social y el progreso material del Estado.

Planteadas en términos amplios las cuestiones anteriores, los objetivos específicos de esta investigación son los siguientes:

- 1) Describir el contexto social y cultural de modernización en la ciudad de México para entender cómo y por qué se modifican los discursos en torno al control social, el crimen y la criminalidad femenina.
- 2) Examinar las interpretaciones desde la criminología científica, la medicina y el discurso difundido por la prensa acerca de las mujeres transgresoras, identificando el tipo de influencia científica y cultural de sus consideraciones a finales del siglo XIX y comienzos del XX.
- 3) Identificar los elementos que subyacen en el discurso médico y criminológico, relacionados con el cuerpo, la sexualidad y las condiciones sociales de las transgresoras para determinar el tipo de ideas, imaginarios, juicios y prejuicios que se popularizaron en la prensa en torno a la criminalidad femenina en la sociedad porfiriana.
- 4) Reflexionar acerca de la construcción de las relaciones de género en el terreno de la transgresión y la criminalidad, buscando ampliar el análisis referente a las visiones y estereotipos de feminidad que surgieron, en la transición de una sociedad con elementos tradicionales hacia formas modernas de relación entre los grupos sociales.

Consideramos necesario abordar el tema de la criminalidad femenina a finales del siglo XIX, ya que “El Porfiriato” (1877-1910) fue un momento determinante en el cual se genera el proceso de modernización de la nación mexicana y donde se despliega un avance significativo en distintos campos como el derecho penal, la medicina y la criminología. Un momento en cual se evidencia una inquebrantable fe en la ciencia y el progreso, y cuyos fundamentos sirvieron a la elite gobernante para erigir, organizar y legitimar un nuevo orden bajo los principios del liberalismo.

Además, fue éste el periodo en el cual se sintetizaron aspectos sociales, políticos y jurídicos que tuvieron sus antecedentes a mediados del siglo como la promulgación de la constitución de 1857 y la creación de códigos civiles, criminales, comerciales y procesales

entre 1871 y 1902<sup>9</sup>. La ley se convirtió en el más exquisito y sofisticado mecanismo en manos del poder para controlar prácticamente todas las esferas de la vida social<sup>10</sup> y contempló la regulación del espacio, la educación, la instrucción, la beneficencia, la religiosidad, las devociones, la justicia, las relaciones familiares, las diversiones, el género y la sexualidad, entre muchos otros.

Los códigos se constituyeron en la herramienta más importante para el Estado, dado que incidían directamente sobre la vida civil, la conducta y escenarios cotidianos de los individuos, sus relaciones familiares, sus prácticas y costumbres para marcar los parámetros entre lo permitido y lo prohibido. Fueron una pieza clave de entrada al proceso de modernización de la nación mexicana y sirvieron de base al ideal de “orden y progreso” de la elite gobernante<sup>11</sup>. En este sentido, la legislación respondió a los preceptos de la escuela clásica o liberal y pretendió modelar la conducta, los hábitos y la moral del individuo, con base en un código de conducta y de valores heredero de la tradición judeocristiana así como conceptos en boga de la burguesía europea<sup>12</sup>.

Aunque los preceptos que contenía dicha legislación, obedecieron a las nociones y principios éticos de un grupo de mexicanos —aquellos que redactaron las leyes y los miembros del Poder Legislativo, entre otros—, fueron compartidas y difundidas por otros sectores de la sociedad como especialistas en el derecho penal y criminólogos, médicos, periodistas y redactores de la nota roja. Sus reflexiones, desplegaron una amplia gama de interpretaciones y explicaciones sobre la normativa de la conducta, la criminalidad, la práctica judicial y el castigo. En algunos casos coincidían con la propuesta liberal, en otros con la concepción católica o con la corriente tradicional del derecho, o bien, respondían a visiones alternativas, como la de la escuela positiva de derecho penal<sup>13</sup>. Esas distintas interpretaciones del crimen y la criminalidad, nutrieron los prejuicios de la elite porfiriana quien construyó una serie de discursos, dirigidos a públicos diversos que reflejaron

---

<sup>9</sup> El primer código penal se redactó en 1871 y entró en vigor al año siguiente. Por algún tiempo los procesos judiciales se rigieron con base en leyes secundarias, pero en 1881 fue promulgado el primer código de procedimientos, que en 1894 fue sustituido por un nuevo cuerpo. Al respecto véase Cosío Villegas, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus críticos*. Clío – El Colegio Nacional, México, 1997.

<sup>10</sup> Arenal del, 1999, p. 313.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 316

<sup>12</sup> Speckman, 2002, p. 14

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 15

lógicamente las preocupaciones por el orden social y los comportamientos, principalmente los de las clases bajas<sup>14</sup>.

Las hipótesis centrales que guían la investigación son: en primer lugar, que el surgimiento de discursos normativos sobre la conducta social, la criminalidad y la transgresión fungieron como mecanismo de control, valiéndose de un corpus teórico desde diferentes disciplinas como la medicina y la criminología, para justificar un modelo de comportamiento para hombres y mujeres. En el caso de la criminalidad femenina, reforzaron una imagen de las transgresoras basada en el género, la clase y la sexualidad, señalándolas como anormales y desviadas para ubicarlas en una posición y situación de inferioridad social.

En la misma lógica, la segunda hipótesis es que esos discursos reflejaban la preocupación de los grupos de poder por encauzar a la nación en la senda del orden y el progreso, donde la mujer constituiría el centro espiritual y moral de la familia; no obstante, la anhelada modernización traía consigo una serie de contradicciones como la criminalidad que escapaba al control de la elite, respondiendo a las condiciones económicas, políticas y sociales de finales del siglo XIX.

## **1.2. Justificación**

Los estudios sobre el delito y la criminalidad se han convertido recientemente en centro de atención para los historiadores sociales y de la cultura. El examen de la legislación penal, los comportamientos al margen de la ley, las formas de criminalidad, los fenómenos de la violencia y los mecanismos de control en las sociedades modernas, cobran relevancia no sólo por su importancia en la realidad contemporánea de nuestros países, sino porque se ofrecen como elementos claves en la interpretación de la evolución histórica de la sociedad y en la conformación y consolidación de los estados nacionales.

En este sentido, la reflexión sobre la ley y la justicia o las instituciones de control social, permite iluminar aspectos poco conocidos de la historia de nuestros países, retomando

---

<sup>14</sup> Buffington, 2001, p. 26.

viejos temas con nuevos enfoques analíticos y ayudando a trazar nuevos derroteros para el estudio de la cultura, la política, el Estado y los grupos sociales. Más aún, la criminalidad como fenómeno urbano, nos obliga a prestar atención a sus resonancias culturales y políticas más allá de percibirse como la causa de los males que agobian a la sociedad, es un síntoma social que revela la forma en que se establecen las relaciones entre los grupos, las posiciones de ventaja y desventaja, de fuerza y vulnerabilidad, de dominación y explotación de centro y de periferia (marginalidad).

Sin lugar a dudas, la dimensión teórica que guardan estos aspectos ha sido objeto de atención por parte de la reciente historiografía del delito y la criminalidad en América Latina. La toma de conciencia por parte de historiadores y otros científicos sociales de la importancia de la realidad contemporánea de los países, del supuesto incremento de las tasas delictivas, especialmente en las grandes urbes de nuestro continente y de los tipos de “culturas legales” que se fueron forjando en las sociedades modernas, han motivado la investigación en los últimos 10 o 15 años. No obstante, siguen existiendo muchos vacíos respecto a las visiones y representaciones de la criminalidad en distintos períodos, a la transformación de la noción de delito como categoría social y a la delincuencia perpetrada por mujeres, ya que en su mayor parte los análisis se centran en el sexo masculino.

En efecto, las exploraciones en el campo de la criminalidad femenina han sido muy tangenciales cuando no inexistentes en la investigación histórica actual. Las aproximaciones al respecto, se han ocupado del fenómeno delictivo para demostrar la diferencia cuantitativa o cualitativa entre hombres y mujeres delincuentes, y el bajo nivel de “delitos femeninos”, concluyendo que es un asunto “propio de varones” y que las mujeres son siempre y en todo lugar menos propensas a cometer actos delictivos. Quizás bajo éste argumento, en nuestro continente se ha restringido la posibilidad de realizar estudios sistematizados que den razones acerca de la evolución de la criminalidad femenina, la situación de las mujeres en el terreno de la transgresión y más aún, las construcciones culturales en torno al crimen y la delincuencia desde una perspectiva de género.

En México por ejemplo, la producción bibliográfica sobre la historia del delito y la criminalidad femenina apenas asoman en la historiografía. Los estudios realizados

muestran análisis centrados en el periodo colonial y el proceso independentista que toman como ejes de reflexión las conexiones entre política, conflicto y violencia en la sociedad novohispana. Algunos revelan aspectos muy sugerentes de la vida cotidiana, la familia y las mujeres en el marco del control social. Otros estudios han examinado el comportamiento de las cifras criminales, de los tipos delictivos, la legislación penal e interpretaciones sobre la criminalidad en general, tanto para las primeras dos décadas como para la segunda mitad del siglo XIX<sup>15</sup>; pero referido a las representaciones culturales sobre el crimen y los discursos sociales en torno a las mujeres y el género, las transgresiones, la desviación y los castigos, aún está todo por hacer.

Somos conscientes que la criminalidad como fenómeno social urbano debe ser abordada en todas sus dimensiones de manera relacional, es decir, en tanto involucra a hombres y mujeres es una cuestión que señala conductas, necesidades e intereses de los cuales participan lo masculino y lo femenino como una construcción binaria en la cual, se adscriben normas sociales y legales. Pautas que definen el comportamiento de los individuos en la sociedad y establecen los límites de sus actuaciones, en relación con las desviaciones sociales y la transgresión. De tal forma, un examen a la visión que una sociedad mantiene del delito y las conductas al margen de la normatividad, puede arrojar información valiosa sobre cómo se organiza la sociedad, sus sistemas de control, los prejuicios y las distinciones existentes sobre la raza, la clase, el género y la sexualidad.

Por otro lado, utilizar la categoría de género en el terreno de la criminalidad nos permite realizar una nueva lectura sobre los modelos femeninos normativos que tradicionalmente se han abordado en la lógica del deber ser o de los códigos de valores asignados; de las reglamentaciones sociales instauradas desde la colonia y reforzadas en el siglo XIX que dieron lugar a un ideal de mujer en Hispanoamérica basado en la clase (la burguesa). Además este cruce, posibilita la incorporación de otros elementos teóricos que amplían el significado de la diferencia sexual en el campo de lo prohibido, lo negativo, lo anormal e incluso lo perverso.

---

<sup>15</sup> Una exposición más amplia de la historiografía mexicana sobre la criminalidad se realiza en el primer capítulo de este trabajo.

El concepto de transgresión femenina, nos amplía el análisis de las relaciones de género y en el caso de la sociedad porfiriana, muestra las estrategias de las que se valió la elite gobernante –entre otros los discursos sobre el crimen y las criminales-, para ajustar los comportamientos de las mujeres a un solo modelo. Al mismo tiempo, manifiesta la imposibilidad de controlar la presencia cada vez mayor de estereotipos femeninos que respondían a los imperativos del proceso de modernización. De tal forma, los discursos sobre la criminalidad forman parte del conjunto de mecanismos de dominación social existentes para contribuir al fortalecimiento de una cultura de género, en la cual se distinguen papeles sociales diferentes para hombres y mujeres basados en su condición social y destino biológico.

En suma, con el ánimo de contribuir a fomentar el conocimiento sobre las mujeres y el género en la historiografía de América Latina y particularmente en México, este trabajo se propone realizar una aproximación a los discursos sobre la criminalidad femenina en el marco interpretativo del estudio de la criminalidad en su conjunto, que posibilita la inclusión de categorías sociales más amplias como la clase, la raza y la sexualidad para explicar la relación poder y control social, la construcción de los imaginarios en torno a los criminales y los actos transgresores en un periodo de grandes transformaciones sociales en el contexto de la modernización de la nación mexicana.

### **1.3. Perspectivas teóricas y marco conceptual**

Este trabajo toca aspectos relacionados con la historia de un fenómeno social urbano como lo es el delito y la criminalidad en la lógica de construcción de discursos normativos para controlar y sancionar los comportamientos individuales. Al mismo tiempo, el análisis de los factores culturales presentes en los discursos de la criminología, la medicina racional y la difusión de ideas e imaginarios en torno a los y las criminales en la prensa, nos ubica en el campo de la historia cultural. Se trata entonces de una investigación de corte histórico que se apoyará en una perspectiva de género con el objeto de reflexionar sobre los contenidos de las interpretaciones y representaciones de las mujeres criminales en la sociedad porfiriana.

Para su desarrollo, es necesario delimitar algunos conceptos que se manejan en esta investigación y que forman parte del marco teórico analítico. Los conceptos se refieren a procesos sociales complejos tales como construcción de una discursividad –ideas, nociones y presupuestos- respecto al control social, la criminalidad y las transgresiones femeninas. Reconocemos que en tanto el tema puede ser abordado en tres niveles: en el de la legislación penal, en los discursos y en las prácticas sociales; tomamos como eje de reflexión el discurso porque nos interesa abundar sobre aspectos socioculturales que responden a un imaginario sobre lo femenino en el terreno de la transgresión y el papel social de las mujeres. Partimos del entendido de que el discurso en torno al delito contribuyó con sus juicios y prejuicios a la conformación de un “dispositivo sobre la feminidad” que promovió la construcción de una “tecnología del género” acerca de la criminalidad femenina.

### **1.3.1. Los discursos sobre la criminalidad: un mecanismo de control social**

En primer lugar, nos referiremos a los discursos sobre la criminalidad como un mecanismo de control social, en tanto asigna, norma y organiza un conjunto de conocimientos, saberes e ideas con un fin. De acuerdo con la obra de Michel Foucault, un discurso trae consigo una elaboración de significado que implica conflicto y poder, y los significados son cuestionados localmente dentro de “terrenos de fuerza” discursivos, cuyo poder para controlar cierto terreno, reside en alegatos referidos a un saber (científico) incrustado no sólo en la escritura, sino también en organizaciones disciplinarias y organizaciones profesionales, en instituciones (hospitales, prisiones, escuelas, fábricas) y en relaciones sociales (médico / paciente, maestro / alumno, juez / acusado, marido / mujer). Por lo tanto, el discurso se encuentra o se expresa tanto en las organizaciones e instituciones como en palabras; todo esto constituye textos o documentos para ser leídos<sup>16</sup>.

Los terrenos discursivos se traslapan, se influyen y compiten entre sí; hacen llamados a sus respectivas “verdades” en busca de autoridad y legitimación. Se piensa que esas verdades están fuera de la invención humana, que son conocidas o evidentes, o que pueden ser

---

<sup>16</sup> Foucault, 1991, p. 170.

descubiertas mediante la investigación científica. Precisamente porque se les asigna el estatus de conocimiento objetivo, parecen estar más allá del cuestionamiento y por lo tanto tienen una poderosa función legitimadora<sup>17</sup>. Las teorías sobre la desviación y las conductas criminales son un ejemplo de estas verdades legitimadoras; las teorías biológicas acerca de la diferencia sexual son otro. El poder de esas “verdades” proviene de la forma en que funcionan como hechos dados o premisas básicas para ambos lados en un debate, de tal manera que lo que se enmarca es un conflicto entre los terrenos discursivos y no un cuestionamiento de esas verdades.

Ahora bien, en tanto las “verdades” discursivas operan como instrumentos al servicio de las ideologías o epistemologías dominantes, funcionan como mecanismos que imponen, prescriben y sancionan formas de pensamiento, identidades y comportamientos sociales con un fin, garantizar la hegemonía de los grupos de poder. En términos gramscianos, hay un predominio ideológico de valores y normas legitimadas tanto por criterios científicos como por el Estado<sup>18</sup>. En este sentido, los fundamentos teóricos de un saber específico como la criminología o la medicina constituyen formas discursivas que se orientan por y hacia el pensamiento común presente en las prácticas sociales. A su vez, estos saberes se reconocen y difunden en sus propios campos, en ámbitos especializados o sectores sociales a través de la educación, las normas o la prensa reforzando imaginarios sobre un fenómeno dado.

En el caso de la ciencia médica, el desarrollo del conocimiento no sólo ha tenido como objetivo la curación del cuerpo físico, sino que su saber ha planteado un conjunto de respuestas y explicaciones a los interrogantes de una cultura, de una época, acerca de los padecimientos y malestares corporales, que a su vez están inmersos en un contexto sociocultural más amplio, consistentes de elementos simbólicos, valorativos, sistemas de creencias y representaciones<sup>19</sup>. El discurso médico forma parte del acervo científico que justifica los esquemas de dominación existentes, apoyándose en los postulados de la ciencia positiva fortalece ideas acerca de los individuos, su diferencia biológica, sus patologías y asigna jerarquías, contribuyendo a legitimar un proyecto de orden social.

---

<sup>17</sup> Scott, Joan, 2001, p. 220.

<sup>18</sup> Gramsci, 1975, p. 88.

<sup>19</sup> Berrito – Salvatore, 1993, p. 111.

Por su parte, la criminología como ciencia que se ocupa de las causas del delito y las respuestas penales, prescribe las características y sanciones de los comportamientos criminales sustentada en la necesidad de garantizar la ley. Su discurso, en buena parte marcado por las premisas del liberalismo clásico de defensa del Contrato Social que se halla en la base del Estado y el derecho, establece los factores biológicos, psicológicos y sociales de los sujetos “desviados”, que atentan contra la sociedad y las garantías individuales<sup>20</sup>. En su campo específico y desde distintas tendencias teóricas, la criminología coadyuva en la construcción de un imaginario en torno a los transgresores y en concepciones deterministas o no sobre los delincuentes, estableciendo paradigmas científicos de explicación sobre el crimen, la conducta criminal y el control social.

Así como otros saberes o campos científicos, políticos y culturales, los discursos médico o criminológico no sólo están dirigidos a sectores específicos o especializados, su función trasciende los márgenes institucionales para inscribirse en lo social y difundir sus nociones y visiones tanto en su aplicación práctica como en la propagación de ideas hacia distintos ámbitos de la sociedad. Como parte de los recursos utilizados en la difusión de sus conocimientos, está la prensa que como vehículo de divulgación de un régimen, contribuye la mayoría de las veces, a legitimar los grupos en el poder, su ideología o el proyecto político y social.

La prensa como portavoz e intermediaria entre el Estado y los distintos sectores o grupos sociales, no solo brinda información sobre acontecimientos particulares de una época, sino que promueve los discursos escritos desde el poder y difundidos como elementos organizadores del sentido común. Contribuye a la creación de sujetos sociales, expresando concepciones del mundo, tendencias teóricas, conocimientos, normas legales y morales para conformar en cada particular elementos importantes de su identidad. Asimismo, construye una visión de la realidad social que no escapa a los condicionamientos culturales de su época y difunde a su manera, los principios del orden establecido para dar respaldo a los mecanismos de control existentes en la sociedad.

---

<sup>20</sup> Baratta, 2002, p. 23.

En nuestro estudio, partimos del supuesto de que los discursos contruidos por la criminología y la medicina racional sobre la criminalidad femenina en el Porfiriato -desde distintas posturas teóricas-, establecieron un conjunto de visiones y representaciones basadas en la biología y la condición social de las mujeres infractoras, para regular, controlar y sancionar conductas femeninas “transgresoras” que aparentemente atentaban contra la sociedad y el anhelado proyecto de modernización de la elite gobernante. Al mismo tiempo, la prensa contribuyó a fundar un imaginario en torno a las criminales reproduciendo parte de los discursos emanados de las dos disciplinas científicas y combinándolos con un estilo propio, que se ajustaba a aquello que el público quería y debía escuchar sobre moral y buenas costumbres.

### **1.3.2. Transgresión, delito y criminalidad**

La importancia que adquieren en nuestro trabajo conceptos como delito, criminalidad o transgresión, nos obligan a definirlos por dos razones: primero, porque guardan una dimensión amplia en el análisis histórico como categorías dinámicas que revelan las normas o prohibiciones que regulan la sociedad en una época determinada; y segundo, porque dada su amplitud es fundamental precisar cuales son los criterios empleados para el presente estudio.

La transgresión social es un espacio privilegiado para el análisis de las normas y de la vida social ya que adquiere una doble significación: por un lado, define los hechos que desde el poder determinan el orden social resultante de una herencia cultural, unos códigos de valores religiosos o jurídicos y las ideologías; y por el otro, manifiesta un marco de percepción del mundo y de la sociedad donde emerge lo prohibido, lo oculto y lo negativo, así como lo que es considerado disfuncional, anormal, desviado o perverso.

En este sentido, la transgresión se puede entender como un concepto cambiante definido por los criterios de selección utilizados y se aplica a muy diversos comportamientos

individuales que atentan contra la norma, ya sea religiosa, jurídica o moral y que afectan al conjunto social. Así por ejemplo, si se considera la norma religiosa colonial como criterio de clasificación, la bruja, el idólatra o el criptojudío son rebeldes contra Dios y sus conductas constituyen una transgresión, en tanto subvierten las normas establecidas<sup>21</sup>. Pero al mismo tiempo, sus prácticas son vistas como actos de pecado, definidas y registradas en los textos y la tradición religiosa porque expresan la forma en que se desvían para incurrir en el mal<sup>22</sup>.

Si se aplican criterios contemporáneos, tendremos otra serie de transgresores como el venerable, el chamán, los sodomitas o pecadores contra “natura”, los delincuentes que se desviaban de la norma, y los perseguidos por la Inquisición a finales del siglo XVIII por difundir las ideas ilustradas<sup>23</sup>. Si acudimos a la norma social o jurídica del siglo XIX, aparecen la mujer histérica, en lugar de la bruja, el pederasta en lugar del pecador “contra natura”, los infidentes que faltaban a la fe debida al Monarca en el periodo de la independencia, además de los delincuentes comunes, criminales o ladrones y el delincuente político, que infringían los códigos de la sociedad y las leyes del Estado. Sus transgresiones o desviaciones se convierten en delitos tipificados en la tradición jurídica y son sancionados por las autoridades e instituciones de control como los manicomios y las cárceles que “normalizaban” sus comportamientos<sup>24</sup>.

En este sentido, podemos observar que los criterios de transgresión cambian con la evolución histórica y cultural de la sociedad y su definición varía de acuerdo con el grado de rechazo social, el castigo o la intensidad de la represión. Asimismo, la transgresión como categoría socialmente construida puede incluir otros conceptos como pecado, crimen, locura, delito y desviación que adquieren significados múltiples y dinámicos dentro de un discurso normativo que se transforma, sanciona, censura, reprime o castiga cualquier acto desviado que “atenta” contra Dios, la naturaleza, la sociedad o el Estado.

---

<sup>21</sup> Gruzinski, 1979, p. 281.

<sup>22</sup> Clavero, 1988, pp. 58-60.

<sup>23</sup> Gruzinski, p. 281.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 283.

De tal forma, la transgresión puede ser leída de distintas formas porque opera en función de la norma y depende del contexto en el que se ubica. La transgresión es individual y las normas son sociales, éstas bien pueden ser jurídicas, religiosas o morales y son positivas o explícitas cuando registran las prohibiciones o sanciones a que da lugar un acto. Son negativas e implícitas, cuando no reglamentan pero existe una expresión social en valores, actitudes, juicios y prejuicios que proscriben un comportamiento individual o colectivo<sup>25</sup>. Una norma positiva, por ejemplo, es el infanticidio tipificado en los códigos modernos con una pena de hasta 10 años de prisión y socialmente proscrito; y una norma negativa o implícita es la prostitución, que aun cuando la legislación penal no la sanciona y es tolerada, existe un rechazo general hacia las prostitutas y moralmente su comportamiento es reprobado por la sociedad.

En las sociedades seculares, las transgresiones se expresan de distintos modos y se encuentran más relacionadas con una falta al derecho, la justicia moral y el orden social. El delito, como una forma de transgresión de carácter moderno, aparece de manera sustancial y trascendente tipificado por una legislación que define cuáles comportamientos son delictivos y cuales no. En los códigos modernos, el delito se define como el acto voluntario que sancionan las leyes penales, haciendo lo que ellas prohíben o dejando de hacer lo que ellas mandan; pero al mismo tiempo, guarda una doble dimensión porque es entendido como una infracción negativa de las normas sociales y morales, una violación al derecho<sup>26</sup>. El hecho de apoderarse de la propiedad ajena o bien, el de asesinar o lesionar a una persona son considerados como actos que amenazan el orden social pero también la justicia moral.

Esta concepción del delito tiene sus raíces en el derecho moderno o liberal en cuya base se encuentra la idea del contrato social, supuesto pacto originario en que los hombres se comprometieron a no atentar contra el derecho de sus asociados como garantía de los propios y al cometer infracciones, quebrantaban el acuerdo atentando contra la sociedad en

---

<sup>25</sup> Notas de clase. Agradezco a la Doctora Solange Alberro del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, A. C. por sus valiosas reflexiones a este respecto, en el curso sobre “Marginalismo y marginales, Europa y América Latina siglos XVI-XIX” al cual asistí como oyente.

<sup>26</sup> Código Penal mexicano, Art. 4

su conjunto<sup>27</sup>. Por ello, corresponde a las autoridades perseguir al transgresor; independientemente de los deseos del ofendido.

Los redactores del Código Penal mexicano de 1871, tipificaron como delitos aquellos actos, que al mismo tiempo, constituían una violación a la justicia moral y a la conservación de la sociedad; bajo este principio, las acciones delictivas que correspondían al fuero común se agrupaban en las siguientes categorías: atentados contra la propiedad, atentados contra las personas, atentados contra la reputación, y atentados contra las familias, la moral pública o las buenas costumbres. En los tres primeros grupos se reunían los delitos contra el individuo, ya sea cometido en su persona, su honra o sus bienes. Para el cuarto grupo se agrupaban acciones que iban desde los ultrajes contra las buenas costumbres, la apología del vicio o los atentados contra el pudor; pasando por el adulterio, la bigamia y la sodomía y llegaban hasta la corrupción de menores, el estupro y la violación<sup>28</sup>.

Si el delito es entonces todo aquel acto transgresor de las normas sociales y morales, aquellos individuos cuyo comportamiento se desvía son considerados delincuentes o criminales. El sistema que constituye la relación criminalidad-penalidad crea las desviaciones al transformar las irregularidades a la norma en infracciones, y provoca la creación real o ficticia de los delincuentes mediante procedimientos de represión social<sup>29</sup>.

En este sentido, la criminalidad se convierte en la caracterización del conjunto de actos contrarios a los códigos de valores, una postura frente a la sanción y una interpretación sobre las anomalías que amenazan el orden social. Es una categoría atribuible a algunos individuos por parte de quienes tienen el poder de crear y aplicar la ley penal a través de mecanismos selectivos en los que tienen injerencia la estratificación y el antagonismo entre los grupos sociales; la etiqueta que la sociedad impone a los sujetos o grupos que

---

<sup>27</sup> Beccaria, 1978.

<sup>28</sup> Código Penal, libro tercero. Citado en: Speckman, 2002, p. 31.

<sup>29</sup> Suárez, 1999, p. 28

difícilmente puede tolerar, considerándolos como lo diferente, la negación de sus fundamentos ideológicos para llevarlos a la marginalización y al estigma<sup>30</sup>.

A la diferencia se le teme, a las clases subalternas también, por eso es muy frecuente la identificación del bajo nivel socioeconómico con la criminalidad. Criminalidad a la que se teme, población de la que se duda, y se duda también de su comportamiento sexual ajustado a la norma. Así las clases desposeídas son consideradas negativamente por los mecanismos de control y de organización del orden.

Para nuestros fines, la criminalidad será entendida como la serie de actos que en la sociedad porfiriana fueron considerados delitos y transgresiones entre los cuales se encuentran el infanticidio, el aborto, el maltrato infantil, el robo, las riñas callejeras y la prostitución. En términos discursivos, será abordada como un fenómeno socialmente construido, una visión e interpretación de los grupos dominantes hacia los comportamientos “transgresores y desviados” de los sectores populares -hombres y mujeres-, que proyectaba y justificaba sus prejuicios atribuyéndoles una naturaleza perversa, origen vicioso o malas inclinaciones para crear una imagen del criminal e intensificar el control y la vigilancia social.

### **1.3.3. Representaciones sobre la criminalidad femenina**

Con la intención de explicar a qué nos referimos cuando hablamos de un discurso sobre la criminalidad y la construcción de visiones e interpretaciones en torno al delito cometido por mujeres, es necesario definir el concepto de representaciones, determinar la definición que utilizaremos para nuestro análisis y elucidar algunos aspectos de las representaciones sociales acerca del crimen.

---

<sup>30</sup> Las sociedades califican y clasifican a sus miembros según sus atributos, y a este proceso se le puede vincular con la “identidad social”. Esta evaluación se transforma “en expectativas normativas, en demandas”, a las que debe responder una “identidad social” ideal. Cuando un individuo posee una “identidad social” real lejana a la ideal tiene la falla o la diferencia que genera la segregación. El estigma se convierte así en materia de relaciones humanas en las que el portador de una diferencia puede cargar el estigma en un grupo y no en otro, en un tiempo y no en otro, es decir, en un asunto social e histórico. Véase Goffman, Erving. *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1989, p. 10-15

Las representaciones han sido empleadas como conceptos para referir el tipo de conocimiento al que se le ha denominado “sentido común” o “visión del mundo” y que los individuos o grupos llevan en sí y utilizan para actuar o tomar posición<sup>31</sup>. Pero también, es entendida como una teoría que permite explicar la construcción de las relaciones sociales entre los sujetos. En términos de Moscovici, la representación se define como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social determinante en sus comportamientos y sus prácticas<sup>32</sup>.

En este sentido, la representación puede ser entendida como el conjunto de imágenes que condensan una serie de significados: sistemas de referencias que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes nos relacionamos<sup>33</sup>. El campo de las representaciones tiene sus orígenes en la obra de Durkheim y ha sido ampliamente desarrollado por las ciencias sociales, en especial por la sociología y la psicología social porque tienen implicaciones entre lo psicológico y lo social. Aunque el estudio de las representaciones sociales se ha transformado considerablemente, debe ser delimitado en su explicación dado que incluye diversos aspectos que con frecuencia dan lugar a confusiones o a que pierda el sentido operativo.

La teoría de las representaciones plantea que no hay distinción alguna entre los universos exterior e interior del individuo (o del grupo). El sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos. Ese objeto está inscrito en un contexto activo, concebido parcialmente al menos por la persona o el grupo, en tanto que prolongación de su comportamiento, de sus actitudes y de las normas a las que se refiere. Dicho de otro modo: el estímulo y la respuesta son indisolubles. Se forman en conjunto. Estrictamente una respuesta no es una reacción a un estímulo. Está hasta cierto punto en el origen del mismo. Es decir, que en gran parte éste es determinado por la respuesta.

---

<sup>31</sup> Abric, 2001, p. 11.

<sup>32</sup> Moscovici, 1986, p. 18.

<sup>33</sup> Ibidem, p. 23.

Si por ejemplo, un individuo (o un grupo) expresa una opinión -es decir una respuesta- respecto a un objeto o una situación, dicha opinión es constitutiva del objeto, lo determina. El objeto reconstruido es entonces de forma tal, que resulta consistente con el sistema de evaluación utilizado por el individuo. Es decir, por sí mismo un objeto no existe. Es y existe para un individuo o un grupo y en relación con ellos. Así pues, la relación sujeto – objeto determina al objeto mismo. Una representación siempre es la representación de algo para alguien y como lo dice Moscovici, esta relación, “este lazo con el objeto es parte intrínseca del vínculo social y deber ser interpretada así en ese marco”<sup>34</sup>. Por lo tanto, la representación siempre es de carácter social.

En esta lógica, toda realidad es representada, apropiada por el individuo o el grupo y reconstruida en su sistema cognitivo, integrada en su sistema de valores que depende de su historia y del contexto social e ideológico que le circunda. Y es esa realidad apropiada y reestructurada que para el individuo o el grupo constituye la realidad misma. Toda representación es así, una forma de visión global y unitaria de un objeto, pero también de un sujeto.

Esta representación reestructura la realidad para permitir a su vez una integración de las características objetivas del objeto, de las experiencias anteriores del sujeto y de su sistema de normas y actitudes<sup>35</sup>. Esto permite definir a la representación como una visión funcional del mundo que permite al individuo conferir sentido a sus conductas, y entender la realidad mediante su propio sistema de referencias, adaptar y definir de este modo, un lugar para sí.

La formulación de un conocimiento y un discurso dirigido a explicar el fenómeno de la criminalidad femenina, necesariamente nos remite al tema de las representaciones ya que el concepto refiere un conjunto de visiones e interpretaciones de la realidad en un contexto social e ideológico, determinado por la puesta en marcha de un proyecto de orden social donde la mujer también tenía una función especial

---

<sup>34</sup> Moscovici, Serge. 1981, pp. 181-209.

<sup>35</sup> Abric, 2001, pp. 12-18

Para los objetivos de esta investigación, trabajaremos en un doble sentido teórico e ideológico las representaciones sociales sobre las mujeres criminales. En el sentido teórico serán entendidas como un conocimiento socialmente construido y difundido, resultado de la influencia y adaptación de los postulados de la criminología positivista, la escuela clásica, y el saber médico científico referidos a las explicaciones sobre los factores físicos, psicológicos y sociales de las mujeres delincuentes de la época en la que se sitúa el estudio.

En el sentido ideológico, tendrán un doble significado: por un lado, se remitirán a los fundamentos de los discursos e interpretaciones de la sociedad en torno a aquellas mujeres que infringían las normas legales; y por el otro lado, se considera el contenido de “la naturaleza” de las relaciones sociales en las que la mujer se encuentra en una condición de sujeción y dominación que en el terreno del delito, la hace parecer como desviada, transgresora y peligrosa justificando una doble sanción: la legal y la social.

El examen de las obras de los criminólogos más sobresalientes del Porfiriato, así como los escritos de los médicos de la Escuela de Medicina y la nota roja en la prensa de la época, nos permitirán trabajar la construcción ideológica de las representaciones sociales sobre la criminalidad femenina. A partir de esto, podremos analizar cómo las representaciones son el resultado de la confluencia de ideas y presupuestos que desde distintos ámbitos sociales, promovieron un estereotipo femenino que contribuía a legitimar un proyecto de orden social.

#### **1.3.4. La categoría de género y el “dispositivo de feminización”**

El concepto de género ha sido utilizado de diversas maneras por disciplinas como la psicología, la antropología, la sociología y la historia para explicar y describir las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos. Los primeros estudios feministas lo emplearon para rechazar el determinismo biológico demostrando la gama de variación en construcciones culturales de la femineidad y la masculinidad; éste uso implicó, entre otros aspectos, desechar la categoría de patriarcado que para entonces fue un concepto

ahistórico que por su vaguedad se convirtió en sinónimo de dominación masculina, pero sin valor explicativo desde el punto de vista teórico.

En trabajos posteriores, el uso del género implicó la adopción de una categoría para analizar la organización social de la relación entre hombres y mujeres, un sistema de sexo / género entendido como el conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanas, son conformadas por la intervención humana y social, y satisfechas en una forma convencional<sup>36</sup>. En otras investigaciones, se manejó como una perspectiva teórica para señalar la reificación de las diferencias humanas<sup>37</sup>, para conceptualizar la semiótica del cuerpo, el sexo y la sexualidad<sup>38</sup>; para advertir la distribución de cargas y beneficios en la sociedad<sup>39</sup>, para ilustrar las microtécnicas del poder<sup>40</sup> y para explicar la identidad y las aspiraciones individuales<sup>41</sup>.

En los estudios actuales, la categoría de género en su definición más clásica se entiende como la construcción social de la diferencia sexual y es además retomada por los y las especialistas como una perspectiva teórica y metodológica, útil para el análisis en el campo de las ciencias sociales. No obstante, su significado es complejo si se tiene en cuenta el hecho de que cada sociedad define y asigna de manera distinta las identidades de los sujetos, a partir de su apariencia biológica y sexual, y las relaciones de poder traducidas en desigualdades entre hombres y mujeres<sup>42</sup>.

Las transformaciones en el uso y significado de la categoría han sido muy valiosas en investigaciones sobre las relaciones sociales y la subordinación femenina; sin embargo, su manejo puede parecer muy general para adoptarlo como herramienta de análisis en este trabajo. Por tal motivo, el género será entendido como un concepto que implica dos partes interrelacionadas: El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas

---

<sup>36</sup> Trabajos pioneros como los de Gayle Rubin (1975), Michel Barrett (1980), Catherine MacKinnon (1987)

<sup>37</sup> Me refiero a Mary Vetterling- Braggin (1982), Shanley y Carol Pateman (1991), entre otras.

<sup>38</sup> Por ejemplo Teresa De Lauretis (1984) y Kaja Silverman (1988)

<sup>39</sup> Se trata de Silvia Walby (1986), R. W. Connell (1987), Ellen Boneparth y Emily Stoper (1988).

<sup>40</sup> Citamos a De Lauretis (1987)

<sup>41</sup> Analizados por Sharon Epperson (1988) y Judith Butler (1990)

<sup>42</sup> Hawkesworth, Mary, 1999, p. 5.

en diferencias percibidas entre los sexos, y es una manera primordial de significar relaciones de poder<sup>43</sup>.

El género opera en múltiples campos, incluidos los símbolos culturalmente disponibles que evocan múltiples representaciones, conceptos normativos que exponen interpretaciones de los significados de los símbolos, las instituciones y organizaciones sociales y la identidad subjetiva<sup>44</sup>. Como categoría de análisis en la historia, proporciona una manera de decodificar el significado y de entender las conexiones complejas entre varias formas de interacción humana, permitiendo una deconstrucción de los términos de la diferencia sexual.

Desde este ángulo, consideramos al género como una representación que forma parte de las tecnologías sociales que tiene implicaciones concretas, reales y subjetivas para la vida material de los individuos<sup>45</sup>. Los comportamientos masculino o femenino no se encuentran regidos por la biología sino que se construyen socialmente, y un ámbito fundamental en el que se construye el género es el discurso. Sin embargo, las construcciones sociales del género no son neutrales sino que están vinculadas a las relaciones de poder institucionalizadas dentro de las sociedades<sup>46</sup>.

Abordar al género como una dimensión sociocultural presente en los discursos institucionalizados como el de la criminología, la medicina racional o el que difundió la prensa, permitirá el análisis del conjunto de representaciones y prácticas que construyeron diferencias sexuales y asignaron etiquetas para hombres y mujeres basados en los comportamientos al margen de las normas, la raza y la condición social.

En este sentido, partimos de la premisa que los discursos en torno a la criminalidad de las mujeres se apoyaron en la “ideología de la domesticidad”, donde se definieron una serie de pautas de conducta, públicas y privadas, adscritas al cuerpo y a la sexualidad femenina en

---

<sup>43</sup> Scott, Joan. 1990, p. 42.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 43.

<sup>45</sup> Lauretis, 1991, pp. 231-278

<sup>46</sup> West, Michelle y Kramarae, 2000, p. 180

lo que Foucault denominó “dispositivo de la sexualidad”<sup>47</sup>, para construir un conjunto de imaginarios sobre las mujeres que se apartaban de las normas morales como diferentes, desviadas, y transgresoras.

Bajo este criterio, utilizamos el concepto de “dispositivo de feminización” porque es una categoría que explica y permite analizar, en términos de Julia Varela, el cúmulo de saberes, prácticas e instituciones que han vinculado cada vez más la identidad social de las mujeres como grupo y como individuos a una naturaleza sexuada<sup>48</sup>.

Los elementos del dispositivo corresponden a las concepciones, ideas e imaginarios establecidos por las instituciones y los aparatos de poder tales como los postulados de la criminología positivista sobre el delito, los saberes de la medicina racional sobre el cuerpo femenino y los preceptos morales difundidos por la prensa sobre las delincuentes que reforzaron un sistema de sexo – género, por lo menos a través de los discursos.

Esta categoría nos proporcionará explicaciones significativas de relaciones histórica y culturalmente específicas entre la construcción del género y el delito, que incorporan otras categorías como la clase y la raza para entender porqué la carga cultural impuesta a todos los individuos define el mapa sobre la criminalidad en su conjunto.

En suma, el discurso sobre el género y la criminalidad femenina posibilitan la incorporación de nuevos elementos teóricos que amplían el significado de la diferencia sexual en el terreno de lo prohibido, de lo reprobado y las infracciones. La construcción del género en el discurso sobre el crimen, señala la forma, el estilo y las circunstancias que inciden en la manera de definir, asignar, calificar y juzgar a los individuos con respecto a las instituciones, la justicia y a la ley.

---

<sup>47</sup> Un sistemático control social basado en la educación, la ciencia médica y la moralización de la sociedad. Una cierta vigilancia dirigida fundamentalmente a moldear el comportamiento de los individuos en el espacio urbano. Foucault, 1991, p. 160-165.

<sup>48</sup> El dispositivo de feminización, confirió a la supuesta naturaleza femenina, a través de determinadas técnicas y tecnologías sociales, ligadas al ejercicio de poderes concretos y a la construcción de regímenes de verdad, cualidades específicas, y se articuló con el dispositivo de sexualidad descrito por Foucault. Varela, 1997, p. 27-33.

#### **1.4. La selección de fuentes y su uso**

Uno de los factores fundamentales para la realización de la presente investigación lo constituyen las fuentes, porque se encuentran estrechamente ligadas a la metodología planteada para el análisis de los discursos sobre la criminalidad femenina en el Porfiriato. Busque en estas fuentes, información que me permitiera acercar a la visión que tenían los grupos de poder sobre el delito y la criminalidad, para entender como construyeron una serie de representaciones sobre las mujeres delincuentes, la influencia de teorías, postulados y la procedencia de las ideas que se popularizaron en torno al fenómeno criminal en ese periodo.

Uno de los primeros hallazgos, fueron las obras de legisladores y criminólogos de la época como Rafael Zayas, Francisco Martínez Bacca, Julio Guerrero y Carlos Roumagnac, entre otros, que contenían puntos de vista y ensayos sobre el problema de la delincuencia y la criminalidad en su conjunto. Estos autores, sirvieron como punto de partida para identificar el discurso de la elite ya que en su mayoría fueron funcionarios del régimen de Porfirio Díaz o del sistema judicial; teóricos, profesores o estudiantes especializados en el derecho penal o la criminología, y abogados litigantes cuya interpretación estuvo influida por su trayectoria de vida, su posición en la estructura política, económica y social, y sus intereses como grupo.

Apoyada en la historiografía sobre el delito en México, examiné los textos de esos autores buscando referencias sobre las implicaciones del sexo en la criminalidad y las explicaciones acerca de la delincuencia femenina. El resultado fue una serie de reflexiones, a veces muy limitadas pero sugerentes, algunas fragmentadas y otras muy amplias, que me permitieron reconstruir las tendencias de los discursos establecidos desde el poder y legitimados por la ciencia criminológica, así como las imágenes de mujeres criminales bajo la influencia de teorías deterministas, de la sociología y la antropología criminal.

Uno de los aspectos que advertí en los análisis de sus obras, fue la importancia de la medicina legal en la interpretación de la criminalidad y la relación entre cuerpo biológico y

desviación. Me dirigí entonces al Archivo Histórico de la UNAM, en el fondo Escuela Nacional de Medicina donde pude localizar las tesis de los alumnos que trataron temas de medicina forense, ginecología, higiene, enfermedades y temas afines. También examiné el índice general de la Gaceta Médica, publicación periódica de la Sociedad Médica Mexicana, dedicada a la producción científica de la ciencia médica en el país.

Después de revisar estos documentos, analicé información relacionada con enfermedades como la epilepsia, la histeria, delitos como el infanticidio, el aborto involuntario y criminal, y comportamientos sociales como la prostitución, encontrando una serie de observaciones médicas sobre las "patologías sociales" que ofrecían un conjunto de visiones acerca de las conductas femeninas al margen de las normas y la reglamentación sobre el cuerpo y el comportamiento de las mujeres en el espacio doméstico; medidas que se ajustaban a los patrones impuestos por el régimen y la sociedad finisecular. Ese discurso médico me proporcionó elementos muy interesantes para analizar las contribuciones de la medicina racional a la construcción de una imagen de mujer, con profundos contenidos ideológicos, en particular referidos al género y a la sexualidad.

Con la intención de seguir explorando otras fuentes que me sirvieran de apoyo para ampliar el análisis sobre el discurso desde las instituciones o los grupos de poder, me dirigí al Archivo General de la Nación para indagar los expedientes judiciales de la época correspondientes al Tribunal Superior de Justicia, pero la tarea fue infructuosa ya que el fondo documental se hallaba en proceso de organización y catalogación. En esas condiciones, la revisión de los documentos judiciales me habría tomado más tiempo del que podía contar para realizar la investigación.

Decidí entonces, explorar en otras instancias y visité el Archivo Histórico de la Suprema Corte de la Nación, allí me encontré con datos cuantitativos y cualitativos de gran valor para una estadística de la criminalidad femenina; no obstante, la información en su conjunto no proveía suficientes elementos para la reconstrucción de un discurso sobre el fenómeno delictivo y mucho menos, sobre la visión que tenía la elite al respecto de las mujeres transgresoras.

Combinando la búsqueda de fuentes primarias con la lectura de bibliografía relativa al tema, constaté que la prensa era un espacio de la mayor relevancia para captar información sobre la visión e interpretación de la criminalidad en la sociedad porfiriana. Acudí a la Biblioteca Nacional, sección Fondo Reservado de la Hemeroteca para iniciar la revisión de algunos periódicos de la época. La selección no fue fácil porque en vista de la gran cantidad de diarios que se publicaron en aquel entonces, debí recurrir a una muestra aleatoria que me permitiera abarcar, si no todo, por lo menos buena parte del periodo y examinar la prensa más representativa, identificar las diversas tendencias y los periódicos de amplia circulación en la capital del país.

La pesquisa fue bastante productiva ya que logré identificar el tipo de ideas que se popularizaron sobre el crimen y las mujeres criminales, confirmar algunas tendencias dominantes en la interpretación de los discursos desde distintos sectores sociales y la forma en que se difundían. El análisis de la nota roja, las crónicas de policía y las editoriales, entre otras secciones, me proporcionaron las percepciones y opiniones sobre delitos e infracciones que se cometían, el examen del lenguaje que utilizaban, el estilo de las noticias y los asomos de moralidad ejemplarizante evidenciaban las preocupaciones de la sociedad sobre la criminalidad y las formas de control establecidas.

Estas fuentes me proveyeron de las herramientas necesarias para trazar el mapa discursivo de la criminalidad en el Porfiriato, y buena parte de las fuentes secundarias para Europa y América Latina, fungieron como guías teóricas para el análisis de los discursos sobre la criminalidad femenina complementando el plano para la reconstrucción histórica. Los estudios realizados para el caso mexicano, me permitieron reflexionar con una metodología diferente para conocer la forma como se construyó una imagen de mujer criminal. Considero que parte de esa metodología es la descripción precisa de todos los elementos que componen los discursos y las representaciones porque proporcionan aspectos de gran relevancia para comprender las relaciones de género en el terreno del delito.

La vinculación entre las formas como se definían las mujeres transgresoras en comparación con los varones criminales, las imágenes del crimen, las sanciones o el castigo y la mirada

de la sociedad sobre el tema posibilitaron armar las piezas necesarias para entender las relaciones de género, el deseo de la sociedad porfiriana por moralizar y las tensiones entre lo tradicional y lo moderno; elementos que sistemáticamente se hallaban incrustados en los discursos.

## **1.5. Estructura de la investigación**

En esta investigación tuvimos la intención de responder a una serie de interrogantes que se agrupan en cuatro ejes analíticos desarrollados en cada uno de los capítulos.

### **1) El contexto de los discursos sobre el crimen y la criminalidad.**

¿Cuáles son las condiciones sociales y culturales en las cuales se transforman los discursos sobre la criminalidad?

¿Qué implicaciones tiene el crimen, la criminalidad y las transgresiones para la sociedad porfiriana?

¿De qué concepciones, teorías o postulados se nutren las interpretaciones acerca de la criminalidad?

¿Cuáles son las tendencias de esos discursos y cuáles sus implicaciones?

### **2) Las representaciones sociales referentes a la criminalidad femenina en la criminología científica**

¿Cuáles eran los planteamientos y explicaciones acerca de la criminalidad femenina que establecieron los criminólogos, especialistas en derecho penal y legisladores del porfiriato?

¿Cómo representaban a las mujeres que actuaban al margen de las normas legales y morales?

¿Qué relación existe entre el discurso de la criminología científica y los imaginarios sobre el ideal femenino de la época?

¿Qué tipo de aspectos eran determinantes para considerar a una mujer transgresora y bajo la influencia de qué corrientes se intentó construir un perfil de la criminal?

¿Porqué los criminólogos se interesaron por la criminalidad de las mujeres, a pesar de que ésta, cuantitativamente, era menor con respecto a la de los hombres?

### **3) La medicina científica y el cuerpo de las mujeres criminales**

¿Porqué los médicos se ocuparon de la criminalidad femenina y cuál era la intención de la ciencia médica al respecto?

¿Cuál fue el conjunto de miradas y criterios de la medicina sobre el comportamiento de los individuos con respecto a la salud, al cuerpo, la normalidad, la desviación y la patología?

¿Cuál era la visión de los médicos porfirianos sobre las mujeres delincuentes y qué argumentos utilizaron para explicar la transgresión femenina?

¿Establecieron algún vínculo entre cuerpo, enfermedad y delito? Si fue así ¿qué elementos de las representaciones sociales sobre las mujeres fueron considerados?

¿Qué tipo de influencia teórica tuvo el discurso médico para determinar las anomalías sociales y su explicación sobre los delitos femeninos?

¿Cómo incide el discurso médico en la explicación de la criminalidad en el Porfiriato?

### **4) La prensa como medio de difusión y popularización de las ideas acerca de las transgresiones femeninas**

¿Cuáles eran las características de la prensa en el Porfiriato y por qué se interesó en la publicación de hechos relacionados con la criminalidad y la delincuencia?

¿Cuál era la visión de los distintos sectores sociales sobre la criminalidad que reflejaba la prensa?

¿De qué nociones se nutrieron los redactores de los diarios para interpretar el crimen y la criminalidad y cuál era su posición cuando se trataba de mujeres infractoras?

¿Construyó la prensa porfiriana un discurso propio sobre la problemática o solamente reprodujo las versiones de distintos sectores? Si fue así ¿De donde provenían los discursos difundidos por la prensa y la nota roja sobre las transgresoras y cuáles fueron las representaciones que construyó en torno a estas?

¿Qué nos puede decir el discurso proveído por la prensa con respecto al delito, las mujeres, los hombres y las relaciones de género?

En el intento por responder a las interrogantes anteriores, organizamos el contenido de los capítulos de la siguiente forma. En el capítulo 1, *“La criminalidad en “El porfiriato: un contexto, un balance”*, presentamos una descripción del contexto social de la época, las

relaciones sociales y la influencia del discurso de la domesticidad en la definición de los comportamientos individuales del proyecto de modernización de la nación mexicana. En este apartado se elabora un estado del arte sobre la historiografía del delito y la criminalidad que proporciona un marco general para entender las visiones e interpretaciones de la sociedad porfiriana con respecto al crimen.

En el capítulo 2 *“El discurso de los criminólogos: pobres, mestizas y peligrosas”*, abordamos el análisis de las obras de la criminología, la antropología y la sociología criminal tratando de establecer el tipo de discurso, las explicaciones y fundamentos de los especialistas porfirianos, que abordaron de manera directa o indirecta, el tema de la delincuencia y la criminalidad femenina. Para ello, nos centramos en la obra de uno de los criminólogos más representativos de la época que proporciona elementos muy sugerentes en la explicación del crimen cometido por mujeres.

En el capítulo 3 *“Enfermas, anormales y desviadas. El discurso de la medicina científica”* reflexionamos sobre la visión de la criminalidad de las mujeres en el porfiriato a partir del discurso médico. Tomando como eje de análisis la categoría de género, abundamos en las consideraciones hechas por los galenos sobre el cuerpo y la conducta femenina al margen de la normatividad establecida, a la luz de delitos como el aborto criminal o feticidio, el infanticidio y -aún cuando técnicamente no se constituye como un delito- la prostitución. Tratamos de establecer un análisis general para incursionar en el discurso médico sobre la criminalidad que de alguna manera legitima y construye un cuerpo femenino en el cual se adscriben y proscriben comportamientos sociales en función de las pautas impuestas por el régimen.

En el capítulo 4, *“Transgresoras, criminales y escandalosas en la prensa del porfiriato”* nos abocamos a los discursos que la sociedad porfiriana construyó acerca de las mujeres infractoras a través de la prensa y la nota roja. Allí se indaga por el tipo de representaciones, imágenes, juicios y prejuicios alrededor de las mujeres delincuentes, buscando una aproximación a las claves y estrategias de lectura de los grupos hegemónicos en torno al problema de la criminalidad, el control social y la condición femenina.



## II. Los estudios sobre la criminalidad: un contexto y un balance

### Introducción

En 1975 apareció en Francia *Surveiller et punir* del filósofo Michel Foucault, un análisis sobre el nacimiento de la prisión en el mundo occidental, una mirada a las prácticas de control, corrección y castigo que traían consigo los códigos penales de la época moderna. Introduciendo la lógica de las “tecnologías de disciplinamiento de los cuerpos” en la sociedad occidental, la obra del filósofo francés examinaba —desde el siglo XVI al XIX— el conjunto de procedimientos que dividían en zonas, controlaban, mediaban y encauzaban a los individuos haciéndolos a la vez “dóciles y útiles” en un sistema de poder<sup>49</sup>.

Este excelente análisis así como sus posteriores estudios significaron para las ciencias sociales, una gran contribución epistemológica sobre las formas jurídicas y el poder; los mecanismos de control y la represión que advertían la lógica de la modernidad y de la sociedad burguesa<sup>50</sup>. El enfoque de Foucault se unió a las obras clásicas de Carlos Marx, Emilio Durkheim, Max Weber y la Escuela de los Annales, para enriquecer la reflexión teórica en las diversas disciplinas y particularmente en la historia<sup>51</sup>. Esta última fue nutrida en un campo muy específico, el de la cultura y las mentalidades, visibilizando otro tipo de actores en los procesos sociales: los desviantes, transgresores y disidentes en el contexto de las relaciones de dominación, legalidad y marginalidad.

El desarrollo de esta conceptualización se vio reflejada más tarde, en la producción historiográfica sobre las desviaciones, el crimen, la locura y los castigos para el occidente medieval, el antiguo régimen y el siglo XIX europeo. La historia social en el ya prolífico campo de las mentalidades, la cultura y el imaginario social, desplegó una gama de consideraciones a través de los denominados *dispositivos de control*, para forjar un marco

---

<sup>49</sup> Foucault, 1982.

<sup>50</sup> Me refiero concretamente a trabajos como *El nacimiento de la clínica*, *Las palabras y las cosas*, *La arqueología del saber*, *Historia de la sexualidad*, *La verdad y las formas jurídicas* y *La vida de los hombres infames*, entre otras.

<sup>51</sup> Aunque muchos autores que precedieron a Foucault ya habían abordado el estudio de los sistemas de represión en occidente en la década del sesenta, la óptica post - estructuralista del filósofo francés, introduce un nuevo enfoque valiéndose del psicoanálisis, la filosofía y la historia para ampliar el espectro teórico sobre el tema.

explicativo que ayudó a complementar las visiones tradicionales de la política y la economía incorporando al estudio, una nueva mirada sobre las instituciones de control social, las ideologías, las prácticas individuales y colectivas de los diferentes grupos sociales<sup>52</sup>.

El surgimiento de un terreno prolífico del conocimiento social sobre la criminalidad y el castigo en la década del setenta, ofreció una óptica diferente de exploración histórica utilizando las herramientas teóricas provenientes de la sociología, la antropología estructuralista, el psicoanálisis y el derecho. Como instrumentos de análisis, los aspectos que comportaba el campo específico sirvieron para enriquecer la perspectiva de los interesantes estudios de la “historia desde abajo”<sup>53</sup>, la “historia de la vida privada”<sup>54</sup>, “la historia de las mujeres”<sup>55</sup> y “la historia de género”<sup>56</sup>, entre otros. De alguna manera, ajustó el espectro teórico para entender las prácticas de la “clase oprimida” y sus resistencias, el examen de asuntos relativos a las esferas pública y privada, las transformaciones de la familia, la infancia, las mujeres, las relaciones de género y la sexualidad en occidente, logrando la construcción de un saber en el ámbito social y cultural del espacio urbano, en el antiguo régimen y la modernidad<sup>57</sup>.

---

<sup>52</sup> El registro de la historiografía del crimen en Europa es amplio y complejo por el espacio y la periodización que presentan, desbordando los límites del análisis aquí propuesto; sin embargo, podemos citar obras paradigmáticas como: Zehr, Howard. *Crime and the Development of Modern Society: Patterns of Criminality in Nineteenth Century Germany and France*. London: Croom Helm, 1976. V.A.C. Gatrell, Bruce Lenman, and Geoffrey Parker. *Crime and the Law: The Social History of Crime in Western Europe since 1500*. London: Europe Publications, 1980; Richard, Evans. (editor) *The German Underworld: Deviants and Outcast in German History*. New York: Routledge, 1988. Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, Muchnik Ed. Océano (el ojo infalible) 1990; Johnson, Eric A. *Urbanization and crime: Germany 1871-1914*. New York: Cambridge University Press, 1995. Morris, Norval and Rothman, *the Oxford History of the prison. The Practice of Punishment in Western Society*. David. New York: Oxford University Press, 1995. Hartman, Mary. *Victorian Murderesses: A True History of Thirteen Respectable French and English Women Accused of Unspeakable Crimes*. New York, 1977; Zedner, Lucia. *Crime and Custody in Victorian England*, Clarendon Press, Oxford, 1991.

<sup>53</sup> La denominada “historia desde abajo” desde un enfoque marxista, fue desarrollada por los historiadores británicos E. P. Thompson y E. J. Hobsbawm. Véanse sus obras: *La formación histórica de la clase obrera Inglaterra, 1780-1832*. Editorial Laia, Barcelona 1977 y *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Editorial Ariel. Barcelona, 1974; entre otros.

<sup>54</sup> Véanse las obras de Duby, George. *La historia de la vida privada en Europa*. Editorial, Taurus. 1985 y Ariés, Phillipe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Editorial Taurus, Madrid, 1987.

<sup>55</sup> Duby y Perrot. 1990.

<sup>56</sup> Walcowitz, 1980.

<sup>57</sup> Me refiero a la gran producción bibliográfica que ha surgido a partir de 1980 sobre diversos temas relacionados con los cambios al interior de la familia, el discurso de la domesticidad, el género, las masculinidades y los saberes sobre el cuerpo y la sexualidad en el siglo XIX y XX desde la medicina y la psiquiatría entre otras disciplinas, contribuyendo, de alguna manera, a la interpretación del fenómeno que aquí nos ocupa: el crimen y las transgresiones.

Ese marco de referencia, sirvió a la historiografía latinoamericana para asistir a una renovación en las últimas décadas del siglo pasado, cuya expresión más importante fue el examen de los más amplios objetos de estudio entre ellas el de la delincuencia que se vinculó al de las instituciones de control social, del derecho penal, de la criminología, de la sexualidad, del género y de la violencia social, por mencionar algunos tópicos. Todas estas temáticas fueron abordadas desde distintos enfoques teórico – metodológicos como la historia social, la historia cultural, la historia de las mentalidades e incluso la historia de la ciencia.

Estas tendencias, pretendieron impulsar una historia social que recuperara aquello que no había sido centro de atención de los historiadores, lo que fortaleció la idea de dar voz y un lugar a actores sociales considerados marginales, transgresores del orden social y desviados. En México por ejemplo, el interés surgió en parte por la notoria influencia que ejercieron los trabajos de investigadores europeos sobre el delito, los sistemas punitivos y la historia del derecho; y por las consecuencias que provocó en la sociedad el supuesto incremento de la violencia social y el crimen, reflejados en la crisis de los sistemas penitenciarios, en los aparatos de administración y procuración de justicia y en las políticas de control y prevención de la criminalidad<sup>58</sup>.

En la actualidad, la historiografía mexicana cuenta con una buena cantidad de trabajos cuyos autores se han preocupado, desde diversas corrientes, por una importante diversidad de objetos de estudio, entre los cuales se destacan el delito, las clases criminales, las conductas transgresoras, la violencia privada y las instituciones de control, tanto para la época colonial como el siglo XIX; no obstante, son todavía escasos los estudios que pueden ser considerados como parte de una específica corriente histórica del delito.

Por tal motivo y por la importancia que reviste un estado del arte sobre el particular en nuestro trabajo, el presente capítulo se aboca a la revisión de algunos estudios significativos en la historiografía mexicana. El objetivo es por un lado, hilar los aportes teóricos y conceptuales de las reflexiones existentes para la Colonia y el siglo XIX que justifiquen

---

<sup>58</sup> Trujillo y Padilla Arroyo, 2003, pp. 121-150.

nuestro marco de análisis; y por el otro, ofrecer un contexto explicativo sobre el periodo que aquí nos ocupa, para entender desde donde se leen e interpretan los discursos sobre la criminalidad femenina.

Cabe señalar, que la limitada y algunas veces aislada producción bibliográfica sobre la criminalidad de las mujeres, genera dificultades para mantener un eje analítico en el balance aquí propuesto; por ello, consideramos que el marco general para la comprensión de la transgresión femenina sólo es posible en la revisión de la historiografía del crimen y la criminalidad dado que nos proporciona las herramientas interpretativas y las tendencias adoptadas para el desarrollo de esta investigación.

De esta forma, se hará en primer lugar una exploración general de las investigaciones en el contexto latinoamericano y posteriormente, nos centraremos en los estudios para el siglo XIX, particularmente en México en el período conocido como “El porfiriato”. Trataremos de establecer algunas líneas de reflexión desde la perspectiva de género y finalmente, presentaremos algunas consideraciones que señalen las proyecciones de los estudios y la importancia de rescatar una historia poco conocida.

## **2.1. La historiografía del crimen en América Latina<sup>59</sup>**

En América Latina, la producción historiográfica sobre la criminalidad y las transgresiones apenas está comenzando. La preocupación de los académicos por conocer la dinámica de la sociedad moderna en el campo de los sistemas de control, administración de justicia y comportamientos sociales al margen de la normatividad legal, se inaugura en las postrimerías de la década del ochenta; aunque hacia finales de los años setenta ya habían aparecido algunas obras de juristas e historiadores aficionados que sugerían aspectos sobre prácticas sociales “transgresoras”.

El análisis sistemático del tema tan solo es visible en años muy recientes tanto por el acceso a las fuentes judiciales como por la historicidad de los grupos marginales en el marco de las

---

<sup>59</sup> Algunos artículos revisados en este apartado han sido tomados de los trabajos realizados por Carlos Aguirre y Robert Buffington, 2000.

sociedades de vigilancia. Los tímidos acercamientos se han visto reflejados en artículos, compilaciones y trabajos de corte monográfico en países como Argentina, México, Perú y Chile, que constituyen aproximaciones muy variadas con enfoques diversos sobre la delincuencia y los sistemas de justicia para el periodo colonial, el siglo diecinueve y parte del veinte.

La pluralidad cultural y la incorporación de categorías analíticas como la clase, la etnia, el género, la sexualidad y las transgresiones entre otras, han beneficiado de manera significativa la producción de conocimiento en los estudios latinoamericanos, principalmente con respecto a procesos históricos como la conformación y organización de la sociedad y la consolidación de los estados nacionales. Las investigaciones acerca de la visión y los discursos de las elites gobernantes, la familia, las mujeres, el papel de la educación, los sectores populares, el desarrollo de las ciudades y más recientemente, la criminalidad y la legislación penal, han ofrecido un nuevo panorama que complementa los trabajos desde la economía, la política y las relaciones sociales, tradicionalmente enraizados en la unicidad histórica de las instituciones, los partidos políticos y las clases acomodadas.

Parte de la innovadora contribución y proyección de las recientes investigaciones se encuentra en el examen a las prácticas de los grupos subordinados, discursos hegemónicos y los sistemas de control “afanosamente” elaborados por la elite para homogeneizar a los individuos tratando de regular y reprimir comportamientos disruptivos o socialmente “censurables”. En este escenario se vislumbran trabajos históricos sobre las disidencias, las transgresiones y la criminalidad —muchos de ellos con una fuerte influencia foucaultiana—, que intentan reconstruir el pasado colonial y decimonónico de las sociedades latinoamericanas, particularmente sobre México y los Andes, a partir de las llamadas “prácticas desviadas” de los grupos subordinados<sup>60</sup>, las disposiciones del régimen colonial o del Estado moderno y sus sistemas punitivos.

---

<sup>60</sup> En este apartado se contemplan los trabajos para el caso mexicano que abordan el periodo colonial, por la significación en el conjunto de la historiografía latinoamericana sobre el tema. Los estudios sobre el siglo XIX época que nos interesa, se analizarán más adelante.

Un primera contribución con respecto a este último aspecto, es la obra monográfica del historiador norteamericano William Taylor *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas* donde se examina el tipo específico de crimen (el homicidio) y sus conexiones con otras formas de “comportamiento desviado”. La intención de este autor fue analizar las pautas de conducta social en las comunidades indígenas campesinas de las regiones del centro y sur de México en el siglo XVIII<sup>61</sup>.

La embriaguez, el homicidio y los levantamientos de las comunidades llevaron a Taylor a estudiar cuestiones relacionadas con los ritos locales y los valores de la comunidad; el alcoholismo y los hábitos individuales de embriaguez como problemas sociales, que expresaron los más vastos parámetros de los delitos, de la infracción de las normas y de la conducta “antisocial” en las comunidades rurales. Con su texto, este autor proporcionó varios elementos de análisis sobre los comportamientos de los pueblos campesinos que aparecieron como grupos concretos, pobres y subordinados en diversos grados al sistema colonial que, con un pretendido control e integración de la población a su estructura, advirtió las “resistencias” de los campesinos indígenas ante los cambios impuestos por el exterior.

Otros análisis sobre el mismo periodo, corresponden a *Crime and the Urban Poor: Mexico City in the Late Colonial Period*<sup>62</sup> y *Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810*<sup>63</sup>. El primer texto, es una reflexión de Michael Scardaville sobre los cambios en el sistema de justicia de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII, que expresaron una dualidad sistemática que permitió postergar el estallido del conflicto social, manteniéndolo dentro de unos límites aceptables y disminuyendo las posibilidades de sublevación contra la autoridad colonial.

La segunda obra, de Gabriel Haslip examina las transformaciones del sistema de justicia y la influencia del proyecto de la Ilustración en el tratamiento del crimen. La hegemonía de

---

<sup>61</sup> La primera edición en inglés de esta obra apareció en 1979 bajo el título *Drinking, Homicide and rebellion in Colonial Mexican Villages*. Publicado por Stanford University Press, Stanford. La edición en español es: Taylor, William *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. Fondo de Cultura Económica, México 1987.

<sup>62</sup> Scardaville, 1977.

<sup>63</sup> Haslip, 1980.

los Borbones logró ajustarse a las tradicionales prácticas legales, imponiendo a su turno el carácter rearticulador de la “modernidad ilustrada”. Con el mismo eje de análisis, Colin MacLachlan en *Criminal Justice in Eighteenth – Century México: A Study of the Tribunal of the Acordada*, analiza las operaciones del Tribunal de la Acordada, una de las más importantes instituciones de represión penal en Nueva España<sup>64</sup>. Uno de los aspectos más significativos de estos tres estudios, es que sus autores coinciden en afirmar que la “reconstrucción” histórica del crimen en América Latina, comienza con la monarquía de los Borbones, específicamente con Carlos III (1759-1788), quienes preocupados por la deficiente organización administrativa legada por los Habsburgo, emprendieron una serie de reformas de tipo político, económico y social, centradas en la ampliación y “racionalización” del sistema de justicia colonial, —los tribunales y las autoridades judiciales— principalmente en la ciudad de México.

En el caso del Perú colonial se pueden mencionar dos investigaciones de gran relevancia. Una de ellas es del historiador Ward Stavig quien se ha ocupado ampliamente del estudio de la historia del crimen y la violencia al interior de las comunidades indígenas de la región del Cuzco<sup>65</sup>. En su argumentación, plantea que el papel del crimen no fue tan importante en las estrategias de resistencia de las comunidades andinas contra el Estado colonial, enfatizando las divisiones generadas por comportamientos ilícitos. Asimismo, Flores Galindo en *Aristocracia y Plebe: Lima, 1760-1830*<sup>66</sup>, hace una descripción del contexto citadino en Lima al final del periodo colonial, mostrando cómo el crimen contribuyó a la situación generalizada de violencia anómica en la ciudad, descartando también las nociones de “crimen social” entre los plebeyos urbanos.

Estas obras, destacan el papel de las instituciones coloniales en relación con el crimen, la justicia y el control social. Sus aportes se hayan en las evidencias que presentan desde un campo de investigación poco desarrollado y en la posibilidad de abrir un espacio de gran

---

<sup>64</sup> MacLachlan, 1974.

<sup>65</sup> Stavig, 1995. Veáanse también otros estudios del mismo autor como “The Indian Peoples of Rural Cusco in the Era of Thupa Amaro”. Ph.D. diss., University of California, Davis, 1991; “Ladrones, cuatreros y salteadores: Indios criminales en el Cuzco rural a finales de la Colonia”. En: Aguirre, Carlos and Charles Walker (editors). *Bandoleros, abigeos y montoneros*. Instituto de Apoyo Agrario. Lima, 1990. Y “Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis, Canas y Canchis en el siglo XVIII” en: revista Andina 3, no 2 (1986): 451-468.

<sup>66</sup> Flores Galindo, 1984.

interés para la historia social y de las instituciones con los cuales se amplía el horizonte de análisis con nuevas categorías.

### **2.1.1. Estudios sobre desviaciones, género y sexualidad en la Colonia**

Las obras anteriormente referidas, proporcionan reflexiones muy importantes desde la óptica de las relaciones de poder, las instituciones de control social y la resistencia de los grupos subordinados en el contexto del sistema colonial; no obstante, una mirada enfocada en las desviaciones, la sexualidad y el género, es ofrecida por otros autores interesados en explorar la dinámica de las relaciones sociales, las nociones de moral y los discursos sobre el deber ser individual y colectivo.

Al respecto, un estudio ya clásico acerca de la relación entre sexualidad, género y norma, *El placer de pecar y el afán de normar*, nos presenta un examen a las transgresiones y desviaciones sexuales que llevaron consigo el castigo aplicado por las autoridades civiles y religiosas de la Nueva España<sup>67</sup>. Allí se realiza un examen a los discursos moral, religioso y legal confrontándolos con la diversidad de prácticas sexuales que tuvieron como actores principales a los diversos grupos sociales novohispanos. Este interés por las transgresiones sexuales y el rompimiento con la norma está también presente en el trabajo *Violación, estupro y sexualidad. Nueva Galicia 1790-1821* de Carmen Castañeda García, quien reflexiona en torno a los problemas de la violación y el estupro desde la historia de las mentalidades, identifica los conflictos que se establecían entre hombres y mujeres ante las conductas sexuales que los originaban, y analiza el discurso de la legislación civil y el derecho canónico<sup>68</sup>.

Desde este mismo ángulo, el texto *Sexualidad y norma sobre lo prohibido*, de Marcela Suárez Escobar, examina el contexto que rodeó a los personajes que fueron acusados de adoptar conductas sexuales perversas o desviantes, demostrando que los discursos

---

<sup>67</sup> Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en México Colonial. Cuaderno de Trabajo num. 24, México; INAH, 1972.

<sup>68</sup> Castañeda García, 1989.

establecidos por el Estado, la Iglesia y el pensamiento ilustrado en las postrimerías del virreinato novohispano, no se reflejaron necesariamente en las prácticas sexuales, aunque hayan sido interiorizados por los habitantes. En el submundo de los desviantes tuvieron cabida las prostitutas, las adúlteras, los bígamos y los homosexuales que buscando el desahogo de sus pulsiones sexuales, enfrentaron los peligros de sus conductas “anormales”<sup>69</sup>.

Bajo la perspectiva de género, *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*<sup>70</sup> explora los vínculos históricos que se presentan entre poder, patriarcado, política y género, existentes entre las clases pobres mexicanas, en la última etapa de la época colonial. Utilizando los expedientes judiciales como fuente de investigación, Steve Stern muestra cómo las relaciones sociales y las dinámicas de género alimentadas por diferencias raciales, clasistas y culturales y por los derechos y obligaciones femeninas y masculinas, llegaban a fomentar pugnas y conflictos que hacían parte de una arena de poder social. Su análisis proporciona elementos muy sugerentes para la comprensión de las tensiones que se establecen en las relaciones de poder entre hombres y mujeres como parte de sus vidas cotidianas.

El conjunto de investigaciones aquí presentadas, muestran aspectos diversos sobre las transgresiones en la lógica de las sexualidades prohibidas y los comportamientos al margen de las normas legales y sociales. Asimismo, el análisis de los distintos comportamientos evidencian a nuevos y distintos actores que no escaparon al control de las instituciones coloniales, que en el afán de normar identificaron y clasificaron una serie de actos públicos y privados para sancionarlos de manera ejemplar. No obstante, muchos de los prejuicios que mantenía la sociedad en ese período permanecieron, se modificaron en parte o adoptaron nuevas formas para continuar condenando todo acto que “pusiera en riesgo” el orden social.

---

<sup>69</sup> Suárez, 1999.

<sup>70</sup> Stern, 1995.

### 2.1.2. Las obras sobre el delito y la criminalidad en el siglo XIX

El anterior examen a algunos de los trabajos más sobresalientes sobre el periodo colonial, expresa las tendencias adoptadas en la historiografía de la criminalidad en nuestro continente; sin embargo, otro grupo de investigaciones referidas al siglo XIX, permiten complementar la reflexión con nuevos enfoques acerca de la cambiante relación Estado-sociedad, las resistencias, la hegemonía política y la marginación. Una visión que incluye la estructura de poder y sus resistencias en la construcción del nacionalismo, la ciudadanía y el derecho, en la lógica del proyecto de modernización hacia el cual estuvieron dirigidos los programas políticos de las nacientes repúblicas hispanoamericanas.

Una mirada al respecto, se puede ver en la producción historiográfica de Brasil, Perú, Argentina y México, donde se incorporan asuntos relacionados con las políticas de represión, las actitudes frente a la ley y la permanencia de las estructuras coloniales en las sociedades independientes. En el caso del Brasil, algunos estudios se concentran en la articulación del crimen, la represión y la esclavitud. En *Policing Rio de Janeiro: Repression and Resistance in a 19<sup>th</sup> –Century City*<sup>71</sup> por ejemplo, se enlaza el papel de la política y el control de los esclavos en Río de Janeiro, *From Slavery to Vagrancy in Brazil: Crime and Social Control in the Third World*<sup>72</sup>, estudia el crimen en la población rural de Pernambuco desde el enfoque de la dependencia; y *Order and violencia: Social Desviance and Social Control in Brazil, 1780-184*, da cuenta de la continuidad en las prácticas penales en el Brasil después de la independencia, ligadas fundamentalmente al mantenimiento de la esclavitud como rasgo característico de la sociedad brasilera<sup>73</sup>.

Asimismo, otros estudios inspirados en la categoría hobsbawmiana del “bandolerismo social” como *Banditry and Revolution in New Spain, 1790-1821*, de Christon Archer, *Cimarrones, bandoleros, milicianos: 1821* de Christine Hünefeld y *Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas de*

---

<sup>71</sup> Holloway, 1993.

<sup>72</sup> Huggins, 1985.

<sup>73</sup> Aufderheide, 1976.

Charles Walker, explican el significado de las practicas de bandidos y cuatrerros antes, durante y posterior al proceso independentista, enriqueciendo la investigación con sugerentes e intrincadas conexiones entre la construcción de los nuevos estados independientes y las resistencias frente a la ley y el orden en el Perú<sup>74</sup>. Para el caso de Argentina, los artículos: *Disorder and Social Control in Buenos Aires, 1810-1860*<sup>75</sup> y *Rular Criminality and Social Control in Nineteenth- Century Buenos Aires Province*<sup>76</sup>, se enfocaron en el análisis del crimen, el desorden social y la represión en Buenos Aires durante los primeros treinta años del siglo XIX.

Para décadas posteriores al proceso de independencia, han surgido nuevas tendencias en los enfoques de análisis que contemplan el estudio de los discursos acerca del crimen y el castigo, la influencia de la criminología positivista, la incorporación de una legislación penal, la implementación de políticas de control social y la reforma a las instituciones penales entre las que se destacan la creación de modernas penitenciarias y reformatorios, sistemas de clasificación y estudios científicos de la población criminal. Es abordada principalmente, la segunda mitad del siglo XIX época en la cual se vislumbra el proceso de modernización de los estados nacionales, el aumento de la urbanización, las migraciones, el desarrollo capitalista y la industrialización, entre otros aspectos.

Así lo expresan trabajos para Argentina como *Criminology, Prison reform, and the Buenos Aires Working Class*<sup>77</sup>, *Ideología del control social: Buenos Aires, 1880-1920*<sup>78</sup>, el artículo *Positivist Criminology and the Classification of Prisoners in Early Twentieth – Century Argentina*<sup>79</sup> y *Medicos, maleantes y maricas: Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina. Buenos Aires 1871-1914*<sup>80</sup>. Para el contexto peruano se identifica *Ciencia, peligrosidad y represión en la criminología indigenista peruana*<sup>81</sup>, entre otros.

---

<sup>74</sup> Archer, 1982; Hünefeldt, 1979 y Walker, 1990.

<sup>75</sup> Szchman, 1984.

<sup>76</sup> Slatta, 1980.

<sup>77</sup> Salvatore, 1992, pp.279-299.

<sup>78</sup> Ruibal, 1993.

<sup>79</sup> Caimari, 1997.

<sup>80</sup> Salessi, 1995.

<sup>81</sup> Poole, 1990.

Estas investigaciones advierten una nueva interpretación que se desprende de dos aspectos importantes a lo largo del siglo XIX. Por un lado, la necesidad de los nacientes estados por organizar y fortalecer el sistema de justicia, el orden social y la economía del control; y por el otro, la influencia del positivismo en campos como la criminología, la medicina y el derecho; así como de corrientes de interpretación sobre la ley, el crimen y el castigo. Pero más adelante se advertirán otros aspectos como las relaciones sociales y la sexualidad, que contribuyen a ampliar la dimensión histórica para entender cómo y porqué se desplegó un conjunto de mecanismos para regular la vida de los individuos.

### **2.1.3. Aproximaciones al crimen y las transgresiones desde la perspectiva de género**

La incorporación de categorías como el género, la sexualidad y las transgresiones, son relevantes en los recientes estudios sobre el delito para las últimas décadas del siglo XIX. En este sentido, los trabajos que a continuación mencionaremos nos proporcionan elementos de reflexión de suma importancia para nuestro trabajo, dado que permiten entender la relación entre mecanismos de control y comportamientos “transgresores” desde una perspectiva de género.

Por ejemplo, el ensayo *Not Guilty: Abortion and Infanticide in Nineteenth – Century Argentina*<sup>82</sup>, examina las reacciones sociales y legales ante los dos tipos de crímenes “típicamente” femeninos: el aborto y el infanticidio, en un periodo durante el cual los nuevos discursos médicos y legales emergieron como una mixtura entre los elementos de una moral religiosa heredada de la colonia y aquellos proporcionados por la ciencia médica que abarcaban una moral secular sobre el honor, la naturalización del género y los roles sociales.

La autora encuentra que la noción de “honor femenino” sustituye los criterios de defensa de la vida o el sacrificio de la ley, en la definición de culpabilidad en los casos de aborto e infanticidio. Así, la defensa del honor y la preservación del orden moral garantizaban la estabilidad social y el progreso; en este sentido, la protección del honor de las mujeres fue

---

<sup>82</sup> Ruggiero, 2000, pp. 149-166.

un caso especial de género que sustituyó el interés más general acerca de la criminalidad en Argentina a lo largo del siglo XIX.

Desde el mismo ángulo, *Vicious Women, Virtuous Women: Female Delinquent and the Santiago de Chile Correctional House, 1860-1900*<sup>83</sup>, muestra la experiencia de la Casa Correccional de Mujeres en Santiago durante la segunda mitad del siglo XIX, que siendo administrada por una asociación de beneficencia, paso a manos de una congregación religiosa quien se encargó de mantener a las mujeres dentro del ámbito del hogar y la religión. Esta administración religiosa *generizó*<sup>84</sup> los principios del reformatorio y estableció métodos internos de clasificación y aislamiento de las reclusas, con el fin de retornar a las mujeres delincuentes del sendero del vicio al camino de la virtud.

Desprovista de un objetivo científico, característico de los reformatorios y penitenciarias masculinas, la Casa Correccional reforzó su basto proyecto tradicional: “salvaguardando a las mujeres del pecado, entregándolas a Dios, a sus esposos y a sus hijos”. Mediante la instrucción religiosa y la interacción personal entre monjas e internas, el proceso de disciplinamiento implicó su ocupación en oficios como la costura, el bordado, el hilado y la lavandería contribuyendo a consolidar el ideal de la domesticidad deseado por la elite chilena.

Otro aspecto relevante dentro de los estudios sobre las transgresiones y las relaciones de género, es la prostitución. Las recientes investigaciones al respecto, ofrecen análisis novedosos sobre su significado en las sociedades decimonónicas. El artículo *Girls in Prison: The Role of the Buenos Aires Casa Correccional de Mujeres as an Institution for Child Rescue, 1890-1940*<sup>85</sup> por ejemplo, reflexiona sobre la prostitución en Buenos Aires durante un período de acelerado cambio social donde el Estado reglamentó un conjunto de disposiciones dirigidas a controlar y sancionar a niñas y mujeres que deambulaban por la ciudad, otorgando a una institución correccional la tarea de rehabilitar a las internas. Los

---

<sup>83</sup> Zarate, 1996, pp. 78-100.

<sup>84</sup> Este término lo utilizamos como un neologismo castellano del término inglés *gendered* traducido como “generizar”, entendido como el establecimiento de una matriz de relaciones sociales en la cual se adscriben roles específicos para hombres y mujeres.

<sup>85</sup> Guy, 1997.

mecanismos utilizados para dicha tarea reforzaron los roles de género, recuperando a las “perdidas” en su función para la sociedad, la familia y la maternidad.

Del mismo modo, *Slavery's Impasse: Slave Prostitutes, Small – Time Mistresses, and the Brazilian Law of 1871*<sup>86</sup>, examina el tema a lo largo del siglo XIX en Río de Janeiro, mostrando cómo la prostitución hacía parte de la variedad de alternativas a las que las mujeres negras recurrían para mitigar la pobreza y las privaciones.

Otro caso es el de *This Life of Misery and Shame: Prostitution in Guatemala City, 1880-1920*, donde David McCreery se ocupa de la vida de las prostitutas en ciudad de Guatemala en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Allí, este autor entretiene las descripciones de las prácticas de la prostitución con los discursos moralizantes de una sociedad que controlaba, censuraba y discriminaba a aquellas mujeres que transgredían las normas morales y las costumbres socialmente permitidas<sup>87</sup>. Este interesante estudio, refleja el conjunto de mecanismos de control, entre ellos los discursos que sirvieron para justificar la condena social y legal a las prostitutas, convirtiéndolas en desviadas y enfermas.

El balance hasta aquí realizado pretendió resaltar los estudios de mayor trascendencia dentro de la historiografía del crimen y la criminalidad en América Latina, dejando de lado otros que superan los objetivos de este estudio, somos conscientes que la variedad de tendencias en las investigaciones constituyen, sin lugar a dudas, un terreno prolífico para seguir enriqueciendo el análisis sobre los procesos sociales en distintas épocas.

Tanto las conexiones entre el bandolero social, el delincuente, el desviado y el criminal, como las categorías de clase, raza y género permiten aproximarnos a la definición de la “naturaleza del crimen social” y los transgresores, a los tipos de castigos, la violencia social, los “dispositivos” de control, a los discursos, la regulación de la sexualidad y de las prácticas individuales. El examen de la criminalidad posibilita el diálogo entre las estructuras de poder y las resistencias, entre la norma y la transgresión para construir una

---

<sup>86</sup> Graham, 1991, pp. 669-694.

<sup>87</sup> MaCreery, 1987, pp. 333-353.

categoría el *crimen urbano*, como una manifestación de las variadas formas sociales y culturales que presenta el conflicto.

## **2.2. La criminalidad en la historiografía mexicana (1810- 1876)**

La investigación histórica sobre el crimen y los criminales que apareció en años recientes en México, ha hecho grandes contribuciones principalmente en lo que respecta al siglo XIX. Los interesantes estudios sobre el desarrollo de las ciudades y el proceso de industrialización así como las prácticas de los grupos sociales y la modernización, sirvieron como marco de referencia para vincular delincuencia y urbanización. Más aún, trabajos acerca de la historia del derecho penal, la legislación y las instituciones de control contribuyeron a ubicar la categoría de delito en el centro del debate teórico hacia una interpretación más elaborada sobre la legalidad, los discursos y los comportamientos sociales.

Una aproximación inicial fue realizada por Teresa Lozano Armendares en el libro *La criminalidad en la ciudad de México: 1800-1821*<sup>88</sup>, que presentaba un panorama general sobre la gama de conductas al margen de la ley en la ciudad de México, en el periodo de transición del sistema colonial a la constitución de la República.

A partir de la revisión de 474 expedientes, Lozano utilizó la categoría “criminales” para describir las prácticas de las clases populares, su vida cotidiana y principalmente sus conflictos privados, señalando las conductas al margen de la ley, las normas establecidas para castigarlos y el imaginario de la sociedad en torno al crimen.

Posteriormente, aparecieron otras reflexiones como la de Sonia Pérez Toledo *Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX*, donde analiza tanto la preocupación de las autoridades coloniales como de las republicanas por el fenómeno de la vagancia, resultado del desempleo que afectó principalmente al artesanado y a otros grupos sociales. Este fenómeno, llevó a que se creara un Tribunal de Vagos que

---

<sup>88</sup> Lozano, 1987.

tuvo como objetivo aislar, controlar y promover la regeneración de aquellos individuos que deambulaban por las calles y que fueron calificados por la sociedad como “vagos”<sup>89</sup>.

Por otro lado, el estudio de los bandidos que asolaron al país en el siglo XIX, también ha sido un tema de gran interés para la historiografía mexicana. Relacionado con las prácticas al margen de la ley y la administración de justicia, ese tópico fue abordado por muchos autores entre los que se destacan Laura Solares Robles con su obra *Bandidos somos y en el camino andamos*. Un estudio, que desde la historia social, aborda el fenómeno en el estado de Michoacán mostrando cómo el bandido común, su situación de miseria y analfabetismo, lo llevaron a incorporarse a aquellos grupos de delincuentes que asolaron los caminos, viéndose atrapado en las redes del sistema legal decimonónico<sup>90</sup>.

La vertiente del orden y el desorden social también se suman a las investigaciones sobre criminalidad y transgresiones en México. Historiadores como Fernando Escalante Gonzalbo y Salvador Rueda Smithers, se han ocupado del análisis del desorden y la inmoralidad pública en el siglo XIX. Por ejemplo, en su texto *Ciudadanos imaginarios*, Escalante reconstruye el mundo moral de la sociedad mexicana, el gobierno y las razones del desencanto que sufrieron importantes personajes de la vida política e intelectual del México decimonónico, con la realidad que debieron enfrentar<sup>91</sup>. Asimismo, Salvador Rueda Smithers en *El diablo de Semana Santa*, investiga una serie de asesinatos políticos que tuvieron trascendencia en la vida nacional y sucedieron en la ciudad de México en 1850. Desde la historia cultural, Rueda observa el contexto que rodeo a esos asesinatos y los protagonistas, incluidos los de la clase política, tanto conservadores como liberales, que participaron en ellos: léperos, bandidos, viajeros, jueces, militares y policías<sup>92</sup>.

Otros estudios sobre el mismo periodo, inspirados en las obras de Foucault, han dirigido su atención a los sistemas penitenciarios del siglo XIX para mostrar el contexto social del pensamiento criminológico, el auge del sistema punitivo en México, la concepción de la

---

<sup>89</sup> Pérez, 1993, pp. 27-42

<sup>90</sup> Solares, 1999.

<sup>91</sup> Escalante, 1992.

<sup>92</sup> Rueda, 1991.

criminalidad y el accionar de la justicia decimonónica<sup>93</sup>; sin embargo, el punto de arranque para el análisis de los sistemas de control social moderno y el antecedente de los que operan en la actualidad es el período que cubrió la dictadura porfiriana (1877-1910). Allí, no solo se construyeron las modernas instituciones de castigo, sino que se difundieron y aplicaron nuevos conocimientos, técnicas y herramientas criminológicas con fines de identificación y control de criminales.

Como podemos observar, los estudios para este período recrean diversos aspectos sobre el tema de la criminalidad y las transgresiones sobre una base en común: el control social. Desde el examen a las prácticas de distintos sectores sociales, las formas de organización al margen de la ley y los sistemas penitenciarios, estas obras proveen una interesante información que permite hilar los dispositivos de poder establecidos para regular tanto la vida pública como privada de los individuos desde el Estado.

### **2.3. Los estudios para el porfiriato: un balance y un contexto**

El periodo conocido como El Porfiriato (1877-1910), ha sido uno de los momentos de la historia mexicana que más ha llamado la atención de la historiografía tanto nacional como internacional. Por su significado político, económico, social y cultural, los recientes estudios al respecto han planteado nuevas tendencias que contribuyen a renovar metodológica y temáticamente los principales acontecimientos que determinaron las transformaciones más relevantes de dicho momento.

El interés por tal período se ha justificado en parte, por la necesidad de comprender el proceso de transición de la sociedad “poscolonial” de principios de siglo en un conglomerado social sumamente complejo, hacia una organización política fincada en el surgimiento y paulatina construcción del Estado nacional mexicano. Por las tendencias políticas y económicas que quedaron manifiestas en la creación de este Estado, concebido como parte de la búsqueda de la sociedad mexicana por acceder a una modernidad – el

---

<sup>93</sup> Podemos citar algunos de los estudios más sobresalientes como el de Melossi, Michel y Pavarini, Massimo, 1980 *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. Cruz, 1999. *Las ciencias del hombre en el México decimonónico. La expansión del confinamiento* y Urías, 1996. “El determinismo biológico en México: del darwinismo social a la sociología criminal”.

progreso político, económico y social- al estilo europeo, y por la intención de ocupar un espacio semejante frente a las demás naciones occidentales.

En efecto, las aportaciones de tales estudios, han llevado a explicar cómo la incipiente industrialización del país a partir de un modelo capitalista y las tendencias a urbanizar, centralizar y modernizar la nación –tanto política como culturalmente-, afectaron de manera estructural la conciencia social decimonónica. La imposición de códigos de comportamiento social, la educación universal y secular, los discursos fundados en normas “científicas y racionales” y el fortalecimiento de las instituciones de control, fueron más ajustados en este periodo, a los propósitos del proyecto de modernización y al interés del Estado por regular la vida social y las diversas facetas de las prácticas individuales.

Un estudio significativo que contribuyó a fijar la mirada en los aspectos sociales del Porfiriato fue, sin lugar a dudas, la *Historia Moderna de México* coordinada por Daniel Cosío Villegas<sup>94</sup>. Allí, se incluyeron dos de los trabajos más representativos de la historia social y la delincuencia en México: *Vida social en el Porfiriato* de Moisés González Navarro<sup>95</sup> y *Los cerros sociales*, de Armida de la Vara. El primero, examina diversos aspectos de la sociedad mexicana entre los cuales sobresalen la pobreza, las encrucijadas de la moral social a partir de un sistema clasista en el que se indaga desde las relaciones de amistad y amor, cuestiones de tensión y conflicto hasta el ejercicio del castigo y la beneficencia.

En el segundo, la autora en su “recorrido por la miseria” durante la llamada República Restaurada (1867-1976), descubrió el mundo de la marginalidad en la que pervivían inválidos de guerra, niños expósitos, limosneros, vagabundos, raterillos, prostitutas, pilluelos y enfermos empobrecidos. Estos estudios sirvieron como punto de referencia para explicar cómo el proceso de industrialización y la modernización del país, llevaron a definir más las fronteras entre las clases ilustradas y los sectores populares.

---

<sup>94</sup> Cosío, 1972.

<sup>95</sup> González Navarro, 1994.

De acuerdo con estos historiadores, las elites porfirianas consideraban que el desarrollo material era la mejor muestra del progreso nacional, los suntuosos edificios, las nuevas construcciones, los tranvías, automóviles y la luz eléctrica, eran una prueba de que la civilización acompañaba a la modernización económica. Ese “crecimiento” debía alcanzar un grado mayor mediante el fomento de valores modernos y de la identidad nacional, a través de la educación, la productividad y el ejercicio de la ciudadanía, proporcionando ciudadanos honestos al servicio del Estado.

Sin embargo, ese anhelo no sólo excluía a la mayor parte de los individuos, sino que terminó de diferenciar a nivel urbano, el perfil de dos caras de la ciudad altamente contrastantes: la de una minoría privilegiada dotada de todos los servicios y la del resto de la población, que sobrevivía en condiciones sociales, económicas e higiénicas paupérrimas y alejados del progreso y la modernidad.

En efecto, los pobres y los llamados “ceros sociales” conformaban el último peldaño de la escala social. Eran individuos que como producto de la guerra, la enfermedad, el desempleo, el abandono y la pobreza, fueron considerados por las clases superiores como una lacra que era la vergüenza de la sociedad y del país. Ladrones, prostitutas, mendigos, vagabundos y alcohólicos que según la elite, no debían exhibir su miseria en los lugares públicos y menos ante los extranjeros visitantes.

A estos pobres, se les vinculaba con el crimen, es decir, la pobreza era un equivalente del delito y el mayor temor era contaminarse de ella. Aunque el Estado porfirista promovió un nuevo tipo de orden social y de moral mediante la promoción de obras de beneficencia pública y privada enfrentadas a las de tradición católica, la idea de la pobreza atrajo la atención de los ideólogos e ilustrados, planteando una manera sistemática de estudiar a los pobres<sup>96</sup>.

Este panorama, sumado a los informes del incremento de la delincuencia en las estadísticas oficiales que emitió el gobierno mexicano entre las décadas del setenta y el noventa del

---

<sup>96</sup> Vara de la, 1996, p. 366.

siglo XIX, agudizaron la visión desconfiada de las elites que vieron en los grupos populares y en la pobreza el semillero de un aumento en los comportamientos de individuos, hombres y mujeres, considerados potencialmente delictivos. Las respuestas a este fenómeno, se tradujeron en una política de control social cada vez más compleja, que contempló entre otros aspectos, el establecimiento de un discurso dicotómico, amparado por una ideología de clase, de raza y de género y sustentado en la ciencia y en la moral.

En estas condiciones y valiéndonos de los aportes del ensayo de Pablo Piccato, *El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del Porfiriato*<sup>97</sup>, que reflexiona precisamente en torno a las explicaciones sobre el fenómeno delictivo, podemos establecer que efectivamente la criminalidad se convirtió en foco de discursos que contradecían la creencia optimista de progreso y moralidad. Estos discursos pretendieron resolver la paradoja entre avance científico y atraso civilizatorio estableciendo un cuidadoso análisis, a la vez empírico y científico, sobre la vida cotidiana de los sectores populares. Con base en esa mirada y bajo la influencia de teorías y métodos europeos, construyeron diversas explicaciones sobre las “patologías” de la sociedad, que sirvieron a las clases dirigentes e ilustradas para racionalizar su separación moral y racial de las clases bajas.

Parte de las vertientes culturales de ese proceso y los lineamientos generales del discurso científico de las elites porfirianas en torno a la criminalidad, se basaron en los fundamentos de la corriente liberal, característica de los ilustrados en las décadas posteriores a la independencia, y en la visión evolucionista en la segunda mitad del siglo XIX, centrada en aspectos de carácter biológico, racial y hereditario. Con relación a este último aspecto, Robert Buffington ha elaborado interesantes planteamientos que recogen parte de las reflexiones de autores preocupados por el análisis de la delincuencia en el periodo<sup>98</sup>.

En su estudio *Criminales y ciudadanos en el México moderno*<sup>99</sup>, nos argumenta cómo los discursos entreverados sobre el fenómeno de la criminalidad, desde la criminología, el

---

<sup>97</sup> Piccato, 1997, pp. 77-142.

<sup>98</sup> Me refiero a los trabajos pioneros de Alberto del Castillo Troncoso, Pablo Piccato, Ricardo Pérez Monfort, Antonio Padilla Arroyo y Jorge A. Trujillo, entre otros.

<sup>99</sup> Buffington, 2001.

derecho penal y la antropología, sirvieron de fundamento a las elites para explicar diferentes aspectos de la sociedad mexicana, además de justificar las divisiones sociales internas. De acuerdo con este autor, las interpretaciones de las elites sobre el crimen definía la cuestión básica de la ciudadanía: quienes pertenecían a ella y quienes no. La retórica liberal de tolerancia y derechos humanos, la positivista de orden y progreso y la revolucionaria de justicia social e integración, se propusieron a su vez, ocultar las exclusiones de la sociedad mexicana moderna bajo el velo de la criminalidad, proscribiendo como delictivas actividades inequívocamente vinculadas con grupos sociales marginados.

El sustento del discurso en torno a la criminalidad, provino entonces de diversas fuentes de interpretaciones jurídicas y de la antropología criminal, donde el elemento raza jugaba un papel importante. Un análisis a este respecto, lo realiza Beatriz Urías Horcasitas en su texto *Indígena y Criminal*<sup>100</sup>, donde sugiere que las explicaciones que asociaban a la criminalidad con lo indígena a finales del siglo XIX, formaban parte de la necesidad de homogeneizar y uniformar el universo social que caracterizó la formación de la nación y del Estado mexicano desde la época independiente.

Los discursos jurídico y antropológico enfatizaron en la necesidad de unificar a la sociedad y de hacer desaparecer diferencias que eran consideradas obstáculos insalvables para el avance del país. Por ello, los primeros científicos sociales se dieron al estudio y análisis de los huesos y cerebros con que las razas estaban constituidas, para sondear en las profundidades del ser social la esencia misma de la división, y encontrar soluciones concretas a los problemas planteados por la heterogeneidad étnica, social y cultural en el contexto político del México moderno.

La idea de que el Estado y la nación solo podrían configurarse a partir de una base de uniformidad jurídico-política, cultural, económica, social y racial dio lugar, antes y después de la revolución, a repetidos intentos por erradicar las diferencias existentes en la sociedad mexicana. Para ello, el positivismo jurídico ejerció una notable influencia con sus nociones de atavismo, libre albedrío y con las explicaciones sobre el crimen y los criminales.

---

<sup>100</sup> Urías, 2000.

No obstante, ésta no fue la única tendencia que adoptaron los discursos sobre el crimen. En una exploración más amplia, Elisa Speckman nos orienta en la comprensión de las diversas corrientes que intentaron explicar el delito y la criminalidad en el Porfiriato. Con el texto *Crimen y Castigo*<sup>101</sup> que abarca el análisis sobre la administración de justicia en la ciudad de México entre 1872 y 1910, bajo la preocupación de establecer y comprender la distancia entre la norma legal y la práctica judicial, esta historiadora señala que la mirada en torno a problemas como la normatividad de la conducta, la criminalidad, la práctica judicial y el castigo, reveló una amplia gama de interpretaciones.

En algunos puntos, los imaginarios en torno al delito coincidían con los postulados del liberalismo, pero en otros se alejaba de él, respondiendo a la concepción católica o a la corriente tradicional del derecho; bien a visiones alternativas como la de la escuela positivista de derecho penal o a la difundida por los estudios psicológicos y que ponían énfasis en la psique morbosa del criminal.

Al mismo tiempo, el abanico de miradas, ideas e interpretaciones sobre la criminalidad no siempre estuvo en concordancia con lo reflejado en la legislación, ni con la incidencia real de los delitos, su tratamiento y su castigo; más bien, coexistieron esquemas tradicionales o que remitían al Antiguo Régimen, así como concepciones alternativas a la liberal. Los legisladores determinaron qué actos eran considerados como delitos, bajo qué circunstancias y en qué medida el individuo podía ser penalizado por cometerlos, pero su propuesta no necesariamente coincidía con las ideas y visiones de otros sectores de la sociedad.

Aún así, las tendencias de los discursos en torno a la criminalidad no solo mantenían un distingo de clase y de raza, la visión construida por la elite mostraba además un matiz sobre el género y las prácticas sexuales. El rol de las mujeres también fue interpretado en el terreno del crimen y adscrito a la “naturaleza” de su sexo. Al respecto, los escasos estudios para el Porfiriato muestran las implicaciones sociales y culturales de sus transgresiones en

---

<sup>101</sup> Speckman, 2002.

el marco de actos que atentaron contra el honor, la moral y las buenas costumbres, garantes del ideal de “orden y progreso”.

En su brillante exposición, Speckman también incorpora un breve apartado donde explica cómo las miradas en torno a la criminalidad, incluyeron a las mujeres delincuentes protagonistas, en muchos casos, en la prensa y en la llamada “nota roja”. Tanto el imaginario social como las disposiciones de las autoridades judiciales, reflejaban el rechazo hacia las transgresoras por que atentaban contra el modelo de comportamiento, moderación en hábitos y conductas que las clases altas consideraban como deseable para la mujer.

Una reflexión más amplia sobre la delincuencia femenina de la misma autora, nos ayuda a complementar este planteamiento. En el ensayo *Las flores del mal*<sup>102</sup>, sugiere que no solamente las estadísticas de criminalidad en el Porfiriato registraban la presencia de mujeres, sino que la preocupación de la sociedad por aquellas que actuaban al margen de la ley era latente. Aunque su participación en el delito era menor con respecto a la de los varones, la imagen de una delincuente significó para la sociedad una afrenta a los atributos que debían acompañar al sexo femenino como el recato, la fragilidad, la resignación o la pasividad; y un atentado al modelo de familia donde las mujeres tenían una función fundamental: la maternidad.

A través de la exploración cuantitativa y cualitativa de un conjunto de expedientes judiciales, la autora encuentra que las mujeres acusadas de homicidio, infanticidio, aborto y lesiones, que provenían de sectores populares, se dedicaban en su mayoría a oficios domésticos, al comercio informal o a la prostitución. Estas eran un grupo minoritario pero compartía con muchas mujeres la condición de transgresoras sociales y representaban a un amplio sector de la sociedad porfiriana. Eran juzgadas no sólo por el acto delictivo, sino también por faltar a normas impuestas desde afuera y a valores que no formaban parte de su código de conducta.

---

<sup>102</sup> Speckman, 1997.

En las mujeres criminales se descargaba el enojo de la sociedad hacia todas las transgresoras y en ese sentido, el castigo a las criminales debía servir de ejemplo a todas las mujeres que se apartaban del modelo. Con ello, el sistema judicial se ponía al servicio de la difusión e implantación del código de conducta y de valores aceptado por las elites.

Este código de conducta, tuvo un significado especial tanto en la visión e interpretación del fenómeno como en la práctica jurídica. Por un lado, el temor al abandono del modelo, reforzó el estereotipo femenino y se multiplicaron los discursos en la prensa que vitoreaban la imagen tradicional; y por el otro, se crearon mecanismos formales tendientes a preservar el camino asignado a la mujer y controlar su conducta: la legislación, las cárceles y los manicomios. Unido a ello, la coexistencia de otros códigos de conducta y de valores que derivaron en diversas reacciones o sanciones a las criminales, expresaron las diferencias entre “sanción legal” y “sanción social”.

El artículo *Morir a manos de una mujer*<sup>103</sup> escrito por la misma autora, respalda los anteriores argumentos. Al examinar las implicaciones de los casos de mujeres que atentaron contra la vida de sus hijos por “honor” y de otros individuos por “amor”, la historiadora analiza la forma en que violaron las expectativas compartidas y aparentemente “reconocidas” dentro del sistema social, para convertirse en transgresoras y disidentes sobre las que recayó el castigo de la sociedad. Este ensayo, se aproxima al estudio de la criminalidad de las mujeres estableciendo algunas líneas de reflexión que desde la perspectiva de género, los discursos y el significado de las transgresiones, nos iluminan el camino para la comprensión del fenómeno en el contexto cambiante de una sociedad en proceso de modernización.

En cuanto a los discursos, los trabajos anteriores nos ofrecen una mirada de conjunto y justifican el tema que aquí nos ocupa. Sin embargo, la construcción de ideas, nociones y presupuestos sobre la transgresión femenina guarda una dimensión de clase, de raza y de género que amerita un análisis más exhaustivo acerca del significado de los relatos, la procedencia de las explicaciones y las visiones construidas particularmente en el seno de la

---

<sup>103</sup> Speckman, 2003, pp. 295-320.

sociedad porfiriana. Más aún, la relación entre esos discursos respaldados desde la científicidad y la moral, y la propuesta de transformación social, en el marco de la modernización requieren un análisis específico desde diferentes ámbitos.

Ese enlace nos interesa en el sentido propuesto por Buffington, cuando advierte que la mirada de las elites sobre las mujeres criminales, plasmada en la prensa y apoyada por la visión criminológica del momento, contribuyó a forjar un discurso moralizante que resaltaba no solamente las advertencias hacia las mujeres mexicanas sobre los peligros de resistirse a la cultura patriarcal, sino que sugería un posible factor indicador de la incipiente e inherente criminalidad de las mujeres.

Así lo menciona tanto en el texto anteriormente referido como en un artículo titulado *Tales of Women: The Narrative Construal of Porfirian Reality*<sup>104</sup>. Allí, aludiendo al caso de uno de los crímenes más célebres a finales el siglo XIX en la ciudad de México, el de *la Calle Tarasquillo*, explora los diferentes relatos construidos por la prensa alrededor del asesinato de una prostituta Esperanza Gutiérrez “La Malagueña”, a manos de su compañera de oficio María Villa<sup>105</sup>. Según los autores, este caso bastante citado en la sociedad porfiriana, no solamente registraba un hecho sensacional de interés para los fines de la “nota roja”, sino que formó parte de las advertencias y discursos construidos por las elites gobernantes, hacia aquellas mujeres que transgredían la norma.

El caso de María Villa, fue representativo de la visión sobre la criminalidad femenina marcada por el género. La Chiquita, mote que se le adjudicó, había sido marginada por sus prácticas sexuales y convertida en objeto de la atención pública a causa del crimen pasional que cometió. Su falta generó un escándalo de amplias magnitudes que implicó su señalamiento como criminal, siendo estigmatizada como transgresora por su condición social y quizás por su raza, pero principalmente por que era una mujer. El castigo impuesto,

---

<sup>104</sup> Buffington y Piccato, 1999, pp. 391-424.

<sup>105</sup> Uno de los primeros autores que estudio el célebre caso fue Rafael Sagredo en un texto llamado *María Villa (a) La chiquita, no 4002* de 1996. Es un estudio pionero sobre el crimen y la prostitución en la época del Porfiriato donde se examinan las características sociales que determinaron la trascendencia de la prostituta María Villa cuya falta grave un asesinato, un crimen pasional, permitió pasar del anonimato a que su origen la condenaba a ser una figura pública centro de preocupación de la prensa, objeto de estudios de los juristas y sujeto del rigor del Estado.

veinte años de prisión<sup>106</sup> y el despliegue informativo de los periódicos, daba fe de la creciente preocupación por la criminalidad femenina entre las elites, cuyos optimistas sueños de progreso se veían amenazados por el fantasma de la degeneración nacional.

Este suceso parece ser un ejemplo de los numerosos casos ocurridos en el Porfiriato, que sin ser paradigmáticos, se constituyen en evidencia para el análisis sobre la construcción social del crimen en un periodo de transformaciones en la historia mexicana. Al respecto, Pablo Piccato en su estudio *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*<sup>107</sup>, nos ayuda a complementar nuestro panorama examinando el crimen a finales del Porfiriato. Según su reflexión, la preocupación por asegurar el orden social llevó a la clase gobernante a implementar mecanismos más eficaces de control en una ciudad donde paulatinamente aumentaban los índices de criminalidad. No obstante, el inminente derrocamiento de la dictadura en la revolución de 1910, la anarquía y violencia imperante en la siguiente década trajo como consecuencia que los gobiernos revolucionarios reforzaran también las medidas adoptadas sobre la base de la represión, la readaptación de los “criminales” y su aislamiento en las colonias penales.

Para nuestros fines, abordamos solo la parte correspondiente al primer decenio del siglo XX en la cual el autor señala cómo el crimen se constituyó en una problemática muy compleja que involucró tanto al Estado como a todos los grupos sociales de la capital. Fue un aspecto determinante en la dinámica de la clase, la negociación y la resistencia en una ciudad marcada por la sospecha hacia los sectores bajos, que ante los ojos de criminólogos, policías y aparatos de control, aparecieron como criminales siendo estigmatizados y aislados de los ciudadanos “decentes”, para ser convertidos en agentes sospechosos por sus “comportamientos” alejados de las costumbres “modernas”.

De acuerdo con Piccato, el robo se explicaba en parte por las crecientes necesidades de sobrevivencia de la mayoría de los habitantes “pobres urbanos”, segregados del mercado formal de la economía, que paradójicamente advertía el proceso modernizador y la consecuente consolidación del capitalismo. A su vez, el uso de la violencia y en ocasiones

---

<sup>106</sup> La máxima pena que podía imponerse entonces al homicidio premeditado cometido por una mujer.

el homicidio, se constituyeron más como la norma que la excepción entre los varones de las clases populares, para resolver disputas de honor en los espacios de trabajo, residencia o en la calle. Y aunque estas mismas prácticas hacían parte de los mecanismos utilizados por los miembros de la elite como los “códigos de honor” y los “duelos”, no fueron tan perseguidas por las autoridades como los hechos criminales de los sectores populares en virtud de las distinciones de clase que imponía la sociedad<sup>108</sup>.

Pero Piccato no solo repara en esto, su análisis sobre el uso de la violencia incorpora una mirada interesante desde el género, advirtiendo que el abuso, el rapto y las agresiones contra las mujeres no fueron simplemente un aspecto de la dominación masculina, sino que formaron parte de las estrategias de resistencia ante la modificación de las relaciones domésticas y laborales en vista del acceso de las mujeres al mercado de trabajo y al espacio público de la ciudad, en la transición hacia el nuevo siglo.

En suma, tanto la obra de Piccato como la de los autores que trabajan el período, muestran la forma cómo se van incorporando una multiplicidad de factores que se entretajan en la propuesta de modernización y consolidación del Estado moderno en México. Un Estado que como veremos más adelante, despliega un conjunto de mecanismos para controlar el comportamiento de los individuos, entre los que sistemáticamente se identifica el género.

#### **2.4. Reflexiones finales**

Para terminar, quisiéramos cerrar este apartado señalando que las obras consideradas en esta sección permitieron por un lado, realizar un balance acerca de los estudios sobre la criminalidad y la historia del delito en México, mostrando los enfoques, aportes y tendencias tanto para la época colonial como el siglo XIX; y por el otro, presentar un contexto general desde donde se puede abordar el análisis sobre los discursos en torno a la criminalidad de las mujeres en la ciudad de México en el Porfiriato.

---

<sup>107</sup> Piccato, 2001.

<sup>108</sup> *Ibidem*, pp. 73-102.

Con relación al primer aspecto, las investigaciones referentes al tema en América Latina y México, se han centrado básicamente en la última etapa del sistema colonial, en la transición de las repúblicas independientes y en la configuración y consolidación de los estados nacionales. Los enfoques han sido muy variados y los ejes de análisis se han centrado en factores políticos, tensiones y conflictos, bandolerismo y resistencias, discursos moralizantes, justicia, orden y control social, entre otros. Respecto a las prácticas colectivas e individuales las transgresiones, la clase, la raza, el género y la sexualidad se han estudiado las interpretaciones sobre el crimen, las instituciones de control, los mecanismos, la legislación y el castigo. Pero referido a las representaciones culturales sobre el crimen y los discursos sociales en torno a las transgresiones femeninas, aún hacen falta reflexiones más amplias.

En cuanto al segundo aspecto, el contexto general, nos proporcionó los elementos para evidenciar nuestro objeto de estudio: los discursos. Aunque fue un recorrido general posibilitado por los estudios que han abordado el periodo, nos manifiesta cómo la construcción de un imaginario en torno a la modernización, amplió la brecha de clases en la sociedad porfiriana y justificó un conjunto de ideas y nociones aparentemente basadas en la ciencia positiva y en la defensa de una moral (la burguesa), para tratar de homogeneizar a los grupos sociales, individuos, hombres y mujeres, en función del sueño de “orden y progreso” de la elite porfiriana.

Con todo, es posible iniciar nuestro análisis teniendo en cuenta que es necesario articular los diversos aspectos sociales, políticos y culturales para la comprensión del fenómeno. En realidad nos interesa hacer un examen, desde una perspectiva de género, a los discursos criminológico, médico y al difundido por la prensa, para identificar nuevos elementos de reflexión que se puedan integrar a los estudios sobre la historia del delito y la criminalidad. Este trabajo pretende ser una modesta contribución a este nuevo caudal de estudios sobre la última etapa del México decimonónico.

### **III. El discurso de los criminólogos: pobres, mestizas y peligrosas**

#### **Introducción**

El proceso de modernización que experimentó la ciudad de México en las últimas tres décadas del siglo XIX y la primera del XX, mostró una serie de transformaciones desde el punto de vista económico, político y social. Como sede de un poder federal que prácticamente había logrado la centralización política, gozó de múltiples privilegios, además de monopolizar los beneficios del auge económico y comercial. Fue una de las zonas que percibió mayor desarrollo fabril e industrial concentrando el 12% de la producción nacional para convertirse en polo de almacenamiento y distribución de productos que se vendían en el mercado nacional e internacional<sup>109</sup>.

Al mismo tiempo, el auge atrajo a pobladores de las regiones vecinas, que inmigraban buscando oportunidades de trabajo o educación y en menos de tres décadas, esta ciudad advirtió un crecimiento en el número de habitantes de origen rural, y en ocasiones, pertenecientes a etnias indígenas. La expansión de la ciudad se vio reflejada no solamente en su extensión geográfica, sino en el surgimiento de nuevas zonas marcadas por fronteras sociales que dividían a la urbe entre las colonias de los sectores privilegiados con servicios públicos y calles pavimentadas, y los barrios populares desprovistos de servicios, sin urbanizar y completamente rurales.

Este proceso evidenció una serie de problemas sociales que como la criminalidad, señalaban los cambios en las prácticas individuales y colectivas, los contrastes entre los grupos sociales y las dinámicas establecidas en el espacio urbano. En efecto, los registros estadísticos realizados por el gobierno de Porfirio Díaz, mostraban que el incremento en el número de robos, riñas, homicidios fraudes y estafas en distintos lugares de la ciudad, también hacían parte de las transformaciones de la modernización, constituyéndose en

---

<sup>109</sup> Speckman, 2002, p. 61.

elementos de gran amenaza para los optimistas sueños de orden y progreso anhelados por los grupos de poder.

En este sentido, el fenómeno de la delincuencia despertó el temor de la elite quien preocupada por la introducción de nuevas costumbres y el “quiebre” de estructuras y valores tradicionales, veía hacia el futuro un riesgo para la estabilidad social y la peligrosidad de los sectores populares. Como resultado, se intentaron reforzar y modernizar instituciones como la policía, se introdujeron mejoras en los reglamentos carcelarios, se estableció un nuevo sistema penitenciario y se reformularon las leyes y las instituciones jurídicas.

De manera paralela, distintos sectores de la sociedad dirigieron sus esfuerzos a explicar el fenómeno y a encontrar el remedio. Para ello, proliferaron una serie de publicaciones que daban cuenta de las miradas e interpretaciones sobre la criminalidad, el control de la conducta y las transgresiones. Parte de esas visiones, fueron expresadas por la elite política entre los que se destacan funcionarios del régimen o del sistema judicial, abogados especializados, criminólogos y médicos quienes, influidos desde diversas corrientes, se ocuparon en aplicar los principios de la ciencia al campo de la jurisprudencia, el estudio del delito, la delincuencia y el castigo.

En sus interpretaciones, coexistieron varias visiones en torno al problema y cada una de ellas fue planteada en diferentes tipos de textos que por un lado, respondían al espíritu de la escuela clásica o liberal de derecho penal y a los postulados de la corriente positivista; y por el otro, a elementos de ambas propuestas que desembocaron en un discurso ecléctico<sup>110</sup>.

Los simpatizantes de la escuela clásica o liberal, que se gestó a partir de las ideas de la Ilustración y se consolidó durante el siglo XIX, consideraban que la convivencia social debía regirse con base en medidas que respondieran y respetaran las leyes inherentes a la naturaleza del ser humano. Sostenían que los individuos tenían una serie de derechos naturales como el ver asegurados su vida y sus bienes, y que estos anhelos no estaban

---

<sup>110</sup> Speckman, 2002a, p. 211.

garantizados cuando vivían en estado natural, o en una etapa previa al estado social, pues los más fuertes atacaban y despojaban al resto de la comunidad.

Por ello, los hombres realizaron un pacto al que denominaron “contrato social”, mediante el cual cedieron parte de su voluntad, renunciando a atacar a las personas o a acceder a las propiedades de los otros, y entregaron la soberanía a un gobernante, quien se responsabilizó de velar por el cumplimiento de sus necesidades. De tal forma, según esta doctrina, las instituciones políticas y jurídicas, así como las leyes formuladas por los hombres, surgieron justamente con el fin de garantizar los requerimientos humanos, convirtiéndolos en derechos<sup>111</sup>.

De acuerdo con su concepción del delito, defendían el libre albedrío postulando que todos los hombres tenían la misma posibilidad de elegir su camino u optar entre el bien y el mal. El delincuente era visto entonces, como el individuo que de forma libre, consciente y voluntaria elegía el camino del crimen y al hacerlo, rompía el acuerdo originario, “el pacto social”, cometiendo una falta contra la comunidad en general, la cual tenía derecho a castigar al transgresor. Por ello, debían ser juzgados con igualdad jurídica, sin distinción de clase y raza, y por tanto, se debía dar origen a un sistema enfocado en los individuos y no en sus cuerpos.

En contraste con esta propuesta, la escuela positivista postulaba que no existían leyes que por estar inspiradas en la esencia humana tuvieran vigencia permanente. Tampoco se consideraba que las medidas decretadas por el hombre, debían basarse en principios ideales o metafísicos, sino que, por el contrario, estos debían emanar de la observación de las leyes imperantes en la sociedad. Argumentaban que la aplicación del método científico (la observación y la experiencia), les brindaría la posibilidad de localizar las relaciones causa – efecto que señalaban el rumbo de la vida social y con ello, se estaría en condiciones de promulgar las medidas convenientes para resolver los problemas que aquejaban a la comunidad.

---

<sup>111</sup> Beccaria, 1978, p. 37.

Influídos por las teorías del italiano Cesar Lombroso, fundador de la Escuela de Antropología criminal y quien interpretaba al acto criminal como resultado de anomalías en su estructura orgánica, los seguidores de la escuela positivista explicaban el delito con base en las relaciones causa-efecto, optando por una argumentación de tipo determinista. Así, mientras que algunos atribuyeron las causas determinantes a factores sociales o ambientales, otros las buscaron en el organismo del delincuente. En este sentido, proponían que la aplicación de la justicia debía ser diferenciada en razón de los orígenes de la criminalidad, es decir, que los individuos que estuvieran más predispuestos al acto criminal debían recibir un castigo más severo que aquellos que presentaran una menor tendencia al mal.

Por su parte, los que adoptaron el discurso ecléctico coincidieron con la escuela positivista en la necesidad de convertir al derecho en una ciencia equiparable a las naturales, en la urgencia de aplicar el método científico a la resolución de los problemas sociales y en el interés por identificar las causas que generaban el acto criminal. No obstante, su posición no desembocó en el determinismo y se mantuvieron fieles al principio del libre albedrío, base de la escuela liberal del derecho penal<sup>112</sup>.

En el presente capítulo, analizaremos las tendencias que adoptaron esas interpretaciones sobre la criminalidad y los discursos que desde la criminología se construyeron en torno al delito y las mujeres delincuentes. Tratamos de responder a los interrogantes inicialmente planteados sobre la mirada de los especialistas en derecho penal del Porfiriato, examinando su postura frente a la criminalidad femenina, la formulación de su conocimiento y sus interpretaciones acerca de la etiología del delito y las representaciones sociales sobre las mujeres transgresoras.

Para ello, nos centraremos en las obras de Carlos Roumagnac, típico criminólogo porfiriano que se ocupó ampliamente del estudio del crimen, promoviendo y justificando las pretensiones de la criminología como profesión científica socialmente necesaria. Esta figura, es relevante para nuestro estudio porque proporciona elementos de gran relevancia

---

<sup>112</sup> Speckman, 2002a, p. 214.

acerca de la visión de un sector de la sociedad sobre el delito y nos permite analizar a partir de categorías como clase social, raza y género, los elementos que subyacen en las teorías sobre la criminalidad para el periodo.

En la primera parte, se presenta un esbozo de las consideraciones que algunos autores contemporáneos a este autor hicieron con relación al tema, exponiendo las tendencias de sus posturas y las repercusiones en el contexto del Porfiriato; y en el segundo apartado, nos enfocamos al examen de los estudios de Roumagnac analizando la influencia de su visión y las representaciones con respecto a las transgresiones femeninas desde la criminología “científica”.

Somos conscientes que los planteamientos de este autor no constituyen una tendencia generalizada para explicar el tema; no obstante partimos de la premisa que el discurso que puede *leerse* en sus consideraciones, representa una mirada significativa en torno a las mujeres delincuentes en donde se refleja la realidad social y material de la época y la construcción de un conjunto de imaginarios sociales sobre el crimen, de gran valor para una historia cultural del Porfiriato.

### **3.1. El desarrollo de la criminología Porfiriana y sus tendencias<sup>113</sup>**

Durante el siglo XIX, la criminología en México conllevó un desarrollo gradual hacia la consolidación de un paradigma “científico” de orientación discursiva. Esta disciplina representó un escenario fundamental para una construcción amplia de la criminalidad, contribuyendo a demarcar las fronteras de la sociedad mexicana moderna. En el Porfiriato, bajo la consigna de “orden y progreso”, desplegó un conjunto de reflexiones y explicaciones científicas a cargo de especialistas que colaboraron en la legitimación, sistematización y redefinición de las interpretaciones sobre el crimen heredadas de la colonia y la independencia.

---

<sup>113</sup> En este apartado nos abocamos al análisis de los teóricos más sobresalientes de la criminología, con el objeto de presentar un contexto general para entender la obra de Roumagnac. Sin embargo, es preciso aclarar que hubo reflexiones de autores como Miguel Macedo, Justo Sierra, Emilio Rabasa, Ignacio Vallarta y Antonio Pedrueza, entre otros.

La criminología a fines del siglo XIX y comienzos del XX no solo estructuró criterios para la investigación, destacándose por su manejo ecléctico de la teoría, sino que su radical disposición ideológica y su finalidad abiertamente política, fueron de gran utilidad para la elite gobernante, empeñada en robustecer tanto ideológicamente como en la práctica el sistema de justicia al cual consideraban determinante para el progreso del país.

Con notable influencia de los postulados provenientes de Europa y Estados Unidos, esta disciplina reforzó los conceptos de la ciencia moderna con el fin de adecuarlos a las necesidades del desarrollo nacional, ratificando y modificando invariablemente las categorías sociales como clase, raza y género presentes en el tratamiento de la criminalidad. Muchos autores acogieron las ideas de la sociología positivista buscando entender las condiciones sociales que generaban un aumento en los índices del crimen urbano para encontrar soluciones científicas a la conducta criminal.

Otros en cambio, optaron por la herencia liberal manteniendo el principio de libre albedrío para razonar en la criminalidad como un problema individual y no como un aspecto derivado de la problemática social. Estos autores creyeron en la capacidad de enmienda por parte de los delincuentes y acudieron a la aplicación de los principios de la ciencia al estudio de la criminalidad otorgándole los atributos de observable, mensurables y verificables, pero sin apartarse de las premisas establecidas en la legislación (el liberalismo).

No obstante, los estudios teóricos sobre el fenómeno construyeron un discurso ecléctico que tomó de cada corriente lo que se ajustaba a sus explicaciones, predominando elementos positivistas sustentados en: el método científico, las propuestas de la sociología criminal y la antropología criminal. La influencia de este discurso, fue muy marcada dentro de la visión de las elites en la Ciudad de México.

Aquellos que se inclinaron por los postulados de la escuela positivista acudieron a una serie de explicaciones basadas en el medio y la herencia para explicar el fenómeno. Adujeron que las condiciones sociales en que vivía el pueblo, la herencia indígena cercana a la

barbarie en el plano evolutivo, la falta de educación moral y sus hábitos eran factores que determinaban la conducta de los individuos hacia el crimen. Estos aspectos, desplegaron una serie de elucidaciones con argumentos biologicistas, ambientales y culturales de distintas corrientes de interpretación.

Según la escuela positivista, los factores vinculados a las conductas delictivas, se podían demostrar científicamente y un área que contribuiría al estudio del fenómeno era la medicina. De acuerdo con Rafael de Zayas Enríquez, uno de los primeros criminólogos “científicos” de México, la justicia penal mexicana debía estar basada en una ciencia útil inductiva que sustituyera la fe ilustrada en los inalienables derechos humanos, por la observación e investigación minuciosas al servicio del conocimiento de los problemas sociales. En su obra *Fisiología del crimen* este autor estableció que la ciencia médica era la más progresista de todas y por sus características, podría explicar de manera más amplia la relación entre los fenómenos fisiológicos y de la conducta criminal<sup>114</sup>.

Influenciado por el razonamiento de las teorías Lombrosianas y el determinismo ambiental francés, Zayas Enríquez incorporó una clasificación de los individuos “anormales” tratando de demostrar que “los surcos y circunvalaciones cerebrales de los hombres dotados de notable inteligencia, eran más profundos que las de los hombres ordinarios”. Aludiendo al factor racial, de clase y de género, planteaba que las razas y clases inferiores, así como las mujeres y los niños, poseían un cerebro subdesarrollado que incidían en sus comportamientos. Su tipología de conductas propias de criminales alienados, incluían desde demencia temporal hasta compulsiones (controladas e incontroladas), delirios e incluso alusiones auditivas.

El criminólogo afirmaba que el factor decisivo en la conducta “desviada” era, además de la falta de racionalidad y control de los individuos, el sentido moral deficiente, incapaz de refrenar el impulso criminal en momentos cruciales, a menudo sin ningún indicio previo de alineación. Y añadía que:

---

<sup>114</sup> Zayas Enríquez, 1885, Vol. 1 p.13.

[...] estos delincuentes constituyen solo una muestra selecta, si bien extrema de una clase entera de criminales. En cualquier lugar, y particularmente en las grandes ciudades es posible encontrar una raza especial, a la cual pertenecen los vagos, los sujetos sin ocupación fija, sin familia. Hombres y mujeres viven en promiscuidad. El robo no se considera inmoral, la embriaguez no es un vicio sino un hábito o una necesidad y la prostitución es la cosa más natural del mundo<sup>115</sup>.

La asociación entre anomalías de la conducta y naturaleza fisiológica, según Zayas Enríquez, tenía grandes aplicaciones para la justicia penal en tanto podía identificar a los delincuentes ocultos en la sociedad y tenía un alto grado de autoridad judicial para especialistas con formación científica; no obstante, sus estudios también sugerían que así fuese producto de la herencia o del medio, la criminalidad era una disposición física permanente, y en consecuencia imposible de curar<sup>116</sup>. Por lo tanto, tampoco era remediable con las reformas sociales liberales clásicas destinadas a la reorganización racional del sistema penal.

A sus reflexiones, se le sumaron otros autores como Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara quienes a diferencia de Zayas Enríquez, y muy influidos por la escuela de Antropología Criminal, planteaban que el medio ambiental y social era un factor sobresaliente, si no decisivo, en el establecimiento de algunos rasgos criminales esenciales –alcoholismo, carencia de instrucción, empleo de caló y tatuajes-, mientras que era probable que otros –“estados patológicos” congénitos o suturas craneanas subdesarrolladas- se debieran principalmente a la herencia<sup>117</sup>.

Martínez y Vergara señalaban que ciertos delincuentes recurrían a la estimulación alcohólica para compensar una deficiencia fisiológica heredada. Pero más allá de su origen primario, las propiedades fisiológicas eran susceptibles de cuantificación y análisis, lo cual efectivamente se hacía. Para ello, derivaron sus datos de tres fuentes: minuciosas inspecciones y mediciones craneanas de reclusos ya fallecidos en la penitenciaría de Puebla; datos biográficos extraídos de expedientes carcelarios, e imágenes fotográficas (filiaciones) de un centenar de reclusos, organizadas por delito. Posteriormente compararon

---

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>116</sup> Buffington, 2001, p. 71.

<sup>117</sup> Martínez y Vergara, 1892.

esos datos con la información europea correlativa, tanto para probar diversas teorías de la fisiología criminal como para determinar las características físicas de los delincuentes mexicanos.

En sus apreciaciones “demostraron” que las anomalías craneanas de esos delincuentes, localizadas en la región occipital, anulaban el equilibrio de su cerebro generando desviaciones, y que los atributos físicos de los delincuentes mexicanos diferían de los de sus homólogos europeos. Con ello, disfrazaban y certificaban una serie de presunciones sobre una categoría analítica – la criminalidad- que revelaba más la mentalidad de las elites que las verdaderas causas del crimen.

Esto autores coincidieron en algunos puntos con las propuestas de Zayas Enríquez, al afirmar que cualquier rasgo físico que se alejara de lo “normal” podía denotar criminalidad. Al respecto Martínez y Vergara comentaron:

El feroz y repugnante aspecto de la mayoría de los criminales, en cuyo semblante se perfilan sus perversas pasiones es lo que distingue al delincuente del hombre honorable; es el estigma natural que lo separa de la ley de la selección<sup>118</sup>.

Sistematizando los razonamientos de Martínez Vergara y de otros juristas que consideraron el crimen como producto de las condiciones de atraso, falta de educación moral y pobreza, Julio Guerrero, apoyado en el fundamento del darwinismo social, señalaba que los delincuentes se contaban entre los derrotados en la lucha por la vida como los que no podían resistir a las influencias enervantes y continuas del medio tanto físico como social, y abandonados en las aspiraciones generales, desertaban del combate convirtiéndose en obstáculos para los demás miembros de la sociedad<sup>119</sup>.

Apoyado en esta noción positivista, Guerrero afirmó que la criminalidad encarnaba en individuos –defectos, imprudencias, errores en la forma de antecedentes personales al delincuente-, y para entenderla era preciso ubicarla en su contexto social. Su análisis enmarcado en la sociología criminal, advertía que el delito era el resultante fatal de

---

<sup>118</sup> Martínez y Vergara, 1892, p. 97.

<sup>119</sup> Guerrero, 1901, p. 50.

condiciones psíquicas, fisiológicas y sociales del delincuente y que en la criminalidad intervenían factores ambientales o atmosféricos, geográficos, sociales y culturales.

Al referirse a los primeros aludió a la falta de oxígeno en el Valle de México, problema que en su opinión se agudizaba al subir la temperatura, pues:

Hay artesanos y colegiales que presas de él, salen de sus casas con el único objeto de reñir para descargar sus nervios, como lo manifiestan con la expresión de darse gusto, es decir, golpes o cuchilladas según la clase social del reñidor, hasta que quedan muertos o cansados<sup>120</sup>.

En cuanto a las causas sociales habló de sobrepoblación en los centros urbanos, falta de trabajo y jornales precarios. Aunque consideraba superados estos problemas, por el avance modernizador, creía que no sucedía lo mismo en el plano cultural, y en sus argumentaciones se dio a la tarea de dividir a la sociedad en cuatro grupos, tomando como patrón de clasificación el comportamiento sexual o conyugal.

En esta distinción, ubicó en el primer grupo “los infelices” a mendigos, hilacheras, fregoneras y rateros que según él, no llegaban a la vejez sino que morían agotados en medio de una “decrepitud precoz”, tras haber perdido totalmente el pudor y vivir en la más absoluta promiscuidad sexual<sup>121</sup>. A este grupo le seguía el de las soldaderas, los obreros y los sirvientes que conformaban la primera etapa de la civilización de la sociedad mexicana, aunque, de acuerdo con Guerrero, requerían de cierta vigilancia para evitar vicios como el raterismo, el alcoholismo y la “relajación” sexual<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, pp. XI-XII

<sup>121</sup> En su registro el criminólogo afirmaba que la mayoría de las charlas cotidianas de este grupo giraban en torno a los acontecimientos públicos, a las fugas y a las deportaciones de los criminales; y de su seno se reclutaban la mayoría de los rateros. Afirmaba que “en general son ateos con ‘veleidades fetichistas’, las cuales se manifiestan en forma de escapularios, medallitas y rosarios”. Estos personajes son sucios y feos y carecen de autoconciencia de abyección. *Ibidem*, p.177.

<sup>122</sup> Las soldaderas son las concubinas de los soldados, fieles, celosas y valientes que saben guisar, cosen mal y lavan la ropa de su marido pero su hogar es la calle. Los obreros viven en estado poliándrico lo que ocasiona frecuentemente riñas pasionales con desenlaces sangrientos, son analfabetas y muy afectos al pulque y al mezcal.

En su clasificación, Guerrero combinó elementos relacionados con la condición social, el color de la piel, las diferencias de sexo y las prácticas sexuales para firmar por ejemplo, que los sirvientes eran en su mayoría mujeres populares, indígenas, de “moral relajadísima” que tenían “amores simultáneos o sucesivos con los mozos de la casa” y las presentó como criminales en potencia: en estas palabras comentó:

[...] Son por lo general mestizas, pero el cruzamiento se ha hecho en ellas de manera inarmónica, y en su cara o cuerpo, siempre se nota el predominio de una facción o miembro a expensas del otro. Aún las que pasan por bellas o bien formadas tienen algo de prognatismo: senos frontales, orejas deformes, o algún otro estigma que inmediatamente las revela como degeneradas. Poseen una moral muy relajada, inician a los niños en los secretos del amor. Practican el aborto, el infanticidio, abandonan a sus hijos y roban a sus amos<sup>123</sup>.

Tanto en esta tipología como en la primera, Guerrero aseveró que la inmoralidad y la criminalidad eran propias de los sectores menos privilegiados, porque según él, la condición social y la raza eran determinantes en el comportamiento criminal. Por esta razón, se hallaban en el tercer peldaño de su pirámide social los grupos más evolucionados, donde la pareja formaba ya un hogar definitivo: los mexicanos. Correspondían a artesanos, gendarmes, empleados de comercio y de oficinas públicas que en su mayoría formalizaban relaciones por medio del matrimonio religioso y, a veces por el civil. Las mujeres, decía, son pudorosas, castas y creyentes en un catolicismo que ya no es supersticioso, sino de misa<sup>124</sup>.

El cuarto grupo representaba la cúspide de la civilización. Sus miembros se dedicaban al trabajo intelectual, eran abogados, médicos, periodistas, comerciantes, hacendados y militares con un “alto concepto del confort, utilizan alfombras, observan una higiene correcta y normas de urbanidad, practican las honestidad en el lenguaje y en sus hábitos privados”<sup>125</sup>.

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, p.170

<sup>124</sup> Según su clasificación, este grupo reprobaba la embriaguez, habitaban en viviendas limpias situadas en barrios céntricos, vestían trajes de casimir y las mujeres percal y rebozo dentro de la casa y tápalo para salir. Usaban cubiertos en las comidas, se alumbraban con parafina, tenían criada y no usaban corset ni otras prendas interiores. *Ibidem*, p. 176.

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 178.

En los apuntes de este autor se observa la segmentación de clase que operó en las explicaciones de la criminalidad; al tiempo que se estableció una distinción marcada por la sexualidad. Sus análisis relacionados con la vida de los criminales y los fenómenos sociales, intentaban demostrar los factores que obstaculizaron la evolución del “grupo” de los mexicanos; pero más allá de la intención de develar los orígenes del crimen, su estudio revela las representaciones de los criminales hacia la configuración de una moral burguesa con elementos religiosos que bajo la apariencia de “cientificidad” evidenciaban la intención de su discurso.

Tanto en el discurso de Julio Guerrero como en el de Zayas Enríquez o Martínez y Vergara, se pueden establecer dos aspectos. Por un lado, en sus consideraciones teóricas se advierte una tendencia híbrida con predominio de elementos positivistas que atribuyeron elementos sociales y culturales a la criminalidad, para establecer una diferenciación entre grupos sociales, aduciendo que unos eran inferiores no solo física sino también moralmente. Y de otro lado, sugiere que más allá de la demostración científica de esas ideas, sus visiones sobre los criminales reflejan la estratificación étnica y heterogénea de la sociedad porfiriana con una herencia cultural colonial plena de prejuicios raciales.

En síntesis, las posturas de Enríquez Zayas, Martínez y Vergara así como clasificación de Guerrero, sirvieron a los propósitos de una nueva generación de criminólogos como Carlos Roumagnac que, como veremos a continuación, se obsesionó por encontrar la causalidad del crimen en México para legitimar la visión de la clase gobernante, acerca de los grupos populares y la criminalidad femenina.

### **3.2. Carlos Roumagnac: Los criminales en México**

Figura reconocida en las más altas esferas del selecto grupo compuesto por “los científicos” porfirianos, Carlos Roumagnac transitó por los terrenos de la criminología positivista preocupado por encontrar las causas de la criminalidad en la ciudad de México. Influidor por las corrientes europeas acerca del crimen y los criminales –principalmente por Cesare Lombroso y Enrico Ferri- éste periodista, inspector de policía, profesor de derecho y

criminólogo trató de establecer los patrones de comportamiento físico, psicológico y social desde la antropología criminal que nació en Italia, y de la sociología del crimen proveniente de Francia<sup>126</sup>.

Enarbolando los principales postulados de la escuela positivista, la cual adoptaba su creencia en que los fenómenos sociales (el delito entre ellos), era el resultado de relaciones orgánicas de causa – efecto, al igual que los fenómenos físicos, Roumagnac se sumó a las consideraciones de sus contemporáneos mexicanos —abogados y juristas como Francisco Martínez Baca y Julio Guerrero, entre otros—, pugnando por convertir el derecho en una ciencia y colocarlo al nivel de las ciencias naturales. Para ello, adoptó las premisas científicas en el estudio sistemático de los crímenes en sí mismos, buscando comprender el fenómeno de la delincuencia para remediarlo.

En sus obras se manifestaron los fundamentos de la doctrina sobre las características que presentaban los delincuentes a diferencia del resto de los hombres, adaptando una tipología para la clasificación de los criminales según la causa fundamental de sus actos. Ello, le permitió reafirmar que los delincuentes de todas las razas tendían hacia un tipo uniforme, resultante de una generación mórbida, con rasgos específicos, ausencia de sentido moral y organización mental, relacionadas con la construcción y las perturbaciones del cuerpo humano<sup>127</sup>.

---

<sup>126</sup> Carlos Roumagnac fue un típico criminólogo porfiriano, casi paradigmático; su contribución a la criminología de la época consistió en detalladas “observaciones” sobre criminales mexicanos. La trayectoria como funcionario público, periodista y profesor de derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, le permitieron desarrollar estudios especializados sobre “los mundos del delito” en México. Para 1910 fue miembro de la sociedad mexicana de Geografía y estadística de la Alianza Científica Universal de la Sociedad “Antonio Alzate”; de la Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades venéreas y otras, Director del semanario *Boletín de Policía* en el mismo periodo. Entre sus escritos se encuentran: *Compendio de Instrucción Judicial para uso de los funcionarios de la Policía Judicial: jueces de lo criminal y correccionales; Agentes del Ministerio Público, Comisarios, gendarmes, Agentes de la Comisión de Seguridad, etc.*, extractado del “Manual de Instrucción Judicial” por el profesor Hans. Gross. Consejero de Justicia en Graz (Austria) —1 volumen en 8º— México, 1901. *Los criminales en México, primera de la serie “por los mundos del delito”*. Vol. 1 en 12º México 1905. Crímenes sexuales y pasionales. Segunda de la serie “por los mundos del delito”. Primera parte: “Crímenes Sexuales”, un volumen en 8º, México, 1906. *La estadística Criminal en México*, Folleto en 8º, 1907; y *la prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*. Folleto en 8º, México 1909.

<sup>127</sup> Roumagnac, 1904, p. 14.

La reflexión del criminólogo se inscribió en la definición de la corriente positivista y el discurso ecléctico sobre el delincuente, afirmando que “el criminal es el individuo que comete algún acto contrario a los intereses de la sociedad, representada por varios de sus miembros; o también, que es el que intenta o consuma un atentado contra el derecho de los demás, derecho resumido en la libertad de ser y de obrar según ciertas convenciones para los individuos y las colectividades”<sup>128</sup>.

Discípulo ferviente de las ideas de Enrico Ferri, Roumagnac llevó hasta sus últimas consecuencias las teorías de la antropología criminal en su obra *Los criminales en México*. Utilizando la Cárcel de Belem como laboratorio de análisis para colmar las lagunas de su “ciencia”, realizó las exploraciones antropométricas en los delincuentes —hombres, mujeres e infantes—, indagando datos sobre su historia familiar y personal, rastreando la presencia de costumbres patológicas y prácticas sexuales “desviantes”. En sus entrevistas a los reos, se preocuparía por ahondar en la vida de delincuentes varones sentenciados por delitos como homicidio, robo, lesiones y violación, también se interesó por niños infractores consignados por las autoridades y sondeó particularmente a un grupo de mujeres criminales recluidas en aquella cárcel.

Como una de las escasas fuentes documentales para la historia de la criminalidad femenina en México, sus observaciones sobre estas mujeres nos permiten construir el conjunto de representaciones sociales, miradas e ideas acerca de las transgresoras, de aquellas que trascendieron los márgenes socialmente aceptados para el género femenino convirtiéndose en desviadas y marginales. Así lo registró Carlos Roumagnac, quien detrás de la metodología positivista reveló la visión de la sociedad Porfiriana con respecto a las criminales, ampliando la comprensión del uso del discurso sobre “el deber ser femenino”.

### **3.3. Las mujeres criminales detrás de la metodología positivista**

En los primeros años del siglo XX, el eminente criminólogo, inspector de policía y periodista Carlos Roumagnac se dio a la tarea de entrevistar desde la Cárcel de Belem de la

---

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 15.

Ciudad de México, a cuarenta y cuatro delincuentes entre los cuales se encontraban 16 mujeres sentenciadas por delitos como homicidio, infanticidio y robo. Con el interés de conocer las historias de vida, costumbres, características fisiológicas y hereditarias de los criminales “más peligrosos” de la capital, registró entre los relatos los aspectos más significativos de sus prácticas sociales. Una de las criminales, M. Isabel B., fue retratada por Roumagnac de la siguiente forma:

“M. Isabel M, nacida en esta capital; su edad, la ignora —representa unos treinta años; — soltera y se dedicaba a la prostitución. El padre, cargador, murió no muy anciano, de epilepsia. Se embriagaba frecuentemente con alcohol o con pulque. La madre, comerciante, falleció a los cuarenta años, poco más o menos de una afección intestinal. No era alcohólica. [...] Isabel M. dice que no ha tenido más enfermedades que viruelas. Aunque casados eclesiástica y civilmente, los padres se separaron a causa de los constantes disgustos que tenían entre ellos. Ella y la hermana crecieron, pues, sin educación alguna: apenas si concurrieron a la escuela y solo en Belén aprendió a leer y escribir [...]. Desde los once años fue puesta a servir como doméstica, y a los catorce dejaba la colocación para seguir a un repostero que la deshonró, haciéndola su querida. [...] Después se entregó a la prostitución [...]. La Isabel M. está actualmente sentenciada a diez años de prisión por el homicidio del Manuel R. que consumó el 10 de abril de 1900. Hacía un año que sostenía relaciones con el citado R., zapatero de oficio, que era su «chulo,» es decir el que tenía derecho a sus favores sin la paga acostumbrada. Eran tal para cual, pues también Manuel había estado preso por homicidio. [...]”<sup>129</sup>.

El caso de Isabel B. definido bajo la modalidad de homicidio calificado, representó en la obra *Los Criminales en México: ensayo de psicología criminal*, uno de los modelos para explicar los perfiles físicos, psicológicos y sociales de criminales, bajo los principios del positivismo que le permitieran construir tipologías para tratar de combatir “el latente virus que tarde o temprano habría de prosperar en los punzantes renuevos del crimen”<sup>130</sup>.

Las historias de hombres, mujeres e infantes estuvieron dirigidas a mostrar las características específicas del individuo criminal para entender las generales a todos los criminales. Intentó adecuar las teorías de criminólogos europeos al caso de México y someter a prueba en individuos delincuentes, las generalizaciones de los criminólogos más importantes del momento<sup>131</sup>. Además, en el caso de las mujeres criminales como Isabel B. o María V., buscó delinear los rasgos del tipo criminal cruzado con factores como el origen

---

<sup>129</sup> Roumagnac, 1904, p. 150.

<sup>130</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>131</sup> *Ibidem*, p.11.

racial y social, el sexo y sus prácticas sexualidades para develar los peligros que acechaban en la propagación de las degeneradas costumbres de las mujeres populares.

Las consideraciones hechas por Roumagnac, ofrecían reveladores indicios sobre la enorme carga ideológica de los fundamentos del discurso de las elites del Porfiriato acerca de la criminalidad de las mujeres. La construcción de los significados atribuidos a lo femenino y lo masculino así como los prejuicios, expresaban además de las nociones fijas de los roles asignados, las fronteras entre el estilo de vida de la elite burguesa y el de las clases bajas.

Por otro lado, la visión del autor reflejaba el ideario de la elite gobernante a finales del siglo XIX enarbolados en los discursos del liberalismo y el positivismo que, aunque teóricamente contrapuestos, compartieron una posición común con respecto a la construcción de una ciudadanía que aún cuando en su pretendida igualdad, estableció criterios de exclusión basados en la propiedad, el género y el origen racial<sup>132</sup>.

Las opiniones con respecto a la problemática social en general, tomaban como base la diferencia y en los postulados del positivismo —cuyo fundamento “científico” pretendía demostrar que esta desigualdad se traducía en el potencial de los más aptos para la vida social, o simplemente como resultado de la inferioridad cultural y económica—, justificaban la existencia de mecanismos de control que garantizarían el dominio de las clases dirigentes y la consolidación del sistema económico<sup>133</sup>.

En la obra de Roumagnac también se hallaban consideraciones basadas no solamente en el sexo sino en los roles sociales para hombres y mujeres. Las mujeres se situaban en el orden de la naturaleza y lo doméstico, ligadas exclusivamente a su función reproductiva y “biológicamente hechas” para el cuidado del hogar, la familia, los hijos y los enfermos. Cualquier disrupción a ese marco, ponía de manifiesto los límites de la anormalidad, la ilegalidad y la desviación.

---

<sup>132</sup> Zea, 1968, p. 239.

<sup>133</sup> Piccato, 1997.

Dado que la intención de la elite gobernante era construir un proyecto modernizador basado en el ideario de orden social y progreso material, donde las mujeres constituirían el centro espiritual y moral, la criminalidad femenina así como la prostitución trastornaban ese panorama ideal ya que por definición, las delincuentes incumplían sus deberes para con la familia y la patria. Por eso, el estudio del criminólogo reproducía ese ideario al juzgar que el comportamiento de las mujeres transgresoras, minaban el progreso nacional y sus transgresiones amenazaban la supervivencia biológica y moral de la nación mexicana.

Las consideraciones de Roumagnac sobre las criminales parecían apuntar a la denuncia de esas prácticas, tratando de demostrar porqué estas mujeres se apartaban del modelo y atribuir el estigma de la desviación para reforzar un tipo ideal femenino. En realidad el discurso de este criminólogo reflejaba la importancia de preservar el rol de la mujer en el ámbito doméstico, enaltecer a la familia como base del Estado y mostrar los elementos que se oponían a la esencia de lo femenino, mediante la censura y la condena de las transgresoras como mujeres, como pobres y como criminales.

### **3.3.1. Los factores sociales**

Iniciando la sección sobre las mujeres criminales en México con el célebre caso de la prostituta María Villa, más conocida como “La Chiquita”, el eminente criminólogo desplegó un intrincado examen a las especificidades de las “desdichadas”, exponiendo en primera instancia el origen, la procedencia y sus antecedentes familiares. El resultado fue que en su gran mayoría, provenían de diferentes estados del país como Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Nuevo León y del Estado de México.

Estas mujeres habían llegado de provincia y sus orígenes humildes las obligaron de alguna manera, a desplazarse a la capital para trabajar como domésticas, lavanderas y tortilleras; o en su defecto, enrolarse como prostitutas. En su interrogatorio, el periodista marcaba el énfasis en la procedencia para mostrar cómo las condiciones de miseria, la debilitada estructura familiar y los conflictos sociales que las rodearon, fueron determinantes en la “carrera” delictiva de las criminales. Así lo evidenciaba al inquirir sobre la ocupación de

los padres, el tipo de uniones maritales que estos formalizaron y las relaciones de inestabilidad familiar en las que vivieron y crecieron las “infortunadas”.

Las respuestas a este respecto fueron unánimes. Comentaba Roumagnac: hijas cuyos padres en lugar de formar una familia basada en el matrimonio, habían optado por uniones consensuales, hogares carentes de “valores morales” donde la violencia y las privaciones económicas, conducían a sus miembros “inevitablemente” a un destino fatal: el vicio, la prostitución y el crimen. La entrevista a María Refugio L. señalaba estos aspectos:

El padre albañil, murió a avanzada edad [...], la madre falleció ya anciana, estando la L. en la cárcel [...] Ha tenido cinco hermanos, muertos no sabe de que. [...] En su casa presencié frecuentemente riñas entre el padre y la madre, que luego estaban «descalabrados» (lesionados en la cabeza). Su educación la completaban a palos y reatazos. La M. y la hermana crecieron, pues, sin educación alguna [...] desde los once años fue puesta a servir como doméstica, y a los catorce dejaba la colocación para seguir a un repostero que la deshonoró, haciéndola su querida. Después se entregó a la prostitución, imitando tal vez a la hermana, que desde la edad de trece años abrazó la «carrera»<sup>134</sup>.

El vínculo que establecía entre pobreza y crimen expresaba la visión impregnada de prejuicios en razón del género y la condición social. La definición de una sociedad porfirista “formada por una aristocracia honrada en apariencia y un pueblo delincuente”, señalaba los límites entre elite política y sectores subalternos, clases a quienes se les condenaba y legítimamente se debía “reprimir”. Sobre la base de la diferencia de clase, se figuraba la de género, en una yuxtaposición entre la noción de mujer – naturaleza, del determinismo biológico y la condición de inferioridad social, marcada por la aprensión de la ideología dominante.

Por su parte, la educación como factor de gran relevancia en la explicación del crimen, también fue tratado por Roumagnac a lo largo de las dieciséis entrevistas. Al respecto, advirtió que en su gran mayoría las delincuentes eran analfabetas, algunas habían ido a la escuela por espacio de uno o dos años sin obtener mayor instrucción moral; otras, habían aprendido a leer y escribir durante su estancia en la cárcel. En el caso de María Trinidad T. comentó:

---

<sup>134</sup> *Ibidem*, p. 130

Estuvo en el colegio donde no aprendió más que las primeras letras y en la prisión ha venido a aprender a leer y escribir, a coser, a bordar y a hacer frutas de cera y flores de género. Pasó sus primeros años con la abuela, que le dio la educación que pudo, a fuerza de «chancletazos,» y a los diez años la T. entraba a servir como galopina; a los quince, trabajadora en una fábrica y después se hacía lavandera<sup>135</sup>.

Pese a que el sustento teórico de la criminología científica sobre la delincuencia era el determinismo biológico, en su posición con respecto a la educación se advierte una tendencia ecléctica dado que esta era fundamental en la visión del liberalismo sobre el tema de la moral. En efecto, teniendo en cuenta que para los seguidores de la escuela positivista, las causas del crimen se hallaban en la estructura orgánica de los delincuentes; Roumagnac advertía que pese a las condiciones fisiológicas y sociales en las cuales habían vivido las transgresoras, la educación podría ser un atenuante o remedio para la criminalidad, “remedio sin duda más eficaz que la pena de muerte, que las cárceles tal como están ahora, y aún que la misma instrucción moral y religiosa”<sup>136</sup>.

Esta afirmación, replicaba los fundamentos de la elite Porfiriana hacia la educación femenina y el tratamiento de la función civilizadora; noción basada en el papel que jugaba la mujer en la difusión de la moral, como formadora de católicos y ciudadanos honestos<sup>137</sup>. Además, en el trasfondo de su demanda había un sentido de causa y efecto: ausencia de educación luego criminalidad, factor que también marcaba los límites entre la ciudadanía y la delincuencia<sup>138</sup>.

A diferencia de la educación de los hombres, en las mujeres era fundamental en tanto ellas educaban a la humanidad<sup>139</sup>. Por tanto, el criminólogo confiaba en que la educación femenina aportaría a la mujer instrumentos como la moral (burguesa), indispensable para que a su vez, fuera capaz de inspirar en su descendencia elementos que los harían mejores y más felices.

---

<sup>135</sup> *Ibidem*.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 34

<sup>137</sup> Carner, 1987, p. 97-98.

<sup>138</sup> Buffington, 2001, p. 99.

<sup>139</sup> Torres, 2001, p. 100.

### 3.3.2. Los factores biológicos

El afán de Roumagnac por el acopio de más información, lo llevaría a indagar acerca del cuerpo y la condición de procreadoras en las acusadas. En su registro sugirió que la mayoría de ellas no habían tenido hijos, que los habían perdido en el parto por enfermedades, o sencillamente por carecer de los medios suficientes para mantenerlos vivos. En el caso del infanticidio frustrado, dijo que la criatura había sido entregada a un hospicio, después de que “Inés T. concluyó el alumbramiento, cogió a la niña y siguió andando (por la calle), yéndose por último a la Casa de Maternidad”<sup>140</sup>. Este aspecto sugiere una intencionalidad del autor vinculada a considerar la incompatibilidad entre las transgresiones femeninas y el ejercicio de la maternidad, es decir, una creencia generalizada en el siglo XIX que servía como amenaza para aquellas que contravenían, de diferentes modos, las normas y los ideales femeninos<sup>141</sup>. Un mecanismo que podría impedir que las madres de condición humilde abandonaran o mataran a sus hijos.

Los comentarios del criminólogo calcaban las consideraciones de su homólogo italiano Cesare Lombroso sobre las mujeres delincuentes, el cual establecía que por carecer estas criminales de virtudes como la abnegación, la paciencia, el altruismo condición necesaria del afecto materno —tan poderoso en las mujeres en general—, mataban y atormentaban con mucha frecuencia y crueldad a sus hijos<sup>142</sup>.

Precisamente lo confirmaba Roumagnac en el caso de Juana R. B., a la cual se refirió en los siguientes términos: “tuvo dos hijas: una que murió de alferecía y otra, —cito el detalle para que se vea el cuidado de esta gente con sus hijos— «picada de hormigas,» porque un primito suyo la paró en un hormiguero”<sup>143</sup>.

Sus consideraciones hacían hincapié en la relevancia de la maternidad y su significado en la sociedad, ya que el bastión de la familia moderna se encarnaba en la madre. Las mujeres

---

<sup>140</sup> Más adelante, advertiría Roumagnac, que “la niña tenía escoriaciones en la cara, y que la madre de la T. sostuvo en todo el proceso que ésta había pretendido sofocar a la criatura y enterrarla viva”, *Ibidem*, p. 176.

<sup>141</sup> Agradezco la sugerencia de la historiadora Elisa Speckman Guerra a este respecto.

<sup>142</sup> Peset, 1975, p. 640.

<sup>143</sup> *Ibidem*, p. 186.

especialmente las madres, eran el símbolo de la fecundidad de la nación mexicana y por definición las criminales se oponían a ese ideal. En su discurso, el concepto de “buena madre” y responsable se contrastaba con el de transgresora para emitir la condena social a aquellas delincuentes que alteraban el orden establecido.

La explicación del delito y la caracterización de las mujeres criminales se asociaban no solo con una patología “social”, en sus descripciones también subyace la intención de mostrar la potencial “peligrosidad” de las mujeres consideradas normales. La constante planteada en el desarrollo de su discurso es que, la criminal es tanto más terrible en la medida en que además transgrede su rol de mujer, de esposa y de madre; lo cual representaba un riesgo muy alto para la cultura, la sociedad y las “buenas” costumbres.

Roumagnac recitaba a su maestro italiano al referir que: “si una excitación mórbida de los centros síquicos viene a despertar en la mujer sus cualidades malvadas y le hace buscar en el mal un desahogo, son impiadosas y no maternales, y se agregan los impulsos que derivan de un erotismo intenso, una fuerza muscular desarrollada, y una inteligencia superior para concebir y ejecutar el mal. “Es evidente que la semicriminaloide inofensiva que es la criminal (...) es por así decirlo, una excepción a doble título. Como criminal y como mujer, pues los criminales son una excepción en la civilización y las mujeres criminales una excepción entre los criminales mismos (...) por lo tanto como doble excepción son tanto más monstruosas”<sup>144</sup>.

Y añadía el doctor Lombroso: “Hemos visto como son numerosas las causas que conservan la honestidad de las mujeres (maternidad, piedad, debilidad, etc.), si a pesar de tantos obstáculos una mujer comete crímenes, eso es prueba de que su perversidad es inmensa puesto que logró superar todos esos impedimentos”<sup>145</sup>.

El interrogatorio concerniente a la vida de las criminales no quedaría sólo en ese nivel, Roumagnac intentaba atender sistemáticamente a los principios de su ciencia, para la cual

---

<sup>144</sup> *Ibidem*, p. 188-189

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 190.

era fundamental conocer la causa fundamental de sus actos: herencia, ambiente o circunstancia. Con respecto a la herencia, acudió al tipo criminal “nato”, fisiológicamente anormales por motivo de “atavismo, herencia o enfermedad congénita” e inquirió en las patologías personales y familiares así como en los antecedentes de alcoholismo de las reclusas.

Encontró entonces que sus padres padecieron de tifo, tuberculosis, pulmonía, reumatismo y epilepsia, patologías por las cuales muchos habían sucumbido. Algunas de las criminales también presentaron antecedentes de ese tipo, unido a otras muy comunes como la viruela, la fiebre amarilla, jaquecas, flujos blancos, sífilis y malestares generales<sup>146</sup>. Aunque este cuadro patológico era más la norma que la excepción en los registros de morbilidad y mortalidad para la época, sus observaciones se acomodaban con “naturalidad” a las pretensiones teóricas que albergaba.

Al referirse a los casos de sífilis y flujos blancos, Roumagnac no solo recordaba otro de los principios fundamentales de la antropología criminal: “no hay enfermedades sino enfermos”; también aludía a la representación sobre la diferencia anatómica y el vínculo entre la menstruación y la supuesta alteración psicológica que generaba en las mujeres, incorporando la categoría referida a su cuerpo y su sexualidad con la ancestral creencia en el misterioso y tremendo poder de su sexo.

Al mismo tiempo, exhibía el temor social sobre las implicaciones de la prostitución, que advertían las imágenes de vicio y de enfermedad en el cuerpo y en el alma de las mujeres<sup>147</sup>; vicio que como lo comentaría más tarde en su disertación sobre la prostitución reglamentada, era mejor extirparlo de raíz, combatiéndolo en sus tan múltiples como profundas causas, antes que atacarlos en sus manifestaciones externas<sup>148</sup>.

---

<sup>146</sup> La vinculación entre locura y criminalidad también fue un factor central en las consideraciones de la criminología de la época; sin embargo, ninguna de las entrevistadas manifestó antecedentes personales o familiares de locura, aunque este aspecto hizo parte del cuestionario de Roumagnac .

<sup>147</sup> Garza – Rivera, 2003, p. 267.

<sup>148</sup> Roumagnac, 1909, pp. 1-59.

El cruce de estos datos con los informes sobre alcoholismo, confirmaban su teoría acerca de la progresiva y aniquiladora intoxicación de las clases populares y su proclividad a la delincuencia. La tendencia al consumo del pulque así lo confirmaba, cuando las delincuentes relataban las circunstancias que motivaron el delito. En casi todos los casos la embriaguez fue un factor “determinante”. La observación sobre M. Isabel M. así lo demostró:

Dióse también a la ebriedad, «al vicio del pulque» expresa ella; manifestándome que al embriagarse siente que se le duerme todo el cuerpo, y agrega: —Cuando tomo, no buscándome no me meto con nadie, pero si me buscan me encuentran. No miente en ello, pues desde la edad de dieciséis años ha tenido dieciocho ingresos en la cárcel y estado cinco veces en el hospital<sup>149</sup>.

M. Guadalupe G. también mencionó en su relato de vida, la inclinación hacia la embriaguez, a lo cual adujo Roumagnac:

Tuvo el primer desliz a los catorce años, con un hombre que fue su amante unos doce o catorce meses, y del cual se separó al saber que tenía mujer, entrando desde entonces a formar parte del mundo de la prostitución. De aquí a la embriaguez y al delito no había más que un paso, y pronto lo dio la G. Frecuentó las pulquerías y tabernas, embriagándose cada vez con más asiduidad y fue inscrita en los archivos de la prisión seis veces, todas por lesiones<sup>150</sup>.

El tema de la embriaguez y el alcoholismo fue una preocupación constante de la sociedad mexicana finisecular, tanto en la prensa como en las reflexiones de los científicos porfirianos para quienes se convirtió en la pesadilla que contribuía tanto psicológica como fisiológicamente al delito<sup>151</sup>. En el caso de las mujeres, la situación se veía agravada dado el anhelo en que la civilizadora influencia femenina en el formativo seno familiar, concluiría con el pernicioso imperio de las cantinas, reduciendo de esta manera la violencia masculina y el alcoholismo<sup>152</sup>. Las criminales de Roumagnac minaban estas ilusiones contaminando aún más el panorama social de “descomposición e inmoralidad”.

---

<sup>149</sup> Roumagnac, 1904, p. 151.

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 162

<sup>151</sup> Piccato, 1997, pp. 75-134 .

<sup>152</sup> Roumagnac, 1904, p. 105.

### **3.3.3. El delito y las prácticas sexuales**

Para complementar este cuadro morboso sobre los perfiles “comunes” de las delincuentes, el periodista interpeló a sus entrevistadas sobre su primera menstruación, iniciación y práctica sexual. El significado de los símbolos sexuales y de género de acuerdo con las creencias, concepciones y representaciones sociales de la época eran sutilmente exteriorizados en su visión de las acusadas. La vinculación entre precocidad sexual, prácticas “desviadas” y delincuencia, delineaba los patrones señalados por las tipologías lombrosianas de la inherente criminalidad de las mujeres.

En el relato de su trayectoria de vida, aparecían hechos relacionados con la primera relación sexual, los infortunios con sus “amasios” y la práctica del safismo; con respecto a este último tópico, el periodista procuraba inducir sus preguntas hacia las prácticas sexuales de las mujeres populares y las conductas femeninas al interior de la cárcel, estableciendo una liga entre desviación sexual y criminalidad.

La mayoría de sus historias de vida presentaban una causalidad circunscrita a la situación de desamparo familiar, las precarias condiciones materiales y los engaños de que fueron parte a temprana edad, llevando a estas mujeres por el laberinto de la “desgracia”. Una vez fuera de su hogar, se ocupaban en diversos oficios donde terminaban involucrándose con hombres que las seducían mediante promesas de amor, mejora de su situación económica o sencillamente una posibilidad de protección masculina. Entregadas a los deseos de sus amantes quienes “disfrutaban de sus primicias”, se convertían en concubinas que en la mayoría de los casos sufrían el maltrato de hombres alcohólicos, vinculados al crimen o quienes en ocasiones, las enrolaban y explotaban en el mundo de la prostitución.

En otros casos, consideraba el autor, la infidelidad y abandono de sus amasios no les dejaba otro camino que el de aceptar el enganche de las “traficantes de carne humana”, que las hacían caer en sus redes para cerrar los infames contratos en la vida de lupanar. Así lo

mencionaron por ejemplo María V., M. Isabel M., M. Guadalupe G., Luisa M. y M. Eduwigis R. En el registro de Luisa M., indicó que:

Vivió con la madre hasta que murió hace cinco años, trabajando como «pilmama» (cuidadora de niños) primero, y después como sirvienta. Una vez huérfana siguió ganando honradamente su vida durante un año, hasta que valiéndose de las promesas acostumbradas en tales casos, la hizo abandonar su colocación, un preceptor de colegio, que le dejó después de ocho días de disfrutar de sus primicias. Esto ocurrió en Cuautitlán, Estado de México, y de allí se vino la M. para esta capital donde se dedicó a la prostitución clandestina. Sorprendida al fin por los agentes de la Inspección de Sanidad, fue inscrita en los registros oficiales y formó parte, como pupila, de uno de los lupanares de ínfima clase<sup>153</sup>.

El énfasis de Roumagnac en este tipo de relatos, señalaba una ecuación inmodificable en el camino hacia la criminalidad de las mujeres, quienes desprotegidas de la figura de un patriarca supervisor (un padre, un esposo, un amante que ejerciera derechos cuasimaritales, o un sustituto como un pariente controlador), eran más libres de practicar una independencia sexual delictiva o de subvertir los papeles de género<sup>154</sup>. Sin embargo, para el criminólogo, esta subversión unida a las condiciones de miseria e inmoralidad tenía un precio que, generalmente fue pagado por la condena social y/o “el castigo ejemplar de la justicia: la cárcel”.

Con respecto a las prácticas sexuales “desviantes”, la pericia del inspector de policía le permitió escudriñar insistentemente acerca del safismo en la trayectoria de las criminales y sus costumbres sexuales al interior del penal. La vinculación entre sexualidad y criminalidad demostraba la arraigada ansiedad de las elites por toda actividad que violara las normas sociales<sup>155</sup>. En su entrevista a M. Carmen V. dijo:

A cerca de los vicios dominantes en el departamento [sección de la cárcel] de mujeres, guarda un silencio absoluto; pero mucho da a comprender, cuando preguntándola si no las visita algún sacerdote y si no confiesa ni comulga me dirige la siguiente respuesta, igual a la que me darán muchas de sus compañeras: - No señor: no me he confesado ni comulgado, porque aquí adentro para qué ¡hay luego tantas ocupaciones de pecar!<sup>156</sup>.

---

<sup>153</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>154</sup> Stern, 1999, p. 99.

<sup>155</sup> Buffington, 2001, p. 121.

<sup>156</sup> *Ibidem*, p. 147.

En sus dilucidaciones mantenía una persistente discursiva sobre el sexo y las prácticas sexuales que consideraba “desviadas”; un tipo de discurso basado en la diferencia sexual atravesado por el eje de la biología de la reproducción y la percepción sobre la sexualidad femenina, anormal, transgresora y más próxima a la naturaleza<sup>157</sup>. Por eso, Roumagnac dio en cuestionar sistemáticamente sobre el “safismo” a las mujeres objeto de su investigación de las que con todo, obtuvo respuestas casi idénticas a esta última. Su reacción a tales evasivas era de desconfianza, con lo que insinuaba la existencia de un lazo oculto entre delincuencia y sexualidad “desviada”. Continuando con el interrogatorio a María R. advirtió:

Sin que necesite yo apurarla mucho, he aquí lo que me narra respecto de las costumbres carcelarias: Hay en el departamento de mujeres muchas prácticas vergonzosas y a las que les dicen las «tortilleras»; y aunque a la S. no le han faltado proposiciones para que siga el mal ejemplo, su carácter no es para meterse con las demás; lo sabe porque algunas compañeras le han pedido —no pudiendo hacerlo ellas— que les lea las cartas que les escriben otras, cartas que son «como las de un señor a una señora.» [...] Frecuentemente surgen riñas entre ellas por celos y no hace mucho una de las que allí corren más mala fama (que ha sido objeto de una de las observaciones anteriores) se disgusta con otra que saludó a una muchacha que tiene aquella como querida, encelándose por eso. —¡Ojalá—agregaba la S.—que las viera Vd., que escándalo: todo el día se están besando, abrazando y mordiendo!....<sup>158</sup>

El criminólogo conjugaba la “desviación” social con la sexual que después unía con una mentalidad criminal capaz de disimular sagazmente el empeño de abatir el desarrollo social y doblegar las mismas fronteras sociales que las elites deseaban robustecer<sup>159</sup>. Para los criminólogos mexicanos del periodo, la desviación sexual era un rasgo antinatural y antisocial relacionado con la criminalidad innata; las costumbres “sáficas” evidenciaban la presencia de fuertes barreras morales, la desviación criminal y sexual era el ineludible y deplorable resultado de todas las miserables circunstancias sociales y vicios que mantenían estas “infortunadas” mujeres.

Tal conjunción apuntaba a clasificar a las criminales como esencialmente diferentes a los ciudadanos “normales”, como una clase moral y biológicamente distinta. Este elemento, complementaba el espectro tipológico de los criminales natos y habituales, fisiológicamente

---

<sup>157</sup> Laquer, 1994, p. 47.

<sup>158</sup> Roumagnac, 1904, p. 190-191.

<sup>159</sup> *Ibidem*, p. 112.

“anormales”, carentes de instrucción, crianza en un ámbito viciado y morboso, lleno de malos ejemplos y de contacto con otros seres dañados<sup>160</sup>. La prostitución, el safismo y el desenfreno pasional era una alegoría de la movilidad de las fronteras sociales en el México de Porfirio Díaz.

### 3.3.4. Tipologías de las mujeres criminales

Una vez expuestas las características fisiológicas y sociales de las condenadas, el criminólogo estableció tipologías de clasificación de las criminales según la causa fundamental de sus actos: herencia, ambiente o circunstancia. Las historias de las mujeres delincuentes, que iniciaban desde su más tierna infancia, pasando por el relato de sus hechos criminales hasta su dolorosa estancia en prisión, le permitieron a Roumagnac subdividir la sección de acuerdo con el tipo y características del delito: el homicidio, el infanticidio frustrado y delitos menores como las lesiones y el robo.

Su marco de lectura se asociaba a aquel propuesto por su maestro Lombroso sobre las tipologías criminales. De acuerdo con el médico italiano, la criminalidad femenina estaba clasificada según los caracteres psíquicos y fisiológicos degenerativos de las transgresoras, estos podían corresponder a criminales natas, criminales por pasión o ímpetu y criminales ocasionales<sup>161</sup>. Roumagnac trataba de comprobar esta clasificación al identificar las causas de los homicidios cometidos por algunas de sus entrevistadas, sugiriendo que aún cuando

---

<sup>160</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>161</sup> Según Lombroso, las *criminales natas* constituyen un pequeño grupo, en que los caracteres antropológicos degenerativos son iguales y casi más numerosos que en el varón, y la criminalidad es más intensa y perversa que la masculina. Tal perversidad extrema se manifiesta en tres caracteres importantes de estas mujeres: la multiplicidad criminosa, la crueldad y la sexualidad exagerada. En las *criminales por pasión o ímpetu* que tienden a aproximarse a la criminalidad nata y a la delincuente ocasional, predominan sentimientos buenos como el amor, que es el móvil más fuerte de delitos como el infanticidio. Asimismo, los celos, las rivalidades y la envidia van generando un estallido de pasión, precedida de larga y fría meditación, seguida de la complacencia que acompaña a la venganza efectuada. Las *criminales de ocasión* forman la gran mayoría de la criminalidad femenina y se dividen en dos categorías: la que representa a la criminal nata atenuada, a las autoras de delitos contra las personas; y las autoras de delitos contra la propiedad, las cuales se hallan menos distantes de las mujeres normales y en quienes no hay más sino que las circunstancias de la vida han desencadenado el fondo de la inmoralidad latente que se encuentra en todo ser humano. Para un análisis más amplio véase: Peset, 1975, pp. 619-715.

muchas se acercaban al tipo ocasional, muchos casos combinaban elementos de la tipología pasional donde los celos, las rivalidades y envidias habían desatado las tragedias.

Parte de los relatos sobre las circunstancias que motivaron el crimen, señalaban que el estallido había ocurrido al ver en riesgo los peligros de su amor y honra. La combinación de múltiples factores, diría el discurso criminológico porfiriano, como la miseria, el abandono, la inmoralidad y el alcoholismo así como la situación de desenfreno suscitada por sus amores ilícitos, las llevaron a desencadenar los finales trágicos de sus amantes.

Por ejemplo, el homicidio cometido por María Refugio L contra su amasio Antonio A., sentenciada a veinte años de prisión, se ajustaba a esa tipología. Puesta desde muy niña a vender tortillas, Refugio conoció en este comercio a Antonio, joven albañil con el que sostendría relaciones por espacio de cinco meses. Una noche, siendo avisada de las infieles andanzas de Antonio, del que creía la engañaba con su propia hermana, se dirigió a su casa después de haber bebido algo de pulque, empujó la puerta y lo encontró en brazos de otra mujer. Tomó un cuchillo del brasero, y lo hundió en el pecho de su compañero, antes de darle tiempo de levantarse; luego, lesionó a la mujer y salió consumado el crimen<sup>162</sup>.

A la luz de las clasificaciones de Ferri y Laurente sobre los grupos criminales, Roumagnac increpó la multiplicidad de definiciones para coincidir con la de Letourneau estableciendo que: “la pasión es un deseo violento y duradero que domina por completo todo el ser cerebral”<sup>163</sup>. En el caso de las delincuentes afirmó, que “la mujer celosa hace también objeto de los funestos resultados de su pasión a la mujer; y si bien la explicación no es tan perceptible a primera vista como cuando del hombre se trata, podríamos encontrarla en el convencimiento de su inferioridad, innato en ella; en el natural temor de la hembra al macho; en una palabra, en su pasividad revelada por todos y cada uno de los actos de la existencia”.

---

<sup>162</sup> Roumagnac, 1904, p. 135.

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 7.

Y agregaba a su explicación:

“Pero si subyugada por el dominio varonil, sólo en excepcionales circunstancias atenta contra el hombre, cuya falta conoce y eso siempre en oportunidades que natural o artificialmente alejan de su espíritu aquel temor; no por ello deja de estar sometida también a la lucha pasional y busca como víctima a la que se ha interpuesto como un obstáculo a la satisfacción de su deseo de propiedad única. Para ella son entonces todos sus odios y todas sus represalias; el gasto nervioso que no puede o no quiere dirigir contra el macho, refluye hacia la hembra, y se presencian esos crímenes de venganza que, por su astucia o su refinamiento y crueldad, superan casi constantemente a los consumados por el hombre”<sup>164</sup>.

En el caso de Antonia F. sentenciada también a veinte años de prisión por el homicidio de Ignacio M., se evidenciaron varios aspectos. Sirviendo como mesera en un café, Antonia conoció a Ignacio quien sacándola de allí, la haría su concubina por cerca de diez años. A pesar de los extremos maltratos que recibía de su compañero, los celos obsesivos y la embriaguez permanente, la relación subsistió hasta que Ignacio ingresó a la cárcel; cuando obtuvo su libertad buscó a su amasia que fue inflexible en su negativa. Al rechazo de Antonia, Ignacio correspondía con insultos e insinuaciones sobre sus supuestas relaciones amorosas con todas las mujeres de la familia de aquella<sup>165</sup>. Los hechos que condujeron a la F. a la cárcel de Belem fueron:

El 17 de junio de 1902, se encontraron [Ignacio, Antonia y sus hermanas] todos en la calle; se cruzaron insultos de una parte a otra, y Antonia F. se dirigió violentamente a su casa, armóse con el cuchillo de la cocina, y, manifiesta, «con la cólera, con la intención de pegarle, PERO NO MATARLA,» regreso en busca de las B. que aún estaban en la calle. Entablóse la lucha, la F. hirió a Trinidad B. y al intervenir en defensa de su hermana, María fue también lesionada y quedó muerta en el acto. La Trinidad huyó y la Antonia después de consumado el delito, fue a entregarse con la policía, no sin pasar a tomar antes algunas copas que la embriagaron; pues ella misma confiesa que al herir a las B. no estaba ebria. Al presentarse al gendarme, le dijo: — ¡Lléveme Vd. A la Comisaría!. —¿Está Vd. Loca? —fue la respuesta del guardián del orden. —No. Acabo de herir a dos mujeres<sup>166</sup>.

La exposición de esta historia al igual que las otras, mostraban una causalidad seguida de un efecto, el arrepentimiento o remordimiento, el reconocimiento de una falta y la búsqueda

---

<sup>164</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>165</sup> *Ibidem*, p. 140.

<sup>166</sup> *Ibidem*, p. 140.

de un castigo. Evidentemente en estos relatos la causalidad estaba sustentada en la tipología de la *criminal pasional*, próxima a la criminal nata y a la ocasional, y a las características asociadas a lo femenino: los celos y las rivalidades, la defensa del amor y el honor, entre otros.

Según Roumagnac, estos sentimientos llevaron a estas mujeres a consumir el delito (el efecto), al cual inevitablemente sucedía al sentimiento de culpabilidad que las obligaba a efectuar su propia entrega ante las autoridades y ante la justicia. Este último aspecto llama la atención, teniendo en cuenta que en su gran mayoría, las sentenciadas por el delito de homicidio mencionaron a los celos y las rivalidades como el motor de sus tragedias.

Con sensacionalismo periodístico, los relatos de Refugio y Antonia por ejemplo, exponían al detalle las circunstancias, actores, lugares, la influencia del alcohol, los celos, la miseria, etc., representando las características comunes a la comisión de este tipo de delitos. A su vez, el comentario del criminólogo acerca de la tristeza y el arrepentimiento que invadió a estas criminales, fungía como elemento aleccionador y moralizante para aquellas que intentaran transgredir las normas establecidas.

Con la descripción de los crímenes pasionales ejecutados por las reclusas, Roumagnac culminaba sus entrevistas esbozando el perfil psicológico y social de las delincuentes, para constatar el alto e inherente potencial de peligrosidad de aquellas mujeres a quienes caracterizó como pobres, ignorantes, enfermas y mentirosas.

Para complementar el diagnóstico, acudió al registro de las mediciones antropométricas o ficha signaléctica —propio del sistema de identificación de criminales (sistema de Bertillon)<sup>167</sup>—, de cada una de las entrevistadas determinando la talla, el busto, la dimensión del cráneo, el tamaño de la frente, la nariz, las orejas, los pies y los dedos.

---

<sup>167</sup> Derivado de las recomendaciones del oficial de policía parisina Alphonse Bertillon, este sistema se componía de una compleja serie de observaciones y medidas que permitían la infalible identificación de los criminales (antes de que las huellas digitales se emplearan con ese propósito) a fin de que los infractores recurrentes (“reincidentes”) ya no les fuera posible eludir la detección mediante el simple recurso de adoptar un nombre falso o cambiar de campo de operación.

También incluyó el color de los ojos, el cabello, las cejas y la pigmentación de la piel, tratando de revelar los estigmas raciales de las criminales.

Estos perfiles iban acompañados de la fotografía de cada una de las sentenciadas, quienes aparecían con el desaliño propio de su condición como reclusas, mostrando una faceta de sufrimiento o arrepentimiento, en algunos casos, resignación o inocencia en otros, y en general, expresando su innegable adscripción a los sectores populares.

Se manifestaban en palabras de Enríquez Zayas: “mujeres feas de formas, con una expresión de fisonomía y actitud tan siniestra como repulsiva”<sup>168</sup>. Estos elementos, le permitieron al criminólogo la “comprobación” de sus teorías sobre el determinismo físico y psíquico, autorizándolo a afirmar la existencia de rasgos no solamente biológicos sino psicológicos y sociales que conducían a ciertas mujeres al crimen y a la prostitución.

Con estas descripciones, nuevamente acudía a los postulados lombrosianos para insinuar que las mujeres criminales poseían caracteres antropológicos degenerativos iguales y casi más numerosos que en el varón, y que su criminalidad era más intensa y perversa que la masculina. “Tal perversidad extrema se manifiesta en dos caracteres importantes, a saber: la multiplicidad criminosa y la crueldad. En el primer caso cometen, con mayor frecuencia que los hombres, los más diferentes delitos; en el segundo, la crueldad con que realizan los delitos es refinada, verdaderamente diabólica: no se satisfacen con dar muerte al enemigo; es preciso, hacerlo padecer”<sup>169</sup>.

Con todo, el discurso que ofreció Roumagnac representa una visión interesante sobre las representaciones sociales de las mujeres criminales en el Porfiriato. Con una inclinación hacia los principios de la escuela positivista, su estudio más bien adopta una posición ecléctica en tanto combina elementos de esta escuela al igual que de los principios del liberalismo frente a la explicación del crimen femenino.

---

<sup>168</sup> Enríquez, 1885, p. 30.

<sup>169</sup> Peset, 1975, p. 523.

Su lenguaje cargado de cientifismo, mostraba su interés por encontrar las causas que propiciaban el acto criminal, pero su obsesión causalista no alcanzó el determinismo absoluto; por el contrario, mantuvo ciertos principios de la escuela liberal de derecho penal en aspectos como la educación, en la función civilizadora de la mujer y en la asociación entre criminalidad y clase social.

No obstante, el testimonio de *Los criminales en México* manifiesta parte de las representaciones sociales sobre las mujeres populares en el Porfiriato, sus prácticas y conductas contrarias a los cánones impuestos por la elite gobernante, dadas las condiciones y exigencias impuestas por el proceso de modernización, por las situaciones de miseria y marginalidad en las que les tocó vivir. Al mismo tiempo señala las contradicciones de una sociedad que por un lado abogaba por el progreso de la nación y por el otro, mantenía un discurso sobre el mantenimiento de los valores tradicionales en un contexto de constantes cambios.

### **3.4. Reflexiones finales**

Como pudimos observar, en el discurso de la criminología el positivismo no constituyó la única ideología importante durante el Porfiriato, por el contrario fue el régimen porfirista el que utilizó al positivismo y recurrió a otras corrientes adaptándolas a sus intereses y manejando diversos elementos de acuerdo con la situación prevaleciente.

Aquellos que se inscribieron en la tendencia de la escuela positivista, se interesaron por convertir al derecho en una ciencia adoptando sus premisas al nivel y método de las ciencias naturales. Desecharon todo concepto o teoría jurídica que no se enmarcaba en los principios del método científico y reprocharon a los legistas el mantenerse alejados del “movimiento científico” y de sus posturas, lamentando que la jurisprudencia estuviera todavía inspirada en la teología y la metafísica, las cuales entorpecían el avance del país.

Por su parte, el interés de Carlos Roumagnac por encontrar las causas y remedios de la criminalidad en la ciudad de México, nos ilustra en el cuadro de representaciones sobre el crimen en la época. En su discurso, este criminólogo delineó los rasgos físicos y sociales

de las criminales para sugerir dos aspectos. En primer lugar, la aversión de la elite por los innobles estilos de vida de las clases inferiores; y por el otro, advertir a las mujeres mexicanas sobre las implicaciones de las transgresiones, en virtud de una triple sanción: como mujeres, como mestizas y como criminales.

La imagen de la criminalidad femenina que se desprendió de estas historias, acentuó los estereotipos de género pero también de clase, implícitos en las descripciones administrativas. En el discurso de Roumagnac así como en el de sus homólogos se insinuaba además, que dada la exposición de las criminales a similares condiciones biológicas y ambientales, todas las mujeres de las clases subalternas urbanas eran potencialmente temibles e indignas de confianza.

Estas consideraciones se pueden vincular a las pautas de comportamiento femenino exigidas por la sociedad porfiriana adscritas exclusivamente al cuerpo y a la sexualidad de las mujeres; al mismo tiempo, la imagen de la criminalidad femenina acentuaba los estereotipos de clase y étnicos para marcar las fronteras entre la norma y la transgresión. La condena social o la reclusión penal fueron los mecanismos de control impuestos para reprimir conductas socialmente desviadas.

La criminología adaptó los fundamentos de la ideología de la domesticidad para explicar las circunstancias que determinaban el alejamiento de una mujer de su rol socialmente asignado, para convertirse en transgresora incumpliendo la función civilizadora que permitiría consolidar el ideal de nación. El discurso de estos autores reflejaba las preocupaciones tradicionales de las elites y en particular sus actitudes frente a la criminalidad de las clases inferiores, recibiendo así un nuevo sello de legitimación, esta vez no de las jerarquías jurídicas y sociales coloniales sino del nuevo lenguaje “objetivo” de la ciencia.

### III. El discurso de los médicos: enfermas, desviadas y anormales

*La medicina no tiene solo por objeto estudiar y sanar las enfermedades, posee relaciones con la organización social; a veces ayuda al legislador en la confección de leyes, a menudo ilustra al magistrado en su aplicación y siempre vigila, con la administración, el mantenimiento de la salud pública. Así, aplicada a las necesidades de la sociedad, esta parte de nuestros conocimientos constituye la higiene pública y la medicina lega<sup>170</sup>.*

#### Introducción

El desarrollo de la ciencia medica en México, buscó expulsar viejas creencias de sus conocimientos sobre el cuerpo físico humano consolidando una retórica sobre la salud y la enfermedad. Este avance, trajo consigo una nueva forma de pensar la normalidad y lo patológico convirtiendo el saber médico en parte de nuevas prácticas y discursos acerca del conocimiento, la moral y las costumbres de la sociedad. Dado que el discurso médico, no solo pretende dirigirse al hombre que ejerce ese arte y a la comadrona, sino también a las mujeres y al conjunto social, influyó de manera significativa en los comportamientos individuales reproduciendo los valores imperantes en la mentalidad de la época.

Desde esta lógica, el conocimiento sobre la fisiología y las actividades de hombres y mujeres estableció un conjunto de miradas y criterios de organización y explicación sobre el comportamiento de los individuos con respecto a la salud y la higiene, la normalidad y la desviación, la legalidad y los comportamientos proscritos. No obstante, las prescripciones médicas fueron mas allá de las consideraciones meramente corporales, atendiendo asuntos de conducta y moral propios de los cuerpos “sanos”; de tal suerte que el médico, con toda

---

<sup>170</sup> Junta Médica parisina. *Annales d'hygiene publique et de medicine legal*, 1836. En Foucault, 1976, pp. 163-164.

conciencia se erigió en moralista apuntando no solo al rigor científico sino a la eficacia de la predica moral<sup>171</sup>.

Con una fuerte influencia francesa, la medicina del siglo XIX en México construyó un corpus de conocimientos que incluyeron la manera de entender los ciclos de la vida, basándose en los postulados de la biología; de concebir la salud y la enfermedad regidos por los principios de su ciencia, y la representación sobre la fisiología de la reproducción, en especial la femenina, además de construir una noción de higiene que se extendió al cuerpo social para explicar algunos fenómenos sociales<sup>172</sup>.

Al tiempo que construyó un sistema de representaciones sobre la anatomía humana, el discurso médico también configuró un conjunto de explicaciones sobre los factores biológicos y sociales determinantes en los comportamientos patológicos presentes en la sociedad. Desde el ámbito de la medicina legal, se realizaron reflexiones acerca del fenómeno de la criminalidad, que en ocasiones se sustentaron desde la confluencia de postulados de la escuela positivista y los saberes médicos del higienismo<sup>173</sup> y la medicina racional<sup>174</sup>.

Prueba de ello, son los trabajos académicos y las publicaciones periódicas sobre enfermedades como la epilepsia, y la histeria, prácticas como el aborto criminal y el infanticidio o actividades como la prostitución, entre otras. Con respecto a la influencia de la escuela positivista encontramos a médicos como Eduardo Corral, Rafael Lavista, Roque Macouzet, Francisco Martínez Baca, Porfirio Parra, Rafael Serrano y Secundino Sosa que se insertaron en el campo del derecho penal o la criminología<sup>175</sup>; y en el campo del

---

<sup>171</sup> Berrito - Salvatore, 1993, p. 385.

<sup>172</sup> López, 2004, p. 38. Agradezco a la doctora Oliva López Sánchez por facilitarme el texto de su tesis doctoral y a la Dra. Soledad González su asesora.

<sup>173</sup> La medicina higienista incorporó mucho de los fundamentos de la medicina hipocrática a finales del siglo XIX y tuvo una visión integral sobre el origen de la patología, su diagnóstico y su tratamiento. Su objetivo estuvo dirigido al control de las enfermedades epidémicas y a la vigilancia de las medidas higiénicas en el ámbito público y privado.

<sup>174</sup> Se basó en los principios de la fisiología y se interesó por el estudio de las funciones anatómicas y las relaciones de interdependencia entre los órganos para diferenciar los procesos sanos de los patológicos. Su esfuerzo se dirigió a conformar un conocimiento objetivo sobre la patología, la especialización del saber sobre el cuerpo y su aplicación técnica. A este respecto se consultó Palmero, 1895.

<sup>175</sup> Con relación a estos médicos, véase el artículo "El Cruce de dos ciencias: conocimientos médicos al servicio de la criminología (1882-1901)" en Speckman, 2002, pp. 211- 230.

higienismo se reconocen Francisco Martínez Baca, Gustavo Ruiz y Sandoval y Manuel Reyes, entre otros<sup>176</sup>.

Ceñidos a las ideas spencerianas, algunos galenos concibieron a la sociedad en términos de un organismo vivo, y por tanto, sujeto a enfermedades. Las explicaciones sobre la disfuncionalidad social en el sentido de la trasgresión a la ley, estuvieron marcadas por la enfermedad del organismo social y tan fundamental era el conocimiento de las leyes biológicas para entender el organismo, como el conocimiento de las leyes sociales para comprender los desórdenes de la sociedad<sup>177</sup>. Para ello, era primordial explorar y conocer la anatomía humana tratando de identificar los patrones biológicos, comportamentales y sociales que se encontraban en los organismos individuales. El cuerpo físico sirvió entonces como receptáculo de experimentación para estos propósitos.

Por su parte, la fisiología masculina fue erigida como patrón científico clave para entender la configuración humana y en la cual se fijaban las fronteras entre la norma y la desviación; mientras que el cuerpo femenino fungió como material empírico susceptible de examen, regulación y control. Aunque la experimentación sobre los hombres criminales fue la excepción a la norma científica, dadas la necesidad de encontrar las causales al fenómeno del delito; en el caso del cuerpo femenino, desde la óptica médica, fue considerado tradicionalmente bajo una visión negativa, es decir, sus explicaciones se fundaron en la idea ancestral de una imperfección radical, contraria a la perfección del hombre, anormal, patológica y “naturalmente” transgresora<sup>178</sup>.

Bajo esta premisa, la mirada sobre las mujeres criminales en las tres últimas décadas del siglo XIX fue prescrita por la ciencia médica en el cruce de la medicina legal, el derecho y la higiene. Las reflexiones académicas sobre la práctica médica en la ciudad de México, exploraron el terreno de la "patología social", ofreciendo un conjunto de representaciones sobre las conductas femeninas al margen de la ley.

---

<sup>176</sup> Martínez Baca, 1874, pp. 15-23

<sup>177</sup> Lavista, 1895, p. 244.

<sup>178</sup> Prueba de ellos, son las innumerables investigaciones de la época que se conservan en la Escuela Nacional de Medicina. Las tesis de los estudiantes de medicina y las publicaciones periódicas de la *Gaceta Médica de México*, órgano importante a nivel nacional.

Las consideraciones sobre la criminalidad de las mujeres desde el discurso de la medicina científica nos permiten analizar el conjunto de representaciones y sistema de significados de las relaciones de género y de clase, en las explicaciones del acto delictivo que establecen el proceso de diferenciación de los sujetos sociales. Una diferencia construida a través de un discurso prescriptivo que refiere una desigualdad basada en el sexo y la condición social nos arroja luces sobre las relaciones de poder presentes en la sociedad<sup>179</sup>. El discurso médico puede ser una de esas luces para identificar el entramado social a partir de las categorías que hemos venido tratando.

A partir de ésta dimensión, el presente capítulo busca reflexionar sobre la visión de los médicos porfirianos en torno a la criminalidad de las mujeres. Tomando como eje de análisis la categoría de género, nos interesa abundar en las consideraciones hechas por los galenos sobre el cuerpo y la conducta femenina al margen de la normatividad establecida. Basados en el examen de las consideraciones de la medicina legal sobre delitos como el aborto criminal o feticidio, el infanticidio y la práctica de la prostitución<sup>180</sup>. Tratamos de establecer un análisis general para incursionar en las representaciones del discurso médico sobre la delincuencia, en el entendido de que éste legitima y construye un cuerpo femenino en el cual se adscriben comportamientos sociales que se explican a partir de las patologías.

Para el efecto, se utilizaron dos tipos de fuentes: *las tesis de la Escuela Nacional de Medicina de México* escritas en el periodo de nuestro interés y la *Gaceta Médica*, publicación periódica de la Academia Nacional de Medicina para la misma época. La consulta de las tesis, nos permitió incursionar de manera general en la mirada y consideraciones de la ciencia médica con respecto al delito, en tanto muestra el desarrollo de su saber específico, la influencia de las corrientes científicas, los intereses y las preocupaciones de la medicina en temas particulares como las enfermedades, la enseñanza de los métodos y procedimientos terapéuticos así como las representaciones sobre los individuos.

---

<sup>179</sup> Scott, 1996, pp. 265-302.

<sup>180</sup> Tratamos el tema por el estigma social que representa para las mujeres y la constante referencia en las fuentes de la época, dada la constante preocupación por los médicos en el campo de la medicina higienista.

De igual forma, la Gaceta Médica, como órgano de difusión de la Academia Nacional de Medicina, nos proporcionó datos fundamentales sobre las orientaciones y tendencias en el campo de la medicina, fungiendo como índice general de la producción científica de la ciencia médica en el país.

El supuesto metodológico del que partimos es que en tanto el discurso médico se constituye en un conjunto de descripciones e hipótesis sobre la vida y la muerte, de elecciones éticas, de decisiones terapéuticas, de reglamentos sociales e institucionales y de modelos de enseñanza que se transforman en distintas épocas<sup>181</sup>, la visión sobre las mujeres y la criminalidad desde la medicina, permite identificar la serie de valores y suposiciones ideológicas en torno a lo femenino, el delito, los principios de clasificación y las normas que develan lo prohibido inscribiéndolo en el cuerpo físico y social así como en las propias identidades.

#### **4.1. La medicina científica en México**

El campo de la historia de la medicina en México ha sido bastante prolífico en años recientes, dada la preocupación de académicos de diversas disciplinas y entre los mismos médicos, por conocer las transformaciones de este saber específico en distintos períodos históricos<sup>182</sup>. La apertura de esta importante línea de investigación, ha contribuido al conocimiento de la práctica, permitiendo la construcción de ideas, concepciones e instituciones científicas del pasado y el presente de la nación mexicana. Esta circunstancia nos permite esbozar un panorama general sobre el desarrollo de la medicina científica, por lo menos en el contexto decimonónico, para visibilizar la dimensión del discurso médico en la ciudad de México.

El siglo XIX en México, asistió al surgimiento de la medicina científica en el paso de oficio a profesión. Hacia el año de 1833 las reformas educativas del gobierno de Valentín Gómez

---

<sup>181</sup> Foucault, 1999, p.p 55-60

<sup>182</sup> Al respecto véanse Fernández, 1956; Campos, 1992; Martínez, 1989; Menéndez, 1990; Sanfilippo, 1991; Tate Lanning, 1997; entre otros.

Farías le otorgaron un espacio importante y decisivo en lo que sería el comienzo de un proceso de estructuración del conocimiento sobre el cuerpo, las enfermedades y su tratamiento en el ámbito médico<sup>183</sup>. La constitución de un programa médico formativo sobre la base de la razón y la ciencia positivista de influencia francesa, permitirían la creación del establecimiento de Ciencias Médicas que posteriormente, en el año de 1842 se convirtió en la Escuela de Medicina de México. En ella, se institucionalizó una nueva forma de pensar la enfermedad, convirtiéndose en parte de novedosas prácticas y discursos acerca del conocimiento, la moral y la propia historia.

Dice Foucault que la organización de un saber médico estatal, la normalización de la profesión médica, la subordinación de los médicos a una organización médica estatal, llevan aparejados una serie de fenómenos enteramente nuevos que caracterizan lo que podría denominarse *medicina de Estado*<sup>184</sup>. Quizás por ello, en este periodo los galenos de la ciudad de México se organizaron en grupos y buscaron legitimidad frente al Estado, ofreciendo sus conocimientos en materia de salud con el objeto de ayudar a disminuir las altas tasas de mortalidad de la población ocasionada por epidemias y pandemias<sup>185</sup>.

La relación con el Estado fue significativa para complementar el marco social, cultural y político en la ciencia médica. Los médicos mexicanos trataron de conseguir el monopolio del ejercicio y la práctica médica promoviendo para ello, el desarrollo de la investigación médica nacional y de las ciencias naturales en general. El reconocimiento de su trabajo como parte fundamental de la reorganización social en el proyecto liberal, les había permitido colocarse dentro de los cuadros políticos y con ello, la posibilidad de tomar decisiones en el ámbito de la salud que incluyó el espacio público y la vida íntima. Entre los grupos mejor organizados estaba la Academia Nacional de Medicina de México<sup>186</sup>. Sus

---

<sup>183</sup> López, 2004, p. 36

<sup>184</sup> Foucault, 1990, p. 131.

<sup>185</sup> López, 2004, p. 40

<sup>186</sup> Tuvo su origen en la Comisión Científica, Artística y Literaria de México cuya sección de ciencias médicas se reunió por primera vez el 30 de abril de 1834, al año siguiente se independizó adoptando el nombre de Sociedad Médica de México y en 1864 se organizó en Academia. Gozó del apoyo del gobierno federal desde el 31 de mayo de 1877, cuando por decreto de la Cámara de Diputados (VIII legislatura) se le señaló como subvención la cantidad de \$5000.00 anuales en el presupuesto del gobierno con cargo a la Secretaría de Fomento. El 9 de enero de 1912 el presidente Francisco I. Madero, por acuerdo refrendado por el Secretario de Instrucción Pública y bellas Artes, Miguel Díaz Lombardo, declaró a la academia institución oficial: órgano consultivo del gobierno. Véase Fernández, 1956.

socios realizaron una labor intensa para que esta institución se perfilase como la que pautaría el rumbo de la enseñanza en materia médica en la Escuela Nacional de Medicina.

Hacia la segunda mitad del siglo, este proceso de institucionalización y profesionalización tomó mayor fuerza mediante la consolidación de un plan de estudios que incorporaría descubrimientos, aportaciones tecnológicas y teóricas relacionados con la medicina y su que hacer, excluyendo las representaciones y prácticas irreconciliables con el pensamiento científico positivista. Mediante la enseñanza médica, los galenos de la Escuela Nacional de Medicina aspiraron a conseguir un privilegio y un control sobre la práctica de la curación, inscribiendo una matrícula de estudiantes que se traduciría en la validación y transmisión de los conocimientos sobre el cuerpo humano y su tratamiento, la higiene, las enfermedades y la mortalidad.

Por su parte, luego del reconocimiento a nivel gubernamental la Escuela Nacional de Medicina asumió la función de promover la investigación médica en el país. En adelante, la medicina científica mexicana estaría representada por esta institución, transformada en 1851, en el órgano consultivo consagrado al estudio y a la investigación en dicho campo. Mediante los programas de estudio creados por la Escuela, se impartieron las cátedras de anatomía, fisiología, farmacia, medicina operatoria, farmacología, patología y clínica externa, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, higienismo y medicina legal, entre otras.

Con las reformas realizadas a partir de 1833 y en las posteriores décadas, por primera vez en la historia de la enseñanza, la medicina legal tuvo un espacio en las aulas<sup>187</sup>. En 1867, la ley orgánica de Instrucción Pública incluyó entre las cátedras que habrían de cursarse por todos los aspirantes de las carreras de Medicina y Farmacia, la de medicina forense o legal. Esta cátedra, entendida como la rama de las ciencias médicas encargada de dilucidar las cuestiones de la administración de justicia civil y criminal, resueltas solo a través de los

---

<sup>187</sup> López, 2004, p. 102.

conocimientos médicos, fue orientada por el médico cirujano Luis Hidalgo y Carpio<sup>188</sup> a quien se le reconocen importantes obras como la *Introducción a la Medicina Legal* de 1869 y el *Compendio de Medicina Legal*. Esta obra fue arreglada en 1877 de acuerdo a la legislación penal del Distrito Federal con notables aportaciones para la ciencia médica en el país.

Durante El Porfiriato, la medicina fue tomando una posición importante en la tarea de planeación y administración pública. El gobierno de Díaz con el interés de aplicar el conocimiento científico en todas las esferas, apoyó ampliamente los grupos de la comunidad científica, entre ellos a los médicos. El avance de las investigaciones de la Escuela de Medicina, ofreció respuestas a muchas problemáticas sociales como las altas tasas de mortalidad y criminalidad que impedían un desarrollo económico próspero para el país<sup>189</sup>. La moderna imagen de industrialización que recorría las naciones incluyó una esperanza de vida mayor, un control de las enfermedades, de los hechos delictivos y una urbe planificada. La ciencia dejó de ser una actividad de especulación teórica pasando a formar parte de la estructuración de los planes y programas políticos que habrían de conformar, no sólo a la nueva nación sino a los nuevos ciudadanos.

En este contexto, el desarrollo de la ciencia curativa en la comprensión de la fisiología humana así como en la aplicación de métodos en la prevención y control de las enfermedades, permitió identificar la problemática general que afectaba a la población en materia de salubridad. Los programas implementados estuvieron dirigidos a frenar la propagación de las epidemias y para ello, los avances del higienismo señalaron la necesidad de difundir la importancia de los hábitos de salud que beneficiarían en particular a cada uno de los individuos y al cuerpo social en su conjunto.

Dado que en ese periodo, la construcción de la medicina estuvo influenciada por el pensamiento científico caracterizado por la regularidad, el determinismo y la objetividad<sup>190</sup>,

---

<sup>188</sup> Ex profesor de medicina legal de la escuela Nacional de Medicina, ex - cirujano militar y de varios hospitales civiles, miembro de la academia de medicina de México, de la sociedad "Humboldt" y de otras sociedades médicas de la República.

<sup>189</sup> López, 2004, p. 58.

<sup>190</sup> Mayer, 1999, p. 35.

la higiene o ciencia de cómo preservar la salud, representó al igual que en el resto del mundo occidental, la única posibilidad de moderar las conductas “anómalas”. La higiene tuvo una función cultural de reeducación de la sociedad que consistió en imponer una conciencia burguesa mediante tres imperativos claves: la moralidad, la limpieza y la represión de los instintos del cuerpo en nombre de la productividad<sup>191</sup>.

Una concepción generalizada entre los intelectuales de la época fue que la suciedad de las clases bajas, sus conductas viciosas, la ociosidad, la inmoralidad y la desobediencia eran la causa principal del atraso social en tanto su estilo de vida, era un medio de cultivo y transmisión de las enfermedades epidémicas y endémicas que impedían realizar en buenos términos, el proyecto de “orden y progreso” para la nación moderna<sup>192</sup>.

De tal suerte que el cuerpo social debía homologarse al cuerpo físico, por lo que el cuidado de la salud, la promoción de la higiene, las medidas profilácticas, la vacunación y las reformas sanitarias, fueron entendidas en un escenario social más amplio, en el que se gestarían reformas sociales inspiradas en la modernización con la cual presumiblemente, México equipararía un desarrollo económico al de los países europeos.

#### **4.2. El cuerpo femenino y la medicina científica**

El bosquejo histórico anterior acerca de la profesionalización de la ciencia médica en el México decimonónico, nos ayuda a contextualizar el escenario en el que se desarrolló un conocimiento especializado sobre el cuerpo de las mujeres y las construcciones discursivas de la medicina oficial sobre su fisiología, enfermedades y comportamientos sociales. Este aspecto, permite articular las diferencias genéricas construidas por los discursos científicos y el proyecto de nación impulsado por el Estado a mediados de siglo, donde se incluyó la propuesta de un individuo hombre y de manera alterna un ideal de mujer adscrito a su función biológica y reproductiva.

---

<sup>191</sup> Mayer, 1999, p. 57.

<sup>192</sup> Eguiarte, 1989, citada en López, 2004, p. 52.

En distintos momentos históricos, los grupos sociales han apelado al discurso médico para justificar el rol asignado a la mujer en la familia o en la sociedad. Debatiéndose entre los fundamentos teóricos del aristotelismo que reducen lo femenino a lo incompleto, y del galenismo que lo encierra en la inquietante especificidad del útero, la medicina femenina en el siglo XIX permaneció anclada en esta dialéctica, en detrimento de los acelerados avances en anatomía y en biología sobre el conocimiento de la naturaleza y de la función de cada uno de los sexos<sup>193</sup>.

La ciencia médica en México no omitió este patrón. De diversas maneras, contribuyó a definir la posición social de hombres y mujeres a partir de la reglamentación del uso del cuerpo, dado que los modos de vida “impropios” derivaban en enfermedades y generaban desorden y patologías sociales. El reordenamiento de la vida de los individuos entonces, abarcó tanto el espacio de la vida privada como el de lo público, los médicos no solo prescribían en lo físico sino también en el orden moral, convirtiéndose en portavoces del orden social.

La necesidad de controlar un campo como la ginecología y la obstetricia que tradicionalmente habían sido función de comadronas y parteras, implicó para la medicina oficial el dominio absoluto sobre la función reproductiva y la maternidad, respondiendo a los postulados del proyecto nacional en el cual era indispensable engendrar hombres “sanos” para servir a la patria. La regulación del cuerpo femenino, así como su comportamiento y educación, tuvo un objetivo: evitar la descomposición social. Los beneficios de ese control eran, además de reproducir la fuerza de trabajo necesaria para lograr un desarrollo económico, fortalecer la estructura familiar en el momento de heredar a los hijos legítimos y asegurar la educación de un tipo ideal de ciudadano<sup>194</sup>.

Por ello, la preocupación de los médicos por regular aspectos relacionados con la anatomía de la mujer, desplegó un conjunto de orientaciones y procedimientos dirigidos a todos los niveles del ámbito social. Tal como lo plantea Oliva López Sánchez, la profesionalización

---

<sup>193</sup> Berrito – Salvatore, 1993, p. 402.

<sup>194</sup> López, 1998, p. 23.

de la medicina racional en México en el siglo XIX, posibilitó la formulación de un conocimiento sobre el cuerpo femenino y sus enfermedades mediante la unión de dos grandes áreas de la medicina, ya conocidas en el periodo: la obstetricia y la ginecología<sup>195</sup>. Este conocimiento, definió los parámetros entre lo normal y lo patológico, lo proscrito y lo socialmente aceptado.

La figura del médico fue central en la orientación y adscripción de los roles socialmente asignados para hombres y mujeres. Al conocer la anatomía femenina y sus enfermedades, el galeno incursionaba no solamente en el cuerpo individual sino en el social, para detectar las anomalías y asimismo prevenirlas, curarlas o combatir las. La clasificación hipocrática de los temperamentos y los humores, que asociaba las mujeres a la humedad y a la frialdad mientras que los hombres eran asociados a la sequedad y al calor<sup>196</sup>, así como la ancestral percepción sobre la mujer como eternamente enferma atribuida a su “naturaleza”, no solo autorizaba a la ciencia médica para explorar la fisiología femenina sino que se constituyó en el fundamento esencial del discurso médico acerca de la diferencia y desigualdad natural entre los sexos<sup>197</sup>.

### **4.3. Comportamientos transgresores, cuerpos desviados**

Como miembros de la “comunidad científica” y parte de la elite porfiriana, los médicos realizaron una serie de estudios sobre las enfermedades físicas y las patologías sociales, construyendo un discurso ecléctico que combinó elementos del determinismo de corte spenceriano sobre los organismos y el medio; la medicina racional que se interesó por el estudio de las funciones anatómicas y las relaciones de interdependencia entre los órganos; y la medicina higienista, que desde la visión liberal, abogaba por desarrollar un

---

<sup>195</sup> López, 2004, p. 141.

<sup>196</sup> La medicina hipocrática, usada por los médicos griegos, está basada en la doctrina de los cuatro humores: sangre, flema, bilis y atrabilis. El hombre está sano cuando estos humores se hayan recíprocamente proporcionados en propiedades y cantidades y la mezcla es completa; en cambio está enfermo cuando hay un exceso o defecto y cuando desaparece aquella proporción. Citado en: López, 1998, p. 58.

<sup>197</sup> Jagoe, 1998, p. 307-308.

conocimiento acerca de la salud y la higiene pública y privada, y de los comportamientos sociales para controlar las enfermedades endémicas.

Con influencia de la medicina hipocrática, los médicos asumieron la existencia de una relación estrecha entre la salud del cuerpo humano, las estaciones, la geografía y los estilos de vida con la cual emergió la noción de dependencia entre esos factores y la predisposición a ciertas enfermedades. El conocimiento sobre el cuerpo femenino en este discurso ecléctico, ofreció explicaciones que vinculaban la pobreza y el factor indígena en las causas de las patologías existentes en la sociedad.

Pero la clasificación establecida a partir de la dimensión sexo/ género, no fue la única presente en los discursos que la medicina científica mexicana construyó en torno a la anatomía humana. Aspectos como la condición social, la raza y los comportamientos sociales también se tatuaron en los cuerpos reflejando la visión diferenciada -ricos y pobres, mestizos e indígenas, normales y desviados, criminales y ciudadanos-, en el esquema social característico de la sociedad finisecular de la ciudad de México.

La asociación entre los padecimientos de las mujeres, en su mayoría indígenas y de sectores populares y sus comportamientos, fue entendida como un fenómeno socio – cultural que implicaba de manera inevitable, una desviación<sup>198</sup>. No solo afirmaron que enfermedades como el escorbuto<sup>199</sup> eran propias de la clase viciosa y menesterosa, sino que trataron de probar la existencia de diferencias entre la configuración de los órganos genitales de las mujeres mestizas y las europeas. Por la mezcla racial y vicios como el alcoholismo y la criminalidad, decían, su fisiología era anormal y más proclive a la enfermedad<sup>200</sup>.

La influencia del higienismo, sirvió para mostrar que las medidas sanitarias eran necesarias para modificar conductas públicas y privadas que condujeran a un estilo de vida moderno, sano, medido y productivo. La higiene se convirtió en la regularización de ciertos actos

---

<sup>198</sup> Turner, 1989, p. 79.

<sup>199</sup> Enfermedad que afecta el aparato respiratorio producida por la carencia de vitamina C.

<sup>200</sup> Para un análisis más amplio con respecto a la anatomía reproductiva femenina, véase el capítulo IV de la tesis doctoral de López, 2004.

relacionados con el moldeamiento del cuerpo, según ciertas demandas de la civilización y la industrialización. Mediante ésta, se podían controlar todos los actos de la vida, incluidos los más íntimos de los individuos. Por eso la limpieza, la higiene la represión y la moralidad se convirtieron en un valor que distinguía a las clases sociales. La transgresión de las reglas de higiene era la enfermedad. La consecuencia de esa transgresión estaba contenida en el acto; el castigo que sanciona la violación de la regla moral era una consecuencia del acto<sup>201</sup>.

Las obras de algunos médicos que se insertaron en el campo del derecho penal, especialmente en el ámbito de la medicina legal y la criminología, atendieron a estos aspectos. Al reflexionar sobre fenómenos como el aborto criminal, el infanticidio y la prostitución, planteaban un discurso de influencia determinista con aspectos de la medicina racional y la higienista, reconociendo su incidencia en los fenómenos sociales<sup>202</sup>.

De acuerdo con sus escritos, se puede identificar en el discurso médico de la época la influencia de distintas corrientes que explican las patologías fisiológicas y los comportamientos sociales: de la escuela positivista, el higienismo y la medicina racional. Examinemos entonces cuáles fueron sus interpretaciones y representaciones con respecto a las conductas femeninas.

#### **4.3.1. El aborto: mujeres sin instinto maternal**

Como ya lo habíamos mencionado el discurso médico decimonónico influyó en las representaciones sobre la criminalidad femenina. Por sus especificidades, delitos como el infanticidio y el aborto fueron aspectos tratados tanto por la medicina legal, auxiliar de la criminología, como en las áreas de ginecología y obstetricia para el desarrollo del conocimiento sobre el cuerpo de la mujer.

---

<sup>201</sup> Jagoe y Alda, *et al*, 1998.

<sup>202</sup> Con respecto a los médicos que se insertaron en el campo del derecho penal o la criminología, véase el artículo de Speckman ya mencionado en la introducción de este capítulo. En cuanto a la *Gaceta Médica*, algunos artículos publicados en el Porfiriato, muestran ciertas tendencias en ese sentido.

En muchas de sus disertaciones, los estudiantes de la Escuela Nacional de Medicina trataron esos aspectos para la comprensión de las circunstancias fisiológicas que aquejaban a las mujeres en edad reproductiva, periodos de gestación y en los partos, al tiempo que se trataba de orientar al médico legista en la experticia e identificación del hecho delictivo y para sugerir el tratamiento y aplicación de la pena en cada caso.

En el tratamiento sobre el aborto, por ejemplo, los médicos señalaban tanto las características de los procedimientos como la sanción a la que debía dar lugar cuando se trataba de un acto criminal<sup>203</sup>. Para identificar sus causas, los médicos acudieron a dos tipos de clasificaciones: una clásica basada en la evolución fetal de Guillemot<sup>204</sup> y otra bajo un punto de vista práctico fundado en el estudio de las causas. La primera comprendía el aborto ovular sucedido en los veinte primeros días de la preñez; el aborto embrionario ocurrido desde el vigésimo día hasta el fin del tercer mes; y el aborto fetal, acaecido entre el cuarto y el sexto mes de gestación. La segunda clasificación abarcaba dos subtipos: el aborto espontáneo y el aborto accidental. El espontáneo era en el que se ignoraban sus causas y el aborto accidental, ocasionado por factores externos como maniobras especiales de carácter medicinal, terapéuticas o con una intención criminal.

Al respecto comentaba uno de los galenos:

“Con relación al pronóstico y al tratamiento el modo con que se termina el aborto, establece una gran diferencia por las consecuencias ulteriores para la salud de la enferma, según que el aborto es completo e incompleto. Se llama completo cuando se verifica al mismo tiempo la expulsión del feto y la de sus anexos, e incompleto cuando las secundinas quedan retenidas en la cavidad uterina”<sup>205</sup>.

Esta clasificación de influencia francesa, les permitía a los galenos identificar la causalidad del fenómeno en la comprensión de las anomalías, los procedimientos terapéuticos y la

---

<sup>203</sup> Este delito definido en el Código Penal y clasificado en el Compendio de Medicina Legal, fue entendido como la extracción del producto de la concepción y su expulsión provocada por cualquier medio y época de la preñez, los médicos coincidieron en que la sanción era de 4 años de prisión. De acuerdo con el Código, la pena por este delito quedaba reducida a la mitad si se probaba que el feto estaba ya muerto en el momento de su ejecución y si era efectuado con el fin de salvaguardar la vida de la madre o del hijo. Pero se agravaba si el causante era médico cirujano, comadrón, boticario o partera, quedando además inhabilitados para ejercer su profesión. Código Penal del Distrito Federal, artículo 569 y ss, Delitos contra la vida. México, 1871 y 1910.

<sup>204</sup> Este autor, al parecer de origen francés es citado por Menocal, 1879, p. 7.

<sup>205</sup> *Ibidem*, p. 8.

criminalidad. La salud de la mujer era evidentemente un hecho relevante en los estudios médicos ya que como lo señalaba un médico de la Escuela de Medicina, el aborto espontáneo por causas orgánicas era muy frecuente en algunas mujeres mexicanas.

Según Menocal, esta anomalía era detectada regularmente en la ciudad de México ya que “era difícil no encontrar una madre de familia con mucho hijos, sin haber tenido también uno o varios abortos”. Para muchos médicos, las causas más comunes del aborto era la debilidad orgánica, pues existía, según estos, “cierto estado general manifestado en la atonía de las funciones; las mujeres de temperamento linfático, las cloróticas, aquellas en las cuales hay una especie de flojedad o relajamiento de la fibra muscular, abortan con mucha facilidad”<sup>206</sup>.

En México, agregaba: “es evidente que la constitución general de nuestras mujeres participa mucho de esta atonía, al menos en los grandes centros de población; el temperamento sanguíneo y una constitución robusta son entre nosotros excepcionales en la mujer”<sup>207</sup>.

Sus análisis desplegaron una amplia investigación sobre el aborto, para mostrar en qué casos se podía distinguir el espontáneo del provocado. Afinando el conocimiento sobre el particular, plantearon que por su propia naturaleza, el aborto era *un crimen secreto*: “sea un médico o una partera y la mujer embarazada convienen en proporcionar a la segunda ciertas drogas y tratamientos, que la mujer esta conforme en tomar, sin que absolutamente nadie escuche y sepa de tales pactos”<sup>208</sup>.

Definido como un crimen secreto, los médicos se dieron a la tarea de identificar y describir los medios empleados para provocar el aborto, las usuales drogas y sustancias administradas al interior del útero. Medios que según ellos, no despertaban sospechas pues

---

<sup>206</sup> *Ibidem*.

<sup>207</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>208</sup> Mayer, 1908, p. 7.

eran difíciles de descubrir o probar por las medidas de carácter local que ejercían, una intervención directa con el ovario, el útero y el canal parturiento<sup>209</sup>.

¿Con qué propósitos los médicos se interesaban en los procedimientos abortivos? Por un lado, estas reflexiones servían para ampliar el conocimiento sobre el cuerpo femenino, principalmente la reproducción; y de otro lado, colaborar desde la medicina legal en la identificación de los síntomas más frecuentes cuando se trataba de un aborto provocado.

Un ensayo sobre los problemas médico – legales a los que daba lugar el aborto, enfatizaba en la necesidad de identificar aquellas sustancias que podían ocasionar la expulsión del feto. Sugería algunas recomendaciones para el diagnóstico y prescripción de los medicamentos y señalaba los métodos abortivos directos a los cuales recurrían algunas mujeres para interrumpir la gestación<sup>210</sup>.

Refiriendo el tipo de plantas que tenían efectos abortivos, el galeno aducía que la ingestión de zarzaparrilla, aguayacán y algunos purgantes estimulaban en distintos grados, varios órganos maternos desencadenando tal efecto. Asimismo, otras plantas como el Tejo, la sabina, la ruda, el enebro, el cuernecillo de centeno y el zihuatlapatl tenían una acción directa sobre el útero y los efectos dependían, en gran parte, de la disposición orgánica de la mujer y la dosificación de tales sustancias<sup>211</sup>.

Los síntomas que presentaba por ejemplo, la ingestión de las hojas del Tejo, consistían en vómitos, evacuaciones y vértigos acompañados de debilitamiento, dilatación pupilar y comas durante los cuales podía sobrevenir la muerte de la mujer. En el caso de la Ruda, que producía con más frecuencia el aborto, tenía una acción directa sobre la matriz. El Cuernecillo de Centeno y el Zihuatlapatl por su parte, actuaban directamente sobre los vasos de la cavidad uterina, produciendo su contracción e impidiendo la circulación inter –

---

<sup>209</sup> Menocal, 1879, p. 9

<sup>210</sup> De la Torre, 1910, p.107.

<sup>211</sup> *Ibidem*, p.108.

útero-placentaria, resultando la muerte del feto por asfixia y posteriormente se generaba su expulsión<sup>212</sup>.

Las consideraciones de este galeno, se dirigían a sus colegas manifestando los efectos de las plantas y sustancias abortivas a las cuales se acudía con frecuencia. Sin duda, su reflexión planteaba aportes significativos para el conocimiento y diagnóstico de las anomalías presentes en el cuerpo femenino, al tiempo que denunciaba el tipo de saberes populares prevalecientes que escapaban al control de la ciencia médica y sus persistentes prácticas.

Este aspecto también nos sugiere varios elementos. En primer lugar, que el interés de la medicina científica por apropiarse del conocimiento sobre los métodos abortivos “tradicionales”, formaba parte del proceso de institucionalización en el que se hallaba la ciencia y para el cual era necesario entender la fisiología femenina. En segundo lugar, que como práctica secreta el aborto se convertía en un problema de higiene pública y de control de la población, que debía ser regulada por las autoridades. Y en tercer lugar, era una de las formas de desplazar figuras como la de la comadrona para garantizar así el control absoluto de la reproducción en manos del Estado.

Describiendo el tipo de maniobras directas que también se empleaban por lo general en la vagina, el cuello y la matriz, el médico De la Torre aseguraba que de todos los métodos, los directos generaban los resultados esperados. Al respecto dijo:

“Ciertas mujeres tienen la creencia de que basta una inyección vaginal para provocar el aborto, pero esto no pasa de ser una simple creencia y todos los días estamos viendo que médicos y parteras prescriben inyecciones sin que se sepa que hay casos de úteros tan excitables que un simple tacto vaginal provoca el aborto. Las que obran sobre el cuello uterino excitándolo y produciendo su dilatación, tienen más positivos resultados; a estas pertenece la aplicación de la esponja preparada y la frecuencia del coito; regla de higiene es en las embarazadas no abusar de él, y retardarlo el mayor tiempo posible”<sup>213</sup>.

---

<sup>212</sup> *Ibidem*, p. 110.

<sup>213</sup> *Ibidem*.

Con relación a las maniobras practicadas sobre el útero, algunas eran a través de la pared abdominal y otras por vía vaginal; los traumatismos, el masaje, las fricciones, se empleaban generalmente para estimular la matriz a través de la pared abdominal, pero a veces los resultados eran bastante inciertos. En otros casos, comentaba un aspirante a médico cirujano, las mujeres que deseaban procurarse el aborto acudían a emisiones sanguíneas abundantes, sangrías en distintas partes del cuerpo y aplicación de sanguijuelas en inmediaciones de la vulva. Recurriendo también a las caídas sobre el vientre y aplicación de cuerpos calientes; los ejercicios violentos y marchas forzadas así como el uso de un corsé a propósito, o el de un cordel delgado enredado en el vientre, producían el aborto en las mujeres predispuestas<sup>214</sup>.

Las descripciones exponían el grado de exploración de los galenos sobre el cuerpo, los hábitos y el comportamiento femenino. Su análisis, enmarcado en los fundamentos de la medicina racional, examinaba los procedimientos e instrumentos utilizados para ocasionar el aborto, guiado por el anhelo de la precisión y la objetividad del conocimiento que intentaba formular. Asimismo, sus planteamientos permiten conocer no solamente la fisiología de la reproducción sino las consideraciones con respecto a la desviación, la enfermedad y el delito.

En algunos casos, los comentarios hechos por los galenos no proporcionan mayores datos sobre la red de apoyo con la que podían contar las mujeres que acudían al aborto, es decir, familiares, vecinas o amigas involucradas en el evento; pues en muchas ocasiones los procedimientos requerían la colaboración de más de un agente. No obstante, reflejan la resistencia de algunos grupos sociales para aceptar los métodos de la medicina moderna y la persistencia de prácticas tradicionales en la utilización de mecanismos, que aún cuando “ilícitos”, permitían resolver lo que consideraban era un problema.

Según otro galeno de la Escuela Nacional de Medicina, quienes acudían a esos procedimientos recurrían también a la punción de membranas o al despegamiento del huevo. Esta preferencia no exigía un gran arsenal de instrumentos y podía hacerse con

---

<sup>214</sup> Galindo, 1900, p. 194.

mucha rapidez en una sola sesión; además, muchas veces la mujer a quien se le practicaba no se daba cuenta de la operación, circunstancia que aprovechan los autores de estos actos<sup>215</sup>.

Aunque parte de estas estrategias también fungían como procedimientos médicos necesarios para salvaguardar la salud de la madre; era muy difícil para la medicina legal establecer las variaciones de los casos e identificar el hecho con intención criminal. No obstante, desde la experiencia médica se sabía que el aborto provocado en contadas excepciones era efectuado después del sexto mes de gestación, por lo general el hecho ocurría entre la sexta semana y el cuarto mes a pesar de que algunas mujeres interrumpían su embarazo a los pocos días o en las primeras semanas de ausencia de su menstruación.

En concordancia con la disertación del doctor Galindo, en tales situaciones “les era muy fácil [a las mujeres] ocultar su crimen, y muy difícil [para la ley] demostrar que hubo aborto, porque el producto de la concepción es apenas visible, casi siempre pasa desapercibido a pesar de las minuciosas investigaciones que pudieran hacer los peritos, y como la terminación tan prematura de estos embarazos no deja ninguna huella en la matriz, mayores son las dificultades”<sup>216</sup>. Por tanto, se tenía la creencia de que en todos los demás casos donde el aborto no era natural “tenía que haber sido criminal y el que lo produjo debía caer bajo la acción de la justicia”<sup>217</sup>. Pero ¿Hasta qué punto esta distinción era clara?

Seguramente las limitaciones de los avances del conocimiento científico decimonónico aún no permitían contar con los suficientes elementos para hacer una precisa distinción en el caso concreto; además, la naturaleza del delito adscrito al espacio privado e íntimo, complejizaba significativamente la posibilidad de conocer sobre estos asuntos. Aquellos identificados por las autoridades, fueron apenas una pequeña muestra de lo que quizás realmente estaba ocurriendo.

---

<sup>215</sup> *Ibidem*, p. 195.

<sup>216</sup> *Ibidem*, p. 197.

<sup>217</sup> *Ibidem*, p. 202.

A pesar de las circunstancias de higiene pública y control de la reproducción, un elemento que preocupaba mucho más era el tema de la moral. Con relación a este punto comentaba el doctor Garza Adalpe en una disertación:

“En nombre de la moral, podemos, pues, afirmar que quien directa, voluntaria y conscientemente quita la vida a un feto, peca contra las leyes humanas y divinas; y como entre la moral y la ciencia no puede ni debe haber contradicción como la primera debe ser siempre, el criterio más alto de nuestra conducta, los medios de la segunda, solo deben servir en nuestras manos para la realización de lo que aquella dicte. Si en algún caso la práctica del aborto provocado, que la ciencia moderna proscribiera, se prestará a discusión, el médico en el ejercicio honrado de su sacerdocio, quedaría tranquilo tras la salvaguardia del principio de moral que hemos venido discutiendo.”<sup>218</sup>

La asociación entre medicina y moral, señalaba el compromiso de los médicos para con la salud y la vida. Con un discurso que mezclaba elementos científicos con nociones de carácter jurídico y religioso, el galeno resaltaba la importancia de la honestidad como principio de la ciencia moderna. Sus reflexiones fijaban la pertinencia de la medicina legal en la descripción y dilucidación de las circunstancias en que: “un nuevo ser había sido sacrificado a las deshonras maternas, a la bestialidad de un marido, a la impericia o mala fe de un médico, para que así se les castigue [castigara] con lo que la ley impone o brille la inocencia del que cumpliendo con un deber sagrado, ha salvado a costa tal vez de grandes trabajos, la vida de una madre, entregándola sana a los hijos que, sin su intervención, la hubieran perdido para siempre”<sup>219</sup>.

Esta consideración, atendía por un lado a las nociones del supuesto instinto maternal de la mujer, al tema del honor y a las circunstancias sociales o familiares que llevaban a una mujer al aborto; y por el otro, a los principios establecidos en el Manual de Medicina Legal donde se estipulaba que al juzgar un hecho dominio de la ley, el juez no solamente atendía a sus propios conocimientos sobre la materia, también valoraba el concepto del médico legista, para determinar la sanción respectiva. Por eso, la preocupación desde la medicina era esclarecer cuando un delito se había consumado y para ello, la experticia y recto criterio del perito médico, debían ser puestos con buena voluntad a disposición de la justicia.

---

<sup>218</sup> Garza, 1904, p. 15

<sup>219</sup> De la Torre, 1910, p. 113.

Dada la trascendencia del tema del aborto en el campo médico, legal y social, existían algunas divergencias en las opiniones con respecto a la asignación de la pena y los atenuantes del hecho delictivo. Las disertaciones de algunos galenos de la Escuela de Medicina Legal al respecto, fueron prueba de ello. Sus debates se enmarcaron en la distinción entre aborto provocado con fines criminales o para garantizar y proteger la ley frente a la vida.

Desde una postura católica y conservadora muchos médicos se planteaban hasta que punto era posible demostrar que el producto de la concepción fuera un obstáculo a la vida de la madre y por ende no tuviera el derecho de vivir. El rechazo al aborto provocado en cualquier circunstancia, los llevó a establecer una relación dual donde la cuestión podría ser pensada en un sentido inverso, es decir, tanto era un obstáculo el feto a la vida de su madre, como ésta al tratar de interrumpir la gestación. En estos términos se expresó uno de ellos:

“ Y en esta incompatibilidad de existencias no puede suponerse que uno u otra tenga más derecho a la protección de la ley; el derecho de vida es uno igual para todos y garantizado con igual eficacia, y sería demás, absurdo que alegando, por ejemplo, la poca importancia de la vida de un anciano octogenario, se exculpara o se atenuara en grado excesivo la culpabilidad del que cometiera un asesinato en la persona de aquel anciano; lo contrario es precisamente lo que sucede y el que tal asesinato perpetrara sería seguramente castigado con la última pena, según el criterio que informa la ley actual vigente en todos los pueblos<sup>220</sup> .

Esta posición fue compartida desde distintas tendencias, desde la visión liberal y católica e incluso influida por el determinismo, los higienistas y los racionales. Varios escritos y disertaciones médicas sobre el tema, hicieron mención a la necesidad de que el aborto desapareciera de la práctica ticológica moderna<sup>221</sup>. Las razones que exponían estaban vinculadas al hecho de que su práctica no cumplía con los principios científicos, era inmoral, contrario al derecho natural y abría las puertas al abuso<sup>222</sup>.

Otros en cambio, definieron al aborto como una práctica criminal en cualquier circunstancia y sustentaron el tema de la responsabilidad penal desde los principios liberales de libertad y razón moral. La primera entendida como la posibilidad de ejecutar el

---

<sup>220</sup> Garza, 1904, p. 19.

<sup>221</sup> Relativo a la Obstetricia.

<sup>222</sup> Cruz, 1897, p. 21.

hecho delictivo o abstenerse de él, y la segunda como el conocimiento o ilicitud de la infracción. Si cualquiera de estos elementos faltaba, era inexistente la responsabilidad penal, es decir, la obligación de sufrir las consecuencias legales de los propios actos<sup>223</sup>.

El discurso médico sobre el aborto, señalaba la necesidad de conservar el principio universalmente aceptado donde: considerado individual o colectivamente el hombre debía procurar su conservación y desarrollo. Toda tentativa de trastornar ese orden natural estaba asociada con lo inmoral y punible, y dado que el aborto tendía a eliminar un ser humano por motivos de interés pecuniario o por otras causas ocultas que afectaban la honra y la reputación, debía de ser siempre considerado como un hecho criminal.

En tanto existía una tendencia al refinamiento del delito y al crecimiento de la criminalidad, concluía el médico: “mientras mayor es el adelanto del grupo humano en donde se registran, habrá necesidad de prepararse para combatir por medios adecuados, delitos como éste del aborto que implican una sagacidad, una perspicacia, una malicia muy grandes, ocultándose muchas veces tras la apariencia de un servicio médico”<sup>224</sup>.

#### **4.3.2. Infanticidio: ¿victimas o victimarias?**

El infanticidio fue otro de los asuntos tratados por los médicos en la ciudad de México, objeto de análisis y constantes reflexiones por la medicina científica decimonónica, especialmente desde una de sus ramas, la medicina legal. Encargada de proporcionar los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas planteados por el derecho penal, tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución<sup>225</sup>.

En las disertaciones médicas, el análisis con respecto al delito giraba en torno a la pertinencia de la pena impuesta por el legislador, es decir, precisar la sanción justa basados

---

<sup>223</sup> Garza, 1904, p. 20.

<sup>224</sup> Galindo, 1900, p. 190.

<sup>225</sup> Hidalgo y Carpio, 1877, II, p.4.

en la experticia del forense. La especificidad del infanticidio comportaba dos aspectos de relevancia para los jueces: la cuestión del honor tan importante para la moral social de la época, y la necesidad de diferenciar el infanticidio del homicidio calificado<sup>226</sup>.

En el primer caso, los galenos aducían que la honra debía ser cuidadosamente analizada en cada caso y principalmente por el castigo impuesto a la madre infanticida. Dado que: “la difícil situación en que se puede encontrar una mujer de honor que, olvidando por un momento sus deberes y sus conveniencias sociales, sucumbe a la seducción de un hombre que cautivó su corazón, o le hizo creer en un porvenir risueño y feliz, para abandonarla después a la deshonra y a la desesperación”<sup>227</sup>. En el entendido de que el honor en la mujer dependía de su virginidad, virtud y castidad como garantes de la reputación de los varones de la familia<sup>228</sup>, un examen preciso de la cuestión, según los galenos, redundaría en la aplicación de una pena justa para las culpables o contribuiría a resarcir el perjuicio ocasionado a una familia de buen nombre.

En el segundo caso, el adecuado desempeño del perito–médico era imprescindible, ya que por su parte, debía suministrar al juez todos los datos físicos para distinguir el infanticidio del homicidio calificado y asignar la sanción correspondiente. Si la ley establecía una diferencia en la gravedad de la pena, entre uno y otro delito, obedecía al estado moral violento y extraordinario en el que se podía encontrar la mujer a la hora del parto; y “si [el legislador] fija un término a esta clemencia, nos figuramos que sea para que no teniendo la madre tanta urgencia de cometer el delito que ha meditado, tenga el tiempo de arrepentirse de su propósito y de tomar amor a su hijo, o que se descubra accidentalmente el parto, y el

---

<sup>226</sup> De acuerdo con la legislación penal del periodo, se catalogaba como infanticidio a la muerte causada a un infante en el momento de su nacimiento o dentro de las primeras 72 horas de vida. Este delito se castigaba con una pena de 4 años si la madre lo había cometido con el fin de ocultar su deshonra. Pero si no tenía honor que defender, contaba con mala fama o su embarazo había sido público y notorio, la pena se incrementaba; y se podía duplicar si el honor no estaba involucrado, es decir, si el niño era legítimo. La condena era superior si el infanticidio era cometido por un médico, cirujano, comadrón, partera o boticario, con el agravante de ser inhabilitados definitivamente para ejercer su profesión. Código Penal del Distrito Federal. Art. 581, 582 y Art. 585. En este sentido, los médicos legistas debían tener muy claro dos aspectos: si la muerte del infante había sido dentro de las primeras 72 horas de su nacimiento, correspondía a un infanticidio; pero si el deceso había superado este término, se había cometido un homicidio.

<sup>227</sup> Barragán, 1883, p. 120.

<sup>228</sup> Speckman2003, pp. 295-320.

niño se encuentre por este solo hecho, protegido por la sociedad”<sup>229</sup>. Pero si el término temporal se extendía, es decir, el tiempo necesario para poder determinar el número de horas que vivió el infante, “se cae en cierto grado de tolerancia respecto de un delito que mientras más meditado es por la madre, se hace digno de mayor castigo”<sup>230</sup>.

Las reflexiones de los galenos, muestran el interés por conocer las circunstancias en las cuales se acudía al infanticidio. Al mismo tiempo, sugieren el tipo de preocupación de la sociedad sobre la cuestión del honor. Los pocos casos documentados y las estadísticas para México, señalan que la frecuencia del infanticidio no era muy alta aún cuando en 1891 hubo 50 mujeres consignadas por este delito, en 1894 hubo 38, en 1901 se registraron 14 y hacia 1910 se consignaron seis<sup>231</sup>. Quizás, la naturaleza del delito, constreñido al espacio de lo privado, hizo más complejo el registro real de la práctica.

Sin embargo, a partir de las cifras oficiales los médicos mencionaban las dimensiones del delito en la capital del país. Por ejemplo, en 1883 el doctor Miguel Barragán señalaba que en el Archivo Judicial de la Ciudad de México se habían registrado 26 causas de infanticidio correspondientes a un periodo de 14 años, de las cuales se reconocían como tales nueve casos.

De la estadística presentada entre 1868 y 1882 encontró, que ninguna de las acusadas estaba casada, una era viuda, otra convivía en unión “ilegítima” y el resto eran solteras; con relación a la edad, dijo que la época de la vida más frecuente para cometer este crimen era entre los 15 y 25 años para la mujer, y que el hombre casi nunca figuraba en esta clase de delitos como autor o cómplice. Por lo general, las acusadas eran de condición humilde, se ocupan en el servicio doméstico y no poseían ningún grado de instrucción<sup>232</sup>.

Con respecto a este último aspecto, el médico agregaba: “Y en cuanto al grado de instrucción, se nota que entre esta clase de criminales domina la ignorancia lo cual viene a

---

<sup>229</sup> Barragán, 1883, p. 122.

<sup>230</sup> *Ibidem*, p. 123.

<sup>231</sup> Anuario Estadístico, 1896 (1885-1895) y 1899 (1898). Citado en: Speckman, 1997, p. 229.

<sup>232</sup> Barragán, 1883, p. 124.

comprobar el dicho de Tardieu, que hay una relación fatal entre la ignorancia y el infanticidio”<sup>233</sup>. El galeno concluía que en México este delito no era muy frecuente pero era una falta que se cometía conscientemente y la mayoría de las mujeres no recurrían a una red de apoyo familiar o de vecindad<sup>234</sup>.

El interés de los galenos por ahondar en este tipo de fenómenos, radicaba en los alcances que podía presentar la práctica y el control de la misma estaba en manos de las autoridades. La tarea del forense como auxiliar de la justicia, era relevante. El discurso desde la medicina legal, reproducía la preocupación de la sociedad porfiriana sobre el fenómeno, dado que como lo veremos en el último capítulo, la prensa de la ciudad de México registró con frecuencia el hallazgo de cadáveres de recién nacidos en las calles como pruebas de posibles infanticidios.

Esto concuerda con los casos estudiados por Elisa Speckman sobre infanticidio para el mismo periodo, quien señala que con regularidad se encontraba el cuerpo sin vida de los infantes en la calle y los vecinos identificaban a la posible madre. La sospechosa, era localizada y tras un examen médico y las evidencias del caso se demostraba su culpabilidad. La madre confesaba haber cometido el crimen impulsada por el temor y la vergüenza<sup>235</sup>.

El perfil de las infanticidas casi siempre correspondía al de mujeres jóvenes engañadas o abandonadas por sus amantes que por miedo a la reacción paterna, familiar o social, ocultaban su embarazo y el parto, deshaciéndose de la criatura al momento de nacer. En esta misma línea una situación similar fue registrada en la Gaceta Médica de México en 1898 por un médico legista que indicó el procedimiento de un peritazgo frente a un posible caso de infanticidio<sup>236</sup>. Según el galeno, siendo avisado del hallazgo de la mano de un feto en el albañal de la calle de La Provincia, se desplazó al lugar del evento para hacer el reconocimiento respectivo. Se trataba del cadáver putrefacto de un niño recién nacido,

---

<sup>233</sup> *Ibidem*, p. 127.

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 130.

<sup>235</sup> Elisa Speckman ha documentado muy bien dos casos sobre infanticidas que encontró en el Archivo Histórico Judicial de la Ciudad de México. Véase Speckman, 2003, p. 303.

<sup>236</sup> Soriano, 1898, XXXV, núm. 4, p. 72.

arrojado por el excusado en el momento del alumbramiento<sup>237</sup>. Al interrogar al denunciante y a la sospechosa, el perito se percató de que esta última, mujer soltera, de 25 años, tortillera de oficio y de condición bastante humilde, diez días atrás “sintiendo dolores como de un cólico, había ido al excusado y allí había parido; y la criatura había caído al común”<sup>238</sup>.

Pero ¿cuál era la intención de los médicos al reflexionar y establecer los procedimientos técnicos en este tipo de delitos? A juzgar por sus argumentos, podríamos pensar que debido a la indulgencia presentada por los jueces ante estos casos, su interés radicaba en la necesidad de unificar los criterios en la interpretación de la ley. En efecto, tal como lo ha planteado Speckman los jueces del porfiriato eran igual o más indulgentes con las infanticidas, pues parecía pesar más el concepto del honor que la preocupación por la trasgresión femenina<sup>239</sup>. Y sobre el particular, los médicos también se pronunciaban así:

“En efecto, cuantas desgraciadas madres hay que después de haber agotado su débil naturaleza por los sufrimientos morales que les hace entrever un porvenir oscuro, lleno de sin sabores por la deshonra de que han sido víctimas, ven con ansia y desesperación que se acerca el momento de la maternidad, momento feliz, el más dichoso de la vida para la mujer que cumple con sus deberes, pero que para ella es el más triste e ignominioso de su desgraciada existencia; así lo sorprende el parto, y entonces agitada por los terribles dolores del alumbramiento, busca un lugar oculto, lejos muy lejos de las personas más queridas; y allí, después de prolongados sufrimientos, da a luz un hermoso niño, fruto de la seducción o de sus criminales amores. En tan aflictiva situación, ¿qué hará esta madre infortunada? ¿Cómo lavar la mancha que acaba de contraer? ¿De que manera ocultará su liviandad ante los ojos de un padre severo o ante las necias exigencias de la sociedad?”<sup>240</sup>

La salida a tal situación, según los galenos, era práctica. Desaparecer la prueba de la deshonra que como único recurso alimentaba la febril imaginación de estas mujeres; y si a estos pensamientos lúgubres se unía quizás, el despecho, la desesperación por el abandono en que un amante infiel las había dejado, entonces “el extravío mental podía desarrollarse, la idea convertirse en acción y precipitarse a hacer desaparecer el fruto de su fragilidad”<sup>241</sup>.

---

<sup>237</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>238</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>239</sup> Speckman 2003, p. 302-303

<sup>240</sup> Barragán, 1883, p. 131.

<sup>241</sup> *Ibidem*, p. 132.

Muchos médicos comentaron que, sin duda alguna, una mujer en tales condiciones debía ser tratada como culpable; pero al mismo tiempo, acudían a las consideraciones de orden psíquico donde se reconocía que el acto criminal también podía generarse por las determinaciones de un impulso irresistible dirigido por la ceguera, irreflexiva y morbosa situación de la etapa de posparto a la que entraban muchas mujeres, y en la cual no eran conscientes de sus actos. En esos casos, la justicia debía ser indulgente.

Sin embargo, en los casos en que sucedía exactamente lo contrario; cuando se trataba de mujeres de “dudosa reputación” o mala fama que “cometen su crimen no tanto por salvaguardar su honra porque que no la tienen, sino por desembarazarse de aquel ser inoportuno para sus orgías”, en esos casos debe operar de manera ejemplar el castigo de las autoridades.

Con estas mujeres desnaturalizadas, según el discurso médico, los jueces debían ser severos porque solamente así se evitaría tan “espantoso” crimen y sobre todo porque “es preciso proteger a estos seres desvalidos que produce la desmoralización para lanzarlos injustamente del claustro materno a la tumba”<sup>242</sup>.

Para distinguir tales situaciones, los conocimientos de la ciencia médica eran fundamentales para la justicia, pues dadas las características del delito, no siempre se llegaban a esclarecer los hechos para imponer la sanción respectiva. Por ejemplo, en los dos casos documentados por Speckman resultó sorprendente la clemencia de los jueces. En el primero porque al ser encontrado el cuerpo de la criatura en avanzado estado de descomposición y mutilación, los peritos no pudieron establecer si el niño había nacido vivo o muerto, o si la muerte había sido causada por las piedras lanzadas por la madre, o por las mordidas de los perros. A falta de pruebas, el juez condenó a la madre a diez meses de arresto, sentencia muy por debajo de la pena establecida por el Código Penal<sup>243</sup>.

---

<sup>242</sup> *Ibidem*, p. 133.

<sup>243</sup> Speckman 2003, p. 305.

En cuanto a la condena de la segunda infanticida, el juez consideró que cumplía con los requisitos necesarios para aplicar la pena de cuatro años, aun cuando era público y notorio que la mujer tenía un amante a pesar de su formal compromiso de matrimonio. El juez podría haber cuestionado su buena fama; sin embargo, ello fue quizás lo que impidió la aplicación de una pena más alta.

Por ello, algunos médicos legistas reiteraban que una adecuada investigación permitiría reconocer las circunstancias agravantes cuando: “se trataba de mujeres de corazón nutrido en el fango de las pasiones, porque hasta aquí existía la depravación del individuo y la perversidad moral, pero era fundamental reconocer hasta donde podía llegar a ser una perturbación patológica<sup>244</sup>.”

En suma, las reflexiones sobre este delito en el campo de la medicina legal muestran el interés de los galenos por identificar las formas en que operaba o se podía comprobar la culpabilidad de una madre. Aunque su discurso comportaba elementos científicos en su propia área, también contenía aspectos de censura moral que aludían a los principios de la ciencia moderna y el mantenimiento del orden social. Sin evitar los juicios de valor, sus consideraciones, desde una postura racional y a veces determinista, poseían una carga ideológica que avizoraba los sesgos de clase y género para proscribir este tipo de comportamientos.

#### **4.3.3. Prostitutas, cuerpos enfermos**

Las reflexiones sobre la prostitución en el Porfiriato, convocaron a muchos sectores, pero principalmente desde la medicina el tema cobró relevancia como asunto de higiene pública, trasgresión social y la inmoralidad encarnada en el cuerpo de las prostitutas. Desde la medicina higienista, la racional e incluso el determinismo, los médicos construyeron un discurso científico dirigido a reglamentar ésta práctica, influidos por el temor al contagio de

---

<sup>244</sup> Barragán, 1883, p. 134.

la sífilis, su propagación y por la creencia en la degeneración de una raza, portadora de “la esperanza de la civilización y último baluarte contra la barbarie de las clases inferiores”<sup>245</sup>.

Desde el higienismo, los médicos explicaban que el origen de las enfermedades estaba en el cuerpo, ya que éste desarrollaba una disposición a la patología de acuerdo con el clima en que habitaba, el tipo de alimentación que tenía, la altura y latitud y los hábitos<sup>246</sup>; y en este marco, la prostitución era evidentemente una problemática bastante delicada que merecía mucha atención y un efectivo tratamiento, tanto desde la medicina como desde el ámbito jurídico.

De acuerdo con sus reflexiones, los problemas que suscitaba la prostitución en sus relaciones con la ley, la sociedad y la higiene, preocupaban no solamente al legislador, al filósofo y al médico; por sus dimensiones, este aspecto estaba tan íntimamente relacionado con la libertad individual de la mujer y su posición en sociedad, que era muy difícil aislar las cualidades morales de una mujer pública y considerarla solo como un establecimiento insalubre o un documento humano. Sobre esta base, el Doctor Francisco Güemes, describía la condición social de las prostitutas, las prácticas “viciadas”, las inherentes patologías y su inevitable destino:

“Nacidas la mayor parte en el prolífico lecho de amor de la miseria, en vano sus labios han luchado con fuerza un seno exhausto; el hambre ha mecido su cuna en la atmósfera envenenada del cuarto redondo. Su niñez se pasa entre privaciones y escrofulosis, y si no mueren, llegan a la juventud con una organización débil y raquítica. La falta de aire y de ejercicio, el abuso de las bebidas alcohólicas, las enfermedades venéreas y los excesos de todo género, capaces de conmovier la constitución más vigorosa, vienen a añadirse y a ejercer funesta influencia sobre su salud. No sin razón se ha dicho que el término de la prostitución era el hospital. El vicio las ha hecho vivir ayer, para conducir las hoy al lecho triste y abandonado de los establecimientos que la caridad pública ha abierto a la miseria”<sup>247</sup>.

Como parte de las angustias sociales, el comentario del galeno sugería una discusión apasionada sobre la reglamentación de la prostitución, que debía ser entonces el instrumento eficaz para controlar la propagación de la sífilis, obligando a que todas las

---

<sup>245</sup> Núñez, 2002, p. 165.

<sup>246</sup> Martínez Baca, 1894, p. 21.

<sup>247</sup> Güemes, 1888, p.46.

mujeres enfermas se curaran en el hospital<sup>248</sup>. La concepción de esta institución que desarrollaron doctores y legisladores es interesante, porque trasciende sus facultades curativas. Además de curar el cuerpo, el hospital debía ser un elemento más de disuasión moral: debía aprovecharse la convalecencia y el encierro forzoso de las mujeres para que las monjas las persuadieran de abandonar su vida disipada<sup>249</sup>.

Pero la “necesidad” de hospitalizar a las prostitutas enfermas y de no permitir que se curaran en sus casas no fue sólo un problema de eficiencia médica, los galenos dudaban de que estas mujeres al curarse en su casa permanecieran “inactivas” el tiempo suficiente; a la vez, el encierro era una tarea del Estado necesaria para el castigo social y la transformación correspondiente a la criminalización del estatuto de prostituta.

No obstante, otros doctores buscaban identificar las causas del fenómeno y sus implicaciones sociales para hallar soluciones. Las razones por las cuales algunas mujeres se inclinaban a esta práctica, argumentaban, obedece también a la influencia que reciben en el seno familiar y los hábitos de embriaguez “tan generalizados en la clase obrera”. Esta postura sugiere una influencia de corte positivista al afirmar que “El padre de familia, bajo la brutal influencia del alcohol, puede cometer con sus hijas, atentados verdaderamente criminales, que las prostituyen con más seguridad en el hogar que fuera de él”<sup>250</sup>. Agregaban los médicos, que además en las uniones “ilícitas” cuando los concubinarios tenían hijos no habiendo obligación, ningún lazo de afecto entre la familia, la autoridad paterna dejaba de existir; ante el ejemplo de inmoralidad que presentaba esta unión ilegítima, el respeto a la familia era un mito y el hogar una vergüenza<sup>251</sup>.

---

<sup>248</sup> Desde el periodo del Imperio (1864-1867) se acudió a argumentos biológicos y morales para ejercer un control sobre la prostitución en la Ciudad de México. En 1867 apareció la primera reglamentación que tuvo algunas modificaciones durante el Porfiriato adscribiendo una serie de clasificaciones y obligaciones prostibularias con fines sanitarios. La preocupación sobre la propagación de la sífilis y la noción de peligro moral de la prostitución en este periodo, reforzaron el castigo para las mujeres públicas que se resistían a cumplir la reglamentación establecida, siendo más condenadas aquellas que ejercían el oficio de manera aislada. Para un mayor análisis al respecto, véase: Rivera – Garza, 2001 y Núñez, 2002.

<sup>249</sup> Núñez, 2002, p. 166.

<sup>250</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>251</sup> *Ibidem*.

En una de las reflexiones del doctor Güemes, desde la visión higienista y combinando la preocupación social tanto por la patología como por la transgresión femenina, afirmaba:

“Hijas del vicio, arrastran por un poco de tiempo la cadena, trotan por las calles sucias y oscuras de los suburbios, entregándose a la hez de nuestro pueblo, o se prostituyen en las casas de más baja clase que quieren abrirles sus puertas, hasta que la muerte termina una vida de ignominia y de vergüenza”<sup>252</sup>.

Estas apreciaciones nos señalan dos elementos. Por un lado, los esfuerzos científicos para controlar el ejercicio de la prostitución, al hacer la estadística de la misma y al poner en marcha el sistema de tolerancia reglamentada, la prostitución sería menos dañina, más higiénica, menos inmoral y podía volverse esa válvula de escape imprescindible en la sociedad moderna, pero ya completamente inofensiva. Y por el otro, la visión estigmatizada e ideológica desde el poder sobre las prostitutas proscritas social y moralmente por su alejamiento del ideal femenino.

Las fronteras legales de su práctica, estaban definidas por la estricta reglamentación que sancionaba su presencia en los espacios públicos y el contacto con ciudadanos “decentes”; este factor las hizo susceptibles de violar con más frecuencia no solamente los códigos sociales sino los principios del reglamento. El hecho de que ésta práctica fuera objeto de examen por parte de los médicos, nos manifiesta la preocupación por el tema de la salud y la higiene en el Porfiriato, así como las representaciones sobre la sexualidad y las nociones difundidas sobre el vicio inscrito en el cuerpo de las prostitutas.

Por otro lado, al asociar las condiciones de vida con sus características orgánicas, los médicos atendían a los principios de la medicina racional y a las ideas de las teorías deterministas que insistían en que la miseria, la pereza, la ignorancia y el temperamento eran concluyentes para que una mujer tomara *el oficio* y de ahí el crimen; pues para llegar a éste sólo había un paso, ya que “cada día se hundían más y más en el fango del abismo donde habían caído”<sup>253</sup>. A este factor se le sumaban las imágenes de fatalidad que pesaban

---

<sup>252</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>253</sup> *Ibidem*, p. 47.

sobre las prostitutas y agregaba Güemes: “Su marchita fisonomía desaparece bajo la espesa capa de un mal afeitado; la misma sonrisa para todo el mundo; la misma sumisión servil para prestarse a las brutales exigencias del cliente”<sup>254</sup>.

En su disertación, se advertían los prejuicios de clase y de género disfrazados de científicidad, su discurso tenía la intención de informar a sus colegas sobre la amenaza que representaban las prostitutas para la sociedad, pero también el miedo y la desconfianza hacia la mujer, principalmente la de los sectores populares. De esta forma lo refería:

“El aspecto de esta clase social en la que la moral es una convención desconocida, la educación nula, la necesidad en que están de ganar su vida desde la infancia, dándoles cierta libertad, que se observa en su tono, sus maneras y su modo de vestir, que inmediatamente las hace distinguir de una mujer honrada. El contacto con tantos hombres que las inspiran asco, los repetidos frotamientos con hombres que son brutales aún en sus caricias, las deprime y aniquila; como ellas, tienen su amante, a quién mantienen, que vive de su prostitución; en este mundo extraño, hay machos para tales hembras”<sup>255</sup>.

La intención del discurso era bastante clara al establecer las jerarquías sociales existentes en la sociedad. Las diferencias entre las costumbres, la imagen y prácticas de mujeres “honradas” de familia y las populares de “vida alegre”. El uso de ciertos términos para referirse a las prostitutas como “hembras”, señalaba la construcción de sexo / género, en la concepción cultural que asocia a las mujeres con la naturaleza, lo irracional e instintivo. Por otro lado, esta cuestión también nos remite a pensar que mientras una mujer no tuviera costumbres escandalosas ni públicas, la sociedad y la ley las protegían; pero una mujer sola no tenía derechos, y que el primer escándalo o motivo de sospecha era el hecho de no tener un hombre (autoridad patriarcal) que la mantuviera e hiciera respetar.

Con relación a las condiciones en que se desenvolvía la prostitución, el médico manifestaba que detrás de la persiana verde del lupanar la vida de la mujer de casa [de burdel], era realmente monótona y vegetativa. Pues:

Sin una instrucción, siquiera sea rudimentaria, sin resorte moral que anime su vida intelectual, viven en la ociosidad más absoluta; es muy raro ver que se entreguen a la lectura o a cualquier

---

<sup>254</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>255</sup> *Ibidem*.

trabajo manual. Esta existencia de abandono, sin más preocupación que la visita, ni más horizonte que las desnudas paredes del burdel, las desanima y las embrutece<sup>256</sup>.

Con este comentario, el doctor se refería a las prácticas y estilos de vida que alimentaban la mente de aquellas mujeres, que estaban inscritas ante el registro de saneamiento. En el trasfondo de su discurso, existía una diferenciación de clase marcada por la prostitución ejercida en burdeles y la que se hacía de manera aislada. La primera era más tolerada en virtud del efectivo control social y de salubridad que se podía mantener; mientras que las mujeres que deambulaban por las calles ofreciendo sus servicios, recibían un trato más severo porque presentaban un constante riesgo para el conjunto social.

En estos términos el galeno se refería: “y cuando las advertencias y los consejos de la autoridad no han tenido ninguna influencia sobre su ánimo, se les entrega su *libreto*<sup>257</sup>. Este hecho expresaba la dicotomía y relevancia entre el espacio público y el privado, en tanto el burdel estaba considerado como un círculo alejado del espacio que ocupaban el resto de las mujeres, correspondía al ámbito de lo privado; mientras que las “aisladas”, alteraban el orden moral del espacio público ciudadano<sup>258</sup>. En sus propias palabras lo comentaba:

“Los espectáculos que presentan estas mujeres, que se han acostumbrado a ejecutar en público todos los actos de su vida, son de naturaleza capaz de sublevar la moral de un cargador. (...) Denunciamos hechos que pasan delante de familias honradas, delante de las mujeres que no están viciadas y cuya virtud merece algún respeto”<sup>259</sup>.

Con argumentos religiosos, el Doctor Güemes planteaba además que siendo conscientes del anatema social, advertían su aislamiento, privadas de todo afecto y de toda simpatía. Pues estas infortunadas mujeres, no podrían encontrar más amistad, que en personas de su misma clase; y con respecto a ello se preguntaba, sugiriendo a la sociedad en general sobre el tipo de sentimientos y la nobleza de ideas que podían despertar en esta mujer, el joven que busca la satisfacción de una necesidad fisiológica; el marido escapado, que iba a pedirle

---

<sup>256</sup> Güemes, 1888, p. 47.

<sup>257</sup> El libretto era un pequeño cuaderno, en el cual se hacía constar si la mujer era aislada o de burdel, a qué clase pertenece, su filiación, retrato y las disposiciones reglamentarias a que quedaba sujeta; contenía además, los artículos de reglamento concernientes a los burdeles y matronas, casas de asignación y sus dueños, hoteles y sus especuladores, prostitutas insométicas o clandestinas, y a la separación de las prostitutas. *Ibidem*, p. 48.

<sup>258</sup> Speckman, 1997, p. 200.

<sup>259</sup> Güemes, 1888, p. 53.

placeres jamás solicitados a su casta esposa, o el viejo sátiro, que tratará de excitar por medio de lujuriosos movimientos un sentido genésico ilusorio<sup>260</sup>.

Su discurso incorporaba elementos de una moral religiosa para combinarlos con los principios liberales. Al invocar la esperanza de salvación de la mujer que penetraba en ese infierno, condenando aquellos que acaso pretendieran extenderle una mano salvadora; pues de acuerdo con su censura: “lejos estaba el hombre que entraba al burdel encubierto y receloso, como quien va a cometer un crimen, que oculta su nombre y el hecho cometido, con la preocupación con la que se oculta la vergüenza”, de ayudar a un ser como este. Pues en realidad solo se encuentran prestas a entregarse a “aquel que paga, regateando su precio con el que busca el placer barato, teniendo que soportar la brusquedad grosera, el desdén, sino el repugnante aliento del ebrio, que arroja sobre ellas su vinosa baba”<sup>261</sup>.

Tras la descripción de esta dramática situación, el médico nos ilustra sobre la imagen de las prostitutas en la época, aduciendo que eran un mal necesario para la sociedad, y dirigiéndose a la sociedad enfatizaba en que sin la prostituta, los hombres pervertirían a las mujeres decentes y a las hijas inocentes. La honestidad de las mujeres debía ser resguardada, ya no con cinturones de castidad, sino convenciéndolas de que su lugar era el hogar y su función la maternidad. “Pobres de aquellas desgraciadas que no pudieron tener esposo o hijos, ni fundar santas familias, pobres solteras, madres solteras, abandonadas, seducidas, descritas hasta la saciedad por todos, condenadas a ni siquiera existir como mujeres”<sup>262</sup>.

Concluyendo su disertación, afirmaba:

“La vida nómada que llevan, es como una protesta de su sistema nervioso comprimido. Mezcla repugnante de candidez y desvergüenza, compra un bebé de porcelana, a quien viste y cuida con amoroso anhelo; y se provoca el aborto, para no perder sus gracias y evitar el embarazo, que la alejaría por algún tiempo del oficio”<sup>263</sup>

---

<sup>260</sup> Este término es un adjetivo relativo a la reproducción, a los genitales, a lo erótico. De acuerdo con el contexto, hace alusión al apetito sexual. *Ibidem*, p.49.

<sup>261</sup> *Ibidem*, p.49

<sup>262</sup> Núñez, 2002, p. 16.

<sup>263</sup> Güemes, 1888, p. 50.

El entorno social de la prostituta es señalado en muchos estudios médicos, quizás por la influencia del higienismo y de los postulados del determinismo que servían para respaldar los argumentos sobre las causas de lo que para ellos era un vicio. Este discurso mostraba la necesidad de justificar el rigor y severidad en la persecución de la prostitución expresada en la defensa del reglamento. Además, sus explicaciones sobre la “problemática” vinculaban transgresión y clase social. Tanto éste médico como otros que se especializaron en el tema, opinaban que las prostitutas generalmente provenían de las capas inferiores de la sociedad, se acusaba a la pobreza de ser la causa de la prostitución, al mismo tiempo que aludían a las situaciones de inmoralidad y prácticas sexuales proscritas ya que “las mujeres del pueblo, eran prostituidas por el pueblo”<sup>264</sup>.

En el análisis de su discurso podemos advertir categorías como la clase y el género acompañadas de juicios en torno a la sexualidad y prácticas sexuales de las prostitutas que reflejan la visión de algunos sectores sociales sobre la moralidad. Así como lo sugirió Roumagnac, la influencia negativa del ambiente es determinante en las actitudes de estas mujeres. Al respecto el mismo Güemes insinuaba:

Las conversaciones obscenas, la permanencia de algunas de ellas en la cárcel, el hecho de dormir juntas dos y hasta tres en una misma cama, las lleva a ejecutar ciertas prácticas de sodomía que han recibido el nombre de safismo. Las costumbres de estas mujeres enamoradas de su propio sexo, que se entregan entre sí a los actos que hemos designado con el nombre de safismo, nos hacen dar un paso más en el infierno en que hemos penetrado; pues más allá de la prostitución natural, existe una prostitución sáfica y una prostitución sodómica o pederasta<sup>265</sup>.

Denunciando las prácticas sexuales “desviadas” de las prostitutas, el médico se ocupaba en explicar la cuestión en sus propios términos para decir que ese “vicio sexual” no era solamente el amor de las mujeres entre sí, se empleaba también para designar ciertos procedimientos de excitación genésica relacionados con la masturbación. Preocupado por proporcionar una explicación aparentemente científica a este tipo de prácticas, el galeno denunciaba que el safismo era tan común que sólo excepcionalmente podía encontrarse una mujer que no se entregara a él, y que en los lupanares era cosa común que las matronas

---

<sup>264</sup> *Ibidem*, p. 83.

<sup>265</sup> *Ibidem*, p.50.

fueran las que iniciaran a las pupilas agradables en el safismo, “no sólo para satisfacer sus deseos de viejas depravadas, sino para que permanecieran fieles a la casa”. Y agregaba:

La sodomía como se sabe, es el amor de los goces contra natura, cuando se ejerce de hombre a mujer, guarda este nombre, si de hombre a hombre, se le llama pederastia. La práctica del safismo se encuentra, en lo general, concentrada en el hospital, la cárcel y el lupanar. La descripción de los procedimientos a que recurren estas mujeres para satisfacer este repugnante vicio, pasaría los límites de toda audacia; hay en el museo secreto del vicio, piezas de tal modo asquerosas, que cualquier pluma se resiste a describir<sup>266</sup>.

Interesado en la descripción a detalle sobre las prácticas sexuales de las prostitutas, el médico Güemes refería los riesgos que implicaba la tolerancia social de ésta actividad y los peligros disfrazados que entrañaban la degeneración del pueblo. Así, afirmaba que una tríbada<sup>267</sup> ejercía por lo general, un gran ascendiente sobre otra; su adhesión recíproca era notable, y según el doctor, en las cartas que se dirigían se notaba un erotismo frenético que con dificultad se encontraba en un amante que expresaba con más vehemencia su pasión.

Su insistente y sistemático cuestionamiento en el mismo tono de Carlos Roumagnac, trascendía el conocimiento científico de su propio ámbito para encontrarse con una serie de prejuicios y supuestos ideológicos acerca de las prácticas de los sectores populares. Con relación a esto afirmaba que: “En los bailes se las ve constantemente juntas, rara vez bailan con un hombre, y mucho menos ciertas piezas como la danza; lo libidinoso de sus movimientos y lo obsceno de sus posturas, las hacen reconocer inmediatamente. Lo más frecuente es, que la tríbada oculte su vicio; algunas, sin embargo, por su lenguaje lo dan a conocer para llamar la atención de las otras”<sup>268</sup>.

La imagen del safismo entre las prostitutas, acentuaba las representaciones y estereotipos de sus prácticas que el galeno subdividió por clases. La primera correspondiente a las mujeres de cierta instrucción que guardaban mayor fidelidad y en las cuales se observaba continuamente el safismo; la segunda, de carácter intermitente, según él, más brutal porque sus sentimientos eran más superficiales y nunca llegaban a amar tan apasionadamente como las primeras; y la tercera, las “marimacho” que recurrían a mujeres que ella sabía se

---

<sup>266</sup> *Ibidem*, p. 51

<sup>267</sup> Término como se denominaba también a las mujeres dedicadas a la prostitución.

<sup>268</sup> Güemes, 1888, p. 52.

entregaban al safismo, para satisfacer como un hombre, su apetito sexual. A las terceras, ningún lazo las unía con la safista de profesión que las consideraba como su inferior; calmada su excitación genésica, pagaban y se retiraban<sup>269</sup>.

En su narrativa, el galeno consideraba los estereotipos existentes sobre la prostitución para ubicar igualmente los “focos” insalubres y denunciar lo que el consideraba era la potencial propagación de las enfermedades venéreas, encarnadas en las mujeres que ejercían esta actividad. Por eso, la estructura de su exposición estaba dirigida a considerar que al interior de este oficio, existían a su vez jerarquías importantes para identificar la inminencia del contagio:

“[...] si descendemos todavía en la escala de este tráfico de carne, llegaremos al último grupo, compuesto de mujeres sucias y harapientas, hez de la sociedad, que sirve en el fango del vicio; la mayor parte no tienen hogar; duermen unas en los cuarteles, otras con algún hombre de la clase ínfima del pueblo, el resto en casuchas infectadas de los barrios más apartados de la ciudad. Los padecimientos sifilíticos graves, las enormes ulceraciones, resultado de la incuria y el desaseo, el fagedenismo<sup>270</sup> royendo los órganos genitales externos y llevando su destrucción hasta las paredes del vientre, se observan exclusivamente en estas mujeres”<sup>271</sup>.

La constante referencia al tema de la enfermedad, circunscribía el problema al cuerpo de las prostitutas, sugiriendo que no solamente su infortunado destino las mantenía en la senda de la abyección; las circunstancias sociales en las que se encontraban inmersas, eran la base para el desarrollo de patologías orgánicas presentes en sus cuerpos y manifestadas en los desordenes sociales y morales que advertían un gran amenaza para la sociedad.

Para cerrar su disertación, el galeno apelaba a la necesidad de regular la práctica de la prostitución y la importante labor que los médicos en su denuncia podían hacer para contribuir a que la sociedad reprobara e identificara las prácticas que se apartaban del orden moral impuesto a todos los individuos. Pero su visión sobre el tema de la prostitución, no solamente fijaba un problema de moral sino la propagación de una patología física y social que afectaba el desarrollo y evolución del conjunto social.

---

<sup>269</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>270</sup> Se trata de las úlceras de cualquier naturaleza que se extienden rápidamente por corrosión de los tejidos próximos.

<sup>271</sup> *Ibidem*, p. 55.

#### **4.4. Reflexiones finales**

Los discursos contruidos por los médicos tuvieron gran influencia en el campo de la jurisprudencia y el problema de la criminalidad en la ciudad de México a finales del siglo XIX, dado que fue un momento permeado por una inquebrantable confianza en la ciencia y en sus posibilidades. Esto se evidencia, como vimos en campos específicos de la medicina legal, la racional y el higienismo, pues los galenos se ocuparon en la reflexión de las anomalías sociales para detectar la complejidad del fenómeno delictivo y las circunstancias que alteraban la armonía del cuerpo social, equilibrio que en el caso de las mujeres parecía ser más alarmante.

Tal como lo expresamos al comienzo de este capítulo, nuestra intención era identificar las representaciones y tendencias del discurso médico sobre las transgresiones femeninas y para ello, acudimos a la revisión tanto de las tesis de medicina como a la *Gaceta Médica* en las que observamos varios aspectos. Por un lado, la influencia de los principios del determinismo y la medicina higienista en la explicación del crimen femenino, combinados con exhortaciones religiosas y morales que hicieron parte importante de la función social del médico a finales del siglo XIX, no sólo como científico sino como consejero y orientador de los comportamientos sociales e individuales.

De otro lado, el examen a delitos específicos que involucraron especialmente a las mujeres como el aborto, el infanticidio y la prostitución, según los médicos constituían atentados para el cuerpo físico y social de la colectividad, por la función social de la mujer en el seno de la familia. Este aspecto, sugiere que la mirada de la ciencia médica contribuyó a reforzar el estereotipo femenino de la época bajo los fundamentos de la ideología de la domesticidad y la reflexión de los médicos con respecto a la criminalidad femenina también estuvo atravesada principalmente por categorías como la clase, sexo y género. Su discurso se dirigió también a la labor de reforma social para fundamentar firmemente a la familia y contener las conductas que obstaculizaban el avance de la nación.

Finalmente, el discurso médico mostró la intención de los doctores porque se ejerciera un control mayor, por lo menos en el caso de la prostitución, de los comportamientos

transgresores principalmente de las mujeres populares. Pues según los galenos, la libertad sexual, el laicismo del Estado, la relajación de las costumbres y la criminalidad hacía que se perdiera toda retención y cordura amenazando así la integridad de las familias y de la sociedad mexicana.

En este sentido, se puede observar en sus disertaciones el intento que desde la ciencia médica también se hizo por encontrar paliativos a la angustia de una sociedad que se veía amenazada por los cambios y por las contradicciones del proyecto de modernización planteado desde los grupos de poder.

## V. Criminales, transgresoras y escandalosas en la prensa del Porfiriato

### Introducción

En la segunda mitad del siglo XIX, la prensa mexicana se constituyó en uno de los medios de difusión más importantes que alcanzó su más amplia y variada expresión al nivel nacional. Con una larga tradición periodística desde la época colonial, la prensa en este periodo tuvo un auge sin precedentes manifestado en el surgimiento de múltiples diarios con tendencias muy diversas, que abrevó no sólo en sí misma sino también en la experiencia de las publicaciones europeas y estadounidenses, ofreciendo un panorama general sobre los acontecimientos más importantes del país<sup>272</sup>.

Con un alto contenido político, fueron instrumentos de lucha y promoción entre los diferentes proyectos de nación y de posturas ante diversos asuntos que se debatían en el ámbito público. Por encima de las intenciones noticiosas y meramente informativas, muchos periódicos que se crearon daban preferencia al enfoque político, a la interpretación de la noticia y a las diversas corrientes políticas con propósitos de promoción de candidaturas o movimientos de reivindicación y críticas a figuras públicas. Al lado de estas publicaciones, se encontraban también revistas especializadas de circulación limitada como las de literatura, teatro, música, agricultura, medicina, que aunque no buscaban amparar causas políticas ni difundir la información de carácter general, presentaban un tinte más bien doctrinario, cultural y moralizante<sup>273</sup>.

Esta tendencia y el tipo de información que emitía la prensa, se fueron transformando con los avatares políticos del país y el desarrollo tecnológico y cultural que le impregnaron al

---

<sup>272</sup> Entre las investigaciones sobre la historia del periodismo en México durante el siglo XIX se encuentran: Castañeda, María del Carmen. *El Periodismo en México*. UNAM, México, 1975; Lombardo, Irma. *De la opinión a la noticia*. Editorial Kiosco, México, 1992; Mc Gowan. *Prensa y poder*. El Colegio de México, México, 1984; Monsiváis, Carlos (antología). *A ustedes les consta*. Editorial Era, México, 1984; De los Reyes, Aurelio. *Los orígenes del cine en México*. SEP Ochentas, México, 1982; Toussaint, Florence. *Escenario de la prensa en el Porfiriato*. Universidad de Colima – Fundación Manuel Buendía, México, 1984; y más recientemente Pérez Rayón, Nora. *México 1900: Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*. México, UAM-A, 2001.

<sup>273</sup> Ruiz, 1995, p. 234.

periodismo mexicano una nueva dinámica en su estilo, los contenidos noticiosos y un mayor tiraje que le permitió llegar hacia un público más variado que abarcaba a distintos sectores sociales<sup>274</sup>. Entre 1876 y 1910 estos cambios se experimentaron con mucha más fuerza en la ciudad de México, donde aparecieron otros periódicos de diversas tendencias, algunos ya con una tradición y otros de reciente formación que alternaron la represión con la tolerancia impuestas por el gobierno de Porfirio Díaz.

A pesar de la orientación y el significado político o partidario que podían tener aquellos periódicos en el Porfiriato, los cambios referidos en la prensa se manifestaron en el género periodístico de la noticia y el reportaje, siendo más evidentes en los últimos quince años del siglo XIX cuando diarios como *El Federalista*, *El Universal* o *El Diario del Hogar* empezaron a ofrecer a sus lectores un contenido fundamentalmente “noticioso” al estilo de la prensa extranjera, bien conocida por los periodistas mexicanos. Para ello, se valieron de los avances de medios de comunicación como el telégrafo y el ferrocarril que facilitaban el acopio de información rápida y oportuna acerca de los acontecimientos ocurridos en lugares lejanos.

Unido a ello, el surgimiento de periódicos “modernos” como *El Imparcial*, *El Popular* y *El Mundo Ilustrado*, entre otros, ofrecieron innovaciones en la forma de presentar la información, incorporando además de asuntos políticos, temas variados sobre ciencia, arte, deporte, comercio e industria combinados con hechos de la vida social, pedagogía, moral, crónica policíaca y la nota roja. Algunos diarios acudieron al registro informativo acompañado de ilustraciones y caricaturas que le impregnaban a sus notas un carácter más veraz y contundente, un tipo de prensa bajo criterios mercantiles, de grandes tirajes, dirigida a sectores sociales mucho más amplios, con lectores masivos y sin mayor politización<sup>275</sup>.

Los aspectos relativos a la realidad social y el reportaje policíaco, entre otros temas, fueron sin lugar a dudas, de los géneros periodísticos más importantes que se desarrollaron en la

---

<sup>274</sup> Este aspecto, también se vio abonado por el incremento de los niveles de alfabetización en todo el país, lo cual refuerza la idea de un aumento de lectores por lo menos en la Ciudad de México entre 1895 y 1910.

<sup>275</sup> Del Castillo, 1993, p. 6

prensa del periodo, conformando columnas o secciones que incluían apuntes sobre acontecimientos referentes a problemas sociales, la vida de la capital, el trabajo, la higiene, la educación, la familia, la condición femenina y la moralidad. Asimismo, las crónicas de policía contenían notas breves sobre delincuencia y criminalidad, sanciones, corrupción, suicidios, prostitución, incendios, accidentes y desastres que se convirtieron en materia de interés, comentario y aún de análisis científico en los principales diarios capitalinos, eventos de gran atractivo para los lectores<sup>276</sup>.

Aunque las crónicas de policía habían hecho parte de los contenidos noticiosos de algunos diarios, hacia 1895 el surgimiento de la nota roja les proporcionó una dinámica diferente, con amplio despliegue en la mayoría de los diarios, convirtiéndose en una de las secciones y temas que más atraían la atención de los lectores, un medio donde se censuraba, proscribía y formulaba una moral con distintos tonos y matices hacia la formación de un nuevo modelo de “normalidad” social. La nota roja, sugiere elementos sobre la percepción de la época frente a la realidad social, aunque no refleja la situación por la que atravesaba la delincuencia en el México decimonónico, señala la visión de la elite gobernante sobre el problema de la criminalidad, el control social y la vinculación con los sectores populares.

Este panorama general, nos puede dar una idea del lugar que tuvo la prensa dentro de la formación de una sociedad política y cultural en el México decimonónico, pues constituyó un medio de expresión clave para formar la llamada opinión pública. Fue un factor muy importante para el proyecto de modernización. A partir de las visiones múltiples que la sociedad proyectó en la prensa, se impulsó una nueva visión de la realidad con un distinto sentido de espacio y tiempo, y la promoción de patrones valorativos.

El siguiente capítulo se aboca entonces a los discursos que la sociedad porfiriana construyó acerca de los comportamientos femeninos al margen de la ley a través de la prensa y la nota roja. Utilizando como marco de referencia la construcción social del género en el terreno del delito, se indaga por el tipo de representaciones, imágenes y prejuicios alrededor de las mujeres infractoras, buscando una aproximación a las claves y estrategias de lectura de los

---

<sup>276</sup> García, 2003, p. 167

grupos hegemónicos en torno al problema de la criminalidad, el control social y la condición femenina.

Para llevar a cabo esta tarea, se realizó una muestra aleatoria de periódicos entre 1876 y 1910, muchos de gran permanencia y otros de breve duración en ese lapso de tiempo, que nos permitieran identificar casos de criminales célebres, hechos sociales, crónicas de policía, posturas y opiniones acerca del deber ser femenino y su contraste en las fronteras del crimen y la transgresión. Se examinaron, secciones como Editorial, Gacetilla y la nota roja de 10 diarios para diferentes años en los que se encuentran *El Monitor Republicano*, *El Popular*, *El Imparcial*, *El Tiempo*, *El Universal*, *El Boletín de Policía*, *La Gaceta de Policía*, *El Federalista*, *El Gendarme* y *El Diario del Hogar*.

Optamos por establecer una clasificación que nos sirve como recurso metodológico para abordar el análisis de los discursos contruidos por la prensa: 1) la tendencia ideológica o política del periódico que emite la noticia; 2) los tipos de infracciones, las normas legales o sociales que aparecen con más frecuencia y cuyas protagonistas principales son mujeres; 3) las características de los hechos, las circunstancias y la forma como se narran; y 4) las consecuencias, medidas, opiniones y sanciones a las que daban lugar las faltas cometidas.

### **5.1. El periodismo y la prensa en el Porfiriato**

En el Porfiriato, salieron a la luz pública 2. 579 periódicos. En los estados se editaron 2.003 y los títulos periodísticos publicados en la Ciudad de México ascendieron a 576. La centralización económica y política explica la gran cantidad de órganos de prensa editados en la capital, sin embargo el 80% del que hacer periodístico se produjo en la provincia. En 1884 había en el Distrito Federal un periódico por cada 7.208 habitantes y para 1907, uno por cada 1.679. Al mismo tiempo, circularon diarios, semanarios y bisemanarios con variada frecuencia, la mayoría de breve duración y pequeño tiraje que funcionaron con diverso éxito y permanencia<sup>277</sup>. De la gran cantidad de periódicos que circularon entre 1876

---

<sup>277</sup> Pérez Rayón, 2001, p. 35

y 1910 los más importantes por su influencia y su permanencia fueron sin duda *El Siglo XIX* (1841-1896) y el *Monitor Republicano* (1844-1896)<sup>278</sup>.

Durante la presidencia de Díaz, el estilo periodístico sufrió algunas modificaciones que oscilaron entre una oposición vigilante y combativa frente al régimen, la censura de un gobierno dictatorial y las demandas de una prensa moderna que debía ajustarse al desarrollo técnico y cultural de los nuevos tiempos. No obstante, a lo largo del periodo el considerable aumento de las subvenciones a los periódicos oficiosos así como la creación de empleos y canongías a los escritores adictos, generó un vacío oficial en torno a los disidentes que favoreció los designios de la dictadura, constituyendo una prensa destinada a sostener la filosofía liberal de la elite gobernante.

De esta forma, la prensa porfirista proclamó la paz y el progreso que debían reinar en el país, reprobando las tendencias revolucionarias como contrarias a la tranquilidad que debía imperar en la nación al arribar a su estadio final evolutivo<sup>279</sup>. Su función entonces, fue colaborar con el gobierno en su labor de regeneración, utilizando instrumentos pedagógicos, ejemplarizantes y moralizantes que le señalaran, a los hombres, la necesidad de convertirse en patrióticos e industriosos ciudadanos y a las mujeres, el de cooperativas esposas, madres e hijas de aquellos ciudadanos, al servicio de la nueva nación – estado.

Bajo estas premisas, la tendencia de los diarios fue muy variada en la forma y estilo de redactar las noticias relativas a la política, vida cotidiana, temas policíacos y denuncias que eran referidas con detalles y descripciones dramáticas de la realidad social e individual. El periodismo que se extendió en la elaboración de la “nota roja” coincidió con este criterio. A los atractivos señalados, se sumaban los temas de educación, urbanidad y conducta que aun cuando siempre habían formado parte de los contenidos de boletines, revistas y periódicos, contribuían al fortalecimiento de las bases espirituales y morales de la familia mexicana “moderna”.

---

<sup>278</sup> Lombardo, 1992, p. 27

<sup>279</sup> Reed y Castañeda, 1995, p. 230

Con algunos matices y cambios en el tipo de publicaciones, estos aspectos se vieron reflejados en un inicio por muchos de los diarios en la ciudad de México como *El Monitor Republicano*<sup>280</sup> y *El Diario del Hogar*<sup>281</sup> de tendencia liberal, que combinaban hechos políticos con notas de carácter social y de policía. Posteriormente serían adaptados por la prensa vocera de los intereses de sectores católicos como *El Tiempo*<sup>282</sup> y *El País*<sup>283</sup>, los cuales con un carácter doctrinario, registraban esporádicamente información sobre delitos e infracciones, lanzando su condena moral hacia los protagonistas.

Después se crearon diarios oficialistas o subvencionados por el gobierno como *El Universal*<sup>284</sup> o *El Imparcial*<sup>285</sup>, portavoces de un nuevo orden que le imprimieron al periodismo mexicano la impronta de la modernización. Un periodismo fundamentalmente noticioso, ágil y de gran circulación donde el tratamiento del crimen y la delincuencia ocuparía una parte prioritaria. Este estilo sería también adoptado por semanarios que apoyaron la labor de control social ejercida por las autoridades como *El Gendarme*<sup>286</sup>, *La Gaceta de Policía*<sup>287</sup> y *el Boletín de Policía*<sup>288</sup>, entre otros.

Pero la transformación del periodismo doctrinal al noticioso no solamente se basó en la incorporación del análisis y la descripción de importantes ámbitos de la vida de los

---

<sup>280</sup> Diario de oposición liberal que fue dirigido por Vicente García Torres. Se publicaba todos los días excepto los lunes; la suscripción mensual costaba un peso en la ciudad de México y medio real se pagaba por los números sueltos. Fue cerrado en 1896.

<sup>281</sup> Este periódico hizo su aparición en septiembre de 1881 y estaba a cargo de Filomeno Mata quien en un principio fue muy afecto al gobierno, pero más tarde se haría famoso por las persecuciones que sufrió, situado en la línea de oposición a Porfirio Díaz; esta publicación desapareció en 1912.

<sup>282</sup> Surge en julio de 1883 fundado por Victoriano Agüeros de filiación conservadora. Deja de circular en 1887.

<sup>283</sup> Fue fundado en 1899 y cerró en 1914. Con una línea doctrinal de tendencia católica, se denominó como diario independiente. Costaba 40 centavos al mes en la capital y los estados. Un centavo el número suelto en la capital y dos centavos en el extranjero.

<sup>284</sup> En julio de 1888 Rafael Reyes Spíndola fundó este diario, pero luego fue vendido a Ramón Prida en 1894 quien con una nueva línea lo convirtió en el órgano oficialista del llamado “partido científico”.

<sup>285</sup> Fundado en 1896 por Rafael Reyes Spíndola, se convirtió en el primer periódico que inaugura la etapa del periodismo industrializado en México, bajo la protección oficial.

<sup>286</sup> Órgano de la Policía del Distrito Federal consagrado a promover el mejoramiento de esa institución. Se publicaba por acuerdo de la Secretaría de Gobernación y se repartía gratis entre los empleados de la policía.

<sup>287</sup> Era un diario que comenzó a circular el 6 de julio de 1897, el cual se encontraba a cargo del señor Víctor M. Venegas. Útil a la policía del Distrito Federal y a otras municipalidades.

<sup>288</sup> Este Semanario ilustrado, fundado en 1909 bajo la dirección de Manuel Gutiérrez. Para 1910 fue dirigido por Carlos Roumagnac. Presentaba informes de todos los acontecimientos de la semana, con ilustraciones y fotografías; su misión era definida así: “Los informes de este semanario son relatados con veracidad, seriamente sin exageraciones y sin dar la nota espeluznante donde lo espeluznante no exista. El fin que se persigue es el de mostrar al público cuáles son nuestras llagas sociales, para que pueda precaverse de ser algún día víctima de los atentados contra sus personas, familias, derechos e intereses.

habitantes de la ciudad; la prensa moderna se caracterizó por la amplia circulación y los bajos costos, en algunos casos favorecidos por el subsidio gubernamental. Diarios como *El Imparcial* de Rafael Reyes Spíndola empezó con una circulación de 8.000 a 10.000 ejemplares en 1898 y llegó a editar en la primer década del siglo 100.000 ejemplares. *El País* pasó de 5.000 ejemplares en 1899 a 53.000 ejemplares en 1910; en la misma época, *El Universal* emitió 4.500; *El Popular*, editado por Francisco Montes de Oca, tuvo un tiraje de 4.000. Por su parte, *El Tiempo* de Victoriano Agüeros presentó un promedio de 3.500 ejemplares y el *Diario del Hogar* entre 850 y 1.000 ejemplares en 1895<sup>289</sup>.

La amplia circulación implicó el sostenimiento de una prensa barata que desplazó a muchos periódicos independientes cuyo alto costo les fue imposible mantener, cediendo a la competencia. Algunos diarios como *El Monitor Republicano* desaparecieron a finales del siglo, mientras que *El Imparcial* o *El Noticioso*, gracias a su moderna maquinaria y a la subvención, ampliaron su tiraje permitiéndose ofrecer al público un precio de a centavo por ejemplar, para ubicarse por encima de otras publicaciones periódicas como *El popular* o *El Universal* que costaban entre dos y ocho centavos<sup>290</sup>.

El éxito de los periódicos que subsistieron en el periodo de nuestro interés se debió entonces, al bajo costo y al tipo de información que ofrecían a sus lectores. Pero ¿cuál pudo ser su posible público? Aunque la respuesta a esta pregunta es compleja, algunos estudios sobre el tema nos proporcionan ideas sobre el potencial de lectores. Un vistazo a las cifras de alfabetización, el porcentaje de circulación que tenía la prensa y el costo de cada diario, pueden ser elementos de reflexión para aproximarnos al universo de lectores de la época.

Hacia 1877 el país tenía una población de 9.3 millones de habitantes, que para 1900 había ascendido a 13.6 millones y para 1910 alcanzó 15.1 distribuida de manera irregular en el territorio. Para la capital las cifras oficiales de 1900 señalaban una población de 477.000 habitantes para el Distrito Federal, de los cuales el 68% correspondían a la ciudad de México<sup>291</sup>. Las tasas de analfabetismo eran muy elevadas: el 14% de la población mexicana

---

<sup>289</sup> Pérez Rayón, 2001, pp. 50-58

<sup>290</sup> García, 2003, p. 22.

<sup>291</sup> Pérez Rayón, 2001, p. 35

sabía leer y escribir en 1895 y en 1910 alcanzó el 20%. La ciudad de México tenía la tasa más alta de alfabetismo en el país, en 1895 se calculó en 38% y llegó al 50% en 1910.

La circulación de los periódicos cubría aproximadamente a un 10% de la población, dada la dispersión de los habitantes en el territorio, el analfabetismo, la escasez de transporte y el difícil reparto, así como el factor económico. Los bajos jornales hicieron de las publicaciones objetos relativamente costosos y por tanto dirigidos en lo fundamental a las clases medias y altas de las ciudades<sup>292</sup>. Sin embargo, esos porcentajes no reflejaron mecánicamente el alcance real de la información periodística ya que por otra parte hay que tener en cuenta que en el siglo XIX, las posibilidades de recreación y esparcimiento contemplaban entre otras, las tertulias caseras, las reuniones en las tiendas de abarrotes, en los molinos, en los cafés, en las cantinas, en los portales y zócalos permitiendo intercambios de información, para hacer de la vida política y social, en cierto grado, un asunto del común. En palabras de Fernando Escalante Gonzalbo:

Lo importante no eran los lectores, sino las tertulias y los comentarios callejeros. Las noticias se sabían por los gritos de los vendedores y por la charla de los cafés, con frecuencia por la lectura en voz alta<sup>293</sup>.

Unido a ello, el estilo periodístico que adoptaron muchos diarios entre los que se destacan *El Imparcial*, tuvieron la intención de trascender de una elite distinguida hacia un público que abarcara otros sectores sociales. Tanto los editores de ese periódico como los de *El Popular*, consideraron que el periodismo era un vehículo de educación para la mayoría de la población y “la fortuna de circular extraordinariamente” imponía a sus productores la obligación de insistir en asuntos que deberían influir en “el bienestar del pueblo”<sup>294</sup>. No sólo debía ser vocero de las ideas políticas, como lo habían sido antes muchos diarios, sino que debían ser foros de discusión filosófica, portadores de informaciones, hechos sociales

---

<sup>292</sup> Esta información fue extraída de los datos proporcionados por el estudio de Nora Pérez Rayón quien en su investigación sobre la prensa en el Porfiriato, refiere información que nos permite presentar aquí una idea de los posibles lectores de los diferentes diarios.

<sup>293</sup> Escalante Gonzalbo, 1993, pp. 269-270.

<sup>294</sup> García, p. 146.

y la divulgación de noticias importantes y “sensacionales” al servicio de las necesidades del pueblo<sup>295</sup>.

## **5.2. La prensa y la nota roja: sensacionalismo y moralización**

Muchos redactores de diarios en el Porfiriato, incorporaron diversos géneros periodísticos en la conformación de su periódico. De tal forma que a los tradicionales editoriales, comentarios de opinión, notas informativas, diplomáticos y de política que se publicaban desde tiempos coloniales, se le sumaron nuevas secciones de gran interés para los lectores como artículos de análisis, crónicas, caricaturas, acontecimientos de la vida cotidiana, entrevistas, temas científicos, comerciales, industriales, deportivos, funerarios, policíacos y la llamada “nota roja”.

Estos géneros conjugaban una variedad de tópicos relacionados con problemas sociales como el alcoholismo, la criminalidad, la situación de los obreros y la niñez abandonada, acompañados de notas sobre costumbres, espectáculos, literatura, arte, educación, moral, higiene, belleza y la condición femenina. En ocasiones se alternaban con la opinión explícita de los autores o editores. En asuntos sobre criminalidad diarios como *El Monitor Republicano*, *El Diario del Hogar*, *El popular* o *El Imparcial*, publicaban noticias breves, de unas cuantas líneas que con el tiempo se fueron conformando en columnas, algunas de ellas subsistieron durante muchos años. Entre esas columnas estaban “Gacetilla” en general noticias de policía, denuncias y advertencias; “Crónica Negra” asuntos policíacos; “Por Belén” referidas a esa prisión y a los procesos criminales que ahí se desahogaban.

Existía además “Notas sociales” información sobre matrimonios, enfermos, fallecimientos y viajes; la sección “Charla de los domingos” en *El Monitor Republicano* estaba dirigida al público femenino abarcando temas sobre comportamiento, maternidad, urbanidad y cultura; el “Boletín del día” de *El Tiempo*, que reflexionaba sobre asuntos de gran preocupación para la sociedad como la prostitución, los juegos de azar y la embriaguez; y no faltó por

---

<sup>295</sup> Al hablar de prensa “sensacionalista” o “amarilla” se refiere a una prensa popular y a la producción de material noticioso interesante en extremo; en la actualidad estos términos están más asociados con periódicos que incluso pueden publicar mentiras o que destacan temas morbosos.

supuesto el acostumbrado “editorial”, que en la mayoría de los diarios era un artículo de análisis y opinión donde se manifestaba la tendencia respecto de un acontecimiento o tema.

Adicionalmente, algunos diarios recurrieron a las ilustraciones, caricaturas y fotografías que como recurso visual reforzaba el contenido del texto, presentando un lenguaje alternativo a un público semianalfabeto que, muchas veces imponía su propio código de lectura a partir de su visión del mundo y de sus experiencias. Las modalidades adoptadas por la prensa en cuanto al estilo, el género y los recursos visuales apuntaban a un fin: servir como vehículos de difusión del discurso oficial de la elite en su intento por moldear y orientar a la población hacia el anhelado proyecto de modernización.

En este sentido y aunque con variados matices dependiendo de sus tendencias políticas e ideológicas, los discursos que difundieron muchos diarios, confluyeron en una misma preocupación: el destino de la comunidad a la que veían marchar a la ruina moral; para ello, emprendieron una ardua campaña en pro de la reforma social, combatieron toda manifestación de amoralidad, sin hacer diferencia entre vicios, pecados o delitos y refirieron un amplio abanico de denuncias y transgresiones que debían ser controladas para evitar la “decadencia de la nación”<sup>296</sup>.

Con una presencia significativa de diferentes sectores sociales e idearios como el liberalismo, el conservatismo y la doctrina católica, entre otros, el discurso en torno a la moralización de la sociedad unió a la prensa en la campaña dirigida a todos los individuos. Desde el liberalismo, en su empeño de forjar hombres libres y ejemplares ciudadanos; y las mujeres compañeras de apoyo y consuelo de sus esposos, consagradas al gobierno del hogar y a la educación de los herederos. Y desde la doctrina conservadora y católica, inculcar valores positivos para formar patriarcas cuya función era proveer el bienestar de la familia, al lado de sus virtuosas y abnegadas esposas dedicadas al ejercicio de la maternidad.

---

<sup>296</sup> Speckman, 2002, p. 164

La tarea de la prensa entonces, fue apoyar la construcción del discurso hegemónico sobre el progreso, el avance de la nación y la moralización. Los actos que atentaban contra ese ideal así como los comportamientos al margen de la ley, fueron censurados y se desarrolló todo tipo de juicios y prejuicios al respecto<sup>297</sup>. Por eso, acontecimientos como robos, circulación de moneda falsa, las riñas, el crimen, el suicidio y la prostitución, entre otros, se convirtieron en temas relevantes de denuncia y reflexión dentro de la mayoría de las publicaciones periódicas. Aunque la campaña moralizadora abarcaba al conjunto social, el discurso de la prensa sobre la criminalidad se vio reforzado cuando en los hechos delictivos se identificaba participación femenina.

Los editoriales, las crónicas de policía y la nota roja no solo registraban los sucesos con alarma, sino que en ocasiones expresaban abiertamente su opinión reforzando los estereotipos de género para enarbolar la condición femenina. Desde la prensa, los comportamientos de mujeres en los márgenes de la criminalidad y la prostitución se destacaban como actos reprobados siendo ejemplarmente castigados, en la mayoría de los casos, por las autoridades y la opinión pública.

Generalmente, las denuncias y transgresiones que implicaban a mujeres correspondían a delitos como el infanticidio, el abandono y maltrato de infantes, lesiones o riñas entre vecinas, robo al menudeo en almacenes o “cruces”, circulación de moneda falsa y los escándalos ocasionados por las prostitutas que deambulaban por las principales calles de la ciudad de México.

Las breves notas así como los comentarios relacionados con este tipo de infracciones fueron muy variados. Algunas veces contenían descripciones detalladas de los hechos y otras se anticipaban a las investigaciones judiciales, destacando en primera plana los asombrosos sucesos en los cuales una mujer se deshacía del producto de su deshonra, sustraía elementos de los almacenes, abandonaba a un infante, maltrataba a sus hijos y cometía actos que alteraban el orden social.

---

<sup>297</sup> Del Castillo, 1993, p. 107

En este proceso de denuncia, se combinaron concepciones y opiniones religiosas, seculares, médicas, criminológicas y de clase alta que definían los parámetros de la visión de la sociedad Porfiriana sobre las mujeres y la criminalidad.

### **5.2.1. Ladronas, cruzadoras y circuladoras de moneda falsa**

A finales del siglo XIX y comienzos del XX, el robo fue uno de los asuntos que mereció atención de la prensa en la ciudad de México. En las secciones relativas a la nota roja, la sustracción de objetos de valor, dinero y mercancías eran día a día registrados como un fenómeno alarmante que afectaba a la “gente decente” en las calles y en diferentes espacios públicos<sup>298</sup>. Al decir de muchos diarios, la circulación de moneda falsa era otro problema que se sumaba a la creciente delincuencia que “azotaba” a la sociedad, poniendo en riesgo la estabilidad del capital y atentando contra la propiedad.

Aunque en realidad los robos que se producían eran de menor cuantía, los cruces o hurto de artículos en los almacenes, el escamoteo de objetos a los transeúntes y la circulación de moneda falsificada, a juzgar por la frecuencia de las denuncias, era una de las prácticas delictivas más preocupante para la policía y los habitantes. Así lo registraron diarios como *El Boletín de Policía*, *la Gaceta de Policía* y *El Gendarme*, órganos de difusión al servicio de los intereses de la policía del Distrito Federal y la nación. En una de sus ediciones, *El Boletín de Policía* mencionaba en una nota titulada “Nuestro Programa”:

Además de la relación de los crímenes y delitos cometidos tanto en la capital como en los estados de la República, y en el extranjero, publicar los retratos de los rateros, cruzadores y timadores, quienes por los múltiples medios de que se valen para sorprender a los incautos y por la infinita variedad de sus disfraces, son considerados como la plaga más peligrosa que tiene la sociedad<sup>299</sup>.

El señalamiento de cuadrillas de “rateros” implicaba a todo tipo de individuos, principalmente provenientes de los sectores populares. Cuando se trataba de mujeres, los diarios hacían énfasis en el detalle del suceso con asombro e ironía; algunas de las mujeres acusadas eran generalmente domésticas denunciadas por sus patronas quienes reclamaban

---

<sup>298</sup> Piccato, 2001, p. 164

<sup>299</sup> *Boletín de Policía: Semanario Ilustrado*. Septiembre 12 de 1909, p. 2

ante las autoridades les fueran devueltos artículos, dinero en efectivo o joyas de gran valor exigiendo el castigo para las “ladronas”.

La señora Sofía J. de Herrán, se queja de que su criada Carmen Gómez le robó un reloj que vale doscientos pesos<sup>300</sup>.

El tomar objetos materiales de las casas había sido una práctica común desde el periodo colonial, así que muchas familias habían tenido que batallar con esas conductas durante mucho tiempo. En el Porfiriato, muchos diarios advertían a la sociedad sobre la necesidad de desconfiar de la servidumbre y dado que el oficio de doméstica era despreciado socialmente, la discriminación era sufrida más por las mujeres quienes se juzgaban con mayor severidad por sus patronos, pues consideraban que su sexo y su pertenencia a las clases bajas las hacían carentes de valores y proclives a “costumbres viciosas”.

También se registraban los hurtos en tiendas de ropa y zapaterías a los que comúnmente se les denominó cruces. Las cruzadoras eran señaladas por algunos diarios como diferentes, extrañas y transgresoras; los discursos de los órganos de difusión de la policía o de diarios como *El Universal*, *El Imparcial* o *El Popular* en estos casos, no solo exponían a las mujeres que robaban como una excepción al ser femenino, también presentaban un tinte clasista que establecía las fronteras entre las mujeres “decentes” y las mujeres “populares” y de “malas costumbres”. Así lo mencionaba una nota de *El Universal*:

Cada día confirma más y más la autoridad sus sospechas de que en la capital existe una verdadera cuadrilla de señoritas rateras, que solo ejercen su industria en los *cajones* de ropa, por ser los más fáciles para llevar a cabo los escamoteos. Repetidas veces se aprehenden algunas rateras, y cree la policía que ha cortado el mal de raíz; pero ven con sorpresa al poco tiempo, que otras señoritas ejercen su industria del mismo modo, por lo que se sospecha con fundamento que existe una verdadera cuadrilla. La última fechoría cometida por estas señoritas, se verificó el martes, en que vestidas con decencia se presentaron al cajón de ropa “El correo francés”, y pidieron a uno de los dependientes 14 varas de merino de clase superior, las cuales fueron despachadas en el acto; pero en un momento que se descuidó el dependiente referido, las *compradoras* desaparecieron. Inmediatamente se dio aviso al gendarme 645, que después de correr gran trecho, logró aprehender a una de las rateras, que era quien llevaba la tela<sup>301</sup>.

Cuando se trataba de robos en almacenes, las descripciones y el discurso de los diarios guardaba muchas similitudes. Aludían a mujeres bien vestidas que aparentaban elegancia y

---

<sup>300</sup> *El Imparcial*, martes 8 de mayo de 1900, p. 3

mediante engaños sustraían la mercancía. Lo particular de las quejas estaba en la forma como se referían los hechos y el estilo que adoptaban las “ladronas” en la comisión del ilícito; es decir, los “atributos” adjudicados a lo femenino como la belleza, la seducción y la virtud eran el recurso utilizado por las cruzadoras para timar a sus víctimas. En este caso, se invierte la noción positiva de la condición femenina, esta vez como una estrategia para el engaño que resultaba igual o más “efectiva” que las adoptadas por los ladrones. Un estilo propio de “robo femenino” sancionado con más severidad por la opinión pública.

Pero los detalles registrados por la noticia eran en ocasiones reforzados por el tipo de adjetivos utilizados. Los titulares habitualmente anticipaban el contenido de las notas cautivando al lector para señalarle los peligros que lo acechaban detrás de un bello rostro y la apariencia elegante de una “señorita”. Esta tendencia se evidenció en diarios como *El Imparcial*, a propósito de una noticia sobre el robo de unas piezas de género de un almacén comercial en la ciudad de México cometido por cuatro personas, titulada “tres señoritas ratas” advertía a sus lectores:

El sábado último por la tarde, un individuo elegantemente vestido penetró, acompañado de tres señoritas al parecer decentes, al almacén de casimires situado en la calle de Zuleta, pretendiendo comprar alguna mercancía. La entrada de las cuatro personas al almacén produjo mal efecto a los dependientes, porque la verdad es que dudaban que hiciesen alguna compra. Preguntaron por los casimires; pero se les dijo que eran muy caros, pues tenían por precio ínfimo a razón de \$6.50 por metro. Insistieron en examinar la clase, y el dependiente vigilaba los cortes de casimir que estaban sueltos, sin poner gran atención en otras piezas de género que por allí habían. No valió al empleado su desconfianza, porque no obstante la vigilancia que ejercía, las señoritas ratas fueron tan listas, que le escamotearon una pieza de género; pero con tanta habilidad, que no se pudo recobrar. El género valdrá unos \$25 pesos. Fueron consignadas las señoritas y el joven que las acompañaba; pero nada confesaron. Una de las acusadas, de nombre María, es muy guapa. Con el acta respectiva fueron consignadas al Agente del Ministerio Público<sup>302</sup>.

El titular refería por un lado la apariencia de las mujeres: “elegantemente vestidas”, “guapas” y con aspecto de “decencia”; sin embargo, al extraer los artículos del almacén se transforma su imagen para ser equiparadas a lo animalesco, el adjetivo “ratas” remitía a una plaga, voraz y perjudicial que invadía. Ese era el significado de las ladronas un fenómeno

---

<sup>301</sup> *El Universal*, “las señoritas “rateras”. Sus fechorías”, abril 8 de 1897, p. 1

<sup>302</sup> *El Imparcial*. “Tres señoritas ratas”, 29 de marzo de 1897, p. 1

endémico en la capital que involucraba tanto a hombres y mujeres provenientes, según este periódico, de las clases más bajas.

De acuerdo con Pablo Piccato, aunque esta clase de pequeños robos no era la más peligrosa ni provocada mediante el uso de violencia, causaba gran alarma porque atentaba contra cualquier objeto o persona, considerada de clase, en las calles o en distintos espacios públicos. Tanto criminólogos como periodistas vinculaban a los ladrones con rateros: Una clara definición de grupo social identificada por las características de su práctica delictiva y su presencia en ciertos espacios ciudadanos. Grupo que bajo la mirada y los prejuicios de la elite contruidos en torno a los sectores populares, se convirtieron en permanentes sospechosos y “rateros”<sup>303</sup>.

Otras noticias sobre robo en *El Popular* y *El Universal*, ceñidos al estilo informativo y de carácter “objetivo” de su colega *El Imparcial*, destacaban los hechos como escandalosos cuando sus protagonistas eran mujeres. Notas como “señoritas ladronas”, “mujer que roba \$310”, y “ratera audaz” entre muchos otros, evidenciaban la particularidad de los actos, la censura y reprobación hacia ese tipo de prácticas. Así lo refirió *El Popular* en una nota titulada “Gestas Femeninas”:

El productivo *arte* de apropiarse de lo ajeno, está progresando muchísimo entre las jóvenes bellas de poca vergüenza. En el mineral de la Colorada, el dueño de una tienda notó que a diario se le perdían efectos de valor, y por fin descubrió que unas niñas tan frescas como una rosa, con la mayor frescura escamoteaban encajes y otras prendas, en la sombrilla, saliéndose muy frescas y dejando frescos a los dependientes; pero un día, estando fresco el robo de los encajes, el dueño no quiso ser encajoso y con mucha cortesía les dijo que no se encajaran tan recio y que devolvieran los encajes. Ellas quisieron encajar la píldora de no ser timadoras, y le encajaron al dueño una cólera de padre y muy señor mío, y se salieron con los encajes<sup>304</sup>.

Las cruzadoras o mujeres dedicadas a robar prendas de ropa en los almacenes y las circuladoras de moneda falsa, según los editores, eran modalidades adoptadas por la delincuencia que había sido identificada por la policía y ahora, le correspondía a la prensa dar aviso a la sociedad. Por eso, en la “Pagina Negra” de la *Gaceta de Policía* se publicaban las fotografías de mujeres criminales con un breve registro de sus antecedentes

---

<sup>303</sup> Piccato, 2001, p. 134

<sup>304</sup> *El Popular*. “Gestas femeninas”, 2 de diciembre de 1897, p. 3

penales, las características de sus delitos y la ubicación de los mismos. Así se mencionaba en una de sus notas titulada “Las cruzadoras”:

Damos a conocer a nuestros lectores a cuatro cruzadoras de las que visten con más elegancia. Maria Luz Martínez, Amalia Serrano, Maria Soledad Ajuvita y Maria Antonia Escobar Cabañas. Todas estas mujeres han estado presas diferentes veces por haber hipnotizado con sus miradas y finos ademanes a dependientes de cajones de ropa<sup>305</sup>.

Con influencia de la criminología científica, la publicación de fotografías que hacía este Boletín revelaba al instante la clase social de las infractoras advirtiendo a los lectores sobre el potencial criminal de las mujeres del pueblo. Allí, semanalmente se consignaban los datos de los delincuentes, que al decir de los redactores, contribuía significativamente a alertar a los ciudadanos sobre la criminalidad y combatir el crimen en la ciudad. En estos términos advertían:

Hoy damos a la estampa 4 fotografías de mujeres afiliadas a la peligrosa cuadrilla de cruzadoras, conviene advertir que las cruzadoras y los rateros, al ser llevados a retratarse en la fotografía de la Cárcel, procuran desfigurarse por ingeniosos medios, a fin de hacer difícil su identificación cuando llegan a salir y empiezan su nueva serie de fechorías. Además en la cárcel visten mal los rateros y cruzadoras, en tanto que ya libres para inspirar confianza, se presentan correctamente ataviados, de modo que al encontrarse junto a su presunta víctima, ésta charla amigablemente con aquellos o requiebra a las supuestas ninfas, mientras que amorosamente, hurtan aquello que está más a la mano<sup>306</sup>.

En las crónicas criminales, la imagen servía como prueba material de verdad y objetividad de la realidad descrita. Como órgano de difusión al servicio de la clase gobernante, *La Gaceta* reproducía los juicios y prejuicios en la interpretación del crimen. La “Página Negra” publicaba las fotografías tanto de los hombres como de las mujeres criminales más buscados por las autoridades. La importancia de publicar sus fotografías radicaba en el deseo de mostrar rostros despersonalizados de mujeres pertenecientes a las clases populares; la imagen se convertía en una radiografía traspasando las apariencias para revelar, los secretos estigmas físicos de la criminalidad encarnada en la figura femenina.

Pero la denuncia sobre el robo era solo una de las tantas modalidades de constante preocupación social acerca de la criminalidad, las circuladoras de moneda falsa también

---

<sup>305</sup> *Gaceta de Policía*. “Circuladoras de moneda falsa y cruzadoras”, febrero 11 de 1906, p. 15

<sup>306</sup> *Gaceta de Policía*. 18 de febrero de 1906, p. 18

llamaron la atención de los redactores, quienes comentaban sobre la constante presencia de monedas falsificadas que circulaban por la ciudad. De acuerdo con los diarios, esta práctica estaba más asociada a las mujeres quienes al comprar artículos al menudeo en mercados y almacenes, eran más frecuentemente descubiertas que los hombres, al momento de pagar con monedas falsas. Así lo comentaba la *Gaceta de Policía* en un artículo titulado “Cruzadoras de moneda falsa”:

Esta es la fotografía de varias mujeres circuladoras de moneda falsa como Adela Corona y M. Romana Corona, que también se dedican al nada honrado oficio de fabricar y circular moneda falsa. Jacinta Jaines y Victoria Jaines, dos hermanas de la que la mayor no llega a los quince años, pero que ya cuentan con algunos ingresos a la cárcel por dedicarse a circular moneda falsa en lugar de las faenas domésticas. Todas estas mujeres visten con elegancia<sup>307</sup>.

En ninguna de las noticias referidas al tema se relacionan detalles sobre la forma como operaban las circuladoras; no obstante, siempre se mencionaba la participación principalmente de mujeres que, aun cuando podían estar vinculadas a cuadrillas delictivas o en complicidad con sus esposos, actuaban solas en espacios comerciales. Seguramente muchas de las que los diarios señalaron como circuladoras desconocían la existencia del delito siendo víctimas a su vez del engaño; o conscientes del ilícito, resultaba más fácil que una mujer pusiera a circular el metal mediante la compra al menudeo. Sin embargo, en el discurso de algunos diarios la infracción era atribuida generalmente a las mujeres descubiertas en flagrancia y remitidas ante las autoridades respectivas.

Con relación a estas dos modalidades, el discurso de los diarios coincidía. Se otorgaba relevancia a la forma como operaban las mujeres para sugerir en muchas ocasiones, que su condición y estilos de vida, las hacían más propensas al robo y a las prácticas ilegales. Interesados en la denuncia permanente, órganos de difusión como los boletines de policía al servicio del Estado o los periódicos antes mencionados, retrataban a las delincuentes y sus actos, advirtiendo a sus lectores sobre la desconfianza que debían generar ante las mujeres del pueblo y el rechazo a comportamientos que atentaban contra el orden y la tranquilidad social.

---

<sup>307</sup> *Gaceta de Policía*. “Circuladoras de moneda falsa y cruzadoras”, febrero 11 de 1906, p. 15

### 5.2.2. Heridoras, rijosas y escandalosas

En los casos sobre riñas y lesiones, los discursos que difundió la prensa del Porfiriato también convergieron en censurar aquellos actos que provocaban escándalos en la calle o en otros espacios públicos como las vecindades, las plazas y las cantinas. En *El Popular* por ejemplo, las descripciones noticiosas caricaturizaban las riñas entre mujeres como una forma de reprobar esos comportamientos. No sucedía lo mismo cuando se trataba de una contienda masculina, pues las disputas entre varones hacían parte de las prácticas cotidianas del “pueblo” y esa clase de sucesos eran registrados cuando alcanzaban un grado mayor o desencadenaban hechos trágicos, exigiendo la presencia inmediata de las autoridades.

Pero las riñas entre mujeres aun cuando generaban alarma dentro de la nota roja, muchas veces se narraban anecdóticamente insinuando al lector que la ausencia de una autoridad patriarcal sobre estas mujeres las llevaba a protagonizar espectáculos desagradables en el espacio público. Para estas rijosas la represión, en ocasiones violenta de los gendarmes y su consignación en prisión, eran el castigo ejemplar que controlaba su desvergüenza. Al respecto una nota de *El Imparcial* titulada “Las valientes” refería:

En Humboldt hubo una riña por celos entre Aldea Chávez y Catalina González. Las dos mujeres aman al mismo hombre y decidieron dirimir la cuestión a cuchilladas. La Chávez recibió 8 heridas de mano de su rival, distribuidas en la espalda, pecho, brazos y vientre, muy grave fue recogida la mujer y su heridora fue aprehendida<sup>308</sup>.

Muchas de las riñas se generaban entre vecinas o prostitutas, siendo más grave cuando se trataba de estas últimas, en tanto el significado de su presencia en el espacio público era una violación al orden y la moralidad. Con frecuencia, la prensa de corte doctrinario y religioso solicitaba al gobierno un control más asiduo para la situación de escándalo que involucraba a las “mujeres de mal vivir”.

En 1888 una nota de *El Universal* hacía un llamado a las autoridades para suprimir los lupanares que funcionaban en el Callejón de López ya que las “bacanales” que allí realizaban en las noches las “mujeres perdidas”, culminaban en disputas y agresiones que afectaban a la gente de “buen vivir”. A esta denuncia se sumó el *Municipio Libre* periódico

---

<sup>308</sup> *El Imparcial*, 2 de marzo de 1905, p. 3

del gobierno de la capital encargado de mantener el orden y la tranquilidad de los ciudadanos<sup>309</sup>.

Asimismo, como vocero del pueblo: *El Popular* también denunció que:

A falta de policía en el Callejón de Pañeras, hace que muchos delitos que se cometen en una casa allí situada, queden impunes. El sábado en la noche riñeron allí varios jóvenes elegantes, resultando uno de ellos herido, sin que lo advirtiera la policía. El domingo en la noche dos *pupilas* riñeron, resultando una de ellas, de nombre Aurelia, con dos terribles mordidas, una en el pecho y otra en una pierna. Las dos mujeres y la dueña de la casa fueron conducidas a la comisaría<sup>310</sup>.

Pero ¿Cuáles eran los móviles de las riñas entre mujeres y qué decían los diarios? Los motivos de las disputas femeninas eran material muy valioso para la prensa. Se convirtieron en tema de gran atractivo para el público no solo por el desconcierto que producía una mujer agresora, sino porque para la sociedad, los motivos que llevaban a una mujer a agredir, no se justificaban. Así lo expresaban las notas de policía las cuales en un tono sarcástico, registraban las reyertas que por lo general eran apaciguadas ante la presencia inminente de las autoridades. Con su pretendida objetividad, *El Imparcial* señalaba en 1900:

Martina Arredondo, mujer de un pulquero de apellido Soria, riñó con este porque galanteaba a una criada suya. De la riña, resultaron la mujer con una herida en la cara, causada con un vaso, y él con una mordida en la mano derecha. Los dos fueron consignados a la Demarcación respectiva<sup>311</sup>.

De acuerdo con las observaciones de algunos diarios como *El Popular*, *El imparcial* o *El Universal*, los celos eran la causa más frecuente que llevaban a una mujer a rivalizar, agredir e incluso a matar en defensa de lo que creía, era un atentado contra su dignidad: la traición de su ser querido. Quizás la rabia y la humillación que generaba la infidelidad empujaba a las mujeres a cometer actos de agresión, amparadas en una especie de “derecho” que le confería el carácter de esposas o compañeras legítimas. Pero esto no era precisamente lo que consideraban muchos redactores, quienes sugerían en las notas de

---

<sup>309</sup> *El Universal*. “Riña y heridas en el callejón de López”, 20 de septiembre de 1888, p. 7

<sup>310</sup> *El Popular*. “Dos escándalos”, 13 de octubre de 1897, p. 1

<sup>311</sup> *El Imparcial*. “Notas cortas de policía”, 17 de mayo de 1900, p. 2

policía el horror que producía una mujer violenta, desdibujando su condición y adscripción social al espacio doméstico y de la familia.

Al hacer referencia a este tipo de infracciones, los noticieros no solo registraban con detalle el hecho, también mostraban la procedencia de estas mujeres, de las capas más bajas de la sociedad, quienes se atrevían a protagonizar tales espectáculos en la calle. Este aspecto, señalaba que su conducta estaba lejos de equipararse a las señoritas de clase alta, destacadas por su virtud y ejemplar comportamiento. Estas características contrastaban con los editoriales de diarios como *El Tiempo* y *El País* de tendencia católica, que con mucha frecuencia hacían reflexiones sobre la condición femenina y el significado del ser mujer.

No obstante, las quejas de los periódicos constataban que ese ideal estaba dividido por la clase y las “conductas viciosas” de ciertas mujeres. Mientras que las damas de elite contaban con el freno de una figura patriarcal que defendía su honra, las mujeres populares acudían a sus propios medios para conservar su propio honor. Justamente, en una de sus ediciones *El Popular*, vocero de los intereses del pueblo, informaba que habiéndose generado rivalidades entre dos mujeres por un hombre, éstas decidieron ir al *campo de honor, como buenas caballeras* para disputarse el amor de aquel. El duelo típico entre estas mujeres que llegó hasta los golpes casi mortales, fue reprimido por los gendarmes quienes aprehendieron inmediatamente a las rijas. Las características del hecho se registraron de la siguiente forma:

Pascual Herrera es el nombre de un infeliz mortal, disputado por dos hembras, a las que él ve con el más alto desprecio. El martes último pasaba la primera mujer de Herrera, María Amador, acompañada de Juana Ortiz, por frente a la casa de Faustina Valverde, que es la segunda esposa, *ilegítima*. Esta, que no estaba para aguantar, injurió a su rival, y entonces convinieron en ir al *campo del honor, como buenas caballeras*. Encaminaronse las contendientas a los Llanos de San Lázaro sirviéndoles de testigo la amiga de una de ellas. Una vez allá, ésta entregó a cada una la piedra que debía servir para el *duelo* y al primer insulto lanzado de una y otra parte, se abalanzaron una sobre otra, tirándose golpes mortales, hasta que al fin de la lucha resultó la Valverde herida. La gente que casualmente iba pasando, se detenía a presenciar el combate, hasta que atraída por el escándalo la pareja de gendarmes de San Lázaro, aprehendieron a las rijas<sup>312</sup>.

---

<sup>312</sup> *El Popular*. “Duelo típico entre mujeres”, 31 de diciembre de 1897, p. 1. La cursiva es del diario.

Esta noticia registrada con ironía, mostraba la disputa entre mujeres como un hecho vergonzoso que recreaba pero no trascendía la dimensión y significado del duelo entre varones. Para la sociedad de la época, el Duelo estaba definido por un código de honor adjudicado fundamentalmente al hombre de elite, un caballero defendía su bien máspreciado, el honor, como símbolo de dignidad y poder. En este sentido, cuando un hombre acudía al *campo de honor* lo hacía para medir su valentía y proteger sus intereses representados en su fortuna, reputación y la de los miembros de su familia, principalmente la de las mujeres.

La literatura sobre el tema generalmente se burla de los intentos femeninos de emular a los duelistas, enfatizando en la incapacidad fisiológica de las mujeres para combatir. Para la sociedad el duelo era una costumbre de clase y por eso las elites lo concebían como la mejor demostración de que las clases sociales carentes de educación y las mujeres, no debían intervenir en la vida pública. El duelo era el ritual que formalizaba la violencia entre los hombres de clase alta y constituía la regla de oro para distinguir a los que tenían o carecían de honor<sup>313</sup>.

Socialmente el duelo era un acto ceremonial que guardaba una amplia dimensión, cuando se trataba de mujeres era inaceptable, pues por si mismas no podían proteger una honra porque no les pertenecía; y las rivalidades generadas por celos eran actos escandalosos que constituían un atentado a la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres. Por eso, la forma como *El Popular* lo describió y como otros periódicos registraban estas contiendas, contribuían a reforzar las creencias al respecto. El rechazo expresado en la ironía, señalaba de manera contundente la ilegitimidad de estos actos y la postura social frente a las rijosas.

### **5.2.3. Maltratadoras y desnaturalizadas**

Si los discursos que difundió la prensa desde distintas visiones acerca del robo y las riñas que involucraban a mujeres confluyeron en la preocupación por la propiedad, el orden y la

---

<sup>313</sup> Piccato, 1999, p. 416

tranquilidad del espacio público, el abandono y el maltrato de infantes fue otro tema que llamó la atención de distintos sectores sociales. En efecto, la opinión pública en el Porfiriato reprobó el comportamiento de una madre que abandonara a un recién nacido y más aún, que ejerciera violencia hacia sus hijos. Aunque no era muy común la mención de la violencia ejercida por el padre, quizás porque se consideraba que en esos casos los golpes hacían parte de un estilo de “educación”; una golpiza ejecutada por una madre era un acontecimiento tan delicado que bajo ninguna circunstancia podía ser admitido.

Tanto desde la prensa liberal, como desde el punto de vista de sectores católicos y conservadores, los casos de abandono de infantes resultaron inequívocamente un acto propio de mujeres “desnaturalizadas”. Con matices en sus consideraciones y en su lenguaje, los distintos diarios daban cuenta de sucesos en los cuales la irresponsabilidad de la madre o sus “actividades libertinas”, la llevaban a incumplir su función para con la familia y la sociedad, provocando la enfermedad y muchas veces la muerte de los menores.

Aunque en algunos casos la denuncia por abandono era hecha por el padre del menor, la prensa señalaba que dada la situación de los niños abandonados, la única salida era llevarlos al albergue. Al respecto una nota de *El Imparcial* señalaba que:

Macedonia Jaramillo abandono a su hijo, niño de dos meses de edad, dejándolo en la casa No 4 del Parque del Conde, habitación de la señora Magdalena Muñoz. El niño está enfermo, pues parece que la madre no le daba alimento por dedicarse a paseos y orgías. El padre del chico José Quirós, se presentó ante la autoridad pidiendo que sea buscada la madre, quien seguramente se ha ido con un amante que, al decir del esposo, tiene la mujer. Va a ser enviado el niño a la casa de expósitos<sup>314</sup>.

Estas denuncias eran constantemente presentadas por *El Imparcial* y *El Diario del Hogar* de tendencia liberal, advirtiendo a sus lectores sobre las prácticas de “mujeres malvadas” que dejaban a los hijos. Sus discursos sin diferencias sustanciales con respecto al significado de lo femenino, expresaban los rasgos de la ideología dominante señalando la frecuencia con que se dejaban a muchos niños dentro de canastillas frente a las casas, en los quicios de las puertas, a la entrada de las iglesias y en las aceras de los callejones.

---

<sup>314</sup> *El Imparcial*. “Niño abandonado por la madre”, 27 de febrero de 1905, p. 3

Quizás la conmovedora escena de un menor desamparado despertaba la compasión de la opinión pública, al tiempo que la descripción del hallazgo incitaba al desprecio por aquellas mujeres que contravenían el rol de madre y su tarea en el hogar, donde la paz y el bienestar hacían parte de sus responsabilidades familiares. La prensa de corte liberal al igual que la católica compartían esa crítica.

Justamente *El Imparcial* como medio de expresión de carácter oficialista, en una noticia titulada “Historia misteriosa: niño abandonado” y publicada en mayo de 1900 comentó que: En las primeras horas de la mañana un grupo de transeúntes rodeaba en el Callejón del padre Lecuona, un pequeño cesto cuidadosamente envuelto en lienzos de manta que había sido depositado sobre el quicio de una puerta cerrada. Un gendarme que se encontraba en la zona, observó al grupo de transeúntes y acercándose desenvolvió el cesto encontrando el cadáver de un niño recién nacido y una carta que decía: “Lo he abandonado contra mi voluntad; por favor denle sepultura y no me maldigan. Soy inocente”.

De acuerdo con las investigaciones, una mujer vestida de luto habría dejado allí a la criatura en la madrugada, desapareciendo sin dejar rastro<sup>315</sup>. ¿Se trataba de un infanticidio? Para el diario, era un caso de abandono y en sus líneas inscribía, la sanción social hacia la madre y su respectiva condena. Inocente o no ante las autoridades, la opinión pública emitió su fallo.

Aunque el abandono de niños fue una práctica común durante siglos y en el Antiguo Régimen no hubo sanciones para los padres que abandonaban a sus hijos, en el siglo XIX se modifica esta percepción dada la relevancia que adquiere la familia y la infancia en la consolidación del Estado nacional<sup>316</sup>. La sociedad porfiriana rechazó el abandono y

---

<sup>315</sup> *El Imparcial*. “Historia Misteriosa. Un niño abandonado”, 11 de mayo de 1900, p. 1

<sup>316</sup> Aunque en el Antiguo Régimen la autoridad eclesiástica se mostró tan rígida en muchos aspectos de la vida social y familiar cotidiana, no ejerció un control sobre el asunto del abandono de niños. Paradójicamente, esta práctica resultó un fenómeno normal justificado en el peso adjudicado a los códigos de prestigio donde la herencia, la legitimidad y el honor eran centrales. Por otro lado, el papel conferido al niño en la sociedad era poco relevante, y la presencia de albergues o casas de expósitos brindaban respuestas al problema de la marginación. Al respecto de este tema puede consultarse Álvarez Santalo, León Carlos. “Anormalidad y Códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: La doctrina religiosa sobre el abandono de niños”. En: *La Religiosidad popular*. Carlos Álvarez Santaló, María Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra (coordinadores). Universidad de Sevilla, Anthropos, Editorial del Hombre, Fundación Machado 1989, pp. 129-157.

cualquier acto que pusiera en riesgo el bienestar de los niños, aunque la situación no se transformó ampliamente, pues usualmente aparecían menores abandonados en las calles de las ciudades.

La prensa hacía un llamado de alerta a los habitantes de la ciudad con el cual se buscaba evitar la proliferación de niños en las calles. Esta denuncia expresaba la preocupación de la elite gobernante ya que a largo plazo el abandono se convertía en un asunto del Estado, no solo por los costos que demandaba el mantenimiento de las casas de expósitos o albergues, que en otro momento habían estado a cargo de la Iglesia, sino porque la tasa de niños abandonados era correlativa a la tasa de ilegitimidad. Circunstancia que tendía a desestabilizar el proyecto de nación y la construcción de la ciudadanía.

Por esta razón, la censura de los diarios aludía a la necesidad de proporcionar a estos menores el calor de hogar y el seno de una familia, procurando construir un discurso hegemónico sobre la maternidad y el papel de la “buena” madre. Para reforzar sus objetivos, su discurso también contempló las denuncias sobre mujeres maltratadoras.

*El Diario del Hogar y el Monitor Republicano* por ejemplo, dieron a conocer hechos que consideraron indignantes para el conjunto social sobre la violencia contra los infantes. Mujeres que golpeaban a menores al punto de ocasionarles la muerte, eran señaladas por su infamia y sobre ellas los redactores dirigieron la mirada. Un acontecimiento al respecto ocurrido en 1878, marcaría la percepción de la sociedad porfiriana. Se trataba del caso de la niña Casimira Juárez, de 9 años de edad y a quien su protectora le produjo tales tormentos que le propiciaron la muerte.

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera. Cuando a Guadalupe Martínez de Bejarano le fue entregada en el hospicio la niña Casimira Juárez en calidad de doméstica, le comenzó a aplicar severos castigos y torturas a los cuales la niña sucumbió. Los vecinos extrañados por los gritos producidos en la casa donde vivía Martínez, dieron aviso a las autoridades quienes inmediatamente acudieron al lugar descubriendo que en el sótano se encontraba Casimira atada al piso con signos de maltrato y escoriaciones en todo el cuerpo. La niña fue

conducida al hospital falleciendo días después. *El Monitor Republicano* de corte liberal señaló el hecho como un crimen perverso e inhumano y durante mucho tiempo el caso fue tema de reflexión y comentario por la mayoría de los sectores sociales. En los primeros informes este diario señalaba que:

Desde que la señora N. tuvo en su poder a la joven, la comenzó a tratar de la manera más cruel que pueda imaginarse; la azotaba, la golpeaba, la colgaba de los hombros, la ligaba de los brazos y de las piernas, y cuando se quejaba la quemaba las partes pudendas con una tea de ocote: estos malos tratamientos no reconocían otro origen que el que la joven no sabía hacer las faenas domésticas. A todas esas crueldades, hay que agregar la mayor, que consistía en dejar a esa desgraciada joven dos tres y cuatro días sin alimento alguno<sup>317</sup>.

La noticia concluía con el procedimiento seguido por las autoridades anticipando el castigo que debía esperarle a la mujer en estos términos:

Esta inexplicable ferocidad ha indignado a todas las personas que han conocido el suceso, y el señor Juez 5º Lic. Valentín Canalizo, con la actividad y destreza que le caracterizan, está conduciendo la averiguación para terminarla cuanto antes, para que si la justicia popular no comete una aberración, el castigo sea aplicado a esa mujer criminal que ha sobrepasado en crueldad a los inquisidores de los siglos pasados y a los plagiarios de nuestra época<sup>318</sup>.

Un análisis al discurso ofrecido por este diario, sugiere una mezcla de concepciones religiosas y de clase que definen los parámetros de lo que se transformó, en definitiva, en una visión burguesa de la maternidad. Expliquemos porqué. Las dimensiones que tomo el caso de “La Bejarano”, por ejemplo, fueron de gran magnitud por el significado social de la niñez, que representaba en la imagen del Niño Jesús y su madre la inocencia, virtud y sacralidad que todas las familias debían cultivar. Casimira Juárez, la niña mártir como fue denominada por la prensa, simbolizó a esa figura sacrosanta y por tanto, conmovió a la opinión pública.

En contraste, la mujer que castigaba cruelmente a sus hijos, trastocaba los valores como la bondad y abnegación de María, en el concepto de maternidad católica. Este acto alteraba el modelo de femineidad compartido por muchos sectores de la sociedad, porque perturbaba la naturaleza y virtudes que debían acompañar a la madre. La enmienda de tales actos sólo

---

<sup>317</sup>*El Monitor Republicano*. “La niña mártir”. Julio 3 de 1878, p. 3

<sup>318</sup>*Ibidem*.

se podría encontrar en el arrepentimiento y la condena social, para la moral religiosa, y el castigo de las autoridades, en la moral secular.

Semanas después *El Monitor* continuaba su despliegue sobre la noticia, considerando el posible castigo que debía pesar sobre la criminal. Según el diario, la opinión pública esperaba con ansias el fallo de la justicia, suscribiendo un conjunto de elementos que debían ser tenidos en cuenta tanto por las autoridades como por la sociedad hacia una mujer “tan despiadada” como la Bejarano. En su sección dominical titulada “Charla de los Domingos”, dirigida exclusivamente al público femenino y firmada bajo el seudónimo de *Juvenal*, se refirió al caso de la Bejarano en los siguientes términos:

[...]hay sucesos tan repugnantes, que más vale no tocarlos. El verdugo de esta infeliz criatura es una mujer, es cierto, pero constituye la excepción del bello sexo, porque ustedes las mujeres son generalmente buenas por instinto; el amor maternal que existe en la compañera del hombre de un modo innato, incomprensible, la hace ver a los niños con afecto, con cariño; yo no concibo la ferocidad de aquella señora sino como un acceso de locura, porque es imposible que nadie, pero principalmente una mujer, se goce en atormentar a una infeliz criatura privada de sus padres y puesta bajo su amparo. No, ese verdugo con faldas, si no está loca, es un monstruo, y en ambos casos constituye la excepción de su sexo<sup>319</sup>.

Para sectores liberales, estos actos trastornaban el ideario sobre la función social de la maternidad y el rol de las mujeres como madres piadosas, virtuosas y señoras del hogar capaces de engendrar herederos y ciudadanos. Comportamientos como el de La Bejarano perturbaban no solo la noción prevaleciente natural y ahistórica del ser mujer, sino que se convertían en obstáculos para el avance de la nación. Para *El Tiempo* de tendencia católica, el atentado contra los hijos generaba un daño irreparable a la familia espiritual. Era un crimen terrible, producto del alejamiento de las mujeres de la religiosidad que conducía inevitablemente a la pérdida de valores y a la inmoralidad.

Por su parte, el discurso del *Monitor Republicano* combinaba estas dos visiones y sobre el caso de La Bejarano, comentaba nuevamente en “Charla de los Domingos”:

[...] Terrible es el castigo que esa desgraciada está sufriendo.. Toda una sociedad la escupe a la cara; todos la rechazan, todos la abominan: ni las caricias, ni los consuelos de su hijo calman su tormento. [...] Crímenes horribles han hecho clamar a nuestra sociedad, tan horribles como este puede ser, y sin embargo, jamás habíamos visto ese encarnizamiento (de la sociedad). No nos

---

<sup>319</sup> *El Monitor Republicano*. 7 de julio de 1878, p. 1

cebemos contra una mujer, no insultemos al débil, dejémosla llorar su culpa; bastante tiene con los remordimientos que deben hacer un cruento martirio de su infeliz vida<sup>320</sup>.

Un año más tarde, Guadalupe Martínez de Bejarano sería condenada con todas las circunstancias agravantes a 10 años de prisión en la Cárcel de Belén. Pero su delito causó tal alarma ante la sociedad, que se convirtió en un caso paradigmático formando parte del imaginario social del Porfiriato, al punto que “La Bejarano” era por antonomasia la maltratadora de infantes y años más tarde *El Gendarme* indicaba, a propósito de una madre que ejerció violencia a sus menores en una nota titulada “el émulo de la Bejarano”:

Toma nota la inspección general del hecho que denuncia el monitor respecto de una mujer que en el número 18 de la Calle 2° de San Lorenzo, usa crueldad con unos pequeños hijos. Así mismo se ha procedido a la correspondiente averiguación del hecho que respecto del Gendarme No 218 denuncia La Tribuna<sup>321</sup>.

La severa reprobación se expresó también en los versos escritos y las ilustraciones, el crimen de la Bejarano fue calificado como el más inhumano de los delitos. En adelante, aquellas mujeres que ejercían violencia contra sus menores en la época, serían condenadas por la opinión pública como “verdugos con falda”.

En síntesis, la mirada hacía la maternidad y el acto criminal, también fueron aspectos de gran interés para muchos editores de distintas tendencias por el significado de la familia y la niñez en el Porfiriato. No existieron diferencias sustanciales en cuanto a los discursos sobre el abandono y maltrato infantiles, mas bien se combinaron varios elementos de los discursos emanados por los diversos sectores para ofrecer una interpretación basada en el género, influida por la elite que se modificó en una visión burguesa sobre el papel de las madres.

#### **5.2.4. Dishonradas e infanticidas**

El infanticidio fue otro de los asuntos frecuentemente registrados por la prensa y la nota roja del Porfiriato. En las secciones dedicadas a eventos de criminalidad, las crónicas de

---

<sup>320</sup> *El Monitor Republicano*, 18 de agosto de 1878, p. 1

<sup>321</sup> *El Gendarme*. “El émulo de la Bejarano”, enero 24 de 1880, p. 2

policía e incluso en hechos sociales, se denunciaba el hallazgo de menores sin vida en las calles o madres acusadas de dar muerte a sus hijos. Por su naturaleza, este tipo de delitos resulta interesante para el análisis de los discursos sobre la criminalidad femenina por dos razones: la primera, porque en primera instancia es un crimen cuya culpabilidad recae directamente en las mujeres; y segundo, porque las consideraciones de la llamada opinión pública revelaban los estereotipos construidos en torno a la figura femenina y la ideología de la domesticidad que resultan de gran interés como formas de transgresión.

En efecto, los diarios capitalinos con sus diversas posturas no se limitaron a describir los crímenes, la información también estaba permeada por juicios de valor que aún cuando en muchos casos no se expresaban abiertamente, llevaba implícita la carga ideológica de la sociedad con respecto a las infanticidas. La mayoría de las veces se acudió a presentar las notas con un lenguaje de censura invitando a los lectores a vigilar y denunciar a aquellas mujeres que se atrevían a cegar la vida de los niños. Los titulares y los recursos narrativos así lo evidenciaban.

La constante utilización de adjetivos calificativos como “madre desnaturalizada”, “historia misteriosa”, “niño abandonado”, “descuido de una madre”, “madre culpable o infame”, “madre que mata a su hijo”, entre muchos otros, no solamente preparaban a los lectores para una noticia trágica, sino que adelantaban el juicio que los lectores debían emitir. El infanticidio era un hecho escandaloso por las dimensiones de un homicidio, siendo más espantoso por el significado social de la muerte de un recién nacido a manos de su madre. Por sus características era un crimen correspondiente al ámbito doméstico, que se convertía en asunto público por la importancia de la familia, la niñez y los códigos de comportamiento femenino que interesaban a la sociedad y al Estado.

Por eso, correspondía a la opinión pública conocer de las irregulares prácticas que efectuaban los grupos populares y algunas mujeres que por razones de honor o necesidad recurrían al infanticidio. La prensa del Porfiriato coincidió en identificar este tipo de hechos informando del misterioso hallazgo de un cadáver en una zanja, entre aguas fangosas, la calle o la vecindad que había sido descubierto por los vecinos o las autoridades locales.

De acuerdo con la frecuencia en que aparecieron este tipo de hechos en periódicos como *El Imparcial*, *El Popular*, *El Diario del Hogar* o *El Tiempo*, se advirtió que el infanticidio era practicado indefectiblemente, de manera voluntaria o involuntariamente, por muchas mujeres pertenecientes a los sectores populares. Esto no significaba que las señoritas de clase alta no recurrieron a esta práctica para enmendar una “debilidad”, quizás contaban con mayor apoyo para deshacerse del cadáver o simplemente el asunto del honor les garantizaba que los diarios omitieran todo tipo de noticias al respecto. Lo cierto era que la información de la prensa vinculaba el delito con la clase para sugerir que esos actos solo podían ser propios de mujeres sin condición o carentes de moral.

Por otra parte, este fenómeno causaba llamaba la atención no solo de juristas o médicos legistas, sino de los redactores de los diarios porque constantemente ofrecían a su público una nota breve sobre el particular, invitando a sus lectores a repudiar actos que atentaban contra la vida.

Pero este tipo de delitos no era novedoso para la época, muchos historiadores interesados en la criminalidad para el periodo colonial han mostrado que este tipo de prácticas se realizó frecuentemente entre mujeres de clase media y alta, al igual que en los sectores bajos. No obstante la reprobación de la sociedad porfiriana respecto al infanticidio, era un acontecimiento casi cotidiano para los habitantes de la ciudad de México. *El Universal* y *El Imparcial* así lo referían. Muchas veces registraron casos en donde las quejas de los vecinos ante la violencia de un marido que maltrataba a su mujer en estado de embarazo o la desaparición de un menor, se constituía en una situación inquietante para la comunidad y un hecho espantoso de conocimiento público. Al respecto una noticia de *El Universal* afirmaba:

El martes último varios niños de corta edad jugaban en los potreros de la Colonia de la Bolsa, cuando inconscientemente se acercaron a la zanja cuadrada, en donde vieron nadar sobre las aguas fangosas, un bulto pequeño. Los chicuelos creyendo que se trataba de algún animal, apartaron con cañas el *chichicastle*, y cuál no sería su sorpresa al ver que el bulto que había llamado su atención era nada menos que el cadáver de un niño, ya en completo estado de descomposición. En el acto corrieron los chicos muy asustados a contar el caso a sus mamás, quienes avisaron al oficial de la línea y este a la primera Demarcación. Inmediatamente se

trasladó el Secretario Sr. Felipe Fernández y el practicante Sarvide, quienes ayudados de algunos curiosos extrajeron el cadáver de la criatura, al que no se le encontró ninguna huella de lesión exterior. Hay presunciones de quien puede ser la madre desnaturalizada, que de una manera tan infame se deshizo de su hijo. El hecho fue consignado en un acta al Agente del Ministerio Público en turno<sup>322</sup>.

Desde su pretensión “científica”, *El Universal* describía el caso con objetividad mostrando el insólito hallazgo y el brillante desempeño de las autoridades correspondientes. La evidencia del delito señalaba no solo la existencia de tales actos sino la forma como ocurrían, al tiempo que indicaba la ejemplar eficiencia del sistema judicial porfiriano en su tarea de identificar hechos criminales para combatirlos.

Las crónicas de policía y la nota roja sobre casos como infanticidio proveen diversos elementos de reflexión para entender las consideraciones que del crimen se construyó en la sociedad mexicana finisecular. Tanto los robos como los homicidios fueron una constante preocupación y la tarea de la prensa era precisamente denunciarlos. Por sus características, la muerte de los recién nacidos era competencia del Estado y por lo tanto un asunto público.

Aunque la responsabilidad generalmente se adjudicaba en primera instancia a la madre, las notas muchas veces refirieron detalles de las circunstancias del crimen aludiendo a la complicidad de otros agentes, mujeres seducidas por sus amantes, comadronas o vecinas que asistían a las culpables para que se deshicieran del producto de sus “amores ilícitos”.

Así lo exponía *El Imparcial* medio de difusión auspiciado por el régimen de Porfirio Díaz, a propósito de la muerte de unos gemelos ocurrida en febrero de 1905. Se trataba de la denuncia sobre la inhumación clandestina de dos pequeños que dio a Luz María Espinosa, concubina de Leonardo Arrijoja, en la Calle de San Lorenzo. De acuerdo con el diario:

Los dos dieron muerte a los niños según la acusación que sobre los padres pesa, por más que Arrijoja niegue haber tomado parte en la consumación del delito, pues dice que ningún beneficio le resultaba de matar a sus propios hijos, siendo así que no estaba en las mismas condiciones que la mujer, quien trataba de ocultar su maternidad, que no podía justificar ni ante su familia ni ante la sociedad. La madre dice que su amante y la comadrona que la asistió son los responsables del delito, pues que ella, María no se daba cuenta de nada de lo que ocurría en torno suyo, porque entró en un periodo de coma, del que no salió hasta que habían transcurrido varias horas, cuando ya los niños estaban muertos. En cuando a la inhumación clandestina no se

---

<sup>322</sup> *El Universal*. “Siguen los crímenes en la colonia La Bolsa. Madre desnaturalizada”, 18 de marzo de 1897, p. 2

pone todavía en claro la participación que hayan tomado en la excavación de la fosa y la sepultura de los cadáveres. Leonardo Arrijoa padre de los niños y la comadrona dicen que quienes se dedicaron a esa labor, fueron Dionisio Fajardo y su hermana, que se encuentran también presos<sup>323</sup>.

Eventos como estos aparecieron en diferentes diarios señalando a los culpables como individuos, hombres y mujeres, que con el fin de ocultar el producto de sus uniones ilegítimas, atentaban contra la vida de sus hijos. La denuncia de *El Imparcial* estaba dirigida en esta línea, revelando que cualquier acto ilícito tarde o temprano sería de conocimiento de las autoridades y de la justicia, encargada de aplicar la sanción respectiva.

Sin duda alguna, el infanticidio carecía de novedad alguna para una gran parte de la sociedad, ya que desde tiempo atrás se tuvo conocimiento de esta práctica sancionada por la legislación en el periodo colonial y un delito tipificado en el Código Penal de 1871. Lo paradójico del asunto era que aun cuando ante la ley pesaba más el concepto del honor, como atenuante para la pena, que la preocupación por la transgresión femenina, en los discursos contruidos por la prensa del Porfiriato, estas mujeres no tenían excusa y la opinión pública tenía el compromiso moral de reprobado “tan infames actos”. En una de sus secciones *El Monitor Republicano* comentaba:

[...]No encontramos razón ninguna, no ya para que la madre asesine a su hijo, ni aún para que le abandone. La que ha tenido valor para apartarse de sus deberes, es lógico que lo tenga para afrontar la ira de la sociedad que perdona la desgracia pero execra el crimen. No se nos esconde que junto a la madre culpable hay siempre un padre que tiene también sobre sí, no la mitad sino gran parte de la culpa. Mientras las sociedades avanzan más en el camino de su corrupción, más se repiten esos delitos espantosos porque sus víctimas son los que hay de más respetable por su debilidad, lo que hay de más santo por su inocencia. La honra, se dice; hay que cubrir la honra, hay que sacrificar a un ser que ha venido al mundo para baldón de su madre. ¡Horrible doctrina! ¡Impío subterfugio que arrastra tras sí al vínculo, más fuerte, al mas querido, al amor de la madre, único que descuella sobre todos los afectos por su abnegación! [...] <sup>324</sup>.

Desde su visión liberal el *Monitor Republicano* dirigido principalmente a las clases altas, cuestionaba la ley penal al afirmar que la defensa del honor, no podía disculpar bajo ninguna circunstancia, un crimen tan perverso. Para sus redactores éste no sólo era un hecho que atentaba contra las normas penales, también amenazaba el orden moral dado que la noción de una espiritualidad femenina consustancial a su naturaleza altruista, trascendía

---

<sup>323</sup> *El Imparcial*. “El infanticidio de los gemelos”, 24 de febrero de 1905, p. 3

<sup>324</sup> *El Monitor Republicano*. 18 de agosto de 1878, p. 1

los márgenes de una explicación racional para exponer que ni la clase o la condición eran elementos suficientes para perdonar a una infanticida. Por eso, todas aquellas mujeres que fueron descubiertas por este tipo de delitos tuvieron una doble condena: la de la sociedad y la justicia.

Por su parte el *Imparcial*, siendo consecuente con su nombre se dirigía a sus lectores explicando el hecho como un acto propio de mujeres humildes quienes desprovistas de los medios necesarios para cumplir con su función materna y dedicadas a los “vicios”, se veían abocadas a eliminar el producto de sus “amores prohibidos”. Su registro noticioso sobre el infanticidio era cuidadosamente descrito resaltando las dimensiones del acontecimiento.

En su discurso combinaba la crónica con motes de criminología científica, tratando de proporcionar al lector información sobre aspectos trágicos con un lenguaje técnico que explícitamente condenaba a las criminales: “madre culpable”, acentuando el papel de la ley y las autoridades encargadas de imponer el “justo” castigo a las infanticidas: “la madre ya se encuentra detenida”. Inseparable de su circunstancia histórica este periódico asumió sus compromisos con el poder, y desde este lugar narró los acontecimientos a los lectores<sup>325</sup>.

En el mismo tono, *El Popular* se refería al particular en los siguientes términos:

M.G. es el nombre de una mujer desnaturalizada que queriendo ocultar a sus padres el fruto de una falta, al sentir los primeros síntomas del alumbramiento se ocultó después de haber dado a luz un niño lo sofocó bajo el peso de su cuerpo. María para atenuar su falta dijo que el hecho había sido meramente casual. Para averiguarlo, se consignó el hecho al Juzgado Primero de lo Criminal<sup>326</sup>.

En un intento por denunciar el “escandaloso” acto, establecía una postura más abierta sobre el significado social del infanticidio y el estigma para sus autoras. La información llevaba implícita la censura, al titular esta nota “madre que mata a su hijo. Infanticidio” anticipaba no sólo el contenido de la noticia sino que preparaba al lector ante la evidencia de un delito. *El Popular* como vocero de los intereses del pueblo, inducía en sus notas los juicios y prejuicios sobre el infanticidio, caracterizando a las protagonistas como mujeres

---

<sup>325</sup> Del Castillo, 1993, p. 179

<sup>326</sup> *El Popular*. “Madre que mata a su hijo. Infanticidio”, 28 de enero de 1897, p. 2

desnaturalizadas que constituían una excepción a su sexo. Era una advertencia a los habitantes de la capital sobre las costumbres de algunas mujeres, quienes una vez envueltas en relaciones ilícitas optaban incluso por el crimen:

Feliciano Santillán se presentó el domingo último a la sección médica de la 2ª Comisaría, solicitando un certificado para poder enterrar el cadáver de un niño que no estaba aún bautizado y acababa de morir repentinamente. Examinando el cuerpecito, se le encontraban equimosis en las piernas, en la cara en las espaldas, algunos golpes contusos y otras lesiones. Como por los datos recogidos, el médico no pudo establecer el diagnóstico de la enfermedad que causara la muerte del niño, se consignó el asunto al Juez competente, remitiendo a su disposición a la madre de la criatura, Juana Hernández. El niño murió en una casa de la Calle de la Palma<sup>327</sup>.

Evidentemente el registro de estos hechos atraía la atención del público, en ocasiones deseoso de conocer acerca del mundo del crimen o movidos por el interés de saber del destino que le deparaba a las criminales. No obstante, el registro de los diarios se convertía en una declaración expresa dirigida tanto a las autoridades como a todos los sectores sociales, sobre las transgresiones y “crímenes secretos” cometidos por algunas mujeres del pueblo.

Así lo expresó también *El Federalista* en una noticia titulada “¡¡horror!!”:

La noche era sombría: Una mujer con tardo y silencioso paso cruzaba el camino de Medellín a Veracruz. Llegó por fin a la heroica. Pidió hospedaje en una casa del Callejón de Moncayo. Entró. Después... sombras, y sombras, y más sombras. Un niño nació. Era hijo de la dama misteriosa. Brilló la luz del nuevo día. El futuro ciudadano, el hombre en ciernes, yacía en una de las letrinas de la casa. Y llegó la policía, y el niño, casi moribundo, fue conducido al hospital, y la infame madre a sepultar su vergüenza y su deshonra en la oscura mazmorra de la cárcel<sup>328</sup>.

En forma dramática, se combinaba la denuncia con una pasmosa narración cargada de censura moral que le señalaba a los lectores la asombrosa forma en que una mujer cegaba la vida de su hijo, faltando a su “naturaleza” y a su función biológica y social. Una interpretación de esta noticia sugiere la influencia del discurso de la domesticidad, bandera del régimen de Porfirio Díaz, para el cual las mujeres, especialmente las madres eran símbolo de la fecundidad de la nación. La tarea de los diarios entonces era sancionar estos actos que amenazaban la supervivencia biológica y moral de México, comprometiendo a la opinión pública en la lucha por la vida.

---

<sup>327</sup> *El Popular*. ¿Infanticidio? 22 de septiembre de 1897, p. 1

<sup>328</sup> *El Federalista*. “¡¡Horror!!”, 20 de julio de 1877, p. 1,

Por su parte, los periódicos continuaban el registro diario de eventos que inequívocamente se dirigían a reforzar entre sus los lectores los valores morales y las buenas costumbres. Constantemente referían casos dramáticos en donde el cadáver de un recién nacido había sido detectado por perros callejeros que terminaban devorando los despojos de la criatura. ¿Cuál era la intención al describir de esa forma las noticias? En su sección “Por Belén” *el Imparcial* exponía que:

Un grupo de perros vagabundos se disputaban el contenido de una olla de barro de grandes dimensiones, en la Calzada del Guarda. Los perros causaban gran escándalo, pues reñían y ladraban desaforados, cuando algunos de ellos se apoderaban de la presa que difícilmente podía ser devorada, por ser estrecha la boca del trasto. Acertó a pasar Vicenta Corona, y la curiosidad la atrajo hacia el sitio en donde los animales celebraban su banquete. Con espanto y sorpresa vio la mujer que el manjar que los canes se disputaban, era nada menos que el cadáver de un recién nacido. Habían devorado una parte de la cabeza, un brazo y los dos pies. Dio parte de su fúnebre encuentro la mujer, y el cadáver fue recogido. Se ignora quien sea la madre que arrojó a su hijo, vivo o muerto en aquel sitio<sup>329</sup>.

El sensacionalismo que ofrece esta nota, muestra el delito como un acontecimiento insólito y de gran interés para la opinión. La cuidadosa exposición en el detalle tenía la intención de atrapar al lector cuya curiosidad lo mantenía expectante ante la resolución del caso, garantizando su permanencia. Por su parte, los redactores emitían en posteriores entregas breve pero novedosa información relacionada con el procedimiento judicial, en ocasiones constatando el ejemplar desempeño de las autoridades y en otras, vaticinando la identificación de las culpables para luego sugerir su ineludible castigo.

En el caso de un niño que al ser descuidado por su madre fue mordido por un perro, *El Imparcial* comentaba:

Ayer en la mañana ocurrió en la vivienda número 15 de la casa 14 de la calle de Verdeja, un accidente que alarmó a los vecinos. En la citada habitación vive María Martínez, su esposo y un niño de nueve meses de edad, llamado José Cipriano. A las siete de la mañana, la Martínez tuvo que salir de su casa y dejó sobre la cama a la criatura. Al regresar encontró al niño llorando, se acercó a él y le vio que tenía las carnes despedazadas y estaba bañado en sangre. El motivo de este suceso era, que un perro le había arrancado pedazos de carne y se los había comido. La mujer mató a palos al animal. Los vecinos supieron lo que pasaba, y uno de ellos dio aviso al gendarme del punto quien condujo a la tercera comisaría al niño y a la madre. El niño fue mandado al hospital en estado de gravedad, y la madre fue detenida<sup>330</sup>.

---

<sup>329</sup> *El Imparcial*. “Banquete canino”, 4 de febrero de 1905, p. 3

<sup>330</sup> *El Imparcial*. “Descuido de una madre. Un niño comido por los perros”, 23 de mayo de 1900, p. 3

La notificación de hechos impresionantes como este ante la opinión, mostraba los casos que aún cuando extraordinarios ocurrían con frecuencia en la vida capitalina, además cuestionaban la responsabilidad de algunas madres al tiempo que prevenían a sus lectores sobre las implicaciones del desacato a los roles asignados. En el caso de infanticidio la prensa también responsabilizó a otros agentes: compañeros, amasios o comadronas que se hacían cómplices, persuadían y en ocasiones obligaban a las mujeres a deshacerse de los menores. En estos casos, la prensa exponía a la infanticida como una víctima: Una nota de *El popular* se refirió en los siguientes términos:

Al pasar por la primera calle de Allende un Gendarme franco vio que en la vía pública se encontraba un niño muerto y la mujer que lo había dado a luz. En una camilla se trasladó a la mujer a la 3ª Comisaría, en donde declaró que vivía con Manuel Morales, quien le dio una terrible golpiza que la hizo abortar, muriendo el niño de resultas de la crueldad de su padre. La noche del miércoles se levantó el acta respectiva en la 3ª Comisaría, remitiéndose a la mujer que se llama Petra Ávila, en estado muy grave<sup>331</sup>.

Este hecho es representativo de situaciones donde la violencia contra una mujer en embarazo traía como consecuencia un alumbramiento prematuro o la muerte del infante, y en esas condiciones ante la opinión pública se convertía en una víctima. Para los redactores, el castigo debía pesar sobre sus verdugos, ya que la violencia masculina colocaba en situación de indefensión a las mujeres y la justicia debía actuar. Así lo señalaba *El Imparcial*:

Inocencio Sánchez vivía con su esposa a quien dio ayer una paliza, cuyo resultado fue que la Hernández tuviera un alumbramiento prematuro. La golpeada quedó en un estado de suma gravedad y se desmayó por sus sufrimientos, circunstancia de la que se valió el culpable para pretender ocultar su crimen inhumando clandestinamente al niño, que nació muerto y que tenía el cráneo fracturado con los golpes que recibió la Hernández. Cuando ésta volvió en sí, hizo saber a la policía lo que había pasado, presentándose en la casa el comisario de la Demarcación respectiva, que comenzó a hacer las investigaciones para descubrir el cadáver del niño. Este fue encontrado debajo del piso del cuarto y juntamente con la Hernández fue remitido al hospital; se procedió enseguida a buscar a Sánchez el que fue encontrado y reducido a prisión, confesando su delito. El estado de la mujer es muy grave, pues parece tener contusiones profundas en las vísceras abdominales<sup>332</sup>.

Llama la atención la dimensión que se le otorga al hecho en esta nota por haber ocurrido en

---

<sup>331</sup> *El Popular*. “Infanticidio”, 5 de marzo de 1897, p. 2

<sup>332</sup> *El Imparcial*. “Infanticidio”, 24 de junio de 1900, p. 7

embargo, la notificación no cuestiona el ejercicio de la violencia hacia las mujeres en tanto era un asunto doméstico y considerado “privativo” de las clases populares. Pero de alguna manera sugería que como producto la irracionalidad de los varones de clase baja, esos actos debían ser castigados por la justicia, aunque la opinión pública también debía pronunciarse.

Para la sociedad porfiriana, el tema de la agresión hacia las mujeres era un asunto doméstico y pocas veces fue cuestionada. Aunque las golpizas de los amasios hacia sus concubinas no eran legales, estaban legitimadas en el significado social de la autoridad patriarcal. Solo se condenaban situaciones extremas que podían llegar a provocar una tragedia como en el caso de Inocencio Sánchez.

Con todo, los casos de infanticidio registrados por la prensa de todas las tendencias en el Porfiriato, muestran una gama de elementos que conforman las diversas facetas y visiones de la sociedad ante el crimen de los niños. Los discursos contruidos por los diarios confluyen en la censura social mezclando aspectos morales y religiosos sin mayores diferencias en el uso del lenguaje. La insistencia en el rol de las mujeres y en especial de las madres respondió a los intereses de una sociedad fuertemente permeada por relaciones tradicionales y colectivas donde la familia era la institución estable, cohesionadora y protectora. Sin embargo, la frecuente práctica del infanticidio trastornaba este ideal, exhibiendo las fisuras de la propuesta de modernización.

#### **5.2.5. Mesalinas, hetairas y marginales**

El tema de la prostitución como aspecto de gran preocupación para las autoridades, los médicos y otros sectores sociales, convocó también a la prensa que desde todas las tendencias se dedicó a realizar una campaña de higiene y moralización contra las prostitutas y su oficio. Sus consideraciones combinaron la reflexión de criminólogos, médicos, sacerdotes y redactores, entre otros, quienes esbozaron argumentos de índole moral, de salubridad y hasta culturales, para explicar porqué era necesario controlar el escándalo del mundo del meretricio, muchos incluso llegaron a proponer su erradicación. La prensa capitalina tomó la premisa oficialista de “orden y progreso” reproduciendo el discurso

basado en la ideología de la domesticidad, al tiempo que registraba los sucesos sin escatimar detalles para cautivar a un público ansioso de saber sobre la vida en el “bajo mundo”.

Aunque técnicamente en México el “comercio sexual” nunca ha sido considerado un delito, las violaciones al reglamento de la prostitución, eran información permanente que nutría la nota roja señalando los límites de las transgresiones que la sociedad Porfiriana podía tolerar en el espacio urbano<sup>333</sup>. En sus distintas dimensiones, muchos diarios se referían constantemente a la prostitución como una problemática que afectaba al conjunto social en términos de la higiene y las buenas costumbres. Pero a la vez, era un aspecto que recreaba la realidad citadina mostrando la faceta oscura y vergonzosa ofrecida por las mujeres de “mal vivir”.

Aunque desde la prensa católica se exigía la supresión de este tipo de noticias por la influencia negativa para la familia y las “mujeres decentes”, muchos diarios oficialistas consideraban que la denuncia constante era una manera de advertirle a la sociedad sobre los peligros que acechaban a los ciudadanos honestos, y un llamado de atención a las autoridades para vigilar mejor o suprimir las casas de lenocinio. En ocasiones, los redactores lamentaban los vergonzosos espectáculos de las mesalinas en las calles más importantes del centro capitalino, sus demandas en contra de las prostitutas iban desde la circunscripción de su oficio a determinados lugares hasta la supresión de una “asquerosa lepra” que, según éstos, atentaba contra el pudor y la buena imagen de la ciudad.

Considerada un mal necesario en el sentido de un paliativo a males peores, el discurso que ofrecía la prensa se dirigía a las esposas para que lucharan por salvaguardar y fundamentar la institución familiar y a los maridos previniéndolos de los peligros de sus excesos<sup>334</sup>. En esta posición coincidían periódicos como *El Monitor Republicano*, *El Popular*, *El Tiempo*,

---

<sup>333</sup> Para un mayor análisis al respecto, véase: Delgado Jordá, Ixchel “Mujeres Públicas bajo el Imperio: La prostitución en la ciudad de México durante el Imperio de Maximiliano (1864-1867)” tesis de maestría, El Colegio de Michoacán A.C., 1998; y Rivera – Garza, Cristina. “The Criminalization of the Syphilitic Body: Prostitutes, Health Crimes, and Society in México City, 1867 – 1930” en: Salvatore, Ricardo; Aguirre, Carlos y Gilbert M. Joseph (Editors) *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*. Duke University Press, 2001.

<sup>334</sup> Núñez Becerra, 2002, p. 15

*El Imparcial* y *El Universal*, quienes expusieron tanto en los editoriales como en la nota roja la singular alarma producida ante la evidencia de prostitutas y sus concupiscencias en los espacios públicos.

Estigmatizadas por su sexualidad, las meretrices encarnaban el espectro de la enfermedad y el desorden que ponía en riesgo la tranquilidad social porque no solamente mantenían el vicio y la perversión, sino que engendraban el delito y la criminalidad. En este sentido se refería el discurso de la prensa. La visión católica con uno de sus voceros *El Tiempo*, se expresaba en los siguientes términos:

“... Implantada la prostitución en las sociedades modernas, como asquerosa lepra, pero que, por desgracia, ni es fácil extirpar, ni, en último caso, convendría extirpar, ya que viene a ser una especie de válvula de seguridad para el hogar y la familia, háse procurado, y se procura, sin embargo, en todas partes, circunscribir hasta donde es posible la dura necesidad de tolerarla. Pero entre nosotros se ve mucho más lejos que la tolerancia; y ha llegado a tal grado el *laissez faire* de nuestras autoridades, que la virtuosa esposa, la honrada matrona, la pudorosa evite a toda hora y en todas partes, tienen que codearse con esas desventuradas que trafican con su cuerpo...”<sup>335</sup>.

La retórica de este diario, aludía a los principios fundados en la moral basándolo en una profunda diferencia entre amor (en el matrimonio y para la reproducción) y placer (impulso animal muy pernicioso si no se frena), que irremediamente conducía a la disolución de la voluntad, al olvido de toda regla moral y finalmente a la perdición. La causa de la prostitución para este diario, se hallaba en la modernización, pues consideraba que la relajación de las costumbres había llegado a grados nunca antes vistos, y aunque el progreso material del país estaba cimentado en el proyecto de la elite gobernante, este elemento se mantenía trastornando el panorama de una sociedad con reglas de moral y buenas costumbres.

Esta consideración hacia parte de las denuncias sobre los escándalos y el desorden de las mesalinas que deambulaban en los paseos, plazas y cafés sin mayor control de las autoridades. Casi todas las notas al respecto, muestran los esfuerzos por imponer un reglamento más severo a la prostitución, alejándola del entorno de familias y señoritas

---

<sup>335</sup> *El Tiempo*. “Boletín del día”, 31 de agosto de 1883, p. 1.

virtuosas. Desde su perspectiva liberal *El Monitor Republicano* refería con mucha frecuencia los peligros que implicaba el incumplimiento del reglamento establecido por parte de las “hetairas”. En su “Charla de los Domingos” comentaba con preocupación:

“El sábado último la sociedad capitalina presenció el famoso baile público de Betlehemitas, la orgía contra la que en vano ha clamado la prensa señalando sus desordenes; es la bacanal más desenfadada que conmueve a México con sus escándalos y sus horribles peripecias. (...) allí estaba el vicio agitándose en una especie de locura, en una embriaguez real que mal encubre su intenso padecer; allí estaba la mujer revolviéndose en el fango de sus culpas y en el fuego de sus infortunios; mirando la mujer tinieblas, solo tinieblas en su porvenir<sup>336</sup>.”

Como una prédica de corte católico, el *Monitor del Pueblo* aludía al significado de la enfermedad y ruina moral que conllevaba la excesiva tolerancia de la prostitución en la sociedad mexicana. Aparentemente el caos generado por esa práctica, presentaba un cuadro lamentable de la realidad capitalina que ni las mismas autoridades podían evitar. En su propia defensa, los voceros de la policía como *La Gaceta* y *El Boletín* registraban las notas sobre escándalos y crímenes ocurridos en los bajos fondos, con hazañas ejemplares de control y represión hacia las meretrices, aduciendo que si bien en ocasiones se presentaban infracciones en el espacio público, la presencia oportuna de los gendarmes imponía el orden. Un informe al respecto señalaba:

Asegura *El Combate* que diariamente se cometen escándalos por mujeres de mal vivir, en la calle de las rejas de Balvanera, y de estos deduce que los gendarmes encargados de la vigilancia en ese punto no cumplen con su deber. Informados nosotros de la conducta que estos últimos observan, hemos sabido con satisfacción que no puede ser mejor, y muy por el contrario, los gendarmes allí apostados reprimen con extraordinaria energía los desordenes que se suscitan<sup>337</sup>.

Con mucha frecuencia la prensa hacía un llamado a las autoridades para controlar el comportamiento de las “mujeres perdidas”, señalando la necesidad de mantenerlas en los lugares asignados por el reglamento. Esta advertencia no solamente implicaba su aislamiento por la mala imagen que podían ofrecer a la sociedad o para el propio escenario de una ciudad ordenada, próspera y moderna; también llevaba inscrito el temor al espectro de la patología encarnada en el cuerpo de las prostitutas: la sífilis. Por eso, las notas de policía y las editoriales de los periódicos, así como criminólogos y médicos enfatizaban en la relevancia de hacer efectivo el reglamento restringiendo el avance de la prostitución.

---

<sup>336</sup> *El Monitor Republicano*. 25 de agosto de 1878, p. 1

<sup>337</sup> *La Gaceta de Policía*. “Escándalos”, 24 de septiembre de 1880, p. 3

Las transformaciones de la ciudad de México hacia la segunda mitad del siglo XIX, manifestaron el interés de los primeros científicos sociales mexicanos, imbuidos de matemática social y de fe en la higiene y el progreso, proponiendo un reordenamiento del espacio urbano y de todas las prácticas cotidianas de sus ciudadanos. El movimiento reglamentarista quiso abarcar casi todos los aspectos de la vida, imponiendo reglas también para la prostitución con la intención más que de abolir o prohibir, contener y esconder su presencia.

Por ello, diarios como *El Imparcial* y *El Popular* desde su postura científica se unían a la campaña para el control de la prostitución mostrando que esa práctica era propia de las clases bajas. Según este las prostitutas por lo general eran mujeres de condición humilde, con vicios y enfermedades y por lo tanto se justificaba su persecución. A pesar de este cuadro de “patología social”, no podía faltar el registro informativo sobre las hazañas delictivas y los espectáculos de las meretrices, ya que permitía contar con información oportuna de gran interés para sus lectores, además de servir como recurso pedagógico en la misión moralizadora.

Por su parte la Gaceta de policía continuaba con su tarea:

La Sra. Luz Rodríguez que vive en la calle de Rayón se presentó a la policía denunciando el hecho de encontrarse herido su hijo Gabriel Rosas. Habiendo acudido un gendarme a la casa indicada en la Calle de Rayón por la Sra. Rodríguez, como su habitación, encontrase al joven mencionado que tenía dos heridas, una en el antebrazo izquierdo y otra en el costado. Preguntado sobre quien era su agresor se negó absolutamente a decir el nombre, pero unos amigos de rosas denunciaron a la policía que aquel había sido agredido por dos mujeres de mal vivir, conocidas entre la gente de trueno por los apodos de “la Pescadera” y la “Pambacera”. Hasta ahora no se ha logrado su aprehensión<sup>338</sup>.

Esta nota manifiesta dos aspectos relevantes en el discurso de la prensa del Porfiriato sobre la prostitución. Desde el punto de vista de la moral, el ejercicio del “comercio sexual” constituía una transgresión cuya angustia fundamental se traducía en el miedo ancestral y permanente al sexo y la sexualidad, sobre todo femenina: “toda mujer es puta” o susceptible de volverse<sup>339</sup>. Desde la perspectiva legal, la tolerancia al mundo de la

---

<sup>338</sup> *El Popular* “Joven herido por mesalinas”, 1º de diciembre de 1897, p. 1

<sup>339</sup> Núñez Becerra, 2002, p. 16

prostitución, generaba otros vicios como el delito y la criminalidad; al infringir las normas morales las prostitutas se convertían en trasgresoras ante la sociedad, pero al violar las normas de su Reglamento, eran delincuentes para las autoridades.

Cuando esto ocurría, se afinaba la pluma de los reporteros, interesados en conocer e informar sobre los sucesos ocurridos en el “mundo de la alegría”. Por eso en 1897 cuando María Villa (a) La Chiquita, asesinó a su compañera de oficio Esperanza Gutiérrez (a) La Malagueña por el amor de Salvador Ortigosa, la nota roja colmó sus páginas relatando los sucesos con alarma y conmoción. *El Universal*, *El Popular*, *El Imparcial* y *El Diario del Hogar* le imprimieron al acontecimiento tal trascendencia, que durante seis meses el drama sangriento de la “Calle de Tarasquillo” ocupó parte de sus titulares y la crónica de policía.

Todos los diarios coincidieron en comentar el hecho de la misma manera en que *El Popular* dijo:

El carnaval ha tenido ya una nota sangrienta, un drama del amor libre, un drama de los celos, que ha producido honda sensación en el mundo de la alegría y ha dejado el cadáver de una de sus infelices esclavas en manos de la justicia, con el cráneo destrozado de un tiro. Las dos eran hijas del vicio, sacerdotisas del amor libre, jóvenes y bonitas las dos, y en el mundo en que vivían disfrutaban ambas, según acaba de hacer público el escándalo, de cierto nombre principalmente la occisa. La matadora ha adquirido de un golpe cierta triste celebridad. La autora del homicidio que es de la raza de las mujeres que matan, declaró haber herido a su rival para vengar una burla, una de esas risas de mujeres rivales, que se arrojan al rostro más llenas de odio que el insulto, más hirvientes que una bofetada en pleno rostro, mortales como herida de puñal envenenado, y que ciegan, enloquecen y convierten en fieras a las ofendidas, haciéndolas herirse como furias para saciar su odio y su venganza<sup>340</sup>.

El mundo del crimen y la prostitución en la ciudad de México cobró un enorme interés por la dimensión del hecho que involucró a dos mujeres. El asesinato no sólo permitió a la prensa desplegar las críticas más mordaces sobre la criminalidad femenina, sino que el optimista sueño de progreso se vio amenazado por el fantasma de la degeneración nacional.

El *Imparcial* se refirió al hecho, exponiendo con detalle la vida de las mesalinas e incorporando a su descripción los rasgos físicos respaldados por el retrato de cada una. Dio a conocer los antecedentes familiares, costumbres y su trayectoria en el mundo de la

---

<sup>340</sup> *El Popular*. “Un drama sangriento de carnaval. El infierno de los celos. Las mujeres que matan. Tragedia en la Plazuela de Tarasquillo”, 10 de marzo 1897, pp. 1- 2

prostitución, hizo un seguimiento sobre las rivalidades de las dos mujeres, transcribió el informe del forense, el funeral de *La Malagueña* y la situación de *La Chiquita* en prisión y ante el jurado.

Por su parte, *El Popular* hizo lo propio. Con una pretendida objetividad su opinión se hizo explícita mencionando que la historia de vida de esas infelices criaturas las llevaron inevitablemente a “una orgía de carnaval, donde se mecieron al compás de la candente música, y se aturdieron con el vino de la orgía, que apenas apagadas las últimas notas rientes de la fiesta, minutos después del baile, cuándo iban a descansar de la fatigante orgía, una cayó para no levantarse más y la otra fue a sufrir el insomnio del remordimiento incomunicada en una bartolina”<sup>341</sup>.

*El Diario del Hogar* se sumó al comentario de sus dos colegas para señalar el destino fatídico que solo mujeres de “esa clase” podían tener, mientras *El Universal* sugirió que después del baile el homicidio de una hetaira tuvo lugar, cuando “motivadas por el alcohol se hicieron de razones y María enardecida, disparó dos tiros sobre su rival, uno de los cuales le penetró por el ojo izquierdo, haciéndole pedazos el cráneo a la infeliz Esperanza y produciéndole una muerte instantánea”<sup>342</sup>.

El Crimen de Tarasquillo así como la constante mención sobre los escándalos de las prostitutas en la prensa porfiriana, conjugaron una serie de elementos sobre la criminalidad femenina: el orden y la moral. Para las autoridades de la época, la imagen de la prostitución así como de las criminales evidenciaba el conjunto de transgresiones femeninas que escapaban al control del Estado. Por eso, el discurso que ofrecieron los diarios desde distintas ópticas con respecto a la problemática de la prostitución tuvieron un doble significado.

Por una parte, fue la advertencia dirigida a los hombres sobre los riesgos personales y sociales que encarnaban las mujeres del pueblo, hijas del vicio capaces de protagonizar desenlaces sangrientos provocados por dramas de amor y odio, de libertinaje y escándalo.

---

<sup>341</sup> *Ibidem*, p. 2.

Y por el otro, contener y matizar el impacto de la modernización que inevitablemente tuvo efectos en la estructura de la familia, los roles de la mujer y su mayor participación en el mundo laboral. En el trasfondo de su discurso se advertían elementos de moral católica, de preocupación por los cambios hacía nuevas formas de relaciones sociales, interpretados como una fatalidad que inevitablemente conduciría a las mujeres “decentes” al vicio y la “relajación” de sus comportamientos sexuales.

### **5.3. Reflexiones finales**

Como se puede observar en este capítulo, los discursos que emitió la prensa no fueron neutrales. Los periódicos –sus dueños, administradores, colaboradores, redactores- tuvieron intereses propios, de grupos o facciones políticas e ideológicas diversas, y por lo tanto proyectaron en sus discursos visiones y valores diferenciados conformando un espejo múltiple de la sociedad. Su labor no solamente se dirigió a divulgar ideas y planteamientos de los grupos políticos, ideologías, imaginarios sociales sino que de alguna manera también contribuyó a legitimar la visión que desde el poder se construyó sobre la sociedad y sus expectativas.

Aunque la información que provee la prensa sobre el crimen y las transgresiones femeninas es muy amplia, sugiriendo discursos muy variados desde distintas posturas, los fundamentos de la ideología de la domesticidad unificaron sus criterios, aproximando la visión a un solo propósito: mantener la estructura familiar y los roles de género como base de la moralización. Los relatos proporcionan elementos de análisis de las mujeres en el terreno del delito abarcando el género, la clase y la sexualidad. En este sentido señalan los estereotipos femeninos basados en la condición y las prácticas sociales, muy alejados del tipo de mujer burguesa decimonónica y más próximos a las circunstancias que impone el proyecto modernizador, donde la presencia femenina en el espacio público –en el trabajo, en el comercio o las calles- sin lugar a dudas, es mayor.

No obstante, la visión tradicional del deber ser femenino que enarbolaba la función social

---

<sup>342</sup> *El Universal*. “Después del baile. Homicidio de una hetaira”, 9 de marzo de 1897, p. 2.

de las mujeres como hijas, esposas y madres moralmente irreprochables, se vio reforzada ante el fenómeno de la criminalidad y la prostitución en cuyo discurso las transgresoras se concibieron como un obstáculo para el avance de la nación y las campañas para superarlo se sirvieron de la opinión pública quien debía condenar de manera ejemplar a las transgresoras.

Por otro lado, las ideas sobre el crimen, la criminalidad femenina que se popularizaron en la prensa se nutrieron de diversas fuentes y adoptaron diversos estilos. Con muchos matices en la utilización del lenguaje, diarios como *el Imparcial* y *El Popular* de tendencia oficialista y de gran divulgación o *El Boletín de Policía* dirigido a un público más especializado, acudieron a la criminología científica para insinuar que la criminalidad femenina y la prostitución eran resultado de las condiciones sociales en las que vivían algunas mujeres del pueblo, más proclives a los vicios y al delito.

Por su parte *El Monitor Republicano*, de corte liberal se dirigió a la elite con una postura más ecléctica, sugiriendo que el crimen femenino era un acto irracional que constituía una excepción a su sexo y correspondía a la sociedad condenar tales actos. Para *El Tiempo* el distanciamiento de la religión y la influencia moderna traía consigo la inmoralidad y el desorden que terminaban apartando a las mujeres del hogar para llevarlas por el camino de la perdición y la desvergüenza.

En conjunto, podemos plantear que la popularización de las ideas en torno a las criminales provinieron no solo de la criminología científica en su versión del determinismo social, también incidió una tendencia de corte católico que, aun cuando renuente a reconocer los cambios exigidos por la modernización, debió transformarse para revelar una faceta más clara de la realidad social, donde la figura femenina inevitablemente era cada vez más visible.

Finalmente, con divergencias en su postura política y estilo periodístico, los diarios del Porfiriato se debatieron entre ajustarse a la publicación de noticias imparciales y objetivas

con un carácter informativo y moralizador, y la necesidad de cautivar un público más amplio que garantizara su permanencia en la escena capitalina y nacional. El despliegue de la nota roja permitió este segundo objetivo, pero al mismo tiempo se erigió como vehículo de amplia difusión para llevar a cabo la misión moralizadora. Con todo, la exigencia de la modernización y el respaldo gubernamental le imprimieron al periodismo de la época una nueva manera de presentar la información en la cual se combinó el sensacionalismo y la moralización.

## VI. CONCLUSIONES

En esta investigación nos propusimos responder una serie de interrogantes relacionadas con las interpretaciones sobre la criminalidad femenina en el Porfiriato, los discursos que fungieron como mecanismo de control social y las representaciones sociales construidas, desde distintos sectores y en especial de los grupos de poder, sobre las mujeres que se apartaban de las normas.

La agrupación de estas interrogantes -teóricos y descriptivos- se constituyeron en cuatro ejes analíticos que tratamos de responder a lo largo de los capítulos uno, dos, tres y cuatro, y que fueron abordadas en su mayoría.

Del primer eje **El contexto en el cual surgen los discursos sobre el crimen y la criminalidad en la época del porfiriato**, podemos concluir lo siguiente: Las transformaciones económicas, políticas y sociales de México a finales del siglo XIX facilitaron las condiciones para la puesta en marcha del proyecto de modernización basado en la consigna de “orden y progreso”. El proceso de estabilidad política y desarrollo planteado en el gobierno de Porfirio Díaz posibilitó un avance material para algunos grupos, pero al mismo tiempo generó un incremento de la desigualdad social reflejado en dos caras opuestas de la ciudad de México. Una grupo dotado de todos los servicios y el resto de la población, que sobrevivía alejada del progreso y la modernidad.

Esta situación, agudizó la mirada desconfiada de las elites que veían en los grupos populares el semillero de un aumento en las conductas y hábitos de hombres y mujeres considerados como potencialmente delictivos, y se tradujo en una política de control cada vez más fuerte. Parte de esa política se manifestó en la necesidad de encontrar explicaciones al fenómeno de la criminalidad para combatirlo y establecer las fronteras entre las costumbres populares y los comportamientos de las clases dirigentes e ilustradas.

Las interpretaciones en torno a los comportamientos al margen de la ley convergieron en una serie de discursos que iban desde la tendencia liberal de corte individualista, característico de la ilustración en las décadas posteriores al proceso de independencia política, a la aplicación en la segunda mitad del siglo XIX de una visión evolucionista centrada en aspectos de carácter biológico, racial y hereditario.

Este contexto social de México en el cambio del siglo XIX al XX, ha llamado la atención de algunos historiadores interesados en analizar los mecanismos de control, las instituciones, la legislación penal y los fundamentos del discurso de las elites sobre el crimen y los criminales. Por ello, la historiografía al respecto nos sirvió de base para entender las transformaciones sociales y culturales acerca del delito desde el período colonial hasta el siglo XIX. Asimismo, permitió justificar la necesidad de reflexionar en torno a la criminalidad femenina ya que en el tema aún existen muchos vacíos.

En este sentido, el análisis de los estudios sobre las representaciones sociales y los discursos sobre el crimen, las clases populares, los indígenas, las relaciones de género y la sexualidad, nos sirvieron de fundamento para la integración de la criminalidad al marco general de la historia nacional de México. Además, nos permitió orientar y relacionar diversos aspectos para la interpretación de las conductas al margen de la ley con los significados y contenidos de las nociones de clase, raza y género.

Asimismo, el balance nos brindó la posibilidad de establecer los alcances y limitaciones de los estudios sobre el delito tanto en América Latina como en México. Por un lado, la periodicidad que abarca en su mayoría la última etapa de la colonia, atraviesa el período de la independencia para concentrarse en la segunda mitad del siglo XIX. De otro lado, los ejes de análisis están planteados en los procesos políticos y las resistencias, la dinámica de las instituciones de control y sus cambios; y en menor medida, en la visión e interpretación sobre el fenómeno. Aunque algunas obras estructuraron su reflexión a partir de categorías como clase, raza y género, no se ha considerado el discurso sobre la criminalidad como un elemento de gran relevancia que articula el significado de los conceptos normativos y la

forma como se construyen símbolos y representaciones sociales en torno a los individuos que transgreden en un contexto determinado.

Las reflexiones anteriores acerca de las condiciones sociales en las cuales se establecen los discursos sobre las mujeres criminales en la sociedad porfiriana y el balance que dejan los estudios realizados para el caso mexicano, nos permitió incursionar en la comprensión de lo que fue nuestro segundo eje de análisis: **Las representaciones sociales referentes a la criminalidad femenina en la criminología científica**

Las observaciones sobre las mujeres delincuentes que ofrecieron el grupo de criminólogos estudiados, sugieren varios aspectos interesantes para el análisis del discurso desde la criminología. En primer lugar, que el constante y cuidadoso examen, a la vez empírico y científico, sobre los comportamientos de las clases populares fue para los especialistas porfirianos, una forma de resolver la paradoja entre el avance científico y el atraso civilizatorio que obstaculizaba la modernización del país. Con base en esa mirada, y en la importación de teorías raciales y métodos europeos, plantearon una serie de explicaciones sobre las “patologías” de la sociedad que legitimaron la represión policial, la segmentación del espacio urbano y la segregación de las clases.

En segundo lugar, el afán de Roumagnac por encontrar las causas y remedios de la criminalidad en la ciudad de México, lo llevó a proporcionar una gran cantidad de datos sobre las características de las mujeres criminales, tratando de fijar un “perfil” común de la delincuente. Tanto las medidas antropométricas como el estudio del cuadro patológico y de su entorno familiar y social, contribuyeron a forjar una serie de representaciones sobre el crimen y las criminales que sirvieron de advertencia para las mujeres mexicanas sobre las consecuencias de transgredir las normas.

En el discurso de Roumagnac al igual que sus colegas, coexistieron varias tendencias en torno a la criminalidad, de una parte la influencia de los postulados de la escuela positivista principalmente sobre el método científico y de otra, al espíritu de la escuela clásica o liberal de derecho penal con respecto a la noción de libre albedrío. En este sentido, podemos afirmar que su retórica combinó elementos de ambas propuestas que desembocaron en un

discurso ecléctico que intentó explicar científicamente las “desviaciones femeninas”, partiendo de la potencial “peligrosidad” de las mujeres consideradas “normales”, y las circunstancias sociales que llevaban a algunas mujeres al crimen y a otras a la prostitución.

Pero mas allá de demostrar la causalidad de los comportamientos femeninos criminales, el estudio de Roumagnac nos muestra los prejuicios de clase, la aversión de la elite por los innobles estilos de vida de las clases inferiores y específicamente, por las mujeres que eran a la vez pobres, mestizas y peligrosas.

En esta lógica, las interpretaciones sobre la criminalidad de las mujeres desde la criminología, nos plantean el tema del modelo femenino (el burgués) establecido en la sociedad porfiriana. Es decir, una lectura más fina de estas obras reveló que detrás de su discurso, se instituían unas pautas de comportamiento femenino adscritas exclusivamente al cuerpo, a la sexualidad y a la condición social. Cualquier conducta (la amplia mayoría) que escapara de estos imperativos, era señalada como anormal, desviada y transgresora.

Los criminólogos del Porfiriato trataron de demostrar con argumentos teóricos las causas y los remedios a las “patologías” sociales a través de la legitimidad científica; no obstante, las observaciones más detalladas sobre las mujeres infractoras revelaban los prejuicios, los juicios de valor, la distinción de clase, los roles de género y la desconfianza hacia las prácticas sexuales de los grupos populares en la “aplicación de las leyes naturales al comportamiento social”. Sus clasificaciones, sirvieron de sustento para efectuar una labor de higiene social y de la lucha contra el crimen.

Por otro lado, el discurso de la criminología acerca de la criminalidad de las mujeres, alude a las implicaciones que tienen distintos campos del saber, es decir, tras la metodología positivista en la explicación del crimen, se acudió a la medicina racional en un intento por experimentar y entender el cuerpo femenino, y a la psiquiatría con la intención de comprender las conductas “desviadas”. Este aspecto, en especial el de la medicina, nos lleva al análisis de nuestro tercer eje: La medicina científica y el cuerpo de las mujeres criminales.

Podemos decir en primer lugar, que el discurso médico tuvo una notable incidencia en el campo de la jurisprudencia y el problema de la criminalidad en la ciudad de México a finales del siglo XIX. Dado que fue un momento permeado por una inquebrantable confianza en la ciencia y en sus posibilidades, las explicaciones sobre el crimen estuvieron marcadas por los postulados positivistas, el higienismo médico y la medicina racional.

Muchos médicos concibieron a la sociedad en términos de un organismo vivo y, por tanto, sujeto a enfermedades; la transgresión a las normas era entonces como una enfermedad del organismo social y tan fundamental era el conocimiento de las leyes biológicas para entender el organismo, como el conocimiento de las leyes sociales para comprender los desórdenes de la sociedad. Sus observaciones entonces, apuntaron a identificar las anomalías, la “complejidad” del fenómeno delictivo y las circunstancias que alteraban la armonía del cuerpo social, equilibrio que en el caso de las mujeres, parecía ser más alarmante por su función biológica.

Desde la medicina, la interpretación acerca de las mujeres criminales estuvo determinada por la visión negativa del cuerpo femenino. Las explicaciones se fundaron en la idea de una imperfección radical, contraria a la perfección del hombre, anormal, patológica y “naturalmente” transgresora. En el cruce de la medicina legal, el derecho y la higiene, sus observaciones establecieron un conjunto de representaciones sobre las conductas femeninas “desviadas”, inscritas en el cuerpo y en el deber ser de las mujeres.

Parte de la legitimidad del discurso médico en la sociedad porfiriana, puede vincularse a la necesidad de imponer una ética burguesa mediante tres imperativos claves: la moralidad, la limpieza y la represión de los instintos del cuerpo en nombre de la productividad. Este aspecto, estuvo marcado por la percepción generalizada entre los intelectuales de la época que la suciedad de las clases bajas, sus conductas viciosas, la ociosidad, la inmoralidad y la desobediencia eran la causa principal del atraso social en tanto su estilo de vida, era un medio de cultivo y transmisión de las enfermedades epidémicas y endémicas que impedían realizar en buenos términos el proyecto de orden y progreso.

Las representaciones sociales desde el discurso médico sobre las transgresiones femeninas, señalan una relación entre enfermedad fisiológica y patología social. El notable interés de los médicos por el cuerpo femenino, implicaba también un conocimiento de sus comportamientos tanto en el espacio público como en el privado. La conducta desviada sugería una anormalidad que desestabilizaba las funciones propias de la feminidad, principalmente la reproducción; por eso los médicos fungieron como orientadores y consejeros combinando en su discurso elementos de una moral católica que contribuía a garantizar el orden social y la estabilidad familiar, tan fundamentales para los propósitos del régimen.

Por otra parte, el examen que hicieron los galenos con respecto a delitos como el aborto, el infanticidio y la prostitución, reprodujeron la ideología de los grupos de poder construyendo a las delincuentes como transgresoras del cuerpo físico y social de la colectividad. Este elemento, sugiere que la vigilancia de la ciencia médica permitió reforzar el estereotipo femenino de la época y la reflexión de los médicos estuvo atravesada principalmente por categorías como la clase, el sexo y el género. Un discurso de reforma social para encauzar los desbordamientos que restringían el avance de la nación hacia la modernización.

Por lo que atañe al cuarto eje: **La prensa como medio de difusión y popularización de las ideas acerca de las transgresiones femeninas.** Podemos concluir que las ideas sobre el crimen, la criminalidad y las transgresiones femeninas que se popularizaron en la prensa se nutrieron de diversas fuentes y adoptaron diversos estilos. Con muchos matices en el lenguaje, diarios oficialistas como el *Imparcial* y el *Popular* utilizaron los postulados de la criminología científica para presentar de manera “objetiva” la información, afirmando que la criminalidad femenina y la prostitución eran resultado de las condiciones sociales en las que vivían algunas mujeres del pueblo, más proclives al delito y los vicios.

Por su parte *El Monitor Republicano* de corte liberal, se dirigió a la elite con una postura más ecléctica, sugiriendo que el crimen femenino era propio de mujeres que de manera

irracional se apartaban del camino del bien para infringir la ley, constituyendo una excepción a su sexo. Para *El Diario del Hogar* y *El Tiempo* el distanciamiento de la religión y la influencia moderna traía consigo la inmoralidad y el desorden que terminaba por separar a las mujeres del hogar, llevándolas hacia el sendero de la perdición.

Mediante la prensa se difundieron muchas ideas en torno a la criminalidad femenina configurando un discurso que, aun cuando renuente a reconocer los cambios exigidos por la modernización, debió transformarse para revelar una faceta más clara de la realidad social donde la figura femenina trascendió el espacio doméstico.

Estos discursos proporcionan elementos de análisis para entender las concepciones sobre el género y la sexualidad. Son relatos que nos ofrecen la visión predominante sobre el modelo femenino (el burgués) y se contrasta con otros estereotipos, los de la amplia mayoría de mujeres, basados en la condición social y sus prácticas. Estereotipos muy alejados del ideal de mujer establecido por la elite y más próximos a las circunstancias que impone el proyecto modernizador, mujeres dedicadas al trabajo en las fábricas, a los servicios, al comercio informal, a los oficios domésticos e incluso a la prostitución.

No obstante, la prensa contribuyó a reforzar el modelo establecido por los grupos de poder, enarbolando la función social de las mujeres como hijas, esposas y madres moralmente irreprochables, en un intento por contener las consecuencias sociales de la modernización. Para ello, el tema de la criminalidad sirvió tanto para señalar a aquellas que contravenían las normas como para prevenir de manera ejemplar, a las mujeres mexicanas sobre los peligros de las transgresiones. Los discursos sobre el delito y la prostitución fungieron como mecanismos de control social que apoyaron, aunque con escasos resultados, la misión moralizadora del régimen.

\*\*\*

Las consideraciones anteriores nos sugieren realizar un análisis más fino acerca del significado y trascendencia de los discursos sobre la criminalidad femenina en el Porfiriato.

Conceptos como modernidad, transgresiones, moralización, género, clase, raza y prácticas sexuales representan un punto de partida fundamental para abrir el debate en torno a los alcances de los discursos sobre el tema.

En primer lugar, la pregunta que surge es ¿cuál sería el alcance de estos discursos o las repercusiones en ese contexto particular? Sin duda, es necesario aclarar que la retórica que apareció sobre las mujeres que infringían las normas se posibilitó dentro de la lógica de la modernización planteada desde el Estado. Es decir, los discursos nos permitieron realizar un acercamiento a las interpretaciones sobre el crimen en la sociedad mexicana a finales del siglo XIX para mostrar varios aspectos. Por un lado, los roles de género construidos socialmente que asignaron un lugar para hombres y mujeres en el proyecto de “orden y progreso”; de cada individuo se esperaba una función específica en la sociedad, las mujeres biológicamente hechas para la reproducción y destinadas a la maternidad, al mantenimiento del hogar, a la educación de herederos y ciudadanos al servicio del estado. Los hombres por su parte, patriarcas de la familia, honestos y trabajadores útiles a la patria.

Basados en la razón y en la moral, esos roles se expresaron en un conjunto de normas que amalgamaban valores católicos heredados de la colonia y las propuestas de una moral secular característica del proyecto liberal en el cual se sustentaron las naciones modernas. Los discursos en ese período, reflejaron los cambios y las permanencias dentro de un momento de transición, la coexistencia de formas tradicionales con estilos modernos de valores y de relaciones sociales.

Asimismo, los discursos mostraron no solo las transformaciones en los estilos de vida de todos los grupos sociales, la importancia de la ciencia y el progreso, las percepciones sobre la mujer, el comportamiento de los varones, la sexualidad y lo prohibido; también evidenciaron el paso de una moral católica a una secular, impregnada de elementos religiosos donde la maternidad basada en la virtud, la abnegación de María, y el rol de familia tradicional subsistieron en el imaginario social. Al mismo tiempo, esa percepción se ajustó a los principios de la ideología de la domesticidad, donde la mujer como la señorita virtuosa, educada para el matrimonio, para el gobierno del hogar y consuelo de su marido

garantizaría la estabilidad de la familia “moderna”, contribuyendo a los fundamentos del Estado - nación.

Los discursos acerca de la criminalidad pretendieron construir una imagen de lo que ofrecía la ciencia y el progreso a un grupo minoritario, imagen de modernización que alcanzaría a toda la población, para erigir y legitimar un nuevo orden basado en la consigna de “orden y progreso”. Sin embargo, tanto el crecimiento en el número y virtud de sus ciudadanos, las reglas de sus matrimonios, la organización de las familias y la manera en que cada cual hacía uso de su sexo, no solo escapó a su control sino que terminó por instituirse como elemento diferenciador de clase, que redefinió la especificidad de su propia sexualidad frente a la de los otros y trazó una línea divisoria entre las prácticas de las clases acomodadas y las de los sectores populares.

Desde la perspectiva de género, la reflexión sobre la criminalidad femenina, develó cómo el discurso dio forma a la acción e hizo posible ciertas estrategias. Permitió cuestionar la idea esencialista de la mujer impuesta por una sociedad con profundas concepciones patriarcales. Es decir, las creencias, hábitos, costumbres y tradiciones sexistas que se encontraban insertas en la cultura como relaciones de dominación que exigían prácticas socialmente determinadas para responder a unos intereses específicos, los de los grupos de poder.

Con todo, tratar de considerar los alcances de los discursos nos coloca en una situación compleja dado que si bien, las ideas sobre la criminalidad construidas por la elite gobernante fueron difundidas por medios como la educación, la prensa, los manuales, la orientación médica, entre otros, es difícil medir hasta que punto lograron permear al conjunto de la sociedad. Aunque, las persistentes prácticas al margen de la ley nos sugieren que el discurso sirvió en la práctica como referente de clase que terminó por abrir la brecha entre ricos y pobres, las denuncias de la prensa sobre los delitos nos sirven como termómetro social para constatar que su eficacia en la sociedad porfiriana fue muy limitada.



## VII. REFERENCIAS

### Publicaciones de la época

#### *Periódicos y revistas*

##### *Boletín de Policía*

1909-1910 *Boletín de Policía* Semanario Ilustrado, tomos I-II, México, D.F.

##### *El Imparcial*

1897-1905 *El Imparcial*, Diario Ilustrado de la mañana.

##### *El Universal.*

1888-1897 *El Universal*, Diario de la mañana.

##### *Diario del Hogar*

1885-1901 *Diario del Hogar*, Periódico de las familias

##### *El Popular.*

1897-1902 *El Popular*, Diario Independiente.

##### *Gaceta de Policía.*

1906-1907 *Gaceta de Policía*, Semanario Ilustrado, tomos I-II, años I-II, México, D.F.

##### *El Monitor Republicano.*

1878-1879 *El Monitor Republicano*, diario liberal (se publicaba todos los días excepto los lunes).

##### *El Gendarme.*

1879-1880 *El Gendarme*, México D.F. (semanal)

##### *El Municipio libre.*

1877-1878 *El Municipio libre*, Periódico Bimensual.

##### *El Federalista.*

1877-1878 *El Federalista*.

##### *El Tiempo.*

1883-1884 *El Tiempo*, Boletín Religioso.

##### *La idea*

1875-1876 *La Idea*, Órgano de la sociedad "Ocampo".

##### *Gaceta Médica de México*

1898-1900 *Gaceta Médica de México*. Órgano de la Academia Nacional de Medicina.

Código Penal

1872 *Código penal para el Distrito Federal y territorio de la Baja California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la federación.*

***Tesis, libros y artículos***

Barragán, Miguel.

1883 *Ligeros apuntes sobre el infanticidio en México.* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, imprenta de J.F. Jeans.

Beccaria, Cesare.

1978 *De los delitos y de las penas.* Madrid, Ed. Aguilar.

Cruz, David.

1897 *¿Existen indicaciones formales para provocar el aborto?* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, tipografía del Hospicio.

De la Torre, Rafael.

1910 *Ensayo de estudios sobre uno de los problemas médico- legales a que da lugar el aborto.* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, imprenta de A. Carranza e Hijos.

Galindo, Honorato.

1900 *El aborto desde el punto de vista médico – legal.* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta de A. Carranza y compañía.

Garza, Salomé.

1904 *Aborto provocado.* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta Central.

Güemes, Francisco.

1888 *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México.* México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta de Pedro de la Rosa.

Guerrero, Julio.

1977 (1901) *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social,* segunda edición, México, Ed. Porrúa.

Hidalgo y Carpio, Luis.

1869 *Introducción al estudio de la medicina legal mexicana.* México, Imprenta de Ignacio Escalante.

1877 *Compendio de Medicina Legal arreglado a la legislación del Distrito Federal.* México, tomo I y II. Imprenta de Ignacio Escalante.

Lavista, Rafael.

1895 “Relaciones entre la medicina y la jurisprudencia”, en: *Anuario de legislación y jurisprudencia*. México, sección de estudios de derecho, XII.

López Hermosa, Luis.

1908 *Simulación de la locura*. México, tesis Escuela Nacional de Medicina, Imprenta de A. Carranza y compañía.

Martínez Baca, Francisco.

1874 *De higiene, alimentación en general*. México, Imprenta Tipográfica.

1899 *Los tatuajes. Estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares*, México, tipografía de la oficina impresora de estampillas en Palacio Nacional.

Mayer, Oscar J.

1908 *El aspecto médico – legal del aborto*. México, Escuela Nacional de Medicina, imprenta de A. Carranza y Comp.

Menocal, Francisco.

1879 *Estudio sobre el aborto en México*. México, tesis, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta José M. Lara.

Palmero Alcocer, Arturo.

1895 *¿Qué sistema de curación debe adoptar, la homeopatía, la dosimetría o la alopatía?* México, tesis, tipografía de la Escuela Industrial de huérfanos.

Roumagnac, Carlos.

1904 *Los criminales en México: Ensayo de psicología criminal*. México, tipografía El Fénix.

1909 *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*. Disertación leída ante la Sociedad Mexicana sanitaria y moral de profilaxis de las enfermedades venéreas. México, tipografía económica.

1910 *Matadores de Mujeres. (Segunda parte de “crímenes sexuales y pasionales)*, México. Librería de La Vda. de Ch. Bouret.

Soriano, Manuel S.

1898 “¿Infanticidio?” en: *Gaceta Médica de México*, XXXV, (4), febrero, pp. 72-78.

Zayas, Enríquez, Rafael de.

1885 *La fisiología del crimen. Estudio jurídico – sociológico*. Veracruz, Imprenta de R. de Zayas.

## Fuentes secundarias

Abric, Jean – Claude.

2001 *Prácticas sociales y Representaciones*. México, Ediciones Coyoacán, México.

Aguirre, Carlos and Charles Walker (eds).

1990 *Bandoleros, abigeos y montoneros: Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII – XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario.

2000 *Reconstructing Criminality in Latin America*. Wilmington, Delaware, A Scholarly Resources Inc. Imprint.

Amelang, James y Mary Nash. (coord.).

1990 *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia – España, Edicions Alfons el Magnánim.

Arenal Fenochio, Jaime del.

1997 “El discurso en torno a la ley: el agotamiento de lo privado como fuente del derecho en el México del siglo XIX”, en Connaughton, Illades y Pérez Toledo (coords.), pp.303-322.

Baratta, Alessandro.

2000 “El paradigma de género. De la cuestión criminal a la cuestión humana”, en: Birgin, Haydée (comp.), pp.39-84.

2002 *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, Ed. Siglo XXI, (Nueva criminología del derecho).

Barret, Michele.

1980 *Women’s Opression Today*. Londres, Editorial Verso.

Berrito – Salvatore, Evelyne

1993 “El discurso de la medicina y la ciencia”, en: Duby, George y Michel Perrot (coords.), pp. 385-400.

Birgin, Haydée (comp.)

2000 *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*, Buenos Aires, Editorial Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho.

Bliss, Catherine.

1996 “Prostitution, Revolution and Social Reform in Mexico City, 1918-1940”. Dissertation submitted to The Faculty of The Division of Social Sciences, University of Chicago. Chicago, Illinois.

Boneparth, Ellen y Emily Stoper.

1988 *Women, Power and Policy: Towards the Year 2000*, (Comps.) New York, Pergamon.

- Buffington, Robert.  
2001 *Criminales y ciudadanos en el México moderno*. México, Siglo XXI editores.
- Buffington, Robert M. And Piccato, Pablo.  
1999 “Tales of women: The Narrative Construal of Porfirian Reality” en: *The Americas Review*. Academy of American Franciscan History, v.3, núm. 55, enero.
- Campos, Roberto  
1992 *La antropología médica en México*, México, 2 tomos, UAM-Instituto Mora.
- Cano, Gabriela y Georgette Valenzuela (coordinadoras).  
2001 *Cuatro estudios de Género en el México urbano del siglo XIX*, México, PUEG-Grupo editorial Miguel Angel Porrúa.
- Carner, Françoise  
1987 “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en: *Presencia y Transparencia: La mujer en la historia de México*. México D.F., El Colegio de México – PIEM.
- Castillo Troncoso, Alberto del.  
1993 “Entre la moralización y el sensacionalismo. El surgimiento del reportaje policíaco en la Ciudad de México: 1899-1910”. México D.F., tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia. México D. F.  
1997 “Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México”, en: Pérez Montfort (coord.), pp. 15-68.  
2003 “El discurso científico y las representaciones en torno a la criminalidad en México en el cambio de siglo XIX al XX”, en: Trujillo y Quintanar (compiladores), pp. 151-170.
- Castro, Felipe y Marcela Terrazas (coordinación y edición).  
2003 *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas – UNAM.
- Cházaro, Laura (editora).  
2002 *Medicina, Ciencia y Sociedad en México, siglo XIX*, Michoacán – México, El Colegio de Michoacán – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Clavero, Bartolomé.  
1988 “Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones” en: Tomas y Valente (edts.), Madrid, Alianza Editorial, pp. 57-90.
- Connell, R. W.  
1987 *Gender and Power*, Stanford, California, Stanford University Press.
- Connaughton, Brian, Illades, Carlos y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores).  
1999 *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*. Michoacán, El Colegio de Michoacán, UAM, UNAM – IIH, El Colegio de México.

- Cosío Villegas, Daniel.  
 1997 (1957) *La Constitución de 1857 y sus críticos*. México, Clío – El Colegio Nacional.  
 1972 *Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida política interior*, dos volúmenes, México, Ed. Hermes.
- De Lauretis, Teresa.  
 1987 “Tecnologías de Género” en: *El género en perspectiva*, pp. 231-278  
 1984 *Alice Doesn't: Feminism, Semiotics, Cinema*, Bloomington, Indiana University Press.
- Dijk van, Teun. (comp.)  
 2000 *El discurso como interacción social*, dos volúmenes, Barcelona, Editorial Gedisa.
- Duby, George y Michel Perrot (coords.).  
 1993 *Historia de las mujeres*. tomo 6, Madrid, editorial Taurus.
- Eguiarte, Ma. Estela.  
 1989 *Hacer ciudadanos. Educación para el trabajo manufacturero en el siglo XIX en México*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Arte.
- Escalante Gonzalbo, Fernando.  
 1993 *Ciudadanos Imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana. Tratado de moral pública*, México, El Colegio de México.
- Fernández del Castillo, Francisco.  
 1956 “Historia de la Medicina”, en: *Gaceta Médica de México*, LXXXVI, (4), (julio-agosto).  
 1956a *Historia de la Academia Nacional de Medicina de México*. México, Fournier.  
 1959 *Bibliografía general de la Academia Nacional de Medicina*, México, Academia Nacional de Medicina.
- Foucault, Michel.  
 2003 *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. XXI edición, traducción de Aurelio Garzón del Camino, México, siglo XXI.  
 1999 *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI editores.  
 1991 *Historia de la sexualidad*, tres volúmenes, México, siglo XXI Editores.  
 1990 *La vida de los hombres infames*, traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez Uría. Madrid, ediciones La piqueta.  
 1976 *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault*. Tusquets Editor.  
 1973 *El orden del discurso*, España, Fábula Tusquets Editores.
- García, Clara Guadalupe.

2003 *El periódico El Imparcial. Primer diario moderno de México 1896-1914*. México, Centro de Estudios Históricos del Porfiriato, A. C.

Garza – Rivera, Cristina.

2001 “Beyond Medicalization. Asylum Doctors and inmates Produce sexual knowledge at the General Insane Asylum La Castañeda in Late Porfirian Mexico”. En Mc Kee Irwin, Edward J. Mc Caughan (editors), pp. 147-180.

Goffman, Erving.

1989 *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.

González Navarro, Moisés.

1994 *Sociedad y cultura en el Porfiriato*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Gramsci, Antonio.

1975 *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. México, Juan Pablos Editor.

Gruzinski, Serge.

1979 “Criminalidad, Delincuencia y Desviaciones”, en: *Seminario de Historia de las mentalidades y religión en el México colonial*. México, Introducción a la Historia de las mentalidades, Cuaderno de trabajo No 24, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas.

Guy, Donna.

1998 “Madres vivas y muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires”. En Balderston, Daniel y Guy, Donna (Compiladores). *Sexo y sexualidades en América Latina*, Argentina, editorial Piados.

Haslip, Gabriel.

1980 “Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810”. *Ph. D. Diss., Columbia University*.

Hawkesworth, Mary.

1999 “Confounding Gender”, en *Debate Feminista*, 20 (10), octubre, pp.3-40.

Jago, Catherine.

1998 *La mujer en los discursos de Género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Barcelona, editorial, Icaria – Antrazyt.

Lagarde, Marcela.

1997 *Los cautiverios de las mujeres; madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Posgrado.

Lamas, Marta (comp.).

2003 *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM, 3ª Impresión.

Laquer, Tomas.

1994 *La construcción del sexo*. Madrid, editorial Cátedra.

Lombardo, Irma.

1992 *De la opinión a la noticia*. México, ediciones Kiosco.

López Sánchez, Oliva.

2004 “La profesionalización de la gineco – obstetricia y las representaciones técnico – médicas del cuerpo femenino en la medicina de la ciudad de México (1850-1900)”. México, tesis Centro de Investigaciones en Estudios Sociales y Antropología Social.

1998 *Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, México, CEAPAC – Plaza y Valdés editores.

Lozano, Teresa.

1987 *La Criminalidad en la Ciudad de México. 1800-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Mc Kee Irwin, Edward J. Mc Caughan (editors).

2003 *The Famous 41. Sexuality and Social Control in Mexico, 1901*, New York, Palgrave Macmillan.

MacKinnon, Catherine.

1987 *Feminism Unmodified*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

MacLachlan, Colin.

1974 *Criminal Justice in Eighteenth – Century México: A Study of the Tribunal of the Acordada*. Berkeley, University of California Press.

Martínez, Fernando

1989 *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*. México, Fondo de Cultura Económica, (la ciencia desde México, 45).

Mayer, Leticia.

1999 *Entre el infierno de una realidad y el cielo de un imaginario. Estadística y comunidad científica en la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México.

Menéndez, Eduardo.

1990 *Antropología Médica. Orientaciones, desigualdades y transacciones*, México, CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata 179).

Moscovici, Serge.

- 1986 *Psicología social II. Pensamiento y vida social, Psicología social y problemas sociales*. Barcelona, editorial Piados.
- 1981 “On social representation”, en: Forjas, J. P. (Ed.) *Social Cognition. Perspectives on every day understanding*. Londres, Academic Press.
- Núñez Becerra, Fernanda.
- 2002 *La prostitución y su represión en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*. Barcelona, editorial Gedisa.
- Perez Montfort, Ricardo. (coord.)
- 1997 *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Ciesas – Plaza y Valdes.
- Pérez Rayón, Nora.
- 2001 *México 1900: Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, sección Azcatpotzalco.
- Peset, Jose Luis.
- 1995 *Lombroso y la escuela positivista italiana*. Madrid, ediciones Castilla S.A.
- Piccato, Pablo.
- 2001 *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1930*. Durham and London, Duke university Press.
- 1997 “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del Porfiriato”, en: Pérez Montfort (coord.), pp. 75-142.
- 1999 “El duelo y la política en el México revolucionario”, en: Connaughton, Illades y Pérez Toledo, Sonia (Coordinadores). *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*. Michoacán, El Colegio de Michoacán, UAM, UNAM – IIH, El Colegio de México.
- Ramos Escandón, Carmen (compiladora).
- 1991 *El género en perspectiva. De la dominación universal a la representación múltiple*. México, Universidad Autónoma Metropolitana- sección Iztapalapa.
- Reed Torres, Luis y Ruiz Castañeda, María del Carmen.
- 1997 *El Periodismo en México, 500 años de historia*, México, EDAMEX.
- Rubin, Gayle.
- 1975 “El tráfico de mujeres. Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en: Lamas, Marta (comp.), pp. 35-96.
- Ruggiero, Kristin.
- 2000 “Not Guilty: Abortion and Infanticide in Nineteenth – Century Argentina”, en: Aguirre, Carlos and Charles Walker (eds.), pp. 149-166.
- Salvatore, Ricardo y Carlos Aguirre (eds.).
- 2001 *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*. Duke University Press.

1996 *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*. Austin, University of Texas Press, Austin Institute of Latin American Studies.

Sagredo, Rafael.

1996 *Maria Villa (a) La Chiquita, No 4002*, México D.F., ediciones Cal y Arena.

Sanfilippo, José B.

1991 *Manuel Carpio y el inicio de la medicina moderna en México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Álvarez Santalo, León Carlos.

1989 “Anormalidad y Códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: La doctrina religiosa sobre el abandono de niños”. En: *La Religiosidad popular*. Carlos Álvarez Santaló, María Jesús Buxó i Rey, Salvador Rodríguez Becerra (coordinadores). Universidad de Sevilla, Anthropos, Editorial del Hombre, Fundación Machado.

Scardaville, Michael.

1977 “Crime and the Urban Poor: Mexico City in the Late Colonial Period” Ph. D. Diss., University of Florida.

Scott, Joan.

2001 “Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista”, en: *Debate Feminista*, México, IFE – UNIFEM.

1996 “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en: Lamas, Martha (comp.), pp. 265-302.

Shanley, Mary y Carole Pateman.

1991 *Feminist Interpretations and political Theory*, (Comp.) University Park, Pennsylvania State University Press.

Silverman, Kaja.

1988 *The Acoustic Mirror*, Bloomington, Indiana University Press.

Slatta, Rochard W.

1980 “Rular Criminality and Social Control in Nineteenth- Century Buenos Aires Province”, en: *Hispanic American Historical Review* 60, (3), pp. 450-472.

Speckman, Elisa.

2002 *Crimen y Castigo. Legislación e interpretaciones de la criminalidad y la administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México – Instituto de Investigaciones Históricas UNAM.

2002a “El cruce de dos ciencias: conocimientos médicos al servicio de la criminología (1882-1901)”, en: Cházaro G., Laura (editora), pp. 211- 230.

2003 “Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el porfiriato”, en Castro, Felipe y Marcela Terrazas (coordinación y edición), pp. 295-320.

1997 “Las flores del mal. Mujeres criminales en el Porfiriato”, en: Revista *Historia Mexicana*, vol. XLVII (185), julio – septiembre.

Stern, Steve.

1995 *The Secret History of Gender: Women, Men, and Power in Late Colonial Mexico*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.

Suárez, Marcela.

1999 *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerías del Virreinato*, México D. F., Universidad Autónoma Metropolitana.

Tate Lanning, John

1997 *El real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español*. México, Facultad de medicina, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Taylor, William.

1987 *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México, Fondo de Cultura Económica.

Tomás y Valiente.

1988 *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid, Alianza Editorial.

Torres Septián, Valentina.

2001 “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en: Cano, Gabriela y Georgette Valenzuela (coordinadoras), pp. 97-128.

Trujillo, Jorge A. y Juan Quintanar (comps).

2003 *Pobres, marginados y peligrosos*, México, Universidad de Guadalajara–Universidad Nacional del Comahue.

2003a “Léperos, pelados, ceros sociales y gente de trueno en el Jalisco Porfiriano”, en: Trujillo y Quintanar (comp.), pp. 205-230.

2003b “Delito, castigo y clases criminales en la historiografía mexicana”, en: Trujillo y Quintanar (comp.), pp. 121-150.

Turner, B.

1989 *El cuerpo y la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, México.

Vara de González, Armida de la.

1996 “Los ceros sociales”, en *Obras completas de Luis González y González*, t. IV. *El indio en la era liberal*, México, Clío.

Varela, Julia.

1997 *El nacimiento de la mujer burguesa*. Madrid, ediciones La piqueta.

Vetterling-Braggin, Mary

1982 “Feminity”, “Masculinity” and “Androgyny”, (comp.), Totowa, N.J., Littlefield Adams.

Vidales Quintero, Lizzete

2003 “La violencia femenina en el delito como expresión (1877-1910)”, en: Trujillo y Quintanar (comp.), pp. 231-252

Walby, Sylvia.

1986 *Patriarchy at Work*, Minneapolis, University of Minnesota Press.

Walkowitz, Judith.

1999 “Sexualidades peligrosas”, en: Duby, Georges y Michelle Perrot (directores), vol 4, pp. 167-200.

Zarate, Maria Soledad.

1996 “Vicious Women, Virtuous Women: Female Delinquent and the Santiago de Chile Correctional House, 1860-1900”, en: Salvatore, Ricardo y Carlos Aguirre (eds.), pp. 78-100.

Zea, Leopoldo.

1968 *El positivismo en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

1985 *El positivismo y la circunstancia mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica – SEP.